

Handwritten scribbles and faint traces of text on aged, stained paper. The markings include several large, overlapping loops and lines, possibly representing a signature or a set of initials. Faint traces of the words "p. 2" and "p. 3" are visible in the middle and lower sections of the page.

Caja B-032



47
 2
 + 5 2 9 9
 0 8 2 7 0
 + 2 4 2 1 6 2 6
 6 6 6 7 7 6 6 6 6 6 3 0 2

 9 8 7 5 5 5
 9 8 7 7 7
 9 8 8
 9

Handwritten text, possibly a list or index, with a horizontal line separating two sections. The text is faint and difficult to decipher due to fading and staining.

Este es un borrador Original de un Criado de D. P. de Castro Arzobispo de Granada, q
 escriuia la hist^a eclesiast^{ica} de aquella Cui^{dad}, del No Conta su Nombre, ni el tiempo en q
 se formaba pero seria antes del año de 1623 q^{ue} en el mes de Mayo su Amo, y quando escri-
 ue supone q^{ue} vivia la hist^a eclesiast^{ica} y profana, en lo antiguo, se funda sobre
 los mismos q^{ue} malos principios, q^{ue} siguió Pedraza en lo suyo, probando la dudosa
 antigüedad de Granada con autores mas inciertos q^{ue} ella, en lo qual tienen inen-
 culpa q^{ue} otros q^{ue} haurondose dedicado, a defender una fabula se obligaron a decirse,
 de la critica juiciosa con q^{ue} los hombres doctos an despreciado todos los libros Chimeri-
 cos q^{ue} mancharon su historia y abusaron de la sencillez y de la Vanidad de otros
 Anteciores, añadiendose a esta causa, la principal, de star ambos con la imaginacion
 llena de lo q^{ue} dicen las laminas del Suro monte y de su descubrim^{to}, q^{ue} fingian el an-
 tenor de la Torre Turpiana, cosas todas improbables, sino se acude a los pocos rastro q^{ue} de ellas
 quedan ya prevenidos en otros autores supuestos, y q^{ue} se dudieran continuado, sino a la
 para se incomben^{te} la erudicion de algunos hom^{br}es ingenios Espanoles y Extranjeros, q^{ue} an
 reuocido la cultura de las letras q^{ue} puesto la critica en estado de q^{ue} sepa distinguir el oro
 del Plomo &



Defensa citada Venida de S. Hago
 alio de la d^{ta} C^{on}sejo de la Reina Cath^{olica}
 Popultas sobre la prohib^{cion} de las Comedias VAn de S. Hago de S. Hago

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text at the bottom of the page]

[Faint, illegible handwritten text]



980



Cap. 1. Fundacion de Granada y Varias Opiniones que ay cerca de su an- tiguiedad.



Cerca de ^{cuya} ~~la~~ antigüedad y origen de Granada y porque sellamos
 este nombre ay Varias opiniones y ~~lambas~~ ^{gran de} obscuridad
 que se a visto en averiguar la fundacion de ciudad tan ~~ll~~
 Dnos dicen que la fundaron Godos de las reliquias de
 Illiberis² Mas Basis y Abentari³ que se halló en Hespania
 quando la perdiéron los Godos Salen mencion de entrambos
 lugares. Y refiere Garibay que antes de la destruccion
 de Illiberis⁴ estava fundada Granada. Y en vn pergamino
 que parecio el año de 1533. conciertas reliquias en vn
 Caixa de plomo demibandose vna tona antiquissima de
 la S. Iglesia de Granada firma, y sellama. S. Cecilio Obpo
 de Granada. En este pergamino se esoruió el año segundo
 del Imperio de Nerón que corresponde al 57. de Cristo
 Y Los Godos no entraron en Hespania hasta el año de
 411. Luego no fundaron a Granada pues tantos años antes
 que ellos entrassen en Hespania era cabeza de Obispado. Otros
 quieren que sea fundacion de Judios porque Basis que a que
 passó 976. años tratando de la conquista de Hespania re-
 fiere estas palabras. El otro es el Castillo de Granada
 al qual llaman Villa de Judios esta es la mas antigua
 Villa que en terminos de Libera se pobló antes los Judios.
 Baseo, Marmol, y Don Diego de Medoza son de estemismo
 parecer, y opinion
 El fundamento que pueden tener es de lo que Nabuco Dugor

2. Alvar Gomez en la vida de fr. Fran. Ximenes
 Don Fernando de Mendoza en el libro q. esoruió
 Abentari³ c. 12. Narra como el Capitan Faris
 gans la provincia de G. por estas palabras.
 Quiendo dispuesto y ordenado el Capitan Faris
 tras lo que conuenia a la ciu. de Cordova leuanto
 su exercito con lamayor breuedad que le fue
 posible y dio la vuelta Sahial m. dia a proseguir
 su conquista a vna ciu. llamada G. y prosigui
 endo el Cap. Aile: Y asi finto enose en p.
 all. marzo conq. exercito hasta que descubrio
 vna ciu. peguena fabricada en alto sitio, la
 qual descubria vna amena y deleuosa Vega
 en m. de la qual arranca el Rio. Tormentes
 de fuciruyto estauan llenos de arboles de
 y floceras que parecia vn Paraiso: Y auista della
 en su Regullana mand. a lojar el campo.
 4. Garibay, lib. 39. c. 3
 5. Pineda en su monarchia lib. 14. cap. 16.
 6. Illescas en la Hist. Pontifical, lib. 2. pag. 57.
 7. Citado por Marmol: Rebelion de G. c. 3
 Y por el D. Alderete Canonigo de Cordova
 en el origen de la lengua Castellana. c. 13. del lib. 3.

2

Después que lleuó a Babilonia el pueblo de Israel
 pasó en España con muchos Hebreos en su exercito, y p^o lo
 en la parte Meridional, y q^o se asentó en la prouincia Illi
 beritana, y fundo un pueblo que llamamos Guernata nombre
 Hebreo que significa ciudad de Peregrinos. El que dio principio
 a esta opinion fue Megastenes que escriuio de las cosas de la India
 y tratando como passó a ella Nabuco Donosor dize tambien que
 vino a España. A este autor citan, y refieren Estrabon, y
 Joseph^o, de los quales tomaron motivo los demas para afirmar lo.
 Esta opinion, nunca la tenido por verdadera por que
 Megastenes sale mencion de la Venida de Nabuco Donosor a
 España, y no se le da credito como lo refiere Estrabon
 Notandole de sombre facil en creer, y escreuir cosas fabulosas.
 y Joseph^o en el lugar referido no dize que Megastenes afirma
 que vino Nabuco Donosor a España sino que lo procura dar
 a entender. y si viera venido lo refiriera Beroso siendo
 tan diligente escritor, y asi lo tiene por incierto Marco Antonio
 Sabelico. El antiquissimo Tertuliano en cuyo tiempo corrian
 las obras de Megastenes tratando de lo que se auia dilatado el
 Imperio de Nabuco Donosor dize que fue desde la India hasta
 Etiopia, y no sale mencion de España, ni Eusebio^o S. Clem.
 Alexandrino, y Suydas que escriuieron las Salas de este Príncipe
 y lo que mas es que la Cronologia llamada Seder lam Daba
 que trata por tres capitulos de Nabuco Donosor tampoco sale
 mencion de su Venida. y quando viera pasado en España
 no se sigue que vinieron con el Israelitas, y fundaron a Gerusalem
 pues Joseph^o y Estrabon que refieren a Megastenes no lo dicen.
 Ni es verisimil que siendo tan enemigos de los Judios los
 truxesse en su exercito para su ida de tanta importancia; Ni
 que fiasse dellor las tierras que y nase. El Doctor Francisco

2. Arias Montano in Abdiam. cap. i. pag. 413. et. 414.

3. Lib. 16. Antiquita. cap. 11. dize Sablando
 de los Suentos pensiles que Nabuco Donosor
 hizo en Babilonia estas palabras. Horum
 Sotorum etiam Megastenes in 4. rey. in
 diaru^m volum. meminit vbi ostendit
 conatur quod, hic Rex Nabuco Donosor, et
 rerum gestar^{um} magnitudine Herculem a temp^e
 reliquerit subiuogate enim cum, et videri
 Africę primariam, et Hispaniam. Cassi
 Darmas palabras dize en el lib. 1. contra
 Apianem.

4. Estrabon, lib. 2. ibi. Praecipue autem fides Damasco est et Megasteni de Regenda.

5. Estrabon. lib. 15.

6. Lib. 5. Aenead. 2.

7. Tertulian: lib. contra Iudgos de regno
 Christi. ibi. Si Nabuco Donosor cum suis
 Regalis ab India usq^{ue} ad Egiptiam
 Sabuit regni sui terminos

8. Lib. 9. de preparat. euangelic. 6.

9. desde el. cap. 2. hasta el. 28.

10. Cap. 1. de Abdias. n. 106.

de Ribera de la Compañia de Jesus: tratando de la venida
 Dize estas palabras. Dize que quando fueron captivos
 por Nabuco Donosor fueron embiados a Hespania, y que
 esto se entiende de los Comentarios de Los Hebreos sobre
 el 4. de los Reyes. Por cierto buenos autores de Historias
 me alegas; yotedare otros mejores. Lee el ultimo capitulo
 del 4. de los Reyes, y veras quedile que fuera de unos
 pocos Judios que fueron dexados en Hierusalen. Los demas
 fueron llevados a Babylonia. Y en el segundo del Paralipomeno
 capitulo ultimo, si alguno se avia escapado del cucillo
 llevado a Babylonia servia al Rey y a sus hijos mientras
 tubo el Imperio el Rey de Persia. Y si demas desto
 quieres autores Hebreos en su Comnica que sedize Seder-
 Estam. c. 27. se escribe: Y saques la casa del s. y el
 palacio real llevando en captiverio a Babylonia los que
 se avian escapado del cucillo. Dizen que es creyble que
 entonces vinieron los Judios a Hespania embiados por Nabuco
 Donosor. A que proposito avia de embiar el Caldeo captivos
 a Hespania, porque avia de apartar estos de los demas que
 llevara a Babylonia; a que proposito lo incierto, e increíble
 lo afirman por cierto. Estas son sus palabras, y prosigue
 probando muy bien el poco credito que se deve dar a semejantes
 comentarios de Hebreos porque dize que siendo modernos
 fingen antiguedad para con ella a creditar sus ficciones.
 Don Alonso de Canagena Obispo de Burgos cuenta las naciones
 que vinieron a poblar a Hespania y no hace mencion de
 Nabuco Donosor, ni de su capitan Pirro. Marco Barron de
 quien lo refiere Plinio tratando de las gentes que vinieron a
 Hespania no se acuerda de los Hebreos; Ni Estrabon, Plinio,
 Pomponio Mela, ni otros autores que desto tratan con diligencia.
 Lo que mas es que Plin⁴ Judio en la cana que refiere del

2. En su Anacopaleosis. c. 3. y 4.

3. Lib. 3. cap. 1.

4. Ase de sacaresta cana figuracione del libro de la Lengua Hespanola.

1. In sancta ciuitate pariamca. Eec afferre
 licet tam esse mampolim non unius regionis
 Iudae sed, et multarum propter colonias in
 olim deductas. Nam proprius cognominis Agrippa
 Boenice Syrianam, cum ceteram tum eam que
 Caele cognominatur. Vel Longius in Pamphi
 liam Ciliciam, plerasq. Affric partes usque
 Bithyniam et Ponti Sinus intimos pari modo
 in Europa Thraciam Boetiam, Macedoniam
 Aethiolum, Aethiam, Argos, Corinthumq.
 Pulo ponnegis partes precipuas. Nec tantum
 continentis prouincias, sunt colonias Iudaicas
 Sed, et insularum celeberrimas. Eluboca Cyprus
 Creta, nequid dicam de Transcuphria tenfibi
 excipia enim parua parte Babylonis
 omnes vides, que bonum agrum habent a lu
 aeg in coluntur.

2. Joseph de bello Iudaico in proemio. ibi
 Gentiles meos amplificare de oreui.

3. In Claudio, cap. 15. lib. 60.

4. Lib. 7. cap. 9.

5. Mariano Siculo, lib. 20. de
 bello Granatense.

6. Estrabon, lib. 16.
 7. Isidoro lib. 14. cap. 20
 8. Salmo. lib. 15. cap. 15
 Mela, lib. 1. cap. 6
 Plinio lib. 1. s. et 12

7. Apiano in principio libr. libici.
 8. Estrabon ibi Fenices extra columnas
 Mercuris progressi sunt, ibiq. et in media
 Africa ora maritima. Vos considerunt
 Paulus post Troiani belli tempora

Rey Agripa escrita al Emperador Caligula en favor de los
 Judios con saber mencion de los Reynos, y Prouincias, e Islas
 donde abitauan, no la Siso de Hespana, y es cierto que no se
 stuidara della por que yua encareciendo a Agripa los muchos
 por quien intercedia, y supplicaua al Emperador para mouerle
 a piedad, y no dexara a los de Hespana si en ella ouiera algunas
 Colonias, o gente de consideracion pues no se stuido de las Islas,
 a donde algunos Puitian. Y es sin duda que escriuiendo
 Joseph para engrandecer las cosas de su nacion, no callara su uida
 a Hespana si puieran fundado en ella. Mostrando en que tiempo
 pasaron los Hebreos a Hespana se ecbara de ver con claridad que
 no fundaron a Granada. Refiere Suetonio, Idion Casio que
 los Judios fueron echados de Roma en tiempo del Emperador
 Claudio, y se derramaron por las prouincias circumpelinas
 Pero muchos mas despues que Tito Siso de Vespasiano destruyo a
 Hierusalem. 40. años despues de la muerte de nro Redemptor,
 y Salvador Jesu Christo: porque entonces se estendieron por toda
 Italia, Francia, Alemania, y Hespana como lo dice Paulo
 Orsio, y Sedemlan Cuta; y en este tiempo auia muchos años
 que estaua fundada Granada como queda dicho
 Otros quieren que sea Granada fundacion de Phenices que entraron
 en Hespana 730. años antes del nacimiento de Cristo nro s.
 Para lo qual se supone que vna de las principales prouincias
 de Asia fue la Siria, y que en ella junto al mar Mediterraneo
 estaua la ciudad de Fenicia que la fundo Fenix Siso de
 Agenor Neptuno, y de Libia, y hermano de Cadmo; y
 que el exercicio que mas usaron estos Fenices era la nauegacion
 descubriendo, y poblando nuevas tierras, y assi 50. años antes
 de la destruccion de Troya fundaron en Africa la ciudad de
 Canaga, y despues en Hespana las ciudades de Cadiz, Malaga

Almu

Almunecar, y otras: y se hicieron señores de gran parte
della, y de sus islas

El mayor indicio que ay para entender que a esta Ciudad.
La fundaron Fenices es hallarse en ella entre otras ruinas
de edificios antiguos las del castillo que ay llaman de Roman
Roman que esta en la cerca que divide el Albaycin
del Alcazaba porque la fabrica de la portada es de extra-
ordinaria arquitectura de piedra y yeso; y las piedras
puestas como ladrillos entabique; y de la misma fabrica
esta fabricada una torre muy antigua que sinue ay de
torre en la Iglesia de S. Joseph; y lo vaxo de la torre
de la Iglesia de S. Joan, y el segundo arco de la puente
de Fuzira, y la puente de Xenil, y la torre antiquissima
Turpiana que se derribo el año de 1533. para proseguir el
edificio, y fabrica de la Iglesia mayor. Este modo de
edificar es de Fenices ^{como lo} refiere Arriano que ~~el muro de~~
~~Tiro era de piedra, y yeso.~~

2 Arriano. lib. 2. in vita Alexandri

3 in Appendice ad Bibliothecam Vaticanam
cap. de Arauica lingua

4 Lib. 20. de bello Granaten ibi lingua
Punica quam vocant Arabicam.

Arriano pues los Fenices poblado en Hespaña es sin duda que
a los lugares que fundaron pusieron el nombre en su lengua.
Pues siendo esto assi se aduiene: que la lengua de los Fenices
fue la Arauiga segun Angelo Loco, Augustinián. y Mariano
Siculo; y Plauto; el qual en el penult. introduce a uno que
sabella la lengua Punica; y los interpretes Arabes reconocen
que es Lengua Arabiga escripta con caracteres Latinos; y
Laurencio Bala dice: que la lengua de Granada que fue la
Arabe era la de Siria, Africa, y Mauritania; y assi quando
los Moros ganaron a Hespaña hallaron que en ella se
sablava la lengua Arabiga como lo dice Abentarie en
la carta que esorue al Rey Almancor, y en su Historia
refiere muchos nombres Arauiga que los Hespañales tenian

puestos alas ciudades y Rios de Hespaña -

Aviendo pues Los Fenices fundado en Hespaña y prin-
cipalmente en las costas del Andalusia entienden Los
que tienen esta opinion que fundaron a Granada, y que le
pusieron por nombre Guernata que en su Lengua Punica Fe-
nicia, o Arauiga quiere decir la ciudad de la cueva; porque
Gar en Lengua Fenicia, y Arauiga significa cueva; y esta
dizen que es nombre propio de la ciudad de Syria, y que a

2. Mariano Siculo in sumario Historie
U. P. Mariana lib. 25 de la Cronica
de Hespaña cap. 1.

imitacion desta pusieron ala ma por nombre Guernata por
una famosa cueva que atravessava desde esta ciudad a la
aldea de Alfacar que ay dos leguas segun lo refiere en sus
escritos Don Diego de Mendocá, y que el en su nineño Labrio.

3 Mariana en el lugar referido.

Y alo que dizen que Granada es fundacion de Judios porque

4. S. Ambrosi y S. August Sermones
35 de Verbis Domini secundum Lucam
ibi Syrus qui vicinus Hebrico est, et
sermone confirmat, implerit q et congruit.

Guernata en Hebreo significa ciudad de Peregrinos: respondiendo
que la Lengua Penisa de que usaron Los Penos, o Cartagineses;

S. August ibi, quid est mammona Verbum
est enim q Latinum non est. Hebricum
Verbum est cognatum lingue Punice iste
enim lingue sibi significacionis quadam
vicinitate sciuntur: quod Lunia dicunt
mammona Latine Lucum vocatur q
Hebraei dicunt mammona Latine divitiis
vocantur

Y La Siria, Caldea, y Hebreo es casi toda una; y que assi este
nombre Guernata pudiendo ser Penis o Hebreo auemos de
decir que es Penis, y no Hebreo. Porque como queda probado

S. Augustin tract 15. cap 4. Ioann ibi cog-
nate quippe sunt lingue iste et hanc
Hebraica Punica, et Syra,
S. Hieronym lib 5. Hiero. c. 25.

Los Penices fundaron muchos pueblos en las costas de Hespaña
Y especial mente en las de el Andalusia, y Reyno de Granada.

Tyrus et Sidon in Penice Citorum Princip q
Civitates que et ipse Babylonis veniente super
at sunt, quaz Carthago colonia Unde et
Loeni sermone corrupto, quasi Peni appellantur
quorum lingua Hebre lingue magna ex
parte confinis est.

Y Los Hebreos no vinieron a Hespaña hasta en tiempo de Fico, y
Vespasiano, que estava ya fundada Granada, y tenia este nombre

5. Ambrosi Calipino Vers Punicus, ibi
Punica mala Granata que Soc cognomen
sibi circa Carthaginem vendicantur
ibi, et multa, et insignia nasci per
hibentur

Como queda dicho. Y en quanto a este nombre (Lemon) que
dizen tuus Granada en su principio, y que es Hebreo, y significa

UGR Biblioteca Universitaria

La Granada y que por esto es fundacion de Judios responden que
tambien Loman en Lengua Arabiga que fue la Penicia significa
La Granada, y que Los Penices le pusieron este nombre por aver
traydo esta fruta de su tierra donde las ay las mejores del mundo,
Y aver aprobado tambien en esta; Y dizen que quando Los Romanos
fondo

señorearon a España, e intro duxeron su Lengua La llamaron
 Granata que es Lo mismo que Roman en lengua Phenicia
 o Arauiga; y por estas razones tienen por cierto que ^{esta}
 es fundacion de Phenices gente Ilustre, y no de Hebreos como
 Lo anquerido de Sir por autoridad de Rasis que no
 Lo dize si ponderamos bien sus palabras que son estas. El
 otro es el castillo de Granada al qual llaman villa de Judios
 esta es la mas antigua Villa que en termino de Elibera ay
 e poblaron la Los Judios; por que la palabra poblaron la no
 dize fundacion antes presupone que estauya fundada y
 que poblaron en ella Judios; Y assi se colige de la Historia de
 el Arzobispo Don Rodrigo donde refiere que el cerco de Gra
 duro mucho porque la defendian bien Los Christianos; y dize
 que auienta entrada Los Moros la fortalecieron con Los
 Judios que en ella morauan, y con Los Arabes del exercito.
 Luego bien se sigue que si esto fuera poblacion de Judios ellos
 no la defendieran, y si la defendieran tan valerosamente no
 fjaran Los Moros de ~~ella~~ ciudad para tenerla segura de Los
 Christianos.

2. Lib. 3. c. 23. ibi, exercitus auem, qui Malacam
 iuerat capit, eam; et Christiani, qui in ibi
 Sabita bant, ad montium ardua confugerunt.
 Aluis exercitus Granatam diutius impugnata
 Victoria simili occupauit; et Judis ibi demora
 tibus et arabibus stabiliiuit.

Situacion de Granada, y grandezas della

La famosa ciudad de Granada esta ^{segun los antiguos}
~~esta fundada en esta famosa ciudad~~ ^{segun los antiguos} entre
 La Berica, y Cartagena a las faldas de los montes nombrados
 Bastanod; y segun Los escriptores modernos entre el Reyno
 de Murcia, Sevilla, y Cordoua al pie de la sierra neuada,
 descubierta al Cierco, y mas al Poniente, y medio dia ³ Dista
 de ~~la~~ equinoccial allegandose al Polo antico treynta y siete
 grados, y cincuenta minutos; y segun la doctrina de Bitulbio
 y Pedro Catanes Senense tiene su sitio todas las qualidades, y por
 que ~~debe~~ ^{debe} tener ~~una qualidad para la alidada abigacion~~ ^{una qualidad para la alidada abigacion} ~~de~~ ^{de} una
 tres collados sin otros menores que la adorman, y son los
 el Rio ^{Parro} que corre de Oriente a Poniente por medio della; En
 vno destos collados esta edificada la Alhambra, palacio de los Reyes

2. bien que en la diuision que los Romanos
 hicieron de España caya esta famosa ciudad
 y su Reyno en la parte que llaman
 Betica.
 3. A esta parte tiene el mar mediterraneo.
 Al setentrion las tierras que van al
 Reyno de Arles; al de Murcia al oriente
 y al occidente el Andaluzia

y fontalca desta ciudad; En los otros dos el Alcaua, y Albayin
 que en altura es y qual alde la Alhambra. Al pie de estos collados
 en una llanura grande esta la principal parte desta ciudad, y
 por junto a sus muros corre el Rio Xenil que baxa de Sierra
 Nevada. Tiene ~~esta ciudad~~ en circuyto ochomil pasos, y segun
 afirman algunos, y parece por las ruynas de sus muros estava
 cercada de mil, y trezientas torres, y fue de las mas populosas de
 España; y tiene quinze mil Vecinos, Doze puertas principales,
 Reyna, y cinco parrochias, treze conuentos de frayles, Doze de monjas,
 Cassa de Recosidas, y Colegio de Doncellas, Diez Hospitales, Univer-
 sidad, Cuatro Colegios, ~~Iglesia Colegial, y Capilla de los Reyes Catolicos,~~
 y su Iglesia Metropolitana que en fabrica, y servicio es de las
 mas insignes del Mundo; y dos supremos tribunales que son la
 Santa Inquisicion, y Real Chancilleria que la conseruan en paz,
 y Justicia, Corresidor, y Reyna, y quatro que conseruan gobierno
 la tienen bastecida, y abundante de todo lo necesario. En gran-
 decencia con mucha razon los escriptores antiguos, y modernos
 por su claro, y saludable cielo, templados ayres muerbas, y buenas
 aguas, fresca cura de sus Valles, y Jardines, fertilidad de Campos, grande,
 y delectosa Vega, Diuersidad, y Sermeadura de Saspes, marmoles, y
 piedras, fuerte sitio, y agradable vista

+ tiene Iglesia cathedral Metropolitana
 en fabrica, y servicio la mas insigne
 del Mundo. Capilla Real a su
 lado; Grandiosa Oracion de los
 Reyes Catolicos, y de la
 Santa, y depositio de sus cuerpos.
 Iglesia Colegial en el Albayin

No faltan historiadores que afirman ser esta ciudad la antigua
 Illiberis, y prueban ~~con esta razon su intento~~. En esta ciu.
 de Granada se an hallado, y deman hasta ~~ya muchas inscripciones~~
 Latinas en piedras, y marmoles que tradulkidas en Castellano al-
 gunas dicen

+ con algunas inscripciones
 Latinas que en esta ciudad
 se an hallado, y deman hasta
 ya

A se de poner la piedra
 Latina, y luego la traduccion

El aficionado cabildo de Illiberia dedica esta memoria
 a la deidad, y Mag. del Emperador Marco Aurelio, bueno, Pio,
 Felice, Augusto, inuicto,

Illiberia en memoria de la Sonra que Vespasiano
 gano en la guerra de Jerusalem ~~Vespasiana~~ del
 Seneno Sumano

Illiberia
 elaf

El aficionado cabildo de Illiberia dedica esta memoria a la Deydad, y Magestad del Emperador Cesar, Marco Aurelio, Probo, Pio, Felice Augusto.

El aficionado Cabildo, o florido municipio de Illiberia puso esta memoria a costa publica, a La Mag: de Furia Sabina Tranquilina, Augusta muger del Emperador, Cesar Marco Antonio Gordiano, Pio, Felice, Augusto;

Destas piedras infieren que Granada es la antigua Illiberia por auerse Gallado en ella.

Otros autores no menos graues quieren que estaciudad sea la que Plinio llama Illipula Laus. Tengo esta opinion por cierta porque lo dicen clara mente las inscripciones destas tres laminas de plomo que se Gallaron el año de 1595. en las cauernas del monte sacro En guano de legua de la ciudad de Granada que en Castellano dicen *Agz Lamnoz*.

La verdad y autoridad que ~~se tiene~~ *se tiene* ~~en~~ *en* ~~este~~ *este* ~~tempo~~ *tempo*

Año segundos del imperio de Nerón primero dia de Febrero padecio martyrio en este lugar Illipulitano. S. Cecilio, Discipulo de Sanctiago: Varon S. y perito, y docto en las lenguas. Comento las Profecias de S. Joan Apostol Las quales estan puestas con otras reliquias en la parte alta de la torre inhabitable Turpiana como me lo dixeron ami sus discipulos que padescieron martyrio con el. S. Septentrio, y Lucio. Los posteos de los quales estan en las cauernas deste sagrado monte. en memoria de los quales se Venere.

En el año segundos del imperio de Nerón primero dia del mes de Marco padecio martyrio en este lugar Illipulitano eschido para este efecto S. Hiscio discipulo del Apostol Sanctiago con sus discipulos Furilo, Parunio.

Mannio, Cenitudo, por medio del fuego en el qual fueron abrasados vivos.
Pasaron a la vida eterna, y se convirtieron como las piedras en cal. Los
pozos de los quales estan en las cavernas de este monte sagrado el qual
en su memoria se venen como la raxon lo pide.

En el año segundo del imperio de Nerón primero día del mes de Abril
padecio martyrio en este Lugar Illipulitano. S. Hesipon; el qual
antes que se convirtiera se llamava Abenatar discipulo del Apóstol
Sanctiago, Varon docto, y Santo. Escriuio en tablas de plomo aquel
libro llamado Fundamento de La Iglesia. y juntamente fueron
martyridados sus dicipulos. S. Maximino, y Lupario, cuyos pozos,
y libro estan con los pozos de los S.^{tos} martyres en las cavernas de este
Sagrado monte reuerenciase en memoria dellos.

Coligese destas laminas que el lugar donde padecieron martyrio
S. Cecilio, Hesipon, Hiscio, y sus dicipulos fue el mismo donde
se hallaron las laminas porque parecieron junta mente con
ellas los libros, huesos, y cenizas de que hacen mencion; y assi
mismo se vee claramente que el lugar donde parecieron
se llamava Illipulitano, que esto es lo que significa el pronombre
Soc de que usan las laminas el qual es demonstratiuo de
Lugar que es como si dixera, y señalara con el dedo: este
Lugar es de Illipula.

Confirmaselo dice porque si esta ciudad de Granada
tuuiera en sus principios este nombre de Granada, o el de
Illiberis, es sin duda que las inscripciones dixeran; padecieron
martyrio; S. Cecilio, Hesipon, y Hiscio en este
Lugar Granatense; o en este Lugar Illiberitano; No dicen
las inscripciones sino en este Lugar Illipulitano; luego es
Illipula, y no Illiberis; 4.

+ No se puede al caso para probar
Lo contrario lo que algunas ant.
pretendian de lo que se llama este m.
y si dixeran que se llama este monte Illipulitano por estar
Legua, y media del vnas aldeas que llaman las Pulianes

esta conjetura
con el mismo nombre de Illipula

el qual nombre alude a el de Illipula: Digo que esta conjetura me sale poca fuerza porque si en parte del sitio donde oy esta fundada Granada auia poblacion en el tiempo que se pusieron las laminas, claro esta que la inscripcion de las laminas auia de dar la denominacion al monte de la poblacion mas cercana, y no de las Pulianas que estauan a legua y m^{as}

la fuerza de esta conjetura parece se confirma mas

Confirrase esta razon porque en estos lugares no ay ^{tantos} rastros, ni vestigios de ciudad antigua como Los ay muy grandes en esta ciudad de Granada en lo alto de la Alcaaba a donde se entiende que fue la poblacion principal de Illipula

ni contra esto parece que tenga fuerza lo que algunos podran decir que doy mas credito

Si se replicare que porque doy mas credito a las inscripciones de las laminas que a las de las piedras que quedan referidas con las quales quieren probar que Illiberis es Granada responde

A hace esto muy buena consonancia con las piedras que quedan referidas halladas en las pulianas, y que realmente pueden ser confirmacion de estas laminas a fuese.

pues que las inscripciones de las laminas dicen claramente y señalan como tengo dicho el lugar de Illipula, y las inscripciones de las piedras no dicen que Illiberis es Granada sino que el cabildo de Illiberis puso aquellas memorias y no por auerse hallado dentro de Granada se sigue que Granada es Illiberis, porque se pudieron traer como se traen

siendo cierto como la comun opinion lo dice que la gente de Illiberia ciudad que distaua tres leguas de adonde oy es Granada acrecento la poblacion desta ciudad parece conjetura clara que, o por memoria de su transmigracion, o ambicioso de honrra, por dar su nombre al lugar que yuan a poblar, o por el songear a sus Principes, y conseruarse en su gracia, traxeron consigo las piedras como memorias de su antigüedad, y primera poblacion

segun la comun opinion de la ciudad de Illiberis que dista tres leguas de la de Granada: y en las laminas y piedras que se hallaron en el termino de la ciudad de Illiberis que es el que muestra esta estampa; y para entender que alli, y no en el de Granada, estubo fundada basta la comun tradicion; y el nombre de la sierra que confina con el, al qual llaman la sierra de Eluira, y el auer oy en Granada una calle, y puerta principal que llaman la de Eluira, porque por ella se sale al sitio donde estubo fundada la ciudad de Illiberis: que a ser Granada Illiberis no tomara la calle, y puerta la denominacion de su misma ciudad.

Me parece fuere para entender, que allí estubo fundada la
Ciudad de Illiberis las grandes ruynas, y Vestigios que
se muestran en esta estampa; y el auerse Sallado en este sitio
el año de 1545. muchos Idolos; y assi mismo en diferentes
tiempos muchas inscripciones Romanas que se an lleuado
a diferentes partes. Entre otras ay ~~dos~~ ^{segun} en el lugar de
Pinos de la Puente media legua de Illiberis. ~~De la que se~~
~~podido leer.~~

Pongase antes la latina

Ficio, Papirio, Seueno, a Iiberio Cesar Augusto.
Hijo del Divo Augusto, y nieto del Divo
Julio, Pontifice Maximo; Tribuno Veunte,
y octo Vezes; Consal quatro, y Capitan
General ocho. Agureno; y Quindecem-
uero de los sacrificios; y Septemviro de
Los Epulsos.

Las palabras q van entre rayos
vease si se pueden romanear
mejor.

z Aqui las dos estampas. Luego se
sigue. (Podrianme preguntar)

Ya quedan referidas las opiniones, y congeturas que
Los Historiadores an Sallado cerca de la antigüedad, y origen
del nombre de Granada, y queda probado ser muy diferente
el sitio que tuuo la antigua ciudad de Illiberis del que oy tiene
La de Granada; y assi mismo que en lo alto desta ciudad
que oy llaman el Alcacaua estubo la ciudad de Illipula.
Pareciome cosa conueniente poner aqui dos estampas
para que en la primera se vea el sitio, y poblacion
de la ciudad de Illipula. y en la segunda las torres,
puerta, puente, y ruynas que aun oy an quedado
de esta ciudad, y sirven alade Granada. Podrianme
preguntar que si es assi que en el sitio, y lugar en que

y esta fundada La ciudad de Granada estubo la de
 Illipula como perdio su primero nombre sin nunca le falto
 poblacion, que causas, y razones. Pudo para mudarle, y como
 antes que padeciese. S. Cecilio firmo, en el pergamino arriba
 dicho obispo de Granada si Granada era Illipula. Fuerame
~~Cosa facil responder a estas grandes dificultades si pudiera escribir~~
~~sin contravenir al mandato (del Arzobispo mi señor) Lo que en~~
 esta razon dize el libro de la Historia escripta en Sofas de
 plomo del Apostol Santiago que se halla en el monte san
 de Granada. quando este bien traducido, y salga a luz
 se vera; y como aunque anandado alusinando Los Historia
 dores cerca del nombre de Granada no se an apartado algunos
 mucho de la Verdad. Entonces reconocera Granada su
 claramente su dicha, y podra ser que tome por blason la causa
 della. Entretanto basta lo dicho, y para entretener a los
 curiosos esta emblema, simbolo, o geroglifico del origen
 y causa del nombre de Granada. ^{que esta al principio de la historia antigua}
~~por el qual dize el~~
 de Illipula. Aqui la emblema

2. Facil cosa fuera responder
 a estas dificultades que para en
 grandes ~~esto fueran~~ si yo
 pudiera escribir ~~si no~~
 contrayniendo

Cap. Vida, y martyrio del Apostol
 Santiago, y grandezas de
 Granada.

Una de las cosas que mas
 importan saber para el buen
 discurs de esta Historia es
 la vida y muerte del ho-
 nris Patron de Hispania
 Sanctiag porque

Nome corre pequena obligacion a escribir en este
 lugar la Vida, y martyrio del Apostol Sanctiag
 pues della nace como de fuente, y principio la Historia

2. S. Hieronimo Hieronim, in
 epitaphi Marci. ibi, vnde
 et Jesus Iuanem euangelistam
 amabat plurimum, qui prop-
 ter generis nobilitatem erat
 nobis pontificis, et Iudorum
 infidias non timebat, intam-
 tum. ut Petrum introduceret
 in atrium et staret solus.
 Nicforo Glito, in el. c. 28. del
 libro prim gen el q del to. 2.
 de subist ecclesiasticis refere
 Fe. s. Eboris autor graue
 de tiempo de los apostoles esta
 palabras, habla de Iudeo
 de ynd. Paban. s. Niago
 de S. Iuan; Celebris, intere
 galilee incolae vis, celebre
 y in signe entre los galileos.
 Nicforo Glito. c. 28. to. 2.

Ecclesiastica desta ciudad de Granada Una de las may
 rices de Europa por sus grandezas, a Un que may
 Dicossa por la venerable memoria deste glorioso
 Apostol. Fue la que se costo tan larga peregrinacion;
 in numerables trabajos; La primera de Hespana que
 apostolory anta cruzem. Sonro con su pressencia, enseno con su doctrina, en mi-
 guccio con el tesorro de sus misteriosos libros, y eligio
 (quiads del Spiritu Sancto) para guarda, y are sus
 Dello, la que confirmo en la fee con la predicacion,
 y sangre de sus discipulos Cecilio, Hesipson, Hiscio, y
 sus companeros. El testigo instrumental del valor
 con que padescieron por Cristo, la fiel depositaria
 de sus sagradas reliquias, y admirables libros, la que
 lo oculto, y confesio mas de mil, y quinientos años
 y misteriosa mente manifesto al mundo.

Fue Santiago natural de Galilea Hijo de Zebedeo, y Maria
 Salome: gente noble, y rica; hermano mayor de San Joan
 Euangelista, y primo de Jesus Cristo. Fueron ambos herma-
 nos pescadores, ^{exercicio} officio muy usado en los puertos de mar.
 Andando Cristo Redemptor nro por la ribera del ^{mar} de
 Galilea los llamo que estauan aderecando, y reparando sus
 Redes. ~~Y~~ fueron tan obedientes que dexando a su padre, y
 dando de mano a todas las cosas de la tierra siguieron
 a Cristo. Bautizolos San Pedro, y ellos a los de-
 mas Apostoles. Fueron ~~despues de San Pedro~~ los may
 muy favorecidos, y regalados de Cristo. Lleuolos consigo quando
 fue a resucitar la Hija del Principe de la Sinagoga. Quiss
 que fuesen vestijos de la gloria de su Sagrada Humanidad
 quando

forsan Matg. Exercicio
 fueron Virgeny, y
 muy fructeada de exp.
 Cefor Marzio, in annat. ad
 martyrologium Romanum
 ibi. Quinam igitur si
 fuerint quam generosi
 Apobli fac monastium
 vitam de genty, ac de incaps
 Virgine Irand, qui lem, et
 decto. filij Zebedei, qui
 manserunt in virginitate; Hec
 U. G. Biblioteca Universitaria

quando se transfiguró en el monte Tabor, y assi mismo de la tristeza y agonía que tuvo en el Sueno de Gethemani para que viesse desfigurado, y sudando sangre aunque auian visto tanta gloria, y claridad. Mudóles el nombre, y llamo Los Boanerges que quiere decir Sifos, Del trueno como a principales Capitanes de su exercito y que con supredicacion, y doctrina a manera de trueno auian de espantar, y conuenir el Mundo, y auerle al conocimiento, y fe de su criador, y fueron tan priuado que confiada su madre del amor que mostraua a sus hijos se aueruo a pedirle que asseuasse el Dño a su diestra y el otro ala Sinistra, o por entender que el Salvador auia de reynar temporalmente, o por querer que en el Reyno de Los Cielos fuesse auentajado: Mas el Señor voluendose a ellos ^{por que d'ellos} ~~quien~~ auia nacido aquella peticion les dixo: No sabeys lo que pedis. ~~por que~~ si quereys dignidades temporales mi Reyno no es deste mundo, y si las pretendeyd del Cielo no es acertado el modo para alcanzar lo que desseays pues quereys el triunfo antes de la Victoria, y llevar por fauor lo que se da por merecim^{to}. Podeys (les dixo) beber el caliz que yo e de beber; y padecer por mi como yo por Vosotros; y respondiendo que si; Como Palerosoffo Camplieron su palabra.

J. M. de Chantada

1.º Por que de ellos

2.º Y juntos ordenaron los articulos de nra fe: y los apóstoles. 1.º S. Tiago y S. Juan eligieron a S. Tiago el menor por obispo de Jerusalem. In sebio hist eclesiastica lib 2 c. 1.º S. Clemente lib 6. Disputatio num. ubi dicitur, inquit, et iacobus, et iuanes, post asseu sionem saluatoris qui ambrosius ipso fuerant omnigeni prelati tamem non sibi veniſſent pri mat, gloriam d iacobum glu dicitur iust, apostolorum qis copum statuunt. Refitese esta eleccion en el prologo del Concilio Niens gen^o primer canon Determinan q no se pueda consagrar ningun obispo menor q contra obispos. c. porro distincion 66

Hallose el Apostol Santiago en la Ultima cena del S. Viote refueitada, Subir a los Cielos, y recibio el Spiritu Santo con Los de mas Apostoles. Predico en Judea, Samaria, y en nuestra Hespania, y La defendio muchas Vezes Desbaratando Los exercitos de Moros, y de otros enemigos del nombre Cristiano, y con el amparo deste glorioso Apostol an Determinan q no se pueda consagrar ningun obispo menor q contra obispos. c. porro distincion 66

2
Havia de ser de xero
De here por discipulo del aposto
a Basilio, Pio, Atanasio, Maximino
Crispino, Agapito, Theodoro
Cecilio, Theophrasto, Hircio,
Calisto, Torcato, segundo
Indalecio, Rufino, P.
otro Basilio, Rufino
Agapito, Elpirio, Eterio,
Capito, Efron, Nestor
Arcadio,

2
y flabiodex to de may
adly ~~quedan~~ referido
antes de su nacimiento
agatadoro el puro libro
capito efron, nestor, ar
cadio in libro bixto

2
berase en esta tierra en la
vida q es en los vestiglos
martires, i brevemente se
breves con vertida quando
discipulo tubo el aposto
santiago y de que nacion
fueron y en que tiempo en las
en ypano quien le indio
a que se hacian se me
se me de en en en el sancto
evangelio

Quando los Espanoles el estandarte De la Cruz, por todo el Mundo.
por discipulos a S. Cecilio, Hircio, Theophrasto, Torquato
Fuprasio, Secundo, Indalecio; Y la Iglesia de Caragoça tiene que
tambien lo fueron Anastasio su Obispo, y Theodoro presbitero.
Y la de Braga celebra a S. Pedro martyr su primer Obispo dado
por el Apostol Santiago, y las de mas Iglesias de Portugal
la siguen en esto. Pelagio Obispo de Oviedo que fue en
tiempo del Rey Don Alonso el sexto que gano a Toledo,
afirma que assi mismo fueron discipulos del Apostol Santiago
en España, Calocero, Basilio, Pio, Crispino, Theodoro, Atanasio,
Maximino. Y aunque ay diferentes opiniones si los discipulos
de mo Apostol fueron de España, lo cierto es que los siete primeros
eran extranjeros, y que Theophrasto eran de nacion, como
dixen las laminas que milagrosamente se descubrieron el
año de 1595. en el monte sacro de Granada.

Sabrase con brevedad siendo Dios servido de que nacion eran
los otros seys, y si Christo Redemptor mo Dio visita a S. Cecilio
y a Theophrasto la habla, y si siendo sus discipulos los entrego
al Apostol Santiago, y en que tiempo eran en España este
glorioso Apostol, quien se vino, de donde gano, aque vino,
que demota, y nauegacion traxo, si milagrosamente le guianon,
y quien vino en su compania, si engrandecio a Granada con su
presencia, y al monte sacro, y si tenia el nombre de sacro antes
que el Apostol le visitasse, y como supo que era el monte
y lugar que venia a buscar, que milagro sucedio para que lo en
tendiesse assi, el tiempo que estubo en el, los libros que
ascondio en sus cavernas con lo qual quedara de todo punto
engrandecida nuestra nacion, y cesaran las dificultades que
algunos

algunos an puesto en la Venida deste glorioso Apostol, y
 se Vera quancientos, y Verdaderos anduuieron Los Historiadores
 Antiguos que afirmaron su Venida a Hespana: y como las
 razones de los que se ponian en duda no se auan tanto como
 se la tradicion vniuersal tan recibida, y asentada de
 todas las Iglesias de Hespana: y estaran contentos Los que
 como Verdaderos Sijos se opusieron, y hizieron rostro con
 sus doctos escriptos a los que querian escurecer esta Verdad, y
 Veran quan a buena coyuntura, y tiempo les fauorecio Sanctiago
 y se abrieron las entrañas del monte sacro, y manifestaron sus
 tesoros, y la Historia tan fidedigna de su Venida a Hespana.
 Yo no me aproueo della por no estar perfecta mente traduida,
 ni permitirme quien puede, y asi solamente refiero Lo que
 dicen Los Historiadores, y algunos es el Calcanrad o y a bor²
 Auiedo (pues) discurrido ^{toda} ~~por la mayor parte de Hespana~~ el
 Sancto Apostol Llego a la ciudad de Caragoça, y estando
 vna noche orando con sus discipulos cerca del Rio Ebro
 se le aparecio nuestra Señora sobre vn pilar de Saxe que
 alli estava cercada de muchos Angeles que con suauissima
 armonia le cantauan alabancas. Conocio la el Sancto Apostol
 y postrado para adorarla, la Virgen se dixo: En este lugar
 labraras vna Iglesia de mi nombre porque a deser Hespana
 muy deuota mia; y luego des aparecio, ^{hizo} y el Apostol Sijo
 con gran Diligencia Lo que le auia sido mandado.
 Bolió nuestro sagrado Apostol con sus discipulos a predicar
 a Hierusalem donde conuirtio tanta gente que aborre-
 cido de Los Judios Determinaron quitarle el credito, y la
 vida; y para salir con su dañado intento se concertaron con
 Hermogenes, y Fileto Nigromanticos para que por medio de

2 con quisiera

2 delo libro q mila
 firmamente se cubren
 en el monte sacro de gñ
 el año de 1595
 portodagano y visitado
 con sus hijos en sus
 principales de ciudad y della.



Los Demonios se conuenciessen, y maltrataffen: pero
De tal manera quedo rendido Filipo con las razones, y milagros
Del Apostol que echandose a sus pies se pidio perdon, y se
Conuirtio a la fe, y ^{se} fue a su maestro Hermogenes Siquense
Lo mismo. El qual enojado ato con su arte diabólica a Filipo,
que no se pudo mouer mas de un lugar hasta que se libero
con un lienço que el Apostol le embio. Sabia Hermogenes
Que con este milagroso suceso, y procurando que los Demo-
nios se truxessen atados a Sanctiago, y a Filipo fue
Hermogenes encadenado por los mismos Demonios, y llevado
Delante del Santo Apostol que assi les mundo lo siguiente
y luego dixo a Filipo que en el nombre de Jesus Nazareno
soltasse a su maestro. Quedo tan atemorizado Hermogenes
que se conuirtio, y no osaua apartarse del Apostol temiendo a
Los Demonios, hasta que le dio un baculo con que se defendio
Dellos. Mas como Los Judios vieron quan mal les auia salido el
medio que auian tomado trataron con Lisias, y Theodoro,
Capitanes Romanos que prendiessen al Apostol, y assi estando
predicando la ocasion de la muerte de Christo, y su
Sanctissima Resurreccion, y prouando con testimonios de
La Sagrada Escripura que era el Verdadero Mesias Hijo de
Dios, Hijo Abiatar Summo Pontifice La sena del concierto,
y Sofias uno de Los Escriuas arremero con grande imperio
al Apostol, y le echo una soga a la garganta, y acudiendo
Los Soldados se llevaron casi arrastrando delante del Rey
Herodes que por estar contento al pueblo lo mando degollar
y llevando lo al martyrio dio salud a un paralitico, y
Sofias que auia sido el primero en prenderle se conuirtio y

Le pidio con grande Sumildad, y arrepenimiento perdon. Abraxles
 Sanceriago, y con mucho amor Le dio paz en el rostro con que
 se alteraron Los Judios, y echaron mano del, y le degollaron
 Juntamente con Sanceriago. Fue el primero de los Apóstoles
 que triunfando de la muerte Dio su Vida por Christo, y
 Confirmo La Doctrina que predicava Derramando su sangre
 donde el Señor dio la fuya por nuestra salud. Fue su
 muerte a los onse años de nuestra Redempcion, y segun
 algunos a Reyno, y cinco de Marzo dia en que el Hijo
 de Dios fue concebido, y murio.

Luego que el glorioso Apostol fue degollado algunos de sus
 Discipulos por inspiracion divina Llevaron su sagrado cuerpo
 al puerto de Iope, y se pusieron en un navio, y suplicaron
 a nuestro S. Los guiasse, y enderese, a la parte y tierra
 donde queria fuesse sepultado, y assi el navio en pocas dias
 aviendo corrido ^{en pocas dias} el mar Mediterraneo, y entrando por
 el estrecho de Gibraltar aynto a la ciudad de Traflanvia
 que oyllaman el Padron en la costa de Galizia donde
 Desembarcaron el Sancto cuerpo, y como afirma la Historia
 Compostelana fue llevado adonde aora es Compostela
 y puesto en una arca, o sepulcro de marmol. Y por varios
 sucesos se perdio su memoria por mas de quinientos años
 hasta que ^{dió nro} S. Lo reuelo en tiempo de Theodomiro Obispo
 de Traflanvia por medio de muchas luces que se veyan
 de noche en el lugar do estava sepultado. Auiso el Obispo
 al Rey Don Alonso el casto el qual vino luego, y con
 gran devocion Visito el Sancto cuerpo, y le labro templo
 y Dio grandes Dones como parece por un privilegio que

2 desembarcaron con el
 en un navio

2 por mas de 500 años
 y para la memoria
 de su sagrado cuerpo

tiene La Iglesia de Santiago su data en el año de
835. El Rey Don Alonso el 3.º llamado el magno
hizo La Iglesia muy mas sumptuosa, y ^{mente} despues se ayto
Augmentando en edificios, rentas, y priuilegios que Los
Principes, y Summos Pontifices le an dado, y concedido por
estar en ella el cuerpo del Sancto Apostol; y assi el
Papa Ioan Octauo dio breue para que se consagrafe. Vno
segundo paso La silla Episcopal de Graftauia a Compostela
y La eximio del metropolitano Bracarense. Pascual
confirmo este priuilegio, y le dio Los Cardenales que oy
siruen en aquella Sancta Iglesia, y concedio al Obispo
de Compostela el palio de que solo usan Los Arceobispos.
Calixto segundo hizo Arceobispado a Compostela, y le dio
La metropoli de Merida. Pero lo que mas a Illustrado a
aquella Sancta Iglesia son Los muchos, y grandes milagros
que no se a obrado por intercesion del glorioso Apostol
en fauor de Los que de remotas prouincias, y diuersas
naciones Vienen a visitar su Sancto sepulcro. La
peregrinacion de Santiago es de Las principales de
toda La Christianidad: Su voto es reseruado al Pontifice,
como el de Roma, y Hierusalem; y por ser tanta La frecuencia
de peregrinos se emplearon Sancto Domingo de La Calçada
y Sancto Ioan de Ortega en aluergar Los, y allanar Los ca-
minos edificando puentes, saliendo Hospitales en que se
recojiessen. y oy quando esto escriuo tuue relacion de
Don Hieronymo de Padilla, Prouisor, y Cardenal de
aquella Sancta Iglesia que en el año de 1604. Vno di-
en que

en que comulgaron Diez mil peregrinos. ~~No se puede~~
~~facilmente creer~~ ^{son} ~~las muchas,~~ ^{las} y grandes mercedes que
 an referido Los Reyes de España por medio deste
 glorioso Apostol despues que la perdio el Rey Don
 Rodrigo, y la ganaron Los Moros; porque auiedo
 el Rey Don Ramiro que sucedio a Don Alonso
 el Casto Juntado todas sus fuerzas para pelear con Los
 Moros, y librar su Reyno Del infame tributo de
 Las cien Doncellas que ~~les davan cada año~~ fue vencido,
 y retirandose a las montañas de Clavijo se le aparecio
 el Santo Apostol, y le mando que auiedo confesado
 y comulgado con todo su exercito acometiesse a Los
 enemigos inuocando el nombre de Dios, y el suyo
 que el como patron de España, yria delante sobre
 vn Cauallo blanco, y desbaria aquel innumerable
 exercito como lo hizo, quedando muertos en aquella
 batalla casi setenta mil Moros, y Los Christianos saquearon
 sus reales, y ganaron la ciudad de Calatorra con otros
 muchos pueblos; y asimismo auiedo el Conde Fernan
 Gonzalez diuersas veces vencido a los Moros, y al Rey,
 Almanzor en la famosa batalla del Vado de Cascajares,
 asentado Almanzor Junto vn grande exercito con
 ayuda de Los Moros de Africa, y vinieron a batalla
 que duro tres dias, y estando Los Christianos casi ven-
 cidos oyo el Conde vna voz, que le dixo: No desmayes
 y alcando Los Dioses vio al Apostol Sanctiago con gran
 compania de Caualleros Cruzados con que perdieron
 el animo Los Moros, y Los Christianos Victoriosos

aquel principio

siguieron el alcance tres dias. Consequio esta Victoria el
Conde por los años de 920. tres leguas de Lara.
Por la insigne Victoria de Clavijo, e como algunos sienten
por la que auemos referido del Conde Fernan Gonçales,
que cien años despues en tiempo del Rey Don Ramiro segundo,
el Rey, y Reyno concedieron a la Iglesia de Sanctiago el
privilegio que llaman de Los Votos. El Rey Don
Fernando que lo fue de Leon, Castilla, y Galizia dió en oro
privilegio. A vos nuestros amados fijos Don Sancho, Don
Alonso, Don Garcia, y a vos las infantas nuestras fijas, Dona
Elvira, y Dona Estevra, y a vos los Cavalleros, Condes,
y ricos homes, Maestres, y Comendadores de las Ordenes.
Sepades que en la batalla que nos fuimos con los Moros
cerca de Sanctiago que llaman Compostela nos fue mostrada
una vision clara en que nos manda: que del primer Cavallero
de la encomienda de Sanctiago que muriesse la tierra,
logares, e renta se diesse para el Convento, e Monjas de
Sancti Spiritus de Salamanca por que por sus oraciones y
ruegos auiamos acabado con Dios que la fuerza de las armas
no nos empeca, y que si assi lo prometia, el me faria
Victorioso; y otro tanto fue dicho al Mestre, y Governador
de la orden. Y desseo del seruiçio de Dios, y por ganar
paz, y honra se lo prometimos; Por que os mandamos que
ahora, ni de aqui adelante nadie nos sea ofado a poner
Comendador, ni darle la encomienda de Castiel de Palmena,
con sus logares, y caseria, y masadas, y cotos segun que
lo solian gozar los otros Comendadores aqui en aquella
encomienda erada, que de Dios, y del Apostol me fue mandado

que

que aquella encomienda fuisse dada a aquellas Monjas
Sanctas que antes que la batalla fuisse comenzada murio
de Vna Jaeta Albar Sanctes el que se encomienda la
tenia. y pues Dios tanta M^{er} nos hizo, queremos que sea
La renta, y encomienda del Monasterio, y Conuento de
Sancti Spiritus de Salamanca: Es su data a 15. de
Noviembre de 1030 años.

Pudiera referir otros muchos milagros deste glorioso Apostol.
El Papa Calixto los escreve con gran diligencia, y
cuydado como lo dice Friemio en su libro de Varones
Ilustres.

Desde el tiempo del Rey Don Ramiro comenzaron los
Hespanoles a inuocar en las batallas al glorioso Apostol
diziendo Sanctiago, Sanctiago, y assi con su ayuda
alcancaron milagrosas Victorias por lo qual, y auer sido su
primer maestro en la fe le tienen particular deuocion
y justissimamente por Patron, y auogado.

Poco despues de la batalla de Camiso tuuo principio
la orden, y Cavalleria de Sanctiago de la qual se a
seguido tanta gloria, y prouecho a la Christianidad, y
especialmente a estos Reynos, tomando a Dios por instru-
mento para echar los Moros de Hespana

Cap.

Hallome obligado en este lugar a prouar con razones y
fundamentos la Venida de Sanctiago a Hespana porque
se a puesto en duda esta Verdad. Esme forzoso para probarla
y responder a las Dificultades que se an puesto a largarme

In poco. Permitido es exceder Los límites de Historiador
en caso de tanta necesidad suspendiendo el filo de la Historia
con dificultades, questiones, y respuestas de argumentos que
de ordinario traen consigo poco gusto. El que no se tuviere
passe hasta el capítulo. folio. que se continua La Historia.

Prueuase con razones, y fundamentos la
Venida del Apostol Sanctiago a Hespana

Los principios con que se prueuan Las Historias
Eclesiasticas son Las sagradas Letras, Las
tradiciones, Los decretos de summos Pontifices,
Doctores sagrados, y Historiadores antiguos. Veremos
La correspondencia que estas cosas tienen entre sí
y como se ^{conuenan} adunan, y dan la mano para probar
La Venida de nro glorioso Apostol.

Lugares de la escriptura sagrada en que se prueuan
La Venida de Sanctiago a Hespana. § 1.

A finibus terre laudes
audiuimus; gloriam iusti.

A Real
Suscepimus Deus misericordiam
tuam in medio templi tui sic et
laus tua in finis terre

Deaelym ^{u. el. Propeta Elyas en el cap.}
Las dize. oymos en Los vltimos fines de
La tierra la gloria, y exaltacion del Justo.
Y el Propeta Dauid en Los psalmos. 27. y 47.
^(dice) Reziuimos Señor tu misericordia en medio de
tu templo, y llegaron tus dignas alabancas a
Los vltimos fines de La tierra.

Ad Romanos. 10. El Apostol. S. Pablo entienda las palabras de un Psalmo. 23. de la predicacion Evangelica. Y S. Leandro Arzobispo de Sevilla de la que S. Ibo en España Apostol Santiago

S. Leandro en un sermón suyo que anda en el Concilio Toledano. 3.º = Refiere el Evangelista S. Lucas q. Xpo Redemptor nro Dixo a sus discipulos antes de su gloriosa Ascension: Re

Es este discurso de S. Vicente Ferrer en el sermón que haze de Santiago, y de Hieronymo Pariso y Gregorio Lopez Madera en el Libro de las excelencias de España en el capitulo 6.º = Recurre el Evangelista S. Lucas q. Xpo Redemptor nro Dixo a sus discipulos antes de su gloriosa Ascension: Re

Abulense. in. 6. parte. Matt. ca. 24. q. 97. col. 2.

ciuireis el Spiritu S. y dareis testimonio de mi vida y passion en Hierusalem, Judea, y Samaria y en los ultimos fines de la tierra = Para cumplirse este precepto y mandato de Xpo fue necesario que como los Apostoles predicaron personalmente en Hierusalem y Judea, y Samaria, que es lo ultimo de la tierra. Luego bien se sigue ser cierta la comun tradicion que predico en ella S. Iago. Y si se replicare que las palabras de Xpo se cumplieron predicando S. Pablo en España, se responde con el doctissimo Abulense que quando Xpo nro S. las dixo no hablo con S. Pablo sino con los que entonces y auian de vivir viviblemente el Spiritu Sancto

A en el cap. 1.º dice

Transmigratio Hierusalem pasara el Bosphoro y posebera las ciudades de que est in Bosphoro, possidebit ciuitates Austrie Dan y dicen que la palabra que en Hebreo corresponde a Bosphoro es España, y asi lo entienden comentando este lugar, Arias Montano, Palaorios, y Quiena, y sobre el mismo lugar dice para Frastes Caldeo, Salmeron, Guido, fabricio, y Juanfernandez que Bosphoro es el estrecho de Gibraltar. Presupuesto lo dicho sale este

este sentido la profecía; La gente de Hierusalem
pasara en España, y poseera las ciudades de
Austria. Esta profecía Verifica la tradición cierta
y comun que vino de Hierusalem S. tiago a España
pues vemos que desde entonces posee la fe las ciuda-
des de Austria que estan en el Andalucía donde
ay tanta certeza que estuvo el Apóstol S. tiago, y
sus discipulos fundaron las Iglesias de Granada, Gu-
dix, Bexxa, Almeria, y Anduxar. N

7. Vende esta certeza de la perfecta tradición de
Los libros que se hallaron en el sacramento
de la ciudad de Granada. Fuera la que cerramos
este discurso en el entretanto pasemos adelante

Esta profecía se cumplió en la venida de S. tiago a España, así
lo entienden Batablo, Ribera, Buperos, y Nicolas de
Lyra, y otros se va verificando, y continuando pues ve-
mos que los Doctores, y predicadores Español se prosi-
guiendo la predicación de S. tiago y sus discipulos an-
deuado el Evangelio a las Indias Reynos que
miran al Austria, y en el posee la fe tantas
ciudades y prouincias: así lo entiende Joseph
de Acosta Ioan Fernandez Guido, Fabricio,
y Douamente fra Luis de Leon.

Acosta lib. i. de procuranda Indor-
sature. Ioan fern. in Abdiam
vers. 4.
Guido como .i. thesauri. in verbo bos
p horus. =

Confirmase la venida de el Apóstol S. tiago
con lo que refiere S. Marcos Capitulo 3.
Donde dice: que auiendo elegido xpo nro
senor D. de predicadores vniuersales
de el mundo, sus d. de Apóstoles, preuilegio
entretodo dando los particulares nombres
a S. Pedro mudando le el nombre en el de
Cephas y a Sant Ioan, y Santiago
en el de Boanerges que fue llamarlos
Hijos de el trueno por que quisso
quiso

2. Otros con gran consideracion, y aduertencia a firmaron que les dio Xpo. mo s. este nombre por la prestela con que auian de publicar su Cuangelio, Vno en Africa, y otro en Hispania.

2. Theophilatus in Mattha. 3.

3. D. Thomas in catena aurea ait. filios Zebedei sic nominat propter hoc quod magna et clara diuinitas: et ita debebant ubi terra diffundere.

4. Hieronymus. et ipsi igne verbi ac si fulgura pluuiam spargerent in terris.

5. Euthimius cap. vlt. in Matthaum. Tanquam tonitruum enim decelo auditum hi diuina tonarunt dogmata. Iacobus quidem sine scriptura, Joannes vero scribendo.

quiso darles entre los de mas vn muy grande valor y eficacia en el predicar: que es costumbre suya, quando da vn famoso nombre dar todo lo necessario para cumplir con el.

Y assi Theophilato tiene por particular priuilegio y merced la que les hizo Christo, y dize que los llamo hijos del trueno como a los principales predicadores de la fee, y grandes Theologos. ³ Sancto Thomas citando a Sant Chrysostomo, afirma que se llamaron assi, porque auian de derramar en el mundo vna clarissima luz de la diuinidad de Christo.

⁴ Sant Hieronymo, y ⁵ Euthimio dizen, que como vnas fecundas y fertiles nuues rociaron la tierra con su doctrina. Y final mente los llamo Christo, Boanerges, porque con la vehemencia y velocidad que dando vn trueno vna voz rompiendo con las nuues espanta la naturaleza, desta manera a vna voz destes dos truenos de la yglesia y rayos de la predicacion euangelica, se auia de espantar el mundo. Luego si a Santiago por particular priuilegio le mudo Christo nuestro Senor el nombre y le dio las partes necesarias conforme a el, sino vniere venido a España, y predicado el euangelio, con que causa, o porque razon le auia de quedar el nombre de trueno y espanto del mundo? claro esta que no merecia tan alto nombre, sino vniere salido de los terminos cortos de

Hierusalem, Judea, y Samaria; y que le merecian mejor otros Apóstoles que pasaron mares, y ensancharon su predicacion en las Indias y gentilidad. Mereciolo como Christo se lo puso, y cumplio con el nombre de hijo de tueno, pues como vn rayo a penas auia padecido Christo en Hierusalem, quando rompiendo como vn tueno por esos mares, manifesto su muerte y diuinidad en los últimos fines de la tierra, que es España, y cogia en ella copiosissimos frutos; porque todo lo que hicieron sus discipulos, y an hecho y hacen oy los predicadores españoles conuirtiendo en las Indias tanta gentilidad, se a de atribuir a Santiago, como se atribuye la grandeza de vn arbol a vna pequeña semilla, en quien como en primer principio, y con cuya fuerza la tuuo el arbol para echar hondas y firmes raytes, en sancharse, subirse por el ayre, y estender sus ramos llenos de copiosos frutos sobre la haz de la tierra. =

§ 2. Pruuease la Venida de Santiago a España con la comun tradicion de todos estos Reynos.

Quando los lugares referidos no probará la venida del Apóstol Santiago, basta para tenerla por cierta la comun tradicion que ay en España, y casi en todas las naciones del mundo. Por que la tradicion es vna verdad que sin mudança se va continuando de vnos en otros, con que las Republicas conseruan la memoria de los hechos antiguos. y assi muchas historias se

2. Athanasius de Synodo Nicen. contra Arrianos. Ecce nos demonstramus istius modi sententiam de patribus ad patres, quasi per manus tradita esse. =

La se va continuando de vnos en otros, con que las Republicas conseruan la memoria de los hechos antiguos. y assi muchas historias se

aprovechar

Tertulian. lib. de testi. anima. ait. Prior anima quam litera, et prior sermo quam liber, et prior sensus quam stylus.

aprovechan della; porque fue primero la tradicion que la historia, como fue primero la habla que la escriptura, assi lo dize² Tertuliano. =

3. Varonius tom. i. annal. anno. 44. pagina. 312. ibi, quod vero ad ipsum Iacobum pertinet cum Hispaniarum ecclesiarum omnes ex quo proficantur, eundem Apostolum Hispanias esse profectum, ibi primum predicasse euangelium, et aliquos collegisse discipulos, nil amplius quod en se. decimus habemus, quam quae sunt de nobis in martyrologio notata =

Es pues tradicion desde los principios de la primitiua y glesia, que Santiago vino a España y predico en ella, como lo afirman el Cardenal³ Cesar Varonius, ⁴Pedro Canisio, ⁵Lopez Madera. y dize⁶ Francisco Lopez de la Portilla, que en los Reynos de Aragon tienen por tan cierta esta verdad como si fuera articulo de fee. y Ambrasio de Morales (a quien se deve gran credito en cosas de España) afirma auer visto muchos breuiarios antiguos donde se ha le mencion de la uenida de Santiago. y es tan antigua y a tanto tiempo que se reduxo a historia esta comun tradicion, que el relado Mozarauue dize, auer uenido Sant^o a España y predicado en ella. y el Cardenal Varonio ha le mencion de este hymno que le trae⁸ el doctor Don Francisco de Padilla en su historia ecclesiastica.

4. Canisius de notis in euangelium. col. 5.

5. Madera lib. de las excelencias de España. cap. 6.

6. Francisco. Portilla. i. p. de la coronica de España. libro. i. capit. 22. = Flis sanctoy en la vida de Sanct^o =

7. Ambrasio de Morales. 2. p. de su choronica. libr. 19. capit. 7. d. 1. et 2. et 3.

8. Padilla en la historia ecclesiastica de España. capit. 11. column. 29.

Letrae⁸ el doctor Don Francisco de Padilla en su historia ecclesiastica.

Magni deinde filij tonitru,
Adepti fulgent preces matris in dexte,
Vtq; vix culminis insignia,
Regens Ioannes dextra solus Asiam,
Et leui frater positus Hispaniam.

que en nuestra lengua dize.

Ya aquellos dos relampagos hermosos,

La petición de madre tan honrada
alcançaron con hechos hasanosos.

con los quales su vida esta adornada.

No mostrandose nada peritosos

pues Doan con su cabela coronada

tiene el gouerno de Asia a mano diestra,

y su hermano el de España a la siniestra.

Da grande fuerça y auctoridad a la comun tra-

dición este recado por auerle ordenado. Sant

Ysidoro. Doctor de nuestra España, y aprobado

el Concilio. 4. de Toledo, y muchos Romanos

Pontifices, y Dios nuestro Señor milagrosa men-

te, como lo refieren ³Garcia de Loaysa, el

Arcebispo Don Rodrigo, y Ambrosio de Mor-

les.

Confirma mas esta tradición la Santa ygle-

sia Metropolitana de Braga en la fiesta de

Sant Pedro su primero Obispo, y discipulo de

el Apóstol Santiago haciendo memoria en

Los maytines de su venida a España; y a

esta yglesia siguen todas las del Reyno

de Portugal.

Fortificase mas esta verdad la comun tradición,

que el Apóstol Santiago fundo la yglesia

de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, co-

mo se lee en el recado de aquella Santa

capilla.

2. Prútese este recado, porq todas las yglesias se redu-
xessen a la forma del recado Romano, aung oy ser uo
del en algunas partes, y en vna capilla de la yglesia de
Toledo. y en seis yglesias de aquella ciudad sin auer rece-
uido mudança por tpo de 1000 años. como lo afirman
Ambrosio de Morales y Villegas.

3. Garcia de Loaysa en las notas del concilio Toletano.

4. El Arcebispo Don R. i. p. de la choron. de España. libr. 9.
y en la. 2. p. libr. 12. cap. 19. = Ambrosio de Morales
libr. 4. cap. 3. et. cap. 25. = y la historia del Rey Don

Fern el Magno hasta Don Al. hijo de Don fernando

el santo cap. 139. = El Arcebispo Don R. libr. nuper

citato cap. 26. = Ambros. de Morales cap. 143. =

Bulla de Calixto 3. dirigida a la yglesia de nra S del

Pilar de Zaragoza su data en Roma a i. de oct. 1456. sic act.

Cum itaq, sicut accepimus, ecclesia monasterij per priorem solita

gubernari eiusdem S. Mariæ de Pilari nunciatur, cuiusmodi q. ser

Augustana, ordinis S. Augustini, inter ceteras sub vocabulo dicte

S. Mariæ ecclesias, prima beatæ Mariæ de Pilari nunciata fore

notatur, in qua dicta Beata Maria anteq ad celos assu mare

tur cum luxurioso filio suo et dno suo, Beato Jacobo maiori in colum-

na marmorea apparuit, et ob hoc ecclesia ipsa nomen S. Mariæ
de Pilari assumpsit: ac inibi quamplurima et infinita mira-
cula dictim fiunt, nec non xpi fideles cum magna deuot et venera-
tione imaginem eiq. S. Mariæ et eius filij in quada capella ip. sui
ecclie, que de mandato dictæ S. Mariæ per dictu. B. Jacobu. fabri-
cata est, et camera Angelicæ Dei genitricis de Pilari nunciata
et appellata existit, colunt et venerant, ac cum magna deuotione
seruare non cessant. =

Clemens. 8. in breuiario. ibi, Verum Iacobus praedicato
euangelio per Iudeam et Samariam, mox Hispaniam
adijt et aliquos discipulos ad fidem conuertisse, ec-
clesiarum illius provincie traditio est. =

Y el papa ² Clemente. 8. confiesa ser tradicion
de todas las yglesias de España. Luego si
es cierto que vino, conforme a la tradicion digno
sera de censura el que negare la authoridad
de tantas y tales yglesias? porque segun Sant
Augustin y Sant Hieronymo no solo a deser
respectada y guardada la tradicion de las
yglesias de vn Reyno, sino la de qualquiera
yglesia particular, quando no contiene algo con-
tra las buenas costumbres.

3. Ambros. de Morales. i. p. de doctrinica. cap. 9.

No halte menos fuerza para probar esta verdad
el auer traydo milagrosa mente los discipulos
del Apstol su sagrado cuerpo a España; por
que como pondera ³ Ambrosio de Morales los
demas Apstoles fueron enterrados y venera-
dos en las Prouincias donde predicaron. y esta
causa es la que se puede dar de la translacion
de su cuerpo a España, y es la que da la
historia Compostelana que es de grande autho-
ridad assi por auerla compuesto tres Obispos a
ora 500. años, como por referir que el Papa
Leon. 3. a ora 900. escriuiendo a los Obispos de
España, afirma que el Apstol Santiago an-
tes de su muerte pidio a sus discipulos le bol-
uiesen a estos Reynos. -

Ambros. de Morales en el lugar referido.

Si estos Reynos no tuvieran especial derecho a
poseer y venerar las reliquias deste sagrado
Apstol por auer predicado en ellos, no viera
rason para que los fieles y Apstoles que al
tiempo de su martyrio se hallaron en Hierusa

¿Le consentieran sacar de su tierra un tan gran
theoro, ni los discipulos de Santiago lo inten-
taran, sino supieran ser voluntad de su Maestro,
esta es la razon porque Sant Hieronymo Alti-
siodorensis auindose muerto fuera de su Obispado,
quiso que luego le truxessen a el y tener sepul-
chro donde en vida auia sido pastor, y assi se
traslado su cuerpo, como lo afirma Cesar
Varonio; y ²Sant Hieronymo dice que las
reliquias del insignie Martyr Sant Ignacio q
fue martirizado en Roma, las trasladaron
a Anthiochia donde auia sido Obispo y Pa-
triarcha. y Sant Joan Chrysostomo aunque
murio en Constantinopla, fue luego lleuado
su cuerpo a su yglesia donde auia sido obis-
po. Sant Luis Rey de Francia aunque mu-
rio en Africa, fue lleuado a Paris. Pues si
todos estos Sanctos eligieron por sepultura las
yglesias donde auian sido Prelados para am-
pararlas con sus reliquias como verdaderos
padres dellas, que otra razon podemos hallar
para que Santiago mandase boluer su cuer-
po a España, sino es auer venido a ella, pre-
dicado nos el euangelio, ser nro primer Prelado,
pastor y padre, ninguna por cierto? Por que
Santiago no podria pedir que le truxessen a
España por ser su patria, ni tampoco por que
en España vriesse muchos xpianos, pues
quando le truxeron sus discipulos, a penas
auia algunos; y assi se vee que le morio a

2. Varonius tom. 3. annual. 439. pag. 653.

3. Hieronymus tomo. i. de scripturis ecclesie. lib. 1. in vita sancti Ignacii.

Varonius tomo. i. annual. anno. 55. pag. 229.

Assi lo siente Ambrosio de Morales, Baseo, y Garcia de Loaysa, et qual dice que assi lo afirma el Papa Calixto. =

enterrarse

enterrarse en ella, auer venido, predicado y
enseñados el euangelio, que quiere nuestro
Señor que particular mente sean venerados
de las Prouincias que conuirtieron a la fee; por
lo menos no se puede dudar que esta sea la
causa mas verisimil y verdadera de su trans-
lacion, que basta para entender que es assi,
porque en cosas dudosas y antiguas, a lo que
es mas verisimil se da entero credito estando
en principios de derecho, y sino digan porque
rason mas que otros Apolos a fauorecido
Sanctiago a España en los mayores peli-
gros asistiendo como valeroso capitán en
las batallas contra moros, y desbaratando
las. Y el auer trasladado los discipulos
de Sanctiago su sagrado cuerpo mas al Rey-
no de Galicia que a otros de España, se
entiende que fue por ser cercana a la mar
y concurrir a ella muchas y diferentes na-
ciones, y ser donde entonces auia mas con-
curso de Españoles. Lleuados de la codicia
de oro y plata que se sacaua en Galicia, Astu-
rias, y Portugal, que estas tierras confinan
mas con otras.

que en tpo de Sanct. se sacare de Galicia gran
copia de oro y plata, se dice de Plinio. Asi
certese el lugar y diganse los
misimas palabras de Plinio.

Y final mente es tanta la fuerza y authori-
dad de la tradicion, que por sola ella tiene
por muy cierto el Cardenal Varonio, q' Sant
Pedro predico en muchos lugares de Italia.
En Francia se venera la ciudad de Marsella
por ser tradicion que fue su obispo S. Lazaro.

Varonius tam. i. anno. 44. §. 28. pag. 322.

y que estuviéron en ella Sant Maximino, Sancta
Maria Magdalena, y Sancta Martha. y la
misma razón tiene Veruli, lugar de Italia que
vino allí Maria muger del Zebedes, y estar
allí su cuerpo.

Los authores antiguos y graues se aprouechan de
semesantes tradiciones y las tienen por suffi-
cientes para verificar sus historias. y assi Eu-
sebio afirma que Sossias fue martyrizado con
Sanctiago. y que Christo nuestro Señor man-
do a los Apostoles que estuuiessen doce años
en Hierusalem. Subenal Patriarcha Hiero-
solimitano funda sola mente en tradicion la
assumpcion de nuestra Señora, como se colige
de Nicephoro y de Cesar Varonio.

La Venida de Sant Bernaué a Italia sola-
mente se funda en la tradicion que dello
tiene la yglesia de Milan. Traditio est
nihil queras amplius, dicit el glorioso padre
Sant Gregorio, Sant Boaz Chrysostomo, y
Sant Augustin. y assi mandos desta tan
comun y general tradicion y de las grandes
confecturas, razones y fundamentos que ay
desta certeza, afirman muchos Romanos Pon-
tifices vicarios de Jesu Christo, que el Apostol
Sanctiago vino y predico en España, como
lo dize el Papa Calisto segundo en los libros
que escriuio de su vida, martyris, y milagros,
refieren y siguen estos libros muy graues au-

thores

2. Eusebius libro. 2. historiz. cap. 9.

3. Eusebius libr. 8. cap. 17.

4. libro. 2. cap. 23. = Varonius anno. 48. §. 14.

5. - Varonius tomo. i. numero. 54. ibi, Verum ipsum
in Italiam Venisse, et in Liguria predicasse
euangelium, nobilissimamq. Mediolanensium
ecclesiam erexisse, ac longe lateq. fidem
fideliter propagasse, firmas traditiones eiusq.
ecclesie monumenta quamplurima testi-
monijs confirmata, fidem certam atq. indu-
bitatam faciunt.

authors, y es de grande autoridad para
 La certesa de la verdad el parecer del Ro-
 mano Pontifice; porque los cinco libros que
 compuso de la vida, milagros y venida a
 España del Apostol, los aprobo con parecer
 de muchos Cardenales el Papa Innocencio
 3. y no menoscaba el credito destes libros el
 hallarse en ellos algunas cosas indignas de
 que las aya authoricadas con su historia el Ro-
 mano Pontifice Calixto: Porque no es noue-
 dad que personas mal intencionadas mezclen
 sus errores en libros de authors graues para
 authorisar su falsa doctrina.

Siguen a Calixto segundo, y a Innocencio. 3.
 el Papa Joan. 8. y Alexandro. 2. los
 quales en los años de 862. y de 1064.
 examinan con gran rigor el recado MoJana
 ue antiguo, y le aprobaron, en el qual se
 afirma la venida de Sanctiago como que
 da dicho. y aunque andando el tiempo
 se dexo este officio, no fue por sentir mal
 del, sino por reducirle a la forma del re-
 cado Romano.

Affirma assi mismo la venida del Apostol
 Sanctiago el Papa Leon. 3. en una carta
 que escriuio a los Obispos de España abra
 900. años. de la qual ha se mencion Varo-
 nio, y la historia Compostelana que a
 500 años quere escriuio. El recado de la

religion del glorioso padre Santo Domingo
dize tambien auer venido Santiago a
España, que fortifica a esta verdad por ser
una religion tan illustre y graue donde an
floreido hombres tan eminentes en todo gene
ro de letras, como por auer aprobado este re
cado el Romano Pontifice Julio. 3. el año
de 1552.

El Papa Pio. 5. en el breuiario que ordeno
para toda la yglesia con auerdo y pare
cer de hombres tan doctos y zelosos de la
verdad, afirma que vino el Apostol Sant.
a España, y este recado approbo la Santi
dad de Gregorio. 13. El zelosissimo y gran
Pontifice Sixto. 5. en la Bulla del recado
particular que concedio a España, dize cla
ra mente que Santiago vino y predico
en ella, con lo qual parece no ay rason que
nadie dude auer venido Santiago a Es
paña, pues tantos Pontifices Romanos affir
man esta verdad y no como Doctores par
ticulares. 5.

Argumentos contra la Venida de Santiago a España. y respuesta de ellos

2. Diferente Cesar Varonio. anno. 54. §. 301. pag. 241.
 Salmeron tomo. 11. tractat. vltim. in acta Apostol.
 Nauclerus volum. 2. Geneſis generat. 2. anno. 44.
 Aluorio Lic in martyrologio. 15. Julio.
 Otho Frisigense libro. 3. choronic. capit. 15.
 Joannes Molanus in additione ad martyrologium.
 Genebrardus libro. 1. choronic. anno. 23. et. 24.

3. Chryſoſtom. homil. 70. in Mattha. capit. 22.
 ibi, Apoſtoli predicauerunt Iudeis longo tempore
 ſpatio reſi. et flagelati in Iudea. manentes, ac de
 mum abigiſi propulſi in gentes abierunt.

4. Actuum cap. 8. a donde tratando de la affliction
 y perſegucion grande que fue en Hieruſalem des
 puſ de la muerte de Sant Eſteban que fue el mismo
 año de la Aſcenſion de Chriſto, dize, facta eſt in illa
 die perſegutio magna in eccleſia, que erat Hieroſo
 lymis, et omnes diſperſi ſunt per regionem Iudee, et Sa
 mariam, præter Apoſtolos.

5. Matthe. 10. in viam gentium ne abieritis

6. Pseudoſelo mostrando el ſentido misterioso de
 ſabandijas y ſerpientes, dandole a entender q̄ auia de
 admitir al quien de la ygleſia a todas las naciones,
 por quien ſe crucifixo auia derramado su ſangre.

7. Actuum. 10. ibi, adhuc loquente Petro cecidit Spi
 ritus Sanctus ſuper omnes, qui audiebant verbum, et
 obſtupuerunt ex admiratione fidelis, qui venerant cum
 Petro: quia et in nationes gratia Spiſ Sancti effuſa eſt.

8. Actuum. 11. Audierunt autem Apoſtoli et fratres, qui
 erant in Iudea, quoniam et gentes receperunt verbum
 Dei; cum autem aſcendiſſet Petrus Hieroſolymam
 diſceptabant aduersus illum, qui erant ex circumciſio
 ne dicentes: quare introceſti ad viros præputium ha
 gentes, et manducaſti cum illis?

Aunque es cierto auer venido Santiago a Es
 paña (como queda probado) no falta quien
 ponga duda en esta verdad; porque dicen
 que no vino despues de la diuision de los
 Apostoles que fue el año de 44. desde chris
 to en que ya era muerto Santiago, ni tan
 poco antes de la diuision; porque desde
 la Aſcenſion de Chriſto hasta que se
 diuidieron estuuieron juntos en Hieruſa
 lem, como lo dize Sant Joan Chryſoſto
 mo, y parece se prueba de Sant Lucas en
 los años de los Apostoles.

Negán auer venido Santiago a España,
 porque los Judios no podian conuersar con
 los Gentiles, segun la prohibicion q̄ tenian,
 ni comunicaron con ellos, hasta que Sant Pe
 dro como Vicario de la ygleſia abrio la puerta
 y por reuelacion diuina baptizo a Cornelio que
 era gentil, y se admiraron los Judios viendo
 vaſar el Spiritu Sancto sobre los gentiles, y
 con auer precedido cosas tan misteriosas, repre
 hendieron a Sant Pedro porque auia conuer
 sado con los gentiles ~~esto lo qual es baltan~~
 te prueba para que se entienda que Cornelio
 fue el primero que se baptizo de la gentilidad.
 luego si auia prohibicion, no pudo Santiago

venit

Venir a España a predicar a los gentiles antes de la conversion de Cornelio, ni tan poco a los Judios, porque dicen que no los auia en España, y despues de la conversion de Cornelio hasta el martyrio de Santiago no tan poco tiempo que no pudo venir.

Y assi mismo dicen que no truuo tiempo para venir a predicar y boluer a Hierusalem donde fue martyridado poco despues de la passion de Christo nro Señor. y que si viera venido no dexara Sant Lucas de referir en los actos una cosa tan digna de consideracion, y de un Apóstol tan illustre como Santiago, ni lo olvidaran Egesipo, Abdias y Sant Hieronymo, que escriuieron auer predicado en Judea y Samaria.

2. Eusebio en el choronicon pone el martyrio de Santiago en el año de 36. de Christo, que son dos años despues de su passion breue tiempo para predicar como predico en Judea y Samaria, venir y rodear toda España, y boluer a padecer en Hierusalem. Y Sant Antonino de Florencia i. p. histor. ll. 6. capit. 7. y Harriano Schedel in choronicon. 6. mundi state. fol. 104. dicen que padecio martyrio un año despues de la passion de Christo.

3. Innocentius in epta ad Decenium Episcopum Eugubinum. cap. quis nesciat. u. distinct. ibi, Aut legantur si in his prouincijs et tractat de toda Italia, Francia, España, Africa, Ceicia, y las de mar y las interiaentes, alius Apóstolos inuenitur, aut legitur docuisse, quod si non legunt, quod nusquam inuenitur, oportet eos hoc sequi, quod ecclesia Romana custodit, a quo eos accepisse principium, non dubium est, nedum peregrinis sermonibus student, caput institutio- rum videantur omittere.

Confirman su opinion con el decreto de Innocencio primero, que queriendo persuadir que todas las yglesias se auian de conformar con los ritos y ceremonias de la Romana, dice: Ninguna otra sino los que fueron embiados por Sant Pedro y sus successores, instituy yglesias en Italia, Francia, ni España, y no se lee ni halla que alguno de los Apóstolos aya enseñado en aquellas prouincias. Luego bien se sigue que Santiago no vino a España.

Fortifican este parecer con la carta q Grego. 7.

2. ibi, septem episcopos ab urbe Romana ad insti-
tuendos Hispania, populos directos fuisse, qui des-
tucia idolatria christianitatem fundauerunt
religionem plantauerunt, ordinem et officium in-
duimus. vultibus agendis ostenderunt; et sangui-
ne sua ecclesias dedicauerunt et infra. Unde non de-
bitis suscipite religionis exordium.

3. Ambrosius super caput. 13. eptz ad Romanos.
ibi Paulus se promittit in Hispaniam iterum
quod illic Christus non erat predicatus.

4. Hieronymus tomo. 6. super cap. 5. Amos. ibi;
Effusus est super faciem vniuersa terre ut per
dicaret euangelium de Hierosolymis usq ad Illi-
ricum, et edificaret non super alterius funda-
mentum, ibi iam erat predicatum, sed usq ad
Hispanias tenderet. =

2. Refiere esta querrela Loaysa Arcebispo de
Toledo en la colleccion de los Concilios de Espana
despus del decreto de Gundemaro, y las palabras
del Arcebispo Don Rodrigo. ibi, Si iudicat etiam
primam diuini verbi promulgationem, et plurimo-
rum conuersionem ad fidem Christi in Hispania,
qui diuinam paginam nouerunt, testimonium per-
hibeant. Ego tantum legi datam ei fuisse potesta-
tem predicandi in Hispania; sed interum
cum per Iudam et Samaritanam diuinam legem
seminaret sub Herode Hierosolymis truncato
capite exalauit animam et Dno redidit. quo
modo ergo predicauit, qui nondum ingressus est, aut
sine predicat. quos, obsecro, conuertit ad Dnum?
meum enim bene in primis me auribus accepisse
a quibusdam sanctis Monialibus et religiosis

2. seruius a Don Alonso, y a Don Sancho,
y a los obispos de Espana, en que les dize
que desde Roma les fueron embiados siete
obispos para instruirlos en la fee, los quales
fundaron yglesias y las plantaron derraman-
do su sangre. y assi vos otros nunca aueris
dudado auer sido este el principio de vuestra
religion. luego si esto es assi, no fundo
Santiago la fee en Espana, ni tuuo a q
venir a ella? -

3. Favorecense del parecer de Sant³ Ambrosio q
sobre el caput. 13. ad Romanos. dize, q Sant
Pablo prometio venir a predicar a Espana, por
que Christo no auia sido predicado en ella.
y Sant Hieronymo refiere que Sant Pablo
no solia predicar donde vniuerso predicado
otro Apstol. luego no vino Santiago en
Espana, porque la epistola ad Romanos
se escriuio despues de su muerte, segun
la comun.

2. Ultima mente opponen contra la venida de Sant³
Laquerella quedo en el concilio Lateranense
el Arcebispo de Toledo contra los Arcebispos
de Braga, Tarragona, Narbona, y Sanct³
porque no le querian reconocer superioridad
como a Primado de las Espanas. a la qual
auiendo respondido el de Santiago que no
se auia de admitir contra el tal petition, por
ser la yglesia Compostelana tan antigua
y edificada en nombre del Apstol Santiago

viduis paucos ad modum eius predicatione
ad fidem conuersos esse, in qua, cum tam exi-
quos progressus effici videret, in paciam reuer-
sus, fato functus est. =

y estar su cuerpo en ella, y auer sido el primero
que predicó el euangelio en España y la conuirtió
a la fee. Replico el de Toledo si assi es como lo
dize el Arobispo de Santiago, don testimonio
debo los que saben la sagrada escritura, por
que yo sola mente e leydo que le fue concedida
poteftad al Apóstol Santiago de predicar en
España, y que andando predicando por Judea
y Samaria, le prendio y martyrolo en Hieru-
salem el Rey Herodes, y assi no pudo predi-
car donde nunca estubo, y no auiendo predi-
cado, no pudo conuertir ningunos a la fee. a la
qual replica respondió el de Santiago, q̄ auiendo
desde Toledo fuese Primado de España lo
qual era falso, no por eso le auian de obedecer
ni estar sujetos los suffraganeos de la yglesia
Compostelana. De la qual respuesta infieren,
que por no auer respondido derecha mente a lo
que el de Toledo delia contra la venida de
Santiago a España, auia confesado que
no auia ser verdad que no auia venido ni
predicado en ella.

Respuesta a los Argumentos.

Estos son los argumentos con que algunos quiza estran-
geros, y no bien aficionados a la grandeza y honra de
España. an querido negar la venida de S̄tas̄ a ella
cuya respuesta, si como es clara, y cierta fuera breue ni
yo tuuiera que saber la salua a lo largo, ni aun para
que escusar el estilo menos Historico que es Estilas-
tico que es del que auemos de vsar para responder
a argumentos.

El culto y justa reuerencia que deuemos al
Apóstol Santiago, la honra y gloria que re-
sulta a España de ser venido a ella, me fueron
(como tengo dicho) a excitar los limites de
Historiador, respondiendo mas larga mente que
quisiera a las dificultades referidas.

78

Al primero que se oprime, que Santiago no pudo venir a España, por que la diuision de los Apóstoles que fue el año de 44. se hizo despues de su martyrio, se satisfaze con que no ay lugar de la Sagrada escriptura que señale día cierto de la diuision. y asi ay gran variedad, cerca del tiempo, porque Mattheo Sardense (a quien refiere Cesar Varonio) dice que fue luego despues de la Ascension. y Hugo de Santo Vito ve. y Sant Hierimeo parecen sentir lo mismo, y Beda que fue dos años despues de la Ascension de Christo. Lo mismo tiene el Abulense en el prologo primero de Sant Hieronymo sobre Sant Mattheo. y Apolonio referido de Eusebio siente, que fue doce años despues de la Ascension. y Sant Marcos que escriuio su euangelio el año de 45. onze años despues de la Ascension, dice (hablando de los Apóstoles) que auiendo se partido de Hierusalem, predicaron en todas partes. y Sant Ioan Chrysosto mo y Eusebio afirman que Santiago el menor fue electo por Obispo de Hierusalem el año .34. que fue el mismo año, o vno despues de la Passion de Christo. que no fue otra cosa sino señalarle la parte que le auia cauido en la diuision. Luego bien se sigue que no ay día ni tiempo cierto de la diuision, y siendo incierto no tiene fuerza el argumento, y mucho menos segun

2. Induti superuenientis spiritus virtutem ex alto exierunt in fines terra. -
3. Beda en los actos de los Apóstoles refiriendo a Meliton obispo de Cerdena. -
4. Eusebius libri .i. cap. 17. ibi, Apolonius inquit Eusebius Antiquus Theologus agens aduentus Ca thedras, testatur se traditione accepisse, Saluatore mandatum dedisse Apóstolis. nusquam ad duo decim annos Hierosolymis discederent.
5. Marci. 16. illi autem profecti predicauerunt ubiq; Domino cooperante. -
6. Chrysostomus homil. 87. et Eusebius en su chronicon. Chrysostomus ibi, si quis à me per contetur quo modo Iacobus fidem Hierosolymitanam accepit; responderem ego, hunc totius orbis magistrum praeposuisse Petrum. -
7. Rodulpho Cartusiano. 2. p. vite Xpi. cap. 84. Petrus Comestor in historia scholastica. actus. 4. Angelus de Graes libro. 9. in Symbolicom. a. 7. capit. 18. colum. 4. -

2. Iustinus Martyr in oratione ad Antonium. ibi,
Hierosolymis duodecim viri profecti sunt in mundum,
atq; id quidem indocti et minime eloquentes, Dei
autem virtute humano generi denuntiaverunt
a Christo se missos esse, qui cunctos verbum Dei
docerent. ~

3. Eusebius Olympiade 203. anno. 4. antequam
Tiberius moreretur Petrus Apostolus Antiochie
nam ecclesiam fundavit, ubiq; cathedram
a seipso sedit. ~

4. Sant Clemente. S. Cypriano in expositione
Symboli. Sant August. serm. 181. de tempore.
Babanus de institut. clericor. lib. 2. capit. 56.
S. Thom. 2. 2. q. 1. art. 9. ad. 6. et in. 3. sent.
distin. 25. q. 1. art. 10. quest. 3. ad. 4.
Gianca en la vida de S. Segundo. cap. 1.
5. Chrysostomus homil. 87. et Eusebius in chro-
nicon supra allegati. ~

6. ad Galat. 1. Deinde post annos tres veni Hiero-
salem videre Petrum, et mansi apud eum
diebus quindecim, alium aut Apostolorum vidi me-
minem preter Jacobum fratrem Domini. ~

² Sant Justino Martyr, el qual dize, q estando
Juntos todos los doce Apostoles, se dividieron a
predicar el evangelio por todo el mundo. Luego
si estauan todos juntos, no se hizo la divi-
sion el año de 44. pues ya era muerto San Pedro.
Y assi auemos de decir que se hizo antes del año
de 44. ~

³ Eusebio dize, que el año quarto despues de la
Ascension, (que fue el de 38. de Christo) fundo
y puso Sant Pedro la cathedra en Antiochia
y no es verisimil que la fundase (para en-
senar las gentes) antes de la division. Luego
la division fue antes del año de 44. ~

Entre las opiniones referidas es muy probable
que la division se hizo luego que los Apосто-
les recibieron el Spiritu Sancto, por que
el mismo dia de Penthecoste, segun auto-
res sagrados, compusieron el Symbolo de la
fee para dividirse por el mundo, y llevar
la suma de lo que se auia de creer y predi-
car. y segun Sant Chrysostomo y Euse-
bio el año de 34. que fue el de la Ascension,
o vno despues, se ayto a Santiago el me-
nor la ciudad de Hierusalem y perman-
cia en ella, como se colige de Sant Pablo,
que tres años despues de su conversion vino
a Hierusalem por ver a Sant Pedro, y no
hablo en ella otro Apostol sino a Santiago
el menor. Luego antes del año de 44.
se hizo la division. ~ Y consta de los
actos de los Apostoles que se dividieron luego
que

Acto 1.º Et conuersens precepit eis ab Hieroso-
lymis ne discederent, sed expectarent promissionem
patris.
Luce 11.º Vos autē sedete in ciuitate quoad uide-
bitis induamini uirtute ex alto.
Marci 16.º Et Dominus quidem Iesus postquam lo-
quutus est eis assumptus est in celum, illi autem
profecti per di cauerunt ubi.
Ignem ueni mittere in terram, et quid uolo nisi
ut auendatur. Luce. 10.

que recibieron el Spiritu Sancto, porque les
auia mandado Christo nuestro Señor que
stiesen en Hierusalem hasta auerle recibi-
do, que fue de Sydes se diuidiesen en reci-
biendole. Pues auiendo venido el diuino fue-
go a encender y abrasar el mundo, y sien-
do el deseo del hijo de Dios que luego ardiere,
noes uerisimil que los apóstoles se destruyesen
hasta el año de 44. sin haber su officio. y

4. Leo Papa hom. 1.ª de natali Apóstolorum Petri et Pauli.
Iam (inquit) popululum, qui ex uicinatione crediderat,
erudieras, iam Antiochenam ecclesiam, ubi primum
christiani nominis dignitas est orta, fundaueras: iam
Pontum, Galatiam, Capadociam, Asiam, atq; Bithi-
niam legibus euangelicis predicationis impleueras. nec
ut dubius de probedu operis, aut de spatio tua ignoras
atatis trophium, cuius Romani arduis inferebas.
5. Ambrosius. Nescit tarda molimina seris
gratia.

assi Sant Philippe poco despues de la
muerte de Sant Esteban, fue a predicar
a Samaria, y Sant Pedro fundo su ca-
thedra en Antiochia, Sant Bernabe
fue a Roma y boluio a Judea, como lo
affirma Turriano, porque el Spiritu Sancto
no uia de terminos ni platos tan largos. y

6. Ad Galat. 1.º Cum autem placuit ei, qui me seque-
ratur ex utero matris mee. Et continuo non acquie-
ui carni et sanguini, nec ueni Hierosolymam ad an-
tecedentes meos Apóstolos, sed abi in Arabiam, et
postea reuersus iterum Damascum, deinde post annos
tres ueni Hierosolymam etc.

assi Sant Pablo luego como le recibio
se partio sin detenerse un punto a predi-
car por el mundo. Conforme esta opinion
notiene dificultad la uenida de Sanctia-
go a España, pues pudo venir despues de
la diuision que se hizo luego que recibieron
el Spiritu Sancto.

Esta ultima opinion es muy probable, y concor-
dandola con la que affirma que la diui-
sion se hizo el año de 44. se satisfaze
mas cumplidamente a la dificultad de
que no uino Sanctiago a España.
Dixen que la diuision se hizo luego que

Los que alueran afixman

2. Sant Bernabe fue a Roma, luego boluio a Iudea, como lo nota Iuvriano. Sant Pablo fue a Arabia, el año de 44. como lo dice ad Galat. despues fue a Tarso de Gcilia act. 9. y Sant Bernabe fue a predicar al mismo Tarso act. 11. y Sant Joan y S. P^o fueron a predicar a Samaria act. 8. y Sant P^o a Iope y a Lidia y a Cesarea, act. 9. y S. Thadeo a Edesa act. 10. el año de 35. segun Nauclero volum. 2. Geneographia general. 2. in prinia. y Eusebio libro. i. historia. capit. ultimo.

los Apostoles recibieron el Spiritu Santo, y que salieron a predicar por diferentes partes del mundo, y boluian a Hierusalem hasta la solenne diuision que se hizo el año de 44. para desamparar del todo a Iudea y predicar a los gentiles. y assi no ay duda sino que el Apostol Santiago vino a España antes de la ultima diuision.

3. Eusebio lib. 3. cap. 17. ibi, Apolonius (inquit Eusebio) antiquus theologus agens aduersus Cathafugas, testatur se traditione accepisse Saluatorem mandatum dedisse Apostolis nisi quam ad duodecim annos Hierosolymis discederent.

Contra lo dicho se replica, que aunque sea verdad que la diuision se hizo luego que vino el Spiritu Santo, no pudo venir Santiago a España, porque segun Apolonio referido por Eusebio, mando Christo nuestro Señor a los Apostoles no saliesen de Hierusalem en doce años, para justificar su causa, y servir a la discrecion del pueblo Judayco. y que assi no pudiendo salir de Hierusalem Santiago, no vino a España, pues antes de los doce años murio.

A lo qual se responde, no ser cierto lo que se refiere de Apolonio, porque el Apostol Sant Pedro murio el ultimo año de Nerón. 37. despues de la muerte de Christo, y tuuo su cathedra en Roma los ultimos. 25. años. y si viuera estado en Hierusalem los doce que dice Apolonio, no quedaua tiempo para tener la cathedra que tuuo siete años en Anthiochia, conforme a la tradiuion de la yglesia. y S. Marcos que escriuio su euangelio el año. 45. de Christo, dice que ya eran partidos los Apostoles, y los doce años de Apolonio se cumplie

cumplieron el año de 46. luego no es cierto
 su testimonio?

Alo que se pretende probar con el testimonio de
 Sant Lucas, que despues del martirio de S.
 Esteban se fueron de Hierusalem todos
 los discipulos de Christo, fuera de los Apos-
 toles. y que assi auiendo quedado entre ellos
 Santiago no pudo venir a España. se
 responde que Sant Lucas habla de los Apos-
 toles que se hallaron en Hierusalem, y no
 excluye que no estuuiessen algunos pre-
 dicando en otras partes, y se colige de la le-
 tra de Sant Lucas, *Facta est persecutio*
magna in ecclesia, quae erat Hierosolymis.
 luego auia congregacion de fieles fuera de
 Hierusalem, y con ellos podian estar algunos
 Apóstoles? y aunque en esta dispersion
 se fueron dos, o tres Apóstoles, no habla im-
 propia mente el Euangelista diciendo que se fue-
 ron todos, sino los Apóstoles, porque quedan-
 do la mayor parte con su cabeza, se dice bien
 que quedaron los Apóstoles. y tiene fuerza
 esta razon con el mismo texto que dice, que
 todos los discipulos se diuidieron por Judea
 y Samaria. y consta de la misma historia que
 algunos fueron a otras partes, como Ananias
 que predico en Damasco de Siria. y assi
 habla con propiedad, pues la mayor parte se
 esparcieron por Judea y Samaria. y quan-
 do despues de la muerte de Sant Esteban

se viueran quedado todos los Apóstoles en Hierusalem, no excluye el Euangelista que acabó de algún tiempo ayán salido a predicar a otras partes, pues dize Sant Pablo que vino a cabo de poco tiempo a Hierusalem a ver a Sant Pedro, y que no halló a otro Apóstol mas que a Santrago el menor. Luego no quiere decir Sant Lucas que estuieron siempre todos los Apóstoles en Hierusalem hasta la general diuision, con lo qual assi mismo se responde al testimonio de Sant Joan Chrysostomo.

Al argumento que no pudo venir Santrago a España por la prohibicion que tenían los Apóstoles de no comunicar con los gentiles, se satisfaze, que pudo venir a predicar a los Judios, que auia muchos en España, como que da bastante mente probado en el capitulo de la fundacion de Granada, y quando no uiere Judios en España, pudo venir a predicar a los gentiles; porque los Apóstoles no tuuieron prohibiion absoluta de predicar a los gentiles, ni se puede colegir del lugar de Sant Matheo, porque segun Sant Hieronymo aquel mandato, in viam gentium ne abieritis, solamente duro hasta la muerte de Christo q³ despues de resuscitado les mando predicassen y ensemassen a todas las gentes. y assi

2. In viam gentium ne abieritis, et in ciuitatem Samarianorum ne intraueritis, sedite potius aduersus, que perierunt domus Israel.

3. Docete omnes gentes. et illud. videtis mihi testes in Hierusalem, et in omni Iudaea, et Samaria, et usque ad vltimum terrae. i. Et Marc. xvi. Predicabunt euangelium omni creature, euntes in vniuersum mundum. Et Luc. xvi. Predicare in nomina eius per vniuersam terram, et in omnes gentes, incipiens a Hierosolymis.

2. Ad Galat. i. Ut revelaret filium suum in me, ut
 euangelizarem illum in gentibus, continuo non acquievi
 carni et sanguini, nec veni Hierosolimam ad antecesso-
 res meos Apostolos, sed abij in Arabiam. etc.

3. Ambrosius. Theophilus. Chrysostomus. Nicolaus de Lyra.
 Dionysius Cartusianus. =

4. Eusebius historiador de la Iglesia; Athanasio obispo de Alejandria
 fol. 658- en un sermón de S. Esteban; fray Luis de León
 y fray Antonio Navarrete. =

5. Thomas super Matthea. 23. etc.

2
 dize Sant Pablo que luego que le llamo
 y eligio Dios, no se detuvo un punto, sino
 que fue luego a predicar a los gentiles. y
 3
 4
 otros doctores juntamente con Eusebio refie-
 ren que los discipulos que salieron de Hie-
 rusalem con ocasion de la muerte de Sant
 Esteban, predicaron por todo el mundo inspi-
 rados del Spiritu Santo, como lo sienten
 la glosa en este capitulo.

Y assi mismo se responde que por aquellas
 palabras, in viam gentium, no les mando
 Christo nuestro Señor que en ninguna ma-
 nera comunicassen con los gentiles, sino que
 primero enseñassen al pueblo de Israel, y
 luego a los gentiles, como se colige del mis-
 mo texto sagrado ponderando aquella
 palabra, sed prius ite ad oves. etc. que es
 desirles, acudi primero al pueblo de Israel.
 que es lo que dize Christo nuestro Señor
 hablando con la Cananea, y no fuy em-
 biado sino para la gente de Israel, y con
 todo esto recurrio a la Cananea y a los gen-
 tiles, como consta de los actos de los Apolto

5. Matthea. 10. Non sum missus nisi ad oves, que
 perierunt domus Israel.

6. Actos. 18. Vobis oportebat prius predicare Iesum dei,
 sed quia repulisti illud, et indignas vos iudicabitis oves
 ne vite, ecce conuertimini ad gentes, sic enim cepit
 nobis Dominus. Actos. 9. Qui loquebatur quibusdam gentibus,
 et disputabat cum Grecis. Ad Corint. Sanguis inquit
 vestror super caput vrum, mundus ego ex hoc ad gentes
 vadam.

6
 Les. = Prosigue la R. de los Arzobispos que
se haen contra la vinda de Santia
espana
 Resta averiguar quando comenzaron a pre-
 dicar libre mente a los gentiles, si antes de
 la conversion de Cornelio, o despues. y ve-
 remos si Santiago tuvo tiempo de venir

a España: Digo que antes del bautismo de Cornelio predicó Sant Pedro el día de Penthecostes no solo a los Judios, sino a todas las naciones que estauan en Hierusalem. y assi dize la glosa y el Cardenal Hugo, que predicó este día al pueblo Judayco y al gentilibio y Eusebio y Sant Athanasio y otros dicen que los discipulos que salieron de Hierusalem por la muerte de Sant Esteban, que fue antes del bautismo de Cornelio a predicar a los gentiles. y assi Sant Philippe después de auer predicado en Samaria, baptizó al Eunucho de la Reyna ⁴ Cardaces de Ethiopia, que segun dize Eusebio fue el primero gentil que recibió el bautismo, y Sant Pablo luego que le eligió Dios, predicó en Arabia a los gentiles, como lo sienten muchos Doctores. y en los actos de los Apóstoles refiere Sant Lucas la dispersion de los discipulos por la muerte de Sant Esteban; la predicacion de Sant Philippe en Samaria y otras partes: el bautismo del Eunucho de la Reyna Candace: la conversion de Sant Pablo: y ultima mente el bautismo de Cornelio. Luego antes auian predicado a los gentiles y baptizado el Eunucho de la Reyna de Ethiopia; y assi pudo Sanctiago venir a predicar a España.

2. Viri Iudei, et qui habitatis Hierusalem ueneri hoc vobis notum sit.

3. Eusebius hom. de semonte; Athanasius super Abdiam fol. 658. Fray Luis de Leon en un sermón de Sant Esteban. y Fray Antonio de Nauarro.

4. Actuum. 8.

5. Eusebius lib. 2. cap. 1. infine.

6. ad Galat. 1. Continuo non accipiemus carnem et sanguini. etc. supra.

7. Ambros. Theophilat. chrysolom. Nicla. de byra; Dionis. Cartusian.

A se este discurso.

~~Este discurso~~ confirma con la fundacion de

de la cathedra de Antiochia que fue antes del baptismo de Cornelio; porque siendo cathedra vniuersal y fundada en tierra de gentiles, es llano que los auia de enseñar como a los Judios. -

2. Varonius tom. i. annal. auro. 41. §. 2. pag. 284. *Y aunque es verdad que algunos Doctores sienten*
 Angel. Del pus lib. 9. in Symbol. art. 3. c. 8. col. 3. - *que Cornelio fue el primero gentil que se baptizo*
 Botio tom. 8. de signis eccler. lib. 3. capit. 5. et. 10. *por la reuelacion que tubo Sant Pedro para*
 Belarmin. controversia. 3. de Rom. Pontifio. lib. 1. c. 22. *baptizarle, y dicen que si fue necesaria*
 Innocent. 3. epta ad Patriarcham Constantinopolita. *la reuelacion para baptizarle, y llevar assi mis-*
 de primatu Petri. - *mo testimonio a Hierusalem de como auia*
 3. Hieronym. tom. i. eptay. ad Saluinam. ibi, Cornelium *basado el Spiritu Santo, para que le oyes-*
 Centurionem, qui primus ab Apostolo baptizatus, in *sen, que en esta reuelacion y baptismo de*
 litem gentium dedicauit. *Cornelio se abrio la puerta a la gentilidad,*
 Chrysostom. hom. 22. in acta Apostolorum. *y siendo assi, no auian predicado a los gen-*
 Euseb. lib. 2. historiq. cap. 3. ibi, Hac etiam di *tiles, ni Santiago pudo venir a España.*
 uina gratia in reliquis gentes effusa est; primum *Asi responde ^{se aslo} que estos Doctores no preten-*
 quidem in Caesarea Palestine Cornelio cum *den decir que entonses se abrio la camino*
 tota domo. = *para predicar y baptizar a los gentiles, pues*
muchos dias antes lo auian hecho los Apostoles,
sino que el baptismo de Cornelio dio princi-
pio a la predicacion de la gentilidad sin mel-
da de la ley vieja: Porque aunque al princi-
pio creyan los gentiles y se baptizauan, en-
tendian los Judios que no podian ser admi-
tidos a la fee sino se circuncidassen, como
al principio se hizo, y lo permitieron los
Apostoles por estar flaca la fee en los Judios,

41
y no escandalizarlos. y desde el bautismo
de Cornelio cesó la circuncision, y los ad-
mitian al gremio de la yglesia sin circun-
cidarlos, que fue enseñar a Sant Pedro la
libertad con que auia de recibir y defender

2. Banes. 2. 2. col. 90. y otros dicen, q̄ la reuelació
q̄ se hizo a S. P.º no solo fue para q̄ viese el fruto
q̄ de allí adelante auia de hazer en la gentilidad,
sino para q̄ entendiese que de sauia ya Dios Justifi-
cada su causa, y en su dureza y obliuion
a la Synagoga. =

D. Thom. 2. 2. q. 103. art. 4.º

3. Ergo et gentibus penitentiam dedit Deus.

4. Maldonado cap. 4. in Joan.

los gentiles. porque no se escandalizauan de
que Sant Pedro baptizase a los gentiles, sino
que los baptizase sin circuncidarlos.

3
y dice mas Auís Montano, que no repre-
hendieron a Sant Pedro por auer baptiza-
do a Cornelio y los de mas gentiles, sino
por auer comido y comunicado familiar men-
te con los nueva mente conuertidos sin auer
los instruydo en la ley de Moysen, la
qual entendian que toda via duraua.

4
y el Padre Maldonado dice, q̄ quando
Christo nuestro Señor pidio de beber a la Sa-
maritana, no reparo ella en que le hablasse,
sino en que le pidiese de beber, porque los
Judios no comian con los gentiles, por enten-
der que sus vasos eran inmundos, y q̄ ellos
se contaminauan. y siendo assi que en re-
ciuiendo los Apóstoles el Spiritu Sancto,
predicaron a los gentiles, muy bien pudo
Sanctiago venir a España. =

Y quando fuera Cornelio el primero que se
baptizo de la gentilidad, tuuo tiempo
Sanctiago para venir a España; porque

según

2. Varonius tomo. i. annal. anno. 41. et sequenti.

segun Varonio fue el baptismo de Cornelio el año tercero del imperio de Cayo, tres años antes de la muerte de Santiago, tiempo suficiente para venir y predicar en España, y volver a Hierusalem.

3. Eusebius in historia ecclesiastica lib. 2. cap. 9.

A lo tercero que opponen que no vino Sant. a España, porque padecio martyrio el primero, o segundo año de la passion de Christo, como lo dice Eusebio in chronicon, y que Sant Lucas en los actos de los Apóstoles no hizo mencion de su venida, ^{rerespuesta} que fue error de Eusebio, o del impresor; Porque en su historia ecclesiastica que escriuio despues del chronicon, tratando de la muerte de Santiago, dice: que fue quando la gran hambre querruo en tiempo del Emperador Claudio, que començo el año. 43. de Christo, y assi o se retrata de lo que abra dicho, o es error de la letra que tiene muchos errores, de que se queja el Cardenal Cesar ^A Baronio.

4. Varonius tom. 3. annalium. fol. 298. =

5. Actoi. c. 11.

Y que sea verdad lo que dice Eusebio en la historia ecclesiastica, que murio Santiago en tiempo de Claudio, lo dice Sant Lucas, y refiere que auendo profetizado Agab. en la ciudad de Anthiochia una grande hambre que auia de suceder en el mundo, y dice que fue en tiempo de Claudio, los fieles de Anthiochia socorrieron a los de Hierusalem, y auendo contado este socorro, dice en este

mismo

mismo tiempo el Rey Herodes embio una esquadra de gente para affligir a los catholicos, y martyrio cortando la cabeza a Sanctiago. y viendo que en esto daua contento a los Judios, prendio a Sant Pedro. Luego si la muerte de Sanctiago succedio despues de auer socorrido la hambre que fue en tiempo de Claudio, y Claudio comenco a imperar el año noueno despues de la muerte de Christo, tuuo harto tiempo Sanctiago en nueue, o diez años para predicar en España, y boluer a Hierusalem; assi lo tiene Genebrardo, y el Papa Leon. ⁴ en la carta que refiere Calisto. 2. libro. 3

Y a lo que dicen que no vino Sanctiago a España, porque Sant Lucas, ni otros padres antiguos hallen mençion dello, se satisfaze conque otras cosas deso de escribir Sant Lucas, como fue la yda de Sant Pablo a Arabia; La contienda que con zelo de la fe truuieron los dos principes de la yglesia en la ciudad de Anthiochia. y dize Sant Hieronymo, no me marauillo que Sant Lucas aya desado de contar esta contienda, pues no escriuio la translacion que se hizo de la cathedra de Anthiochia a Roma; ni otras muchas cosas

2. Tiberio impero 22 años y m^o. y alor. 18. años de su imperio murio xpo. De manera q Tiberio viuiu 4. años y m^o despues de la muerte de xpo, como lo dice Saepto lib. de antiquita. 7. Cayo impero 4. años despues de Tiberio. y Claudio succedio a Cayo, y fue electo claudio el año. 9. de la muerte de xpo. y en este tpo succedio la hambre.

3. Genebrard. lib. 2. anno xpi. 43. exacto septenio post mortem Christi duodecim Apostoli ascenderunt Hierosolymam. (Clemens lib. 6. historiq) nam Jacobus frater Joannis adhuc erat in viuis, quippe non 3 anno a morte occisus, sed vt minimum decimo.

Ab. de passione Christi in reuolutione anni vndeimi. tempore primorum beatissimus Jacobus Apostolus in su Herodis capite plexus est.

Otro que passo desde la muerte de Christo hasta el martyrio de S. Pedro es este: Tiberio impero 22 años y el año. 18. murio xpo. De manera q viuiu quatro años y medio despues de la muerte de Christo. Despues de Tiberio impero Cayo por 4. años. Despues de Cayo impero Claudio por 14. años. vn mes, o dos meses. Despues de Claudio impero Nerón por 14 años. en cuyo vltimo año fue martyriado Sant P.^o de manera que

| | | |
|----------------|---|--------------------------------|
| De Tiberio son | — | 4 años y m ^o . |
| De Cayo son | — | 4 años. |
| De claudio son | — | 14 años. |
| De Nerón son | — | 14 años. |
| | | <u>36 años y m^o</u> |

C. Que todo el tiempo treyntay seis años y m^o, o treynta y siete, con algunos dias que deuo de estar vaco el imperio, mientras se elegia imperador.

- 5. Paul. ad Galat. 1.
- 6. ad Galat.
- 7. Hieronymus super epi. ad Galatas. ibi; nec mirum est si Lucas hanc rem tacerit; cum et alia multa, quae Paulus sustinuisse se

replicat historiographi licentia pretermiserit. et paulo inferiori ait; Deniq; primum Episcopum Antiochie, Petrum fuisse accepimus; et Romam exinde translatum, quod Lucas penitus omittit.

cosas que le sucedieron al Apostol Sant Pablo. con lo qual assi mismo se satisfaze a lo que dizen que los padres antiguos no hizieron mencion de la Venida de Santiago; por que no tienen Los historiadores obligacion de escribir lo todo, y lo que unos de San. otros lo escriben como a sucedido en la Venida de Santiago. =

At authoridad y parecer de Innocencio prim. en que se fundan para negar la Venida de Santiago a España, se satisfaze con la authoridad y parecer del Papa Calixto. 2. Innocencio. 3. Joan. 8. Alexandro. 2. Leon. 3. Pio. 5. Gregorio. 13. y Sixto. 5. de los quales unos afirman su Venida, y otros la prueban. y quando no vuiera tantos Romanos Pontifices, bastaran los lugares de escritura referidos, y la comun tradicion y gran numero de authores graues que la defienden para conuencer a los que escriban en la authoridad de Innocencio. 1. pues no habla definiendo ni determinando. y refiriendo cosas de historias no es visto querer darles mayor fuerza que la que tienen en razon de historia, pues habla en esto como Doctor particular. de esta manera responde Cesar Varonio a la authoridad del Papa Gelasio, que negaua la Venida de Sant Pablo a España. ~

2. Varonius tomo. 1. anno. 61. pag. 622. ibi, At licet Gelasius contraria esset sententia, auctoritas tamen si numero testium eadem sit definiendo controversia pro vno Gelasio complures sunt eius ueridictione impari, qui profectio Pauli in Hispaniam liberter ad stipulantur. ~

Asi mismo se responde, que no fue el intento de
Innocencio que Santiago no vino a España,
sino enseñar al Obispo Eugubino q̄ todas
las yglesias del mundo tienen obligacion
de conformarse con lo que enseñó Sant Pe-
dro, que es lo que guarda la yglesia Romana,
Esto quiere probar con dos razones, la primera
por auerlo assi determinado y mandado. S.
Pedro vicario de Christo principe y cabeza
de la yglesia, a quien tenemos obligacion
de seguir; y queriendo dar la segunda razón
dize (presertin) espeçialmente, assi ro-
mancea esta diziçion Calepino; porque ningun
no sino los que Sant Pedro y sus sucesores
embianon instituyeron yglesias en Italia, Fran-
cia, y España. etc̄. y sino digan me (dize)
si an leydo que otro Apòstol se halla, o se
lee que las aya enseñado, y si es assi que
no lo an leydo, porque no se halla, conuiene
les guardar lo que guarda la yglesia Roma-
na de la qual tienen su prinçipio. —

De esta segunda razón se quieren aprovechar los
que dizen que afirma Innocencio q̄ Sant
no vino a España; a lo qual se responde,
que Innocencio para probar su intento, trae
esta razón segunda incidente mente (y es
cosa conocida la poca fuerza y authoridad
que tienen las palabras assi dichas) porque
la conclusion que saca es, que conuiene
conformarse todos con la yglesia Romana,

La

la qual conclusion se infiere del primer prin-
 cipio, que es averlo mandado Sant Pedro;
 y aunque no trouxera el Pontifice la segun-
 da rason (que la funda en historia) se
 siguiu muy bien y quedaua probada su con-
 clusion; de mas que esta segunda rason la
 pone en duda, pues dize, aut legant, o leant
 si se halla que otro Apolol fuerade Sant
 Pedro, o sus sucesores fundaron y glesias en
 España; que es decir, en quanto yo e leydo
 no e hallado que otro q' Sant Pedro, o los q'
 el embio ayon fundado y glesias; en las
 quales palabras de la libertad para que si se
 hallare, o leyere que vino Sanctiago a Espa-
 ña, setenga por cierto. y auiedo tantos
 testimonios de Pontifices y authores graues
 que afirman y appueban la Venida de
 Sanctiago, no hahe contradistion la carta
 de Innocencio, pues no dize en ella que no
 vino, sino que no lo a leydo, y por no lo auer
 leydo, no se sigue que no vino; pues no tie-
 ne obligacion de saber todas las historias; y
 pudo ser que en tiempo deste Pontifice no viese
 se tanta noticia de la Venida de Sanctiago;
 Porque dize Varonio² que conser certissima
 La translacion y deposito de su sagrado
 cuerpo en Compostela; no se sabia en tiem-
 po de Venancio Fortunato, el qual tratando
 de los sanctos que cada prouincia tenia y ce-
 lebraua, no atribuye a España tener el
 cuerpo

2. Varonius tomo. i. annal. anno. si. num. 54.

2. Varonius ibidem, Porro res gesta Pauli in Hispaniam sicut et alia eius acta postquam solutus vinculis Roma egressus est, remanent inopia scriptorum proinde obscura =

cuerpo de Santiago; ni tampoco se tenia noticia de lo que sucedio a Sant Pablo en esta por falta de escritores, porque en aquellos tiempos vuo en España poco exercicio de letras, por los muchos trabajos y perdida que consueueron las memorias de aquellos tiempos. ~

Y assi auemos de entender que lo que quiso decir Innocencio que no se lee, es que no se lee en los actos de los Apóstoles auer venido Santiago a España, sino quereamos caer en muchos y graues in conuenientes; por que si lo que dize Innocencio, (que en las prouincias de Italia, Africa, España y Francia, no se lee ni halla escrito que algun Apóstol aya enseñado) seruiesse de entender que quiere decir que ninguna persona predico ni enseno en estas prouincias la fe antes que Sant Pedro embiasse personas a enseñarlas, se seguiria clama mente que Sant Bernabe no predico en Liguria ni en Roma antes que Sant Pedro, contra el parecer de muchos santos afirmando lo contrario ³ Sant Dorotheo, y Sant Clemente Romano, Gesebrando, Arnaldo ¹¹ Alex^o, Menacho, a quien refiere Surio, y Turriano, el qual cita a Sant Epiphonio, y lo afirma Cesar Varonio. ~ Tambien se seguiria no auer predicado el mismo Sant Bernabe en Liguria

3. Dorotheus in synopsi in vita s. Barnaba.

S. Clemente lib. i. de periodo s. Petri, parte. 2.

Gesebrard. libro. 2. pagina. 222 ~

Arnaldus in theatro conuersionis gentium, pag. 41.

Surius tom. 3. in oratione de laudibus sancti Barnaba

4. Varonius tomo. i. annalium. anno. si. 8. 52.

2. Bonino Mombicio in passione s. Barnabe.
Beda, Alex Menacho; Hippolyto martyr.
Dorotheo y otros muchos. =

3. Sant Hippolyto; s. Athanas; s. Eypilo
Hierosolimitano con otros muchos graves authores
alosquales refiere Varonio tom. i. annalium. an.
no. 61. d. 3. 1. Sant Greg lib. 31. Moral. cap. 22.
Los martyrologios de Beda; Vruardo; Greg. 13. =

4. Dorotheus in Synopsi; Nicephor. lib. 2. c. 40. =
5. Augustinus. 3. de unitate ecclis. cap. 15.
Saluianus. 4. de providentia. lib. 3. =

6. Basilus lib. de spiritu sancto. ibi, Nam
si aggredi amur et h. exempli causa, est, qui
in Dni nri Jesu xpi spem posuere figura crucis
signari, quis scripto docuit? et alia, quae ibi
dicuntur. = Hieronymus sup eptam ad Galat.
ibi, Nec mirum est si Lucas hanc rem tacue
rit. et supra allegatur. De So s. Lucas por
descri la cathedra de Antiochia celebrada de
la yglesia confiesta particular. La vida de s.
Pablo a Arabia. La contienda q. tuvieron
los dos principes de la yglesia. La translation
de la cathedra de Antiochia a Roma,
como lo dice s. Hieronymo. =

7. Varonius anno. 61. d. 5. =

siendo cierto que predicó y fundo la yglesia
de Milan, como lo afirman Sant Doro
theo y otros authores. =

Nique Sant Pablo vino a España siendo
cierto que predicó en ella, como lo dicen mu
chos y graves authores a quien refiere Cesar
Varonio. Nique Simon Cananeo llamado
el zelador predicó en Africa escribiendolo Do
rotheo y Nicephoro; y diciendo Sant
Augustin y Saluiano Marsiliense que
començo en Africa la predicacion euange
lica por los Apostoles, y no despues dellas.
De todo lo dicho se vifiere (como queda
referido) que las palabras de Innocencio a don
de dice que nose lee auer predicado, ni
enseñado sino los que embio Sant Pedro,
se a de entender que nose lee en los actos
de los Apostoles. De lo qual nose sigue, que
no vino Santriago a España; porque ay
muchas cosas ciertas que no estan en los
actos de los Apostoles, segun Sant Pasi
lio libro de spiritu Sancto. Porque no es
seguro argumento el que se toma de la
omission, pues nose puede escribir todo. =
Otros quieren entender las palabras refe
ridas de Innocencio, que no se lee que nin
gun Apostol ay predicado en las provin
cias dichas por largo tiempo. =
Otros responden (y a mi parecer mas concluyen

te mente) que el Papa Inocencio no niego
 en las provincias referidas, que ay en predicado al
 gunos Apolos, ni que esto este escrito; por que
 parece imposible, que un tan gran Pontifice, y
 tan docto se enganasse en cosas tan ciertas, co
 mo son las que auemos traydo por in conuenien
 tes, y que assi su intento solo fue afirmar q
 en estas provincias por la mayor parte ninguno
 sin orden de Sant Pedro, o sus sucesores
 fundaron y glesias consagrando obispos, in sti
 tuyendo cathedras episcopales, como lo dize
 expresa mente en aquellas palabras del texto,
 (nullum instituisse ecclesias) ninguno auer
 instituydo y glesias. y la palabra (docuisse)
 que se sigue, no dize qualquier doctrina y
 predicacion de la fee, sino aquella que se
 ensena especial mente en silla y cathedra
 obispal. lo qual se echa de ver, porque prime
 ro hahe mencion de institucion y fundacion
 de y glesias, y despues de la doctrina y predica
 cion; que quiere decir enseñar con jurisdic
 cion en y glesia episcopal; porque la palabra
 (y glesia con cathedra) y la palabra (docere)
 es palabra Jurisdiccional, y tiene entresi ve

2. Julius Pontif. inepta. i. infine. Leo in
 epta. 82. infine. ibi, Satis enim indignum
 est que quam, vel Pontificem, vel ordinem sub
 sequentium hanc regulam refutare, qua beati
 Petri sedem et Regni videat, et docere.
 Ponderase la palabra (Sedem) y la palabra
 (docere).

lacion, como se colige de lo que dize en Julio
 y Leon summos Pontifices, y sintiendo
 esto el Romano Pontifice Inocencio, dize lo
 cierto: Porque aunque Santiago vino a

España y fundo alguna yglesia, no fue con
 cathedra obispal para administrar todos los
 sacramentos; que esto lo hicieron despues sus
 discipulos embiados por Sant Pedro, y este sen-
 tido concuerda con el intento de Innocencio; que
 es probar que todas estas prouincias se auian
 de conformar con la yglesia Romana. Porque
 la fundacion de sus yglesias, cathedras, y
 obispados auian emanado della. y este sen-
 tido parece que es el cierto ponderando las
 palabras del texto. ibi, Ne dum peregrinis ser-
monibus, vel assertionibus student, caput
institutionum videantur omittere. Donde
 no entiende el Romano Pontifice de qual
 quiera modo de enseñar, sino del que se haze
 con su iurisdiccion, y assi lo entendio el Conci-
 lio Troleyano que habla Innocencio, donde
 se refieren sus palabras, y assi no niega la
 venida de Sancho a España; porq̄ aun
 que es verdad que ninguno de los Apóstoles
 fundo y glesias, en las Prouincias referidas;
 no por esto desaron de predicar y enseñar
 la fee en ellas. y en esto no ay contradiccion.
 Porque vna cosa es conuertir infieles, y otra
 fundar e instituir yglesias con cathedras.
 lo primero que es conuertir infieles toco a
 todos los Apóstoles. lo segundo, a solo
 Sant Pedro como cabeza de la yglesia.

2. Concilium Troleyanum. c. 15. =

De manera, que por que Santiago ay a predica-
do en España, no se infiere que fundo y glesias con cathedras, ni porque Sant Pedro ay a embiado obispos a España como los embio (los quales fundaron las cathedras y obispados) se sigue que fueron ellos los primeros que predicaron el euangelio; de lo qual tenemos exemplo en los actos de los Apostoles; porque no fue Sant Pedro el primero que predico en Anthiochia, y a solo el se atribuye la fundacion de la cathedra. en Africa el primero que enseno el euangelio fue Sant Simion, mas la institucion de las y glesias la atribuye Gregorio. 7. a Sant Pedro, y Sant Bernabe predico en Roma primero que Sant Pedro; y Sant Pedro fundo la cathedra. y quando Sant Bernabe fundo la de Milan, ya estauan fundadas en Italia muchas y glesias por Sant Pedro, como lo nota Varonio, que fue lo mismo que hizo Santiago en España. con lo qual quedo satisfecho bastante mente a la dificultad de la carta de Innocencio ad Episcopum Eugubinum. y con este mismo discurso se satisfaze a la carta que Gregorio. 7. es cribio a Don Alonso y a Don Sancho, y a los obispos de España. —

A la authoridad de Sant Ambrosio en que

2. Varonius anno. 39. n. 16. ibi; modo igitur ut dicamus fundatam seu erectam fidem Anthioche nam, non est intelligendum quod ibi Petrus primo predicaret euangelium, id enim factum ab illis post necem Stephani pulsi Hierosolymis sunt, discipulis Lucæ testimonio exploratum satis atq; perspectum habetur. 1. et paulo inferior, quod si quoque modo quia Petrus post alios Anthiochie euangelium predicauit, fundasse eam ecclesiam dicendus esset nihil certe hac de causa tribuendum amplius Petro quam Paulo.
3. Greg. 7. in registro lib. 3. ept. ad Dominianum. ibi; Sciens, (inquit) pretereo unde in Africa nis partibus sumperit ordinatio sacerdotalis exordium laudabiliter agit, quod sedem Apo stolicam diligendo ad officij vestri originem prudenti recordatione reuertitis.
4. Varonius. tom. 1. ann. 51. §. 53.

2. Ambrosius super cap. 13. ad Roman. ibi, In Hispania
christus non erat predicatus, ut occuparet mentes illos.
Ya quella palabra (ut) segun el estilo de la sagra
da escritura, no es causal, sino denota la consequen-
cia de la conversion de los Reynos, que entonces
fue pequena. =

dize que Sant Pablo prometio de venir a
España, porque Christo no auia sido pre-
dicado en ella, se responde considerando
el texto, que no niega auer sido Christo
predicado en España, sino que fue poco el
fructo, porque en los principios no fue grande
el que hizo el Apostol Santiago.

A la authoridad de Sant Hieronymo donde
dize que Sant Pablo no predicaua donde
otros viuesen predicado, y a la consequencia
que de esto inferen que no predico Santiago
en España, pues vino Sant Pablo a ella: se
responde que es cosa certissima que Sant
Pablo predico muchas veces donde otros auian
predicado: porque predico en Antiochia
donde auia predicado Sant Bernabe: y en
Cypro, donde auian predicado los discipulos
de Christo que salieron de Hierusalem por
la muerte de Sant Esteban, predico en
Fenicia, Samaria, y en Hierusalem, don-
de otros auian predicado, como consta de los
actos de los ³ Apostoles. Y el decir Sant Hiero-
nymo que no predicaua donde otros auian
predicado; quiere decir que principalmente
no predicaua donde otros auian predicado por
tener ocasion de trabassar mas. y en esto pa-
rece fundarse Sant Pablo quando dize:
trabasse mas que todos los Apostoles. y quando
fuera verdad que Santiago no viuesse pre-
dicado en España; no era verdad decir
que Sant Pablo queria venir a España, porq

3. Actuum. 9 - 13 - et. 11. et. 2. 4. 8.

4. Plus omnibus laboraui.

otro

2. Varonius tomo. i.º. anno. 58. §. 56.

otro no auia predicado enella: porque Sant Pablo escriuio la epistola ad Romanos el año. 58. de Christo, segun Varonio auian ya predicado en España el año de 46. Los siete Obispos que embio Sant Pedro desde Roma y es sin duda que Sant Cecilio, Thersiphon y Hircio, tres de los siete obispos padecieron martyrio en el monte Illipulitano junto a Granada el segundo año de Nerón, que es el. 58. de Christo, en que escriuio Sant Pablo su epistola ad Romanos. Luego bien se ve que el querer venir a España no era por no auerse predicado el euangelio en ella: -

Para responder a la última dificultad, en la qual se refiere lo que passo en la querrela que dio el Arçobispo de Toledo de los Arçobispos de Braga, Narbona, Tarragona, y Sanctiago, por no le querer reconocer como a Prímado; de lo qual infieren no auer venido Sanctiago a España; se presuppone que esta dificultad tiene su principio de lo que dize el Arçobispo Don Garcia de Loaysa en el libro que compuso de la coleccion de los concilios de España. =

3. imprimiose el libro de Garcia de Loaysa el año de 1594. =

Es me forzoso referir extensa mente lo que dize Garcia de Loaysa, para que se eche de uer con claridad la razón en que se fundan no auer venido Sanctiago a España. =

En esta coleccion de Concilios ay un decreto del Rey Gundemaro en el qual trata

como

como algunos Obispos de la provincia de Carta
gena no sedavan la reverencia devida al pri
mado de Toledo; con esta ocasion dize Gar
cia de Loaysa que se le a ofrecido conueniente
y oportuno lugar para tratar de la primacia
que tiene el Arceobispo de Toledo en Es
paña, y en la provincia de Narbona en Es
Francia. = § 9. =

Comienza del principio y origen que tuvo
el primado de Toledo, y dize que los q con
mas cuidado tratan de esta materia, afirman
auer sido instituydo por orden del Princi
pe de la Iglesia Sant Pedro: porque luego
que fundo la Iglesia de Roma y puso cathe
dra en ella, embio a Francia a Sant Dio
nysio, y a España a Sant Eugenio, y los
instituyo por primados en la diuision de las
provincias que hizieron los Apostoles, segun
Anacleto; para que con mayor facilidad y breu
cumpliesen con la obligacion de su officio. y
prosiguiendo dize: como los Arceobispos de
Toledo tuvieron la primacia antes y entiem
po de los Godos. y lo que sucedio de esta dig
nidad casi 400. años que estuvo Toledo
en poder de moros quando se perdio Espa
ña: como el Rey Don Alonso gano a To
ledo, y fue electo por Arceobispo Don Ber
nardo a quien el Romano Pontifice Urba
no concedio la primacia de España como la
auian tenido sus predecesores, y que la con
firmaron los Romanos Pontifices Pasqual
y Gelasio los años de 1100. y 1119; que

2. Loaysa in collect. ibi, in his duobus decretis
Recaredi et Gundemari opportunus se offert locus
de primatu ecclesie Toletanę in Hispania et Galia
Narbonensi disserendi; de qua re dum Toleti
agorem sequentem commemorationem feci. =

3. ibi, Nam cum primus Petrus in urbem venit ibiq
caelestis vite semina fundamenta que iacet, Dis
nysium in Galiam, Eugonium in Hispaniam misit
viro doctissimo et sapientia excellentes, qui Paulum
ex Graecia fuerant secuti, eosq primatos, ^{in prima} provin
ciarum diuisione instituit, ut facilius et arden
tius muneri apostolico inuumberent. =

4. distinct. 99. capit. Provincie;

5. ibi, teq secundum quod eiusdem urbis antiquitus
constat existisse Pontifices in totis Hispaniarum
regnis primatem privilegij sui sanctione statui
mus. et q primatem te vniuersi presules Hispa
niam respicient, et ad te si quid questione
dignum exortum fuerit, referant. =

2. ibi, His temporibus inquit nobilis illa Cardina-
lis Jacinto in Hispaniam Legatio habita est qui
inter alia magni momenti negotia de controver-
sia excitata super primatu inter Episcopos Toletanum et Complutellanum dirimenda atq; sedan-
do egit causa cognita et rationibus perpendis, ad
veritas Complutellanum sententiam tulit, quem
iussit simul cum alijs Hispaniq; Episcopis Cere-
brunum tanquam primatem suscipere atq; colere.

3. ibi, Quae tamen ibi fuerunt acta quoniam
satis digna sunt ex libro manuscripto, qui
a servatur in bibliotheca ecclesiae Toletanae
scripta huic narrationi libenter atq; fideli-
ter annectam.

4. ibi, Anno Dni ducentesimo, supra millesimo,
quinta decima die mensis Novembris celebrata

Los Arcobispos de Toledo usaron della en mu-
chos concilios provinciales; refiere como delante
el Cardenal Jacinto siendo Legado de España
se trato y ventilo la causa y controversia q
avia entre los Arcobispos de Toledo y Sancto
ago sobre la primacia; y dio sentencia en favor
de la yglesia de Toledo. y auiendo referido
todos los Prelados de la yglesia de Toledo,
dize: que a Don Martin de Pisuerga succe-
dio Don Rodrigo Ximenes, hombre insigne
en letras y armas, que fue el que se hallo en la
celebre batalla y victoria de las nabas de To-
losa, y en el concilio Lateranense en tiempo
de Innocencio tercero. Dize de este insigne
Prelado que fue acerrimo defensor de la pri-
macia de Toledo, y que con gran diligencia
saco de los archivos de Roma todas las bulas
y priuilegios que los Romanos Pontifices conce-
dieron a los Arcobispos de Toledo; y que
hecho vn volumen dellas las puso en su ygle-
sia; y dize Garcia de loaysa que en este
concilio Lateranense defendio con grande
erudicion el antiguo derecho de la primacia
contra los Arcobispos de España. y assi mis-
mo dize ~~Garcia de loaysa~~ que porque las
cosas que passaron en el concilio cerca de esta
primacia son dignas de memoria, las quiere
contar fielmente como las saco de vn libro
escrito de mano que esta en la libreria de
Toledo.

Dize el libro de mano el año de mill y do-
cientos

celebrata est Sancta et vniuersalis Synodus
Romae in ecclesia Sancti Saluatoris praesiden-
te Dno Innocentio Papa. 3. pontificatus eius
anno. 18. =

cientos a quinze de Nouiembre se celebrou
el Santo y vniuersal concilio en Roma
en la yglesia de Sant Saluador pres-
diendo en el el Romano Pontifice Inno-
cencio. 3. en el año decimo octauo de su
pontificado: asistieron en este concilio
Los Patriarchas Constantinopolitano, y
Hierosolimitano, y por no poder venir el Pa-
triarcha de Antiochia por estar enfer-
mo, embio en su lugar al Obispo Anto-
dorense, y el Patriarcha de Alexandria
que estaua en poder de moros embio a su
hermano Pedro Diacono. asistieron en
este concilio setenta y vn primados, y Ar-
cobispos: quatrocientos, y doce Obispos; y
tan grande numero de Abades, religio-
sos y diaconos, Priores, Arcedianos, de-
rigos, que apenas se puede contar, y otro
increyble numero de procuradores de Princi-
pes, comunidades y ciudades, que de todas las
partes del mundo vinieron a este concilio. En
este general concilio con licencia del Roma-
no Pontifice predicó en latin Don Rodrigo
Ximenes, Arceobispo de Toledo, primado de
las Espanas: y porque auian concurrido de
diuersas prouincias assi clerigos como legos, para
satisfazer a todos declaraua a cada nacion
en su lengua natural las razones y authorida-
des que auia dicho en latin, conuiene a saber,
a los Romanos, Alemanes, Franceses, Ingle-
ses, Nauarros y Espanoles con grande admi-
racion de todos los presentes, por no auer leydo
ni

2. In hac (inquit) generali Synodo Rodericus
Archiepiscopus Toletanus et Hispaniaru Pri-
mas de facultate Pontificis latine conuocatus
est. sed quoniam ex diuersis mundi prouin-
cijs tam clerici, quam layci conuenerant, ut
omnibus satisfaceret, rationes et testimonia
latino sermone prolata laycis, et maternis
linguis singulis exponere Romanis, videlicet
Theutonicis, Francis, Anglis, Nauarris,
Hispanis. =

2. ibi; In eodem autem Concilio obtinuit, ut per
decennium legati munere in Hispania fungeretur;
sed ultra permittum est illi ut cum 300. illegiti-
mè natis dispensare posset, ut ex his ad sacros
ordines quidam, alij vero ad beneficia anima-
rum curam habentia, reliqui ad dignitates et
honores eius voluntate promoverentur; et cum
aliquibus excommunicatis sacrilegis irregularibus
et concubinarijs dispensaret: est etiam consequen-
tus ut quam primum civitas Hispalensis reddere
vetus cultui christiano sine preceptu iudicij iure
primatus ecclesie Toletane subesset: obtinuit
etiam ut omnes ecclesie tam cathedrales, quàm
alias, quæ in omnibus Hispaniarum regnis ex man-
uum potestate in christianorum detinuerunt perven-
issent, posset proprio libito canonicè ordinare,
et non solum clericos sed canonicos et Prelatos
eisdem recenseret creare. =

3. ibi; Ideo notum sit omnibus hominibus præ-
sentem paginam inspecturis.

ni oydo desir somesante cosa desde el tiempo
de los Apóstoles: Hissele el Romano Pontifice
singulares mercedes, su legado en España
por diez años: dióle facultad para dispen-
sar con 300. ilegítimos y ordenarlos y dar
les beneficios eclesiásticos y dignidades, y
para poder dispensar con algunos sacrilegos
y excomulgados e irregulares: y assi mismo
para que engañándose de moros la ciudad
de Sevilla, la hiziesse obedecer simple y to-
ni controversia al Prunado de Toledo: y
assi mismo para que en todas las yglesias
assi cathedrales que se ganaren en España
de poder de moros, pudiesse criar nuevos Obis-
pos, Canonigos y clérigos. Y porque todas las
cosas del mundo pasan como sombra y las
acaba el tiempo, con grande raxon esta deter-
minado que las cosas dignas de memoria se
escriban y hagan coronicas dellas, para que
no pereçcan ni falten. Por tanto sea notorio
a todos los que esta carta vieren, como en
el dicho Concilio aviendo pedido audiencia
el Arceobispo de Toledo al Romano Ponti-
fice, proprio en el pleno consistorio estando
presente el Romano Pontifice, muchos Car-
denales, Arceobispos, Obispos, Abades, Cano-
nigos, y clérigos, una querrela contra los
Arceobispos de Braga, Compostela, Tarru-
gona y Narbona de que no le querian
dar la obediencia devida como a su primado,

y para probar que lo era, hizo demonstracion
 y leyó los privilegios de los Pontifices Ro-
 manos Honorio, Gelasio, Sixto, Adriano,
 y del mismo Inocencio. 3.º de los quales constava
 ser primado de las Españas. y referio quetonia
 otros muchos privilegios por donde constava que
 lo era; y hizo demonstracion y leyó el mismo
 dia la sentencia del Cardenal Saindo Le-
 gado de España dada en su favor contra el
 Arzobispo de Braga; y leyó la execucion de
 la sentencia del Cardenal Saindo contra
 el de Braga; en la qual les mandava a
 Los Suffraganeos de Braga que diesen la
 obediencia devida al Arzobispo de Toledo,
 como a suprimado. y pedia encarecida^{te} m^{te}
 al Romano Pontifice que le guardasse y bol-
 viese su derecho. A lo qual respondió el Arzo-
 bispo de Braga que no tenia obligacion
 de responder, por no aver sido citado e igno-
 rar la sentencia del Cardenal Saindo.
~~Al qual~~ replico el Arzobispo de Toledo: Pa-
 dre Saindo no es maravilla que el Arzobispo
 de Braga que esta presente niegue la cita-
 cion Apostolica, y la primacia de Toledo,
 y la sentencia del Cardenal Saindo; o por
 mesor de ser nose averguente de encubrir
 la, pues su predecessor Bordinio Arzobispo
 de Braga no tan sola mente notruo ver-
 guencia de bolverse contra la yglesia Roma-
 na su maestra y madre; sino que como sero

2. ibi, Pater Saindo, mirum non est si Brachia
 rensis, qui presens est citationem Apostolicam
 et Toletanz ecclae primatum et Dni Saindi
 sententiam denegat, seu non erubescat suppressere.

etf.

Averio quiso sembrar saimas y discordias entre
Los catholicos, lo qual compruebo desta manera.
El Arceobispo de Toledo Don Bernardo vino a
dar la obediencia al Romano Pontifice; y volvien-
do a Toledo passando por la ciudad Lemouice-
se, lleuo de alli algunos clerigos y moçachos
para oriarlos en la yglesia de Toledo, y entre
ellos a Burdino, al qual enriquecio de ha-
cienda, ~~le~~ ^{le} enseno buenas Letras, y le hizo Ar-
cediano de Toledo; y viniendo a ser Obispo de
Coimbra mudo el nombre de Burdino en Mau-
ricio; y andando el tiempo a instancia de Don
Bernardo cuya hechura auia sido, le dieron
el Arceobispado de Boraga. El qual como viejo
a Don Bernardo ya viejo olvidandose de
todos los beneficios que del auia recebido, no
truuo verguenza de importunar al Romano
Pontifice Pasqual que quitasse el Arceobispado
a Don Bernardo pues era ya muy viejo, e
inutil, y darselo a el. De lo qual no hizo
caso el Romano Pontifice. En este tiempo
se leuanto discordia entre el Emperador Othon
y el Romano Pontifice; y sintiendose Bur-
dino, o Mauricio del agrauio y afrenta q
a suparecer se le auia hecho en no darle
la yglesia de Toledo; se fue al Emperador
y procuro hacerse Romano Pontifice, y volvien-
do a Roma con vn gran exercito del Empe-
rador nstruo verguenza como sacrilego y
apostata de entrar con mano armada en

Roma

Roma, y usurpar la silla Pontifical a Pasqual tomando el nombre de Gregorio. 8. y conservar el nombre de Summo Pontifice en tiempo de Gelasio. 2. y Alexandro. 3. y ambos sucedieron a Pasqual. y en este tiempo el Papa Alexandro se compuso con el Emperador Othon, y prendio a Burdino y le tuvo recluso como a sacrilego en el monasterio de la Santissima Trinidad Scapile: y esto no solamente es cierto segun las historias, pero aun las pinturas lo demuestran, y si alguno de los que estan presentes duda de lo que digo, ponga los ojos en las que estan pintadas en estas paredes, y veran el successo de lo que edicho; y alzando los ojos todos los presentes, hallaron ser verdad lo que decia, y empezaron a alabar el ingenio y subtilidad del Arceobispo de Toledo, y a mirar al Arceobispo de Boraga que se le cayó la cara de verguenza.

Con gran verguenza no osaba alzar el rostro -

Este mismo dia estando en pleno consistorio, respondió el Arceobispo de Santriago, diciendo: Padre santo, cierto que parece cosa de risa la petición del de Toledo, pues pretende que la iglesia Compostelana (siendo tan antigua y noble, y edificada en honrra del Apostol Santriago primo de Jesu Christo, el qual fue el primero que sembró la palabra de Dios en España, y con

2. ibi, Compostellanus eadem die in pleno consistorio respondit: Pater sancte certe derisoria videtur petitio Dni Roderici. etc.

virtio

virtus infinitos a la fee, y su cuerpo esta
sepultado en la misma yglesia, aya de
obedecer a la de Toledo. y el Arzobispo de
Toledo auiendo pedido licencia y concedido
sela el Romano Pontifice, respondio: Ojala
padre Santo que la determinacion de esta
causa consiltiera sola mente en las razo-
nes propuestas por el Arzobispo de Sancto.
y con esto cessaran otras qualesquier ale-
gaciones, especial mente si oree el de Sancto.
que son bastantes las que a dicho para po-
derse defender de la obediencia que deve
a la yglesia de Toledo; a las quales razo-
nes respondo breue mente.

La causa que e proposto por ventura pa-
recera de visa a los ignorantes, pero no
a los sabios; y voluendose al Arzobispo
de Sanctiago le diço. si entriendes que
haze en tu favor la antigüedad de la
yglesia de Sanctiago, no tiene mas q' ciento
y nueue años de antigüedad; porque el
Romano Pontifice Calisto a instancia
del Principe y clero de España passo el
año de 1124. el derecho metropolitano
de Merida a la de Compostela; porque
Merida estava en poder de moros, para
que creyese la deuocion de los peregrin-
tos

2. ibi, causa mea derisoria fortasse videbi-
tur, non tamen sapientibus, sed insipientibus.

nos que venian a visitar al cuerpo de Sant.
 porque hasta este tiempo de Calixto sola
 mente avia un oratorio muy pequeño en
 el lugar donde esta a hora situada la ygle
 sia Compostelana. Luego mas antigua es
 la de Toledo, que se fundo en tiempo de
 Eugenio discipulo de Sant Pablo. y si pre
 tende defender su causa por la nobleza
 de su yglesia, porque se llama de Sanctiago;
 yo concedo que es Illustre el nombre del
 Apostol; pero mas Illustre y noble es ^{el} de la
 Virgen Maria, con cuya invocacion qual
 quier yglesia es celebrissima, especial men
 te la de Toledo que la quiso honrrar con
 su presençia, y fue servida de haberle esta
 merced estando el bien auenturado Sant
 Ildefonso Arçobispo de Toledo ^{2.} diciendo
 missa, y presentes todos los que la oyaron.
 y si alega por su parte el parentesco que
 tiene Sanctiago con Jesu Christo nuestro
 Señor; ninguno de buen entendimiento pue
 de dudar sino que le tiene mas estrecho
 nuestra Señora con Jesu Christo pues le
 concibió, pario, crió, y le acompañó hasta
 la muerte y sepultura.

2. ibi, Et potissimum Toletana, quam ipsa Virgo
 Sanctissima presentia sua irruisere voluit,
 atq; dignata est, cum quondam Beato Ildefonso
 Archiepo Toletano sacrificium Domino
 offerenti, et omnibus presentibus, qui divinum
 audiebant officium, se visibilem praeiuit. =

3. ibi, Si inducat etiam primam divini verbi
 promulgationem, et plurimorum conversionem ad
 fidem Christi in Hispania; qui divinam paginam
 novarunt, testimonium perhibeant. eos tantum
 legi datam ei fuisse, potestatem predicandi

Y si ^{3.} alega por su parte que fue Sanctiago
 el primero que promulgo el evangelio en
 España, y que mediante su predicacion
 convirtió

in Hispania; sed interim cum per Iudæam et
Samaritaniam divinam Legem seminaret sub Hero
de Hierosolymis. Truncato capite exalavit
animam et domino reddidit. Quomodo ergo ibi
predicavit quo nondum ingressus est, aut sine
predicatione quor, obsecro, convertit ad Do
minum? meminisse bene in primis me annis
acceperisse à quibusdam Sanctis Monialibus
et religiosis viduis paucos ad modum eius
predicatione ad fidem convertos esse; in
qua cum tam exiguos progressus effici vide
ret in paciam reversus fato functus est. =

2. ibi, Absit autem ut propter gloriam huius
primatus asseram corpus Beatæ Virginis,
quod firmiter credimus in caelis esse cum
Domino gloriosum esse, in ecclesia Toletana
fuisse aliquando sepultum pedibus huma
nis quotidie conculcandum; membratim
enim dilaniari me potius paterer, quam ad
hoc affirmandum, animum adijcere. =

convertio muchos a la fee, den testimonio
de esta verdad los que son versados en
la sagrada escritura. yo tan sola men
te e leydo que se le dio facultad de predi
car en España, pero que andando predi
cando por Judea y Samaria le corto
la cabeza Herodes; pues como pudo predi
car sino entro en España; y no auiendo
predicado, a quien pudo convertir? a uer
dome a uer oydo de ser en mis tiernos años
a ciertas monjas santas y viudas religio
sas, auerse convertido pocos con su predi
cacion, y que respecto del poco fructo que
hazia se boluio a su tierra donde nuncio. =

Y si trae en su favor la nobleza de su yglesia
por estar en ella sepultado Sanctiago, yo
lo concedo, pero Dios me guarde que por
la gloria del primado de mi yglesia yo
me atreba a decir que el cuerpo de la Vir
gen Maria (que creo firme mente esta
en el cielo) auer estado algun tiempo sepul
tado en la yglesia de Toledo: porque
antes padeceria mill muertes y me desfa
ria des membrar, que inclinara mi animo
a decir semejante cosa; vea pues el
Arceobispo de Sanctiago si tiene obliga
cion de su setarse a la de Toledo. =
Pero desfando esto a parte, responde si le

agrada

2. ibi, Dominus autem Compotellanus respondit, quod licet Toletanus esset Hispaniarum primas, (quod falsissimum erat) non tamen eius suffraganei deberent ei in aliqua re obedire. quia respon- sione multi crediderunt Compotellanum con- testatum esse litem.

agrada a la question propuesta. A lo qual respon- dio el Arceobispo de Santiago, que aunque el de Toledo fuesse primado de las Espanas, (lo qual era falsissimo) no estauan obligados sus suffraganeos a obedecerlo en ninguna cosa. con la qual respuesta muchos creyeron que el de Santiago contestatum esse litem.

3. Por el Arceobispo de Tarragona que estava ausente, respondió el Obispo de Vico su suf- fraganeo, y dixo que el Arceobispo de Toledo no era primado, y que el de Tarragona ni sus suffraganeos no tenían obligacion de obedecerle.

4. Y el Arceobispo de Narbona que aquel dia no se halló en consistorio, respondió otro dia, que el no auia sido citado para esto. Y concluye el libro manuscripto con estas palabras. Passaron estas cosas en Sant Joan de Letran a los ocho de los idus de octubre el año de la encarnacion de mill y docientos y quince años en el Pontifia- do de Innocencio. 3.º el año. 18.º

3. ibi, Acta sunt haec apud Lateranum octavo idus octobris, anno incarnationis Do- minicae Millesimo, ducessefimo, decimo quinto, Pontificatus Domini Innocentij Papae tertij. anno. 18.º

Esta relacion a la letra es la que haze el li- bro escrito de mano que refiere Garcia de Loaysa. y en el paragrapho que comienza, Si inducat etiam primam diuini verbi pro- mulgationem. etc. se fundan para decir que no vino Santiago a España.

Son tantas las contrariedades que en si tiene

esta relacion, que quando no viera mas ra-
zon, esta sola bastava para no darle credito,
ni hacer caso del argumento que della se saca
para negar la Venida de Santiago a España,
especialmente refiriendo tantas cosas que re-
pugnan a qualquier buen entendimiento; pro-
curaremos que se vean con la claridad possible,
y responderemos al paragrapho, si inducat, co-
mo sino las viera. - § 67

Dize el principio de esta relacion, que el año de
1200. a quince de Noviembre se celebró
el Concilio Lateranense en el. 18. del pontifi-
cado de Inocencio. 3. y en el fin della dize,
passaron las cosas referidas a ocho de los
idus de Octubre del año de 1215. en el
año. 18. de Inocencio. 3. Bien se echa de
ver la contradiccion que ay entre el principio
y fin de esta relacion, que son quince años de
diferencia. Y si se dixere que se comen-
ta el año de 1200. y se acabo el año de 1215.
se replica, que no puede ser el año de 1200.
y el de 1215. el. 18. del Pontificado de
Inocencio. 3. -

Y si se dixere, que el libro de Garcia de Loaysa
de donde yo saco esta relacion, y el libro
de mano de donde el la sacó estan errados
en el primer numero de los años; porque don-
de dize 1200. auia de decir 1215. q' corres-
ponde al. 18. de Inocencio, conque queda

satisfecho

satisfecho sino viuera pero mayor error en la misma cuenta, se replica que el principio de la relacion dize, quese celebró el concilio a 15. de Nouiembre en el año. 18. del Pontificado de Inocencio, y el fin de la relacion dize; que passaron las cosas que a referido el mismo año. 18. de Inocencio a ocho de los idus de Octubre. Luego vn mes antes quese començasse el concilio refiere la controuersia que passó entre los Obispos Arcobispos de Toledo y Santiago, de la qual refiere que no vino Santiago a España? Y si dixieren que tambien el mes esta errado; respondo que no es acertado dar credito a libro de tantos errores. Dize la relacion; que el Arcobispo Don Rodrigo Jimenez, predico en latin delante del Romano Pontifice y de todo el concilio; y que las authoridades y razones del sermón exponia y declaraua en Italiano, Tudesco, Frances, Español, Nauarro, e Ingles. A quien no se le hara nuevo tal modo de predicar? era forzoso repetir el sermón muchas vezes, y durar muchas horas con enfado de los oyentes: y predicando en latin, presupuesto que todos los del concilio se entendian, no auia necesidad de declararlas authoridades y razones en diuersas lenguas; y si algunos no le entendian, menos necesidad auia,

pues

pues ignorando el fundamento del sermón no
les servia de nada el declararles las alega-
ciones en su lengua; y no era mas de una vana
ostentacion indigna de tan graue auditorio y
Prelado. quien a leydo en las choronicas de
España que el Arçobispo Don Rodrigo aya he-
cho officio de Nuncio Apostolico en ella; y que
se le aya dado facultad para dispensar en
tantos casos reservados a la sede Apostolica;
y concedido la primacia de Seuilla para quando
se ganasse de moros; y que pudiesse erigir ygle-
sias, proveer las de Obispos, y prebendados
a su voluntad sin otra dependencia en todas
las tierras que se ganassen de infieles: sabese
por ventura de alguna yglesia de España
que este Arçobispo aya erigido? de algun
obispo que aya criado? como no haze men-
cion Garcia de Loaysa de las bullas de vn
tan gran priuilegio, como la haze de vn libro
escrito de mano sin authoridad ninguna y
lleno de errores que tanto ruydo a hecho
en el mundo? pregunto quando se expedie-
ron las letras deste priuilegio? y si se ex-
pedieron, como no haze mencion de ellas el
Arçobispo Garcia de Loaysa?

La disputa del Arçobispo Don Rodrigo
con el Arçobispo de Braga que tie-
ne que no sea de burla y risa; y aquella nar-
racion larga e importuna de Burdorio, quien

no ve que es afectada y llena de errores, e indigna de la modestia de un Perlado y reuerencia que se deue a tan gran Pontifice y concilio general? dize que fue antipapa entiendo de Pasqual. 2º: y entiendo de este Pontifice los que usurparon la dignidad Pontifical fueron Clemente que truxo alterada la yglesia. 22. años. y Alberto y Theodoro, y Maginulfo, y no vos otro; que si le viera no le callaran los historiadores.

Y decir que Burdino se llamaua deste nombre, y que siendo Obispo de Coimbra tomo el de Mauricio, no es cierto: porque despues que se hizo Antipapa y tomo nombre de Gregorio. 8. entiendo de Gelasio. 2º. le llaman los Romanos Burdino haciendo burla y escarnio del.

Dize la relacion que Burdino, o Mauricio conseruo el nombre de Antipapa llamando se Gregorio. 8. entiendo de Gelasio. 2º. y Alexandro. 3º. siendo cierto que sola mente fue Antipapa entiendo de Gelasio. 2º. y de Calixto. 2º. y que no lo pudo ser entiendo de Alexandro. 3º. porque desde Gelasio. 2º. hasta Alexandro. 3º. passaron cinquenta años, y en ellos ocho summos Pontifices hasta la eleccion de Alexandro 3º. que fueron Calixto. 2º. Honorio. 2º. Innocencio. 2º. Celestino. 3º. Lucio. 2. Eugenio

3º. Anastasio. 4º. Adriano. 4. Alexandro. 3º.
y Los Antipapas que vus entiendo de Alexan-
dro. 3º. fueron Victor. 5º. Calixto. 3º. y Pas-
qual. y el exercito del emperador con quien
entro Burdino, no fue entiendo de Pasqual
como dice la relacion; sino en tiempo de
Gelasio; porque ya era muerto Pasqual; y
la discordia que truuo Alexandro con el
Emperador, no fue con el Emperador Othon,
como dice la relacion, sino con Federico.

La alteracion del Arceobispo de Toledo con
el de Santiago, no tiene mas verdad que la
que truuo con el Arceobispo de Braga. Porq̃
quien se puede persuadir que auiendo el de
Toledo hecho demonstracion de los priuilegios
que tenia del primado, y entre ellos vno del
Romano Pontifice Innoencio. 3º. que estava
presente se abreuisse el de Santiago a del
que era cosa de burla la pretension del de
Toledo? ya que entendimiento no repugna
que en vn concilio tan graue delante del Prin-
cipe de la yglesia respondiese el de Toledo
que supeticion pareceria de burla a los igno-
rantes, pero no a los sabios? -

M. / Cabeza.

Y como Don Rodrigo siendo Arceobispo de
Toledo pudo decir que la Virgen nuestra
Senora se le aparecio a Sant Ulfonso es-
tando diciendo missa, y que la vieron los
que la oyan; constando del rebado Romano,

y de la vida deste sancto Arçobispo que la
 vigilia de la expectacion yendo a Maytimes
 y quiriendo entrar en la yglesia, la halló con
 tan grande resplandor, que no le pudiendo resistir
 los ojos flacos de los que le acompañauan ból
 uieron atrás, y el solo con valeroso animo
 entro y se puso a hañer oracion delante
 del altar, y alçando los ojos vis a la Vir-
 gen acompañada de Angeles sentada en
 la cathedra donde el predicaua al pueblo,
 y que le hablo, y vistio vna casulla, y
 desaparecio. y dizen las historias que los
 clerigos que despues entraron hallaron al
 sancto Pontifice prostrado y adornado
 con el don del cielo. Y el mismo Arçobispo
 Don Rodrigo en la choronica que es oriuno
 de España, (contando este milagro) no
 conuerda con la relacion que trae Garcia
 de Loaysa. De suerte que su historia
 y la relacion presente estan encontradas.
 De adonde se ve clara mente que esta
 relacion no es verdadera, sino falsa y
 supuesta.

Concluye la relacion con lo que se respon-
 dio por el de Tarragona que estava ausen-
 te, y no dize lo que hizo, o respondió el
 Romano Pontifice, ni lo que mas passo a
 cerca de este hecho; que quando no consi-
 derara mas que esto Garcia de Loaysa,

2. *Quodenus Ximenes, Archieps. Toletanus lib. 3.
 historia Hispanie. cap. 22. ibi, Unde infesto gloriose
 Virginis, quod in Hispania. 15. Kalendas Ianuarij
 celebratur; cum ipse ad matutinale officium comita-
 tus clero, et populo, et multis luminariibus ad eccle-
 siam conuenisset, apparuit ei beata Virgo, chous
 Apostolorum, Martyrum, atq; Virginum comitata;
 et sic ait quia fide certa conscientia pura lumbos
 tuos virginitatis cingulo cinxisti, et gratia labijs
 tuis diffusa virginitatis meae gloriam in cordibus
 fidelium depinxisti, accipe vestem de thesauris
 filij mei, ut etiam in hac vita vestimento glo-
 rie adornaris, et ea in meis et filij mei solenni-
 tatibus vestiaris. et his dictis cum glorioso catu,
 quo appropinquat ad gloriam filij remeavit. i.*

no la auiá de poner en su libro, pues la puso
para probar el derecho de su primacia, y para
esto no sirve de nada, antes le daña: pues
fundandose en la sentencia del Cardenal
Santo, y en los priuilegios de que diizen hize
demonstracion, no determinando el Romano
Pontifice nada, ni mandando que se guardas-
sen, parece que los Arçobispos alegaron
razones en su favor, que impidio la deter-
minacion de la causa; y auendolas alegado
y no refiriendolas, la relacion se tiene por
no verdadera; y que las ayan alegado se prue-
ba de lo que dize Pedro de Aluarez en
La historia de Toledo, ^{se ve} ~~la qual imprimio~~, por
mandado del Rey Don Phelippe, por estas
palabras; y no mucho despues desto siendo
este Santo Arçobispo (habla del Arçobispo
Don Rodrigo Ximenes,) muy defen-
sor de su dignidad, preeminencia y Jurisdiccion
de primado de las Espanas, quiriendo ser por-
tal tenido y obedecido, fue a Roma al Con-
cilio Lateranense que en su tiempo celebró
el Papa Innocencio. 3.º para ante el qual
cito a los Arçobispos de Tarragona, Nar-
bona, Braga, y Santiago, que no le que-
rian obedecer como a primado, y como quien
que probó por muchos y muy antiguos priuile-
gios a el y a sus predecesores dados por

2. Pedro de Aluarez en la historia de
Toledo libr. 1.º cap. 82. §. 2. folio. 67.
columna. 4. in fine. =

Los

Los otros summos Pontifices la antigüedad de su primacia. El Papa por entonçes diffi-
 vio la determinacion dello, mandando dar traslado a las partes de lo que les era pedi-
 do, y assi quedo entre ellos el pleyto inde-
 ciso; y aun desfues el Papa Anastasio dio
 bulla de exempcion al Arcobispo de Sant.
 la qual otros successores le derogaron man-
 dando que fuesse suseto al primado de To-
 Ledo. Y si seguimos a Garibay es bla-
 na mente falsa la relacion; el qual trata-
 do de la controuersia del primado de las
 Espanas que vuo en el Concilio Lateranense,
 dize estas palabras. Visto esto por el Papa,
 quiso oyr a las partes para la determinacion
 de negocio tan graue, y mandando dar tras-
 lado a los dichos Arcobispos, respondió el
 de Braga por si como Prelado que se ha-
 llaua presente; y por el de Tarragona que
 era ausente respondió el Obispo de Vico
 su sufraganeo, y nego la primacia; y los
 Arcobispos de Sanctiago y Narbona se
 excusaron con la ausencia; y en esto parece
 que Garibay conuerda con Alcocer, pues dize
 Alcocer que citaron al de Sanctiago, y si
 estuiera presente notificaranle la deman-
 da, y no le citaran como ausente. De la
 misma opinion son Curita, y Mariana,
 pues si estaua ausente el de Sanctiago, la
 relacion es falsa.

2. Garibay en el compendio historial de
 Espana. libro. 12. cap. 38.

Vique. -

3. Curita en los anales. vol. 1. lib. 2. cap. 67. dize
 estas palabras. Por el Arcobispo de Tarragona que
 estaua ausente respondió el Obispo de Vico: por los
 otros ausentes no respondió nadie. y assi dize Curita
 q no vno declaración sobre este negocio -
 4. Mariana anno 1211. lo dize mas claro, por
 estas palabras. ibi. Ad eum primatua de primatua

9

ecclesiarum Toletanarum, quem agnoscere Tarraconen-
sis, Bracharensis, Compostellanus et Narbonen-
sis Episcopus recusabant, e infra. Roderici
orationem cum Bracharensis, qui aderat, et
Ausitanus Episcopus pro Tarraconensi referere
aggressi essent, abessent alij, quorum intererat
lite integra discessum est neutro inclinantis
sententijs. Luego si estauan ausentes estos
dos Arceobispos, y la relacion dize q' estauan
presentes, bien se echa de ver q' es sup' puesta.

2. Mariana et Zurita in locis nuper citatis supra.

Se echa de ver, pues refiriendo el Arceobispo
de Toledo los privilegios que tenia de como
era primado, y la sentencia del Cardenal
Jacinto contra el de Braga, dize la rela-
cion que nego el de Braga la sentencia
del Cardenal Jacinto, y el auer sido cita-
do siendo assi que confesso lo contrario, se-
gun Mariana y Zurita.

Y si fuera verdadera esta relacion, sin duda la
escriuiera Platina en la vida de Innocencio
3.º como escriuio en la de Urbano. 2.º que dio
al Arceobispo de Toledo el primado de las es-
panas; y los historiadores que quentan lo
que succedio en tiempo de Innocencio. 3.º y en
el famoso Concilio Lateranense no desaran
de referir aquesto, pues era cosa tan graue
y de importancia; y si viera pasado todo
assi como lo dize el memorial, el mismo
Don Rodrigo ^{xi menex} lo refiriera en su historia, pues
trata en ella del primado de Toledo, y como
fue a Roma, y de sus mismos hechos; y acabo
su historia despues de la muerte de Inno-
cencio. 3.º = S.

De lo que se a dicho se puede coligir la authori-
dad desta relacion, y si es apocryfa, y si es
razon que por ella se menoscabe el credito
cierto que tenemos de la Venida de Sanctia-
go a Espana.

Quando esta relacion no tuuiera tantos yerros,

repugnantes a toda buena razon, no era bastante para que hombres tan graves se movieran por ella a poner en duda la venida de Santiago a España. Porque Garcia de Loaysa (segun dize) sacó esta relacion de un libro manuscrito de la libreria de Toledo sin authoridad de Justicia siendo de parte, y no son papeles autenticos por estar en poder della que los produce, y se vale dellos, y así no merecen fe ni credito.

Y quando fuera verdadera, no se puede colegir de ella que no vino Santiago a España; por que dize la relacion que auiendo respondido el Arceobispo de Santiago a la quereñada del de Toledo, y dicho que no le auia de reconocer por primado por la antigüedad de su Iglesia, y ser fundada por el Apóstol que fue el primero que promulgo el euangelio en España; Le replico el de Toledo, qui diuinam paginam nouerunt, testimonium perhibeant. Don testimonio los que leyendo la sagrada escritura de lo que dize el de Santiago; que es de xij: en la sagrada escritura no ay testimonio con que pueda probar su intento. Y por no auer respondido el de Santiago derecha mente a esto, infieren que no vino Santiago a España.

A lo qual respondo, que aunque no ay lugar en la sagrada escritura, que diga expresamente

2. Aristoteles inquit, quod argumentum ab
authoritate negative nihil valet.

mente vino Santiago a España, ay muchos
que quedan referidos; de los quales coligen
graves authores suvenida. Y no porque no
aya lugar expreso en la sagrada escriptura
que lo diga, es incierta suvenida; pues mu-
chas cosas no cuenta la sagrada escriptura,
y son certisimas. Y a lo que alegan que
no respondió el de Santiago; ya e dicho de
quan poca fuerza es el argumento que se funda
en el silencio, especial mente no tratandose
las cosas por escrito, sino de palabra, como dize
la relacion. Y así mismo digo, que no deso
de responder el de Santiago al principal
punto que se trataua de la primacia, pues
replico negando pertenecerle al de Toledo.
Y sino respondió a las apparentes razones
del de Toledo en que pone en duda la
venida de Santiago; seria; porque ninguno
esta obligado a responder de repente, prin-
cipal mente en negocios graves que penden
de historia.

Y si consideráram bien la relacion en que fundan
no auer venido Santiago a España, saca-
ran de ella dos razones, que prueban auer
venido; Porque, segun refiere, deso Don
Rodrigo Jimenez; yo tan sola mente el Rey
que le fue dada facultad para predicar en Es-
paña; pregunto, quien otro se la dio sino
el Spiritu Sancto? Y si se confiesa que se

La dio, a de de hix que vino: porque el de hix de Dios es haber. Asi mismo confessa la tradicion que auia, pues dize se acuerda muy bien auer oydo de hix en su niñez a personas religiosas y santas, que Santiago vino a España, que ella sola pesa mas que todas las dificultades que se an oppuesto contra la venida de Santiago.

Esta comun tradicion la confirman muchos santos y historiadores no sola mente naturales de España, sino tambien estrangeros, de quien nose puede presumir que por honrar a España, afirmaran la venida de Sancto

Dizenlo Sant Athanasio² Arthiocheno, Sant Antonino³ .i. parte historiq. #. 6. cap. 7. Federico⁴ Nausea obispo de Briena hom.

33. de sanctis. column. 2. Primos⁵ Episcop. Babylonensis in typographia. Othon⁶ Obispo Frigiense libro. 3. choronic. capit. 15. el Arcoobispo Turpino⁷ in gestis Caroli Magni. que escribio mas a de 800. años. Fre

causo Obispo Besauense tomo. 2. libro. 2. choronic. cap. 4. que escribio por los años de 764. Beda⁹ tomo. 3. in collectione. col.

8. Velet¹⁰ de diuino officio. capit. 140. que a 400. años que escribio. Guillermo Durando¹¹ in rationali diuinorum officiorum. libro. 7. capit.

17. Martinus Polon¹² libro. 4. choronic. Claudio de Rota. Dionysio¹³ Carthusiano capit. 15.

2. Athanas. Arthiochen.

3. Diuus Antonin. .i. p. historiq. #. 6. cap. 7.

4. Federicus Nausea hom. 33. de sanct. col. 2.

5. Primos eps Babylonens. in typographia.

6. Othon eps Frigiens. lib. 3. choronic. cap. 15.

7. Turpinus in gestis Caroli Magni.

8. Frecauso eps Besauens. tomo. 2. lib. 2. choronic. capit. 4.

9. Beda tomo. 3. in collectione. col. 8.

10. Velet de diuino officio. capit. 140.

11. Guillerm. Durand. in rationali diuinorum officiorum. lib. 7. cap. 17.

12. Martinus Polon. libro. 4. choronic. Claudio de Rota

13. Dionis. Carthusian. cap. 15. epistol. ad Romanos. et serm. .i. de S. Iacobo. =

- | | |
|---|--|
| 2. Jacob. de Poragine in vita S. Jacobi. | epistole ad Romanos. et serm. 5. de Sancto Jacobi. y Jacobo de Poragine in vita Sancti Jacobi. |
| 3. Naucleus volum. 2. geneographis ann. 44. | Naucleus volum. 2. geneographis anno. 44. y in libro de vn Author Italia |
| 4. Thesaurus sapientie. | no intitulado thesoro de la sabiduria, que a |
| 5. Franciscus Gregorius Venetus. de armonia mundi. | 400. años que se escribio. Franciscus Gregorius Venetus de armonia mundi. |
| 6. Petrus Camisius de notis in euangelia infesto Diui Jacobi. = | 6. Petrus Camisius de notis in euangelia. infesto Diui Jacobi. pag. 5. |
| 7. Ioan Viceso in choronic. Hispaniar. cap. 9. et in choronica rer. Hispaniar. annotat. 57- | 7. Ioan Viceso in choronic. Hispaniarum. capit. 9. et in choronica rerum Hispaniarum. annotatione. 57. |
| 8. Marineo Siculo lib. 3. de rebus Hispanis. | 8. Marineo Siculo libro. 3. de rebus Hispanis. |
| 9. Lipomanius i. p. de vitis sanctor. in vita Sancti Jacobi | 9. Lipomanius i. p. de vitis sanctorum. in vita Sancti Jacobi. |
| 10. Mattha. Lamaracens. lib. 8. choronic. ann. 44. | 10. Mattheus Lamaracense libro 8. choronic; anno. 44. |
| 11. Ioannes Echio tomo. 3. serm. de S. Jacobo. | 11. Ioannes Echio tomo. 3. serm. de Sancto Jacobo. |
| 12. Ioann. Paulon infesto diuision. Apostolor. | 12. Ioannes Paulon infesto diuisionis Apostolorum. |
| 13. Guillerms. Papiens. serm. de S. Jacobo. | 13. Guillelmus Papiensis serm. de S. Jacobo. |
| 14. Rodulphus Ardentinus hom. de S. Jacobo. | 14. Rodulphus Ardentinus homil. de Sancto Jacobo. |
| 15. Antonius Verdier lib. 3. prosopographis in vita S. Jacobi. | 15. Antonius Verdier lib. 3. prosopographis in vita Sancti Jacobi. |
| 16. Ioan. Herio in vita S. Jacobi. | 16. Ioan. Herio in vita Sancti Jacobi. |
| 17. Esteban Pufinia in cathalogo virorum illustrium. fol. 25. | 17. Esteban Pufinia in cathalogo virorum illustrium. fol. 25. |
| 18. Chassenus in cathalog. glorie mundi. parte. 3. considerati. 29. | 18. Chassenus in cathalogo glorie mundi. parte. 3. considerati. 29. |
| 19. Baptista Mantuanus lib. 3. factor. D. Jacob. | 19. Baptista Mantuanus lib. 3. factorum Diui Jacobi. |
| 20. Thom. Bocio tom. 2. de signis ecclesie lib. 4. cap. 1. et lib. 3. cap. 6. | 20. Thomas Bocio tomo. 2. de signis ecclesie. libro. 4. capit. 1. et libro. 3. capit. 6. |
| 21. Genebrardus in chronologia. lib. 3. | 21. Genebrardus in chronologia. libro. 3. y aunque |

- 2. Varon. in martyrolog. 25. Jul. et tomo. 3. annal. ann. 44.
- 3. Calixto Nicephoro lib. 3. historiq. cap. 1.
- 4. Abulensis tomo. 1. in Matthea. in prologo quart. 4. col. 1.
- 5. Anton. Beuter i. p. de la chronica de España lib. 1. cap. 23.
- 6. Mariana lib. 4. histor. Hispan. cap. 2.
- 7. Illescas lib. 4. de la historia Pontifical libro. 1. cap. 3. en la vida de Santiago =
- 8. Fray Hern. del Castillo. i. p. de la vida de S. Domingo. lib. 1. cap. 1.
- 9. Villegas; Ribadeneira en la vida de Santiago. =
- 10. Garibay tomo. 1. del compendio de la historia de España lib. 3. cap. 8.
- 11. Padilla prologo de Sanctis en la vida de Santiago. =
- 12. Salmeron tom. 1. prolog. 34. col. 4
- 13. Don R.º Sanchez obispo de Palencia lib. 1. histor. hispaniq. cap. 24.
- 14. Don Garcia de Loaysa Arcebispo de Toledo in Concilijs Hispaniq.
- 15. Don Martin Garcia obispo de Barcelona serm. 3. col. 7.
- 16. El Cardenal Torrecremata in festo sancti Jacobi.
- 17. Sant Vicente Ferrer tomo. 3.º serm. de sancto Jacobo. pag. 3.
- 18. Fray Luys de Granada sermone. 1.º de sancto Jacobo.

- no con tanta resolucion sigue lo mismo Cesar Varonio in Martyrologio. 25. Julio. et tomo. 3. annalium. anno. 44. Calixto Nicephoro libro. 3. historiq. cap. 1. el Abulense tomo. 1.º in Mattheum. in prologo q. 4. col. 1.º Antonio Beuter. i. parte de la chronica de España. lib. 1.º cap. 23. Mariana libro. 4. historiq. Hispaniq. cap. 2. Illescas libro. 4. de la historia Pontifical lib. 1.º cap. 3. en la vida de Santiago. Fray Hernando del Castillo. i. parte de la historia de Santo Domingo libro. 1.º cap. 1.º Villegas; Ribadeneira en la vida de Sanct.º Garibay tomo. 1.º del compendio de la historia de España libro. 3.º cap. 8. Padilla prologo de Sanctis en la vida de Santiago. Salmeron tomo. 1.º prologo. 34. columna. 4. Don Rodrigo Sanchez obispo de Palencia libro. 1.º historiq. Hispaniq. cap. 24. Don Garcia de Loaysa Arcebispo de Toledo in Concilijs Hispaniq. Don Martin Garcia obispo de Barcelona serm. 3.º column. 7. el Cardenal Torrecremata in festo Divi Jacobi. Sant Vicente Ferrer honrra y luz de España tom. 3.º serm. de Sancto Jacobo. pagina. 3. Fray Luys de Granada sermone. 1.º de Sancto Jacobo. Francisco

2. Fran^{co} de la Portilla de institutione ordinis sancti Jacobi. capit. 3.^o -
3. Miguel fernand^{el} capit. 1.^o en la vida de Sancta Leocadia.
4. Antonio de Lebrija in scholijs ad lectio- nes. 30. decembr. -
5. Fray Hieronymo Roman tomo. 2. de las Republicas. libr. 2. cap. 2. et. 3.^o =
6. Lopez Madera tratado de las excellencias de espana. capit. 6. =
7. Francisco Tarrafa de regno Hispanie.
8. Pelagio obispo de Oviedo. -
9. Ambrosio de Morales. 1.^a parte choronic. libr. 9. capit. 7.^o
10. Isidorus Archiepiscopus Hispalensis. 2. parte capit. 75. et. 83.
11. Leo. 4. de libelis. distinct. 20.
- la Portilla de institutione ordinis Sancti Jacobi. capit. 3. Miguel Fernand^{el}. capit. 1.^o en la vida de Sancta Leocadia. Antonio de Lebrija in scholijs ad lectiones 30. de Diciembre. Fray Hieronymo Roman tomo. 2. de las Republicas libro. 2. capit. 2. et. 3. Lopez Madera tratado de las excellencias de espana capit. 6. Francisco Tarrafa de regno Hispanie. Pelagio obispo de Oviedo que a 800. años que passo. y Ambrosio de Morales. 1.^a parte choronic. lib. 9. cap. 7. afirma auer visto y tenido sus libros originales. Isidorus Archiepiscopus Hispalensis. 2. parte. cap. 75. et. 83. que es testigo de mill años a esta parte; el qual no solo en el lugar referido del recado mozarabe dize; que vino Santiago a espana; pero lo torna a referir en el libro que compuso de la vida y muerte de los padres del viejo y nuevo testamento. y es tanto el credito y autoridad que se deve a Sant Isidoro, que el Papa Leon. 4. mando que quando no se puede determinar alguna duda por concilios, o epistolas decretales, se siga lo que dixeron S. Augustin, S. Hieronymo, y S. Isidoro. y aunque el Cardenal Varonio no tiene por verdaderos los libros de Turpin, Beda, e Isidoro. q^e quedan referidos, no niega el recado Mozarabe de S. Isidoro, en el qual refiere la

venida

2. El Condestable en el libro de la Venida de Santiago a España fol. 94. et. 95. -

Verida de Santiago. y así no nos importa que los tenga por apócrifos, aunque es cosa recia, como dice el Condestable de Castilla respondiendo a Cesar Varonio, que en su ydrio tan breue condene authoridades tan graues. el Turpino que se trae para esta tradiçion auia mas de treçientos y ochenta años que auia escrito quando suena que passaron estos actos (habla el Condestable de la relacion escrita de mano que refiere Garcia de Loaysa) y prosigue diciendo, el libro del Turpino tiene author Obispo religioso, y anda en todas las librerias de Françia y España. y si en vn hecho que se confirma con authors tan graues le tuuo el Cardenal Varonio por fabuloso, como no se recato de vnos papeles sin authoridad, sin fee llenos de sospechas, errores y contradicçiones?.

No digo nada (dize) de Sant Isidoro, treynta codices vno manuscriptos del libro que el impugna; los diez en pergamino con caracteres gothicos tan cerrados que se entien de por su antiguedad se escriuieron en vida del mismo Santo. bastara esto para authorizarle quando no le conocieran por de Sant Isidoro, S. Illephonso, Braulio, Sigiberto, que le reconocen expresa mente, y Antonio Augustino Chacon, Antonio de

Couarruuias, Joan de Grial, varones de tan
conocida erudicion. Y en la edicion del Rey
Don Philippe 2.^o an sacado por de Sant Ysido
ro este libro. Lo que mas a maravillado es,
lo que el ^oCardenal dice de las collectaneas
y martyrologio de Beda sin otro fundamento,
deso que este martyrologio le acogen todos sin
sospecha ni rezel, a Don Vruardo, Floro,
Tritemio, Molano; el mismo Cardenal Varonio
se conforma con ellos en los preludivios del marty
rologio Romano, y en los annales se vale de
su authoridad. hasta aqui son palabras del
Condestable. ~

Siendo pues la venida de Sanctiago a España
prophetizada por tan sanctos Prophetas; appro
bada por tantos Summos Pontifices; confir
mada con la tradicion de todas las yglesias
de estos reynos y translacion de su sagrado
cuerpo a Compostella, y con la authoridad
del recado Toledano; y celebrada por tantos
sanctos historiadores; y final mente con la
memoria antiquissima de la insigne y glesia
de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza
que la fundo Sanctiago reconocida y visitada
por tal casi de todas las naciones del mundo,
y con los innumerables milagros hechos por el
Apóstol en amparo y defensa de España:
quien con tantas authoridades, razones y
fundamentos se atreuera a contradecirle?

no me e aprouechado, para probar esta verdad,
 del firmisimo testimonio que dan de ella los
 libros que tan misteriosa mente se descubrie-
 ron el Año de 1595. en el monte Sancto
 de Gramada escritos en Lengua Arabiga con
caracteres de Salomon por los gloriosos
 Martyres Cecilio y Theophon, discipulos
 del Apostol Santiago, por no tener licen-
 cia para escriuir con puntualidad lo que
 dizen, pero basta que lo refieren; y que
 estuu el glorioso Apostol en este sacro
 monte; para que cesen todas las difficul-
 tades; y nadie se atreua a querer obsu-
 recer la gloria que de su venida resulta
 a España; ni a decir que el prim^o capitan
 de los Apostoles que murió en confirmacion
 de la fee, no tenga reyno ni prouincia q^e aya
 ganado; y que sola su memoria aya de
 quedar en blanco, por no auer que decir en esta
 parte de sus hazanas, auiendo sido tan auen-
 turadas, no lo sufre la razon ni piedad chris-
 tiana, ni dan lugar a ello las razones que
 quedan alegadas, ni la authoridad de la
 yglesia catholica, que en la fiesta de la ca-
 thedra de Sant Pedro en Roma a receuido;
 y puesto el sermon que en ella hizo Sant Leon
 Papa, donde afirma que cada uno de los Apos-
 toles tuuo cierta y determinada parte del
 mundo donde fuesse a predicar. con lo qual

222
queda porosa ierta La Venida de Sanctia
go a España. y para cumplir con mi obliga
cion escribir sus vida dando felice principio
a la historia eclesiastica de Granada. =

Vida y martyrio de Sanc Cecilio,
y de sus discipulos Patricio, y
Septennio.

Continuase la historia
eclesiastica de Granada
con la vida y martyrio de
su primer Obispo, y Prelado
S. Cecilio, y de sus discipulos
Patricio, y Septennio.

De nuestro glorioso Pontifice, y martyr. S. Cecilio. tuuieramos poca
noticia, confusa, e incierta, si la diuina prouidencia no viera
descubierto sus reliquias en nuestros tiempos, y vnpergamino, libros, y
Laminas de plomo en que se conserua su memoria. ^{estas} Las quales cosas
como fueron el principal motiuo que tuue para escrebir esta historia,
ande ser entoda ella el norte por donde guiandonos hallamos puerto
en las dificultades: pues no se podian dessear ni offrecer mas abonados
testigos.

Fue S. Cecilio Arabe de nacion, hijo de padres nobles, y ricos, discipulo
del Apostol Santiago, y tan aficionado, y deuoto de Xpo. Redemptor
nuestro, que fue a Hierusalem solo por visitar los lugares Sanctos
donde auia padescido, y obrado nuestra Redempcion. Pasando a
Atenas el ayre de Tamar le ompaño los ojos, y priuo de la vista.
Comunico con el Obispo de Atenas la penosa enfermedad que
le auia sobreuenido, ~~al qual~~ le consolo. y auiendo confesado, le
administro el sancissimo Sacramento del altar, y puso sobre
los ojos vn lienço con que la Virgen nuestra S. en xugo sus lagrimas
mezcladas con sangre en la passion de su sacratissimo Hijo; y
al punto milagrosamente cobro la vista.

De Santo Prulato.

Por condecender el Obispo con los piadosos ruegos de S. Cecilio, y darle
a entender el grande amor que le auia cobrado, le dio lamitad deste lienço
y vna reliquia del proto martyr S. Estuan, con vna profecia del
Apostol S. Joan que trata del fin del mundo, cifrada en Hebreo,
y traducida en Griego por San Dionysio Areopagita.

Fue S. Cecilio el primer Obispo de Granada, columna de la fee,
que en ella resplandee, y planto con su sangre, el fuercio de los
Catholicos, Luz de la Verdad, pozo de sabiduria, rio de eloquencias

invincible defensor de la Iglesia, roca firmissima en quien se quebraron
Las olas de sus persecuciones. Sena Dios servido se sepa presto si fue dicitado
de Xpo. sinacio mudo. Y ^{si} fue Mag. le dio habla, y don de lenguas, y le
mudo el nombre de Abenaradi en Cecilio, y le entrego a Santiago
Fue Varon Santo, y docto en ciencias, y diuersas lenguas; Fuo don de
prophecia, y comento la de S. Joan, que le dio el Obispo de Atenas. Confi-
gramle en Obispo. S. Pedro, y S. Pablo y le iniciaron ^{en} España
Con Hesyon, Hiscio, Eufasio, Forcato, Indalecio, y Secundo, para
que continuasen la doctrina del Sancto Euangelio, que su Maestro
auia predicado en ella. Llegaron estos sagrados Apostoles ^{en} España
A la ciudad de Acia, que es la de Guadix, cabeza de Obispado en
el Reyno de Granada. Hallaron el pueblo alborotado, y de fiesta que
la celebrauan ^{en} su templo a sus Dioses, y viendo los Gentiles que no
se millauan a sus Idolos: sino que antes los reprehendian, se indignaron
y mouieron contra ellos. Crecio el alboroto tanto, que les fue forzoso
Suir la violencia del Vulgo; y auiendo pasado una puente, se hundio
con muchos Gentiles, que yuan en su seguimiento, y alcance. Abrazo
con este milagro grande miedo, y respecto a nuestros Santos; y començaron
a oyr su doctrina; y Lupercia mujer noble, y rica Los hospedó; y recibio
el Baptismo con toda su casa; y edifico un templo, que los Santos
Dedicaron al Apol. Santiago su maestro. Questo S. Forcato por
Obispo desta Ciudad de Guadix; y lo demas se diuidieron por diuersas
partes de España; y cupo a S. Cecilio la Ciudad de Granada. Començó
a predicar el Sancto Euangelio con gran fruto, y aprouechamiento
de las almas, y la Iglesia a tener aumento de fieles. No pudieron sufrir
tanta luz los Sofisticos de los Gentiles: antes cegandose mas con ella,
y conuirtiendo en ponçona la medicina, viendo que su falsa Religion
se menos cabaua, determinaron darle la muerte. Estaua en este tiempo
el Sancto Prelado exercitando su off. en ^{la} Iberia, y vio con spiritu
propheico las traças, y maquinias que el Demonio ordenaua por medio
de sus ministros. Comunico a Patricio su Discipulo con gran contento
su muerte, y la merced grande que Dios le havia; y le entrego en una carta

2 ² ³ ⁴
Coy qualq. q. Teyrigo enq. 1.
2

Replomo las reliquias que el Obispo de Atenas le auia dado, y mando
 La escondiese ^{plata} en la parte mas alta de la torre Turpiana. Pluola Patricio
 y rogo a nuestro Señor no Viniesse a manos de infieles. Prendieron
 Luego Los ministros de Justicia, a S. Cecilio, Patricio, y Septentrio.
 Ataronles fuertemente Las manos, y lleuaron de tropel con grande
 ignominia a un canal obscura, y tenebrosa. No perdio un punto
 de su esfuerzo el Santo Pontifice; antes con nuevo valor, y brio
 receloso que sus discipulos no faltasen en la fee como nuevas plantas,
 postado a sus pies con amor paternal Les dixo: No os espante esta prision,
 amenazas, y tormentos, ni ~~aparte del Verdadero camino~~ ^{Los aparte del Verdadero camino} la memoria de
 Los bienes caducos, y perecederos de la tierra; poned Los ojos en Lo
 eterno: Considerad la constancia, y paciencia de Xpo nuestro Capitan.
 y miremos le en la muerte, y alcancaremos la corona que por medio del
 martyrio nos espera. Haga el tirano (respondieron) Lo que quisiere; que
 Nonos apartara de Xpo la espada, o un fuego ni otro ningun tormento
 que quanto fueren mayores tanto Lo sera el premio padeciendo por su amor.
 Dio muestras S. Cecilio con lagrimas en los ojos del gozo que auia sentido
 Viendolos tan firmes en la fee, y que estava señalado su martyrio para las
 Kalendas de Febrero dia en que Los Gentiles Sagian fiesta a sus Dioses,
 y ninguna entendian podia serles mas accepta que sacrificantes Christianos
 gente contraria a su falsa Religion. Sacaronlos de la carcel con gran
 ruido, y reguiso, y lleuaronlos al monte Ilipulitano lugar diputado
 para su martyrio. Estaua en la cumbre del monte un horno, o calera,
 con gran fuego, y llamas en que auia de ser acostada la fee, y constancia
 de nuestros martyres. Llegaron a la cima del monte con animo generoso,
 seguro, y alegre; porque yuan apadescer por Xpo. Viendo S. Cecilio
 tanta multitud de gente, que esperaba el cruel espectaculo por el tan
 deseado, dixo: O Dios poderoso, digno de toda alabanza, yo os alabo,
 y ensalzo, pues por la virtud de Vro Unigenito hijo auemos vencido
 Los tormentos, y tribulaciones, y estimamos en poco estas ardientes
 llamas; Bendito sea Vro nombre, pues ya veo lo que deseaua,

4

Abraço; y tengo lo que amara mi corazón, y confieso que no ay otro
Dios sino el verdadero Dios, Jesus Hijo de Dios. Ofendidos con estas
palabras Los ~~reyes~~ ministros de Justicia arrojaron a nuestros
gloriosos martyres en medio de aquel encendido fuego, por el qual
pasaron a la inmortalidad, que poseen.

Apenas estos tiranos auian quitado las vidas a S. Cecilio, Patricio, y
Septentio quando deseando arrancar de raxz la sancta semilla
que auian sembrado en Hespana. S. Hiscio, y Presyon echaron mano
dello y de sus discipulos, Furto, Panuncio, Maronio, Centulio, Maximino,
Supario; y asimismo priuaron de la vista a S. Mesiton.

Martyrio de S. Hiscio, y sus discipulos Furto, Panuncio, Maronio, Centulio.

Uno de los siete Obispos que embiaron a Hespana los
Principes de los Apostoles a predicar, y enseñar el
Sancto. Euangelio fue S. Hiscio Varon prudente
Pio, y religioso en quien concurrían las partes
necesarias para officio de tanto peso. Fue discipulo
del Apostol. Sanctiago, y como Criado con tal doctrina,
obedecio a Jesus Cristo mo. S. que por medio de sus
Apostoles le llamaua a una tan grande empresa
y a padecer en ella. Partio de Roma con sus com
pañeros. Uexo a Hespana, y a la ciudad de Guadix
monte sacro monte de donde se abaloron. Donde

Donde le libro Dios milagrosamente para mayor bien
 nuestro, y gloria suya como queda dicho en la vida de
 S. Cecilio. Fue este milagro una voz viva, y eficaz
 del Señor que penetró el corazón, y abrió los ojos a muchos
 gentiles para que viesesen la ceguera, y seror en que
 estauan, y se reduxessen al Verdadero camino de la ley
 Evangelica: y dio nuevo brío, y animo a nuestro Pontifice
 experimentando que Dios nunca se aparta de sus siervos, antes
 los socorre, y defiende en las mayores tribulaciones.

Cupole en fuerte a S. Hiscio la ciudad de Carteya. Començo
 a predicar, y manifestar las riquezas que Dios le comunicava,
 con lo qual, y su vida Sanctissima reluieron la lumbré
 del Cielo. Furto Landancio, Manlio, Centulio, y se siguieron
 hasta dar la vida por Christo. Iua creciendo tanto el
 numero de los fieles que el Demonio procuró quitarle
 la vida no pudiendo sufrir se aumentasse la Religion
 Christiana: y assi movio los animos de los Gentiles contra
 S. Hiscio, y sus discipulos. Prendieronlos, a sero jaronlos, y
 maltratam sus cuerpos, y con mil vexaciones, y opróbios los
 traxeron a Granada para martyrisarlos en el lugar, Illipulitano
 eligido para este efecto. Llego el dia señalado (que fue en las
 Kalendas de Marco del año segundo del Imperio de Nerón)
 Viendose S. Hiscio en el lugar del martyrio buelto a sus
 discipulos con rostro alegre les dix: Enciendan el fuego
 abran si pudieren las puertas del Infierno, y suelten los Demonios
 contra nosotros que no ay valon de temer teniendo a Christo
 en nuestro amparo, y defensa esperanza Unica, y Verdadem de

Los Cristianos, refugio seguro de sus fieros, Refugio riquísimo
y perpetuo. de todos los que confían en él. Y puestos los
ojos en el Cielo dixó: Refugid señor nuestras animas,
Perdonad estagente. Valdes sus para que os condzcan
pues quereys que todos se saluen. Y acuada esta oracion
Los arrojan vivos en un horno de fuego donde perdienn
La vida temporal, y consiguienn La eterna. Fueron
sus cuerpos milagrosamente conuertidos en una massa
blanca como las piedras se conuertien en cal. Estan,
y se veneran en el monte sagrado Lugar de su martyrio.

Vida y martyrio de S. Hesipion
y sus discipulos: S. Maximino, y Iupano
y de otro martyr llamado S. Mesiton

Entre Las ciudades Ilustradas con sangre de
martyres es Vna de las mas antiguas, y principales ^{de Europa} ~~de~~
Granada. En ella executaron Los Genticos como
se a visto mil crueldades; y procurando acabar, y
consumir Los amigos, y fieros de Dios e San
mano de San Hesipion Obispo de Bessa, Lugar
maritimo Circumvelino de Granada.

Fue S. Hesipion, hijo de padres principales, y rico
Sermano de S. Cecilio natural de Arabia; Nacio ciego.
Diole Jhesu Cristo Vista; a Lumbróle el entendimiento.
Siguio su Verdadera Ley. Mudole el nombre de Atenatar
en

en el de Hesipon que significa Hombre famoso, o poseedor
 de Luz. Asumo con ella a la Gentilidad, y conuirtio entre
 otros a Maximino, y Lupario. Fue famoso porque
 troco sus riquezas por la pobreza de Xpo; La quietud, y regalo
 de su casa por la peregrinacion Apostolica; Sus padres deudos
 y amigos por los trabajos, y persecuciones. Resplandecio
 en Saneidad, y Letras. Fue discipulo del Apóstol Santiago
 y uno de los siete Pontifices que embiaron desde Roma
 a España los Apóstoles S. Pedro, y S. Pablo. Escriuio en
 tablas de plomo, y en Lengua Hebraica un libro intitulado
 Fundamento de la Iglesia que basta estos felicissimos
 tiempos no se sabia del porque se tenia nuestro Señor
 guardado en las cavernas del monte sacro que
 Antigua mente se llama Lugar Illipulitano donde este
 glorioso martyr, y sus discipulos fueron quemados vivo
 en el año segundo del imperio de Nerón en las
 Kalendas de Abril. Quedaron sus sagradas reliquias
 junta mente con las de S. Cecilio, Pliscio, y los demás
 felicissimos Martyres en las cavernas deste sagrado
 monte donde se veneran junta mente con las de
 S. Meliton que fue tambien quemado en el mismo
 Lugar, y tiempo.

por los meritos de tan
 gran insigny martyr
 y ha en su sepulcro
 particular y maravillosas
 abastancia de
 granada y otras
 y para.

Razon porque se conserua la fee en los
 Lugares donde an padecido martyres, y la estina
 que Sale Dios dellos.

En Los Lugares que se a derramado sangre de

martyres, o estan depositados sus cuerpos se a conseruado La
fee que como nacio en nosotros con la sangre de Christo: quiere
que crezca, y se augmente con la de sus Martyres: y assi
se a conseruado siempre en Hierusalem con estar en poder
de infieles por auer padescido en ella su Magestad, prin-
cipio, y caueca de los Martyres: y quiso con particular
prouidencia que en Roma que auia de ser caueca de
La Iglesia fuesen martyridados los Principes de los
Apostolos S. Pedro, y S. Pablo, y que guardassen alli
sus sagrados cuerpos defendiendolos, y amparando La
fee como La defienden Dionisio, Lactancio, y sus Germanos
en Francia; Sancto Marcos en Venecia; Sancto Thomas
en La india de Portugal; Santiago nuestro Patron
y sus discipulos en Hespana; y particularmente Cecilia
Thesiphon, y Hiscio en Granada donde nunca a faltado
con auer estado casi ochocientos años en poder de Moros
Porque de ninguna cosa sabe Dios mas cuenta que
de sus Martyres, y de los Lugares donde padescieron
Como se vee pues para su oron, passion, y muerte
escosio el monte Caluario donde se hizo el sacrificio
de Isaac que quiere en semejantes Lugares y ser honrado
y sabe particulares mercedes, a sus fieles.

11 y nunca fal
te la memoria de

Celebrase el primer Concilio de España en la ciudad de Illiberis ~~que fue tres leguas de la ciudad de Granada, y la causa que fue~~ Auiendo cumplido con las obligaciones de su officio mos gloriosos Pontifices, y Martyres, Cecilio, Theripson, y Hircudio, y dado la vida por Xpo. comenco por el Emperador Nerón ~~A perseguir la~~ ~~capitanea persecucion general contra la~~ Yglesia e Sacerdotia. y tomo por ocasion este cruel tirano el fuego que mando poner a Roma e bando la culpa a los innocentes Xpianos para suir el aborrecimiento de el pueblo y encubrir su delito y maldad. Fue creciendo su odio contra los fieles, viendo que la Doctrina de los Apostoles era contraria a sus vicios y falsa religion y que auia sido poderosa para que dos amigas suyas se dexasen y quitar el credito, onrra, y vida, a Simon Mago, encantador, y en estremo amigo suyo. En esta persecucion y en las demas que padescio la Yglesia por espacio de 115. años en tiempo de los Emperadores Domiciano, Traxano, Marco Aurelio, Septimio, Seuero, Maximino, Decio, Valeriano, y Aureliano, vuo en España ynnumerable Martyres y asi en la persecucion de Traxano que fue por los anos de. 207. de Xpo. le escriuio Plinio segundo gouernador de España como los Xpianos biuian bien, predicauan, y enseñaban virtud. y que se le bantauan antes de el dia a cantar y dar alabanzas a su Dios Xpo. y que aun que cada dia martyrisauan muchos via con proposito firme a los que quedauan de morir antes que dexar su fe. En aquel tiempo auia muchos catholicos y Martyres en esta ciudad y arcobispado por ser cabeza y madre de todos los fieles y Martyres de España. Pero no puedo escribir con la claridad que quisiera porque ^{me} ~~quien~~ auia de dar eran las Historias, o libros de aquel tiempo, ^{que} ~~son~~ quemados con las escripturas sagradas en la decima persecucion ^{de la Yglesia} de Diocleciano y las pocas memorias que.

que que daron se acabaron casi de perder en la general destruccion
de España. Pero con todo eso a permitido. mo. 3. para gloria
De nros Pontifices y Martyres y Sonrra de esta ciudad
que da noticia de la perseuerancia que tuvieron siempre en
la fee los Prelados de esta s^{ta} Yglesia como costara de esta
Historia y de la carta que escriuio Eutiquio Romano Ponti
fice a Juan Obispo Illiberitano en que le agradece la Vigilan
cia y cuidado que auia tenido de sus ouejas y el brio y Val
con que auia predicado y enseñado el articulo de la en
carnacion. Ya en este tiempo era grande el numero de
fieles en España y casi por toda ella auia Prelados que los
regian y gouernauan los quales considerando la perse
cuciones pasadas y lo que ymportaua reformar las costum
bres para con valor y esfuerco padecer por Xpo. Conoca
ron Concilio y eligieron la ciudad de Illiberis ~~de~~
~~de Parada~~ por la autoridad grande de esta sancta Yglesia
fundada por discipulos de los Apostoles y regada con su
sangre

La ciudad de
Fue Illiberis ciudad en la Probinçia Betica y segun refieren
Abenrrasid Historiador Arabe en el libro que escriuio de
repartimiento de las tierras de España entrada y conquista
que los Arabes hizieron en ella. ^{y haze que} Estaba situada sesentamilla
passos de Cordoua hacia el mediodia y seis mill de la
sierra de la etada y Tenia en sus terminos los castillos de
Xaen, Baca, Loxa, Almeria, y Parada. De aqui quierren
y nferir auersido Illiberis cerca de el Rio Cubila que pasa
al pie de la sierra que llaman el uira donde ai vestigios y
senales de edifiçios antiquos. Desde este sitio y lugar Saba
el Rio

Rastros

Apie de la sierra de la elada que oy sellama nevada ay poco
 mas de dos leguas y a la ciudad de Cordoua veinte que ^{se llaman} ~~salen~~
 los sesenta mill pasos. ^{este sitio} ~~tiene~~ por circum ^{veinte} los castillos
 que ya son ciudades de Xaen, Baca, Loxa Almeria, y Granada.
~~Ademas que ay la calle y puerca por donde se sale de la ciudad de Granada~~
~~ala sierra y sitio de la fundacion de Illiberis sellama la calle~~
~~ay poca memoria en los Historiadores de quien fundo~~
 esta ciudad aunque algunos congecturan que la fundo Illiberia
 Semana de el Rey Hispan y la llamo de su propio nom
 bre. Dize ansimismo Abenrrasid que destuieron los Pentiles
 esta ciudad antes que los Arabes conquistassen a España
 y que los Vandalos la ennoblecieron y estubo prospera
 en su tiempo y que los Arabes que la ganaron por fuerza
 de armas la destuyeron, asolaron, y mudaron la poblacion
 ala ciudad de Granada. ^{que sea esta ciudad en la que se celebrase}
 el Concilio Illiberitano, y no de la Galia Narbonense pueual ^{de Illiberis} ~~de Illiberis~~ ^{de Illiberis} ~~de Illiberis~~
^{de Illiberis} ~~de Illiberis~~ ^{de Illiberis} ~~de Illiberis~~ ^{de Illiberis} ~~de Illiberis~~
 Concilio en esta ciudad de
 Illiberis y asistieron en el los obispos de Quadix, Sevi-
 ma, Cabra, Montego, Almeria, Zaragoza, Toledo,
 Osoroba, Lorca Malaga, Cordoua Mauris, Castulo
 Illiberis, Merida, Leon, Salariense, Luora, Baca, y
 otros muchos presbiteros y diaconos ^{de Illiberis} ~~de Illiberis~~ ^{de Illiberis} ~~de Illiberis~~

3. lib. l. c. l. f. 7.

(como escribo)

A para que los

^{se fundan}
 El fin ~~de~~ ^{de} Concilios es enseñar la Fee, condennar los
 errores, reformar las costumbres. y asi los decretos de este
 Sancto Concilio tratan de la reformation de el clero y
 saneridad que ande tener los Prelados de cuyo exemplo
 nace el mal o el bien de los seplares. Prohibe con grandes
 penas la Idolatria y avarencia della, Castigalos adulteros
 homicidas, Usurarios, testigos falsos, Jugadores tabla y otros
 y otros

y otros vicios, y delictos. Quita a los Catolicos la Vanidad
 de los teatros y el asistir a las ~~plazas~~ ^{de el circo} o plazas
^{de ella.}
~~de~~ ^{de} ~~las~~ ^{de} ~~carniceria~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} fieras y Sombres
 miserables. Ordena como se ande administrar los sacra-
 mentos y el cuidado que se a detener en conservar la
 pureza y buen nombre de las Virgines; y el grande
 recato y honestidad que ande guardar las casadas. ~~Y otras~~
 otras cosas manda que no escriuan ni embien cartas sin
 la firma de su marido ni la reciban sino viniere sobre
 escrita para el. En que se da bien a entender quan lexo
 de toda sospecha quiere que este vna ~~Christiana~~ casada.

Es de grande autoridad este Sancto Concilio asi por ser
 el primero despues que se celebrou el de los sagrados Apolos
 y auerse Sallado en el tan graues Prelados como fue, Osio
 que presidio en el famoso Concilio Niceno y asistio en
 otros y San Valerio Martyr Obispo de Zaragoza,
 y S. Melancio Obispo de Toledo, y Sauino de Seuilla
 y nuestro Flauio que todos dieron grandes muestras de
 su fortaleza en la persecucion que padescio la Iglesia
 en tiempo de Diocleciano; como tambien por auer tomado otros
 concilios muchos canones del ^(como se dice) no. ~~que~~ ^{la} grande onrra de esta
 ciudad auer sido la primera que tubo Martyres en Espana
 y diuinas leyes y orden debir a los fieles della. Acabado este 3.^o Con-
 cilio y recibida la bendicion vna de otros se despedieron y animaron
 a padecer por Xpo. En este tiempo que fue por los años de
 trescientos de Xpo estaua en tanta veneracion la religion
 Xpiana y tenian tan buen nombre los fieles que los Emperadores
 aunque Gentiles confiaban dellos los principales officios y

2
 costumbres gentiles,
 y crueldad barbara
 de aquellos tiempos
 mentada del Bernu-
 nio con nombre de
 juego y festa

Y por viernos de su Imperio casi se aumento tanto la Iglesia,
que fue necesario ensanchar los templos casi en todas las ciuda-

Des
Este era el estado de la Iglesia Católica en tiempo que
Las costumbres de los Christianos merecian semejantes fauores
de Xpo. No supieron aprovecharse dellor antes viviendo des eno-
fronadamente merecieron (segun Eusebio autor de aquellos
tiempos) que la ira justa de Dios se pusiese de por medio, para
castigo, beneficio y bien de su pueblo, tomando por justum.
La crueldad de los Emperadores Diocleciano y Maximiano
que por algunos años se avian mostrado afables a los Xpianos
Convirtieron este amor en mortal odio y determinaron
a cabar de todo punto el nombre y religion Xpiana, Man-
daron derrocar todas las Iglesias, quemar los libros y es-
cripturas sagradas, quitar los officios y dignidades a los Xpianos
y martirizar a los que perseverasen en serlo, ~~y que los creta-
los Xpianos que renegaren quedasen libres, y aunque~~
fueron grandes los trabajos que padescio la Iglesia con
estas leyes fueron mayores los triunfos de innumerables
Martyres que en esta ocasion mostraron aquella virtud seroy-
ca que Dios avia plantado en sus coracones; ^{que} la qual en tiempo
de Napal avia estado como lumbre abscondida

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

El medio que toma Diocleciano para destruir la Iglesia es con el que
 la aumenta Dios. Asiste el Obispo en el concilio de Niceno en la Iglesia de Illiberis. Condena a Arrio por hereje. S. Gregorio Obispo Illiberitano se opone contra el Emperador Constantino amparado de los herejes. y escribe diferentes libros contra la herejia de Arrio.

En esta persecucion que fue por los años de 306. se hicieron en España crueldades nunca vistas y fue tan grande el numero de los Martyres que padescieron por Xpo. animados con la S. Doctrina del Concilio Illiberitano. que apenas quedo ciudad que no fuese bañada con su sangre. Con el medio que tomo Diocleciano (derramando tanta sangre) para destruir la Iglesia lamultiplico nro. S. porque la (se que es semilla del cielo, no es la sujeta a las tempestades de la tierra y quiere Dios que se aumente con la sangre de sus Martyres, lo qual causo tanta admiracion en Diocleciano que confuso mas que cansado templa la persecucion. y al fin dexo el Imperio y succedió en el Constancio y por sumuerte Constantino su hijo que que derogo y anullo todas las leyes que sus predecesores auian hecho contra la religion Christiana y mando edificar Iglesias en todo el Imperio. Mas a de esta parte la Iglesia Católica quando Arrio sembró en ella una herejia en que negaba la coeternidad del Hijo de Dios y ser vnamisma esencia con el Padre con que perturbó la quietud de la Iglesia y le quitó muchas plantas nuevas nobien fundadas en la fe. Para remediar este daño conboco Concilio al Romano Pontifice en la ciudad de Nicea y asistió en el por la Iglesia de Illiberis, ^{del Obispo} Osio. y en el condenaron a Arrio por hereje. No bálto esta tan grande diligencia para arrancar la herejia de Arrio ni auerle visto morir desastada, y subitamente esbando las ruias por la parte y inferior, antes broto y esbó nuevas ruias: porque permitió nro S. que faltase a este tiempo el Emperador Constantino, y que le sucediese despues de algunos años Constancio su hijo amparado y defensa de los herejes Arrianos: y así tomo a padecer la Iglesia nuevas calamidades y persecuciones. Pero a todas ellas y al gusto del Emperador Silo, rostio y se opuso como buen pastor y Prelado S. Gregorio nuestro Obispo de Illiberis y varon

Varon, prudente, Docto, y Zeloso de la Honrra de Dios. et quando
 Viendo que no podia acudir por su persona como quisiera
 a este remedio de esta calamidad y boluer a l verdadero camino
 a los que se auian apartado del gremio de la Iglesia; escriuio
 diferentes tratados, y un libro muy Docto contra la Herefia
 de este maldito Herefiarcho, en que con sutaba con su diuina
 ingenio, estilo, y eloquencia ^{los} desatinados Serrores
 Diuulgo, y embio ^{le} a la Imperatriz, Pala placida. Despues de
 auer gouernado con mucho Valor y prudencia su Iglesia sien
 demusos dias paso de esta vida a la eterna, y segun la com
 tradicion fue sepultado en la ciudad de Illiberis, sera de
 seruido manifestar ^{nos} sus agrado cuerpo. Celebra su festiuidad en
 Sancta Iglesia de Granada con officio doble a los 14 de abril
 No escribo lo que se refiere que paso entre nro. S. Gregorio y
 el S. Obispo Oris porque no lo tienen por muy cierto S. Atanay
 S. Augustin y de los autores modernos Don Fernando de
 Mendoca, el Cardenal Baronio Parcia de Loaysa y Pineda
 Muerto. S. Gregorio sucedieron en la silla de Illiberis Don Pedro
 primero de este nombre, Flabio, Honasterio, Opato, Pedro segun
 Loyle, Ioan, Lusidio, Ioan segundo, Ioan tercero, Viso, Ioan quarto
 Ioan quinto, y Sereno en cuyo tiempo publico en España Pr
 liano que Dios no auia criado a Mundo, que el Padre, Hijo
 y el Spiritu sancto era una misma persona y no tres distintas
 y que Xpo Redemptor nro no era verdadero Hombre, y sombio
 otros diferentes errores y Herefias con que comenco este sacrilego
 a escurrecer la doctrina Euangelica. No le parecer antes el
 Pontifice Damaso y aunque condeno sus errores y muro Pizilian
 no acabó la Herefia que auia sembrado en España antes en
 entanto grado que casi tenia abasada la ynsigne ciudad de

A de Araxo.

1. Los obpos de Illiberis que sucedie
 ron a S. Gregorio, en los concilios S.
 que se hallan. Como con la 3. y
 Felicitad de Estenau Obpo Illiberitano
 y otros obpos se reduxo al gremio de la Iglesia el Rey Recaredo
 y abjuro la heregia de Oris con que se simplio Hespana
 de este error.

+

+

+ algunas Heregias contra las
 Get. de fant. alaccedad tur
 gelica

Palencia. Opusere ala defensa de este Dano nro Pontifice Sereno
 y Junto con otros Prelados en el Concilio que combocaron
 en la ciudad de Toledo condenaron los errores de
 Prisciliano y declararon la confesion de la fee con que se
 reparo esta heresia ultimo que se halla en el proprio de Prisciliano
 auian caufado
 Acabo sus dias el obispo Sereno, y le sucedieron ^{le} Manco
 Unico De este nombre Respecto Cariton ^{este} y ^{este} Zeloso
 De la onrra de Dios y bien publico se junto en concilio con
 otros Prelados en la ciudad de Toledo y ordenaron
 ciertos decretos pertenecientes alas costumbres y buen modo de
 biuir de los seculares y personas ecclesiasticas. Succedieron
 a Cariton Pedro ^{revere} Vincencio, y ^{obispo} Florentino.

Carlo magno Tomo 2. ff. 332.
 Consultaron los go da alleg.
 Silla de entruel condicunse
 guerra, y pto en fuga de
 Imperio Romano, merecen
 aliamto amoj la regia trigne
 que venian infidomada
 de amon con la p de la g.
 Per.

2
 quod illi qui se fallam in
 el concilio toledano tercio
 on le autumate de emm
 bullis auion d' stabl. d.
 canone impantissima a la
 mto de la p' bua p'ouans de
 Calleo. 20. an. 8. ip. en el c'plano
 y ha de pu' no se p'one de la fu
 de p'io p' in a p' en Hispana
 la expulsiion de la herejia
 de Arrio que tan grande la
 qui a caufado en la p'naion

Auiendo los Reyes Todos señoreado a España sembraron
 en ella los errores de Arrio con que perturbaban la Union
 y quietud de la Iglesia pero en estos tiempos de
 tanta confusion y calamidad quiso Dios nro Senor que
 nro obispo de Illiberis Esteban para que con su vigilan
 cia, sollicitud, y sanctidad, y de los demas de España se
 dirigiese al gremio de la Iglesia el Rey Recaredo
 y con feo de la fee publicamente en el Concilio que celebraron
 en Toledo y limpiase estos Regnos de las Seresias de Arrio.
 Hallose tambien este vigilantissimo Prelado en el primer
 Concilio de Seuilla donde determinaron el modo que
 ande guardar los Obispos en visitar sus Iglesias y las
 calidades que ande tener los que ande ser sacerdotes
 A Esteban succedio Patonio Unico de este nombre
 que se ballo en ^{otro} Concilio de Toledo. Ya Patonio,
 Bisino que asistio en el segundo Concilio Hipalense

de Loyslagone este Coni
 entre el 3. y 4. Toledo
 y Toledo numero.

Donde se determinaron las contiendas que auia entre algunos
de Andalucía sobre la Jurisdiccion de ciertas parrochias y sedes
den en lo pa. Venir

A ^{Donato} ~~Donato~~ succedio Felix a Felix, Isorio, que con sus sanctas
decretas y Letras auorizo el 4. Concilio Toledano que fue
Los ynsignes que se celebraron en aquella ciudad ansipore
numero de los Prelados que fueron 67. como por las cosas ympe
tantes que en el se determinaron para el buen gobierno de la
Yglesia y Neccion de los Reyes.

Muerto Isorio fue electo Perseuerancio que se halló en el
Concilio de Toledo donde se determino (presente el Rey
S. cinco) las calidades que ande tener los que ande ser Obispos
por Reyes. Y depomulga a los que con fauores o dadivas solicitan
ven la voluntad del pueblo.

A Perseuerancio succedio Ala. Vnicode este nombre que asistió
en el Concilio Lateranense y en el 7. Toledano donde se
procuro con gran cuydado y diligencia poner freno al vicio de
la sensualidad.

A Ala sucedieron Argemiro, Bapiria, Liten mundo, Te
caro, Baldingio, y Argebadó el qual se halló en el Concilio
12. de Toledo donde el Rey F. viugio pidió al Concilio
le confirmase el Reyno. Auia entrado en el con vnyes
medios. Tambien este Prelado asistió en el Concilio 13.

Toledano en el qual determinaron que los officios principales
de la republica no se diesen ~~a gente comuna~~ a personas bajas

A Argebadó succedio Ioan. 6. que se halló en el Concilio
15. de Toledo donde el Rey Eladio postado en tierra
les manifestó ciertas cosas que le ynquietauan la conciencia
y ordenaron en este Concilio algunos canones tocantes a la
fec

Asestio

oficiarios o hijos de
tales -

Fee y Religion

A loan. sucedio ~~Enno~~ Centurio 2 de este nom
 bre que se halla con. 60. Obispo en el Concilio. 16.
 de Toledo donde se puseyo remedio contra
 y dolatria y judaismo y reformaron muchas
 leyes que causavan confusion y dexaron las
 necesarias para el buen gobierno. celebrase este Concilio
 por los años de 693.

Ambrosio de Morales. lib. 12. c. 59. f. 192.

Muertos ^{Centurio} ~~Enno~~ sucedieron en la silla de Illiberis: Egipto, Daniel, Gerbasio,
 Toribio, Aguila, Gueyo, Sintila, Samuel, Gerbasio. 2.º, Decarelo, Manilia,
 Senario, Nifrido, Samuel. 2.º, Pantaleon, Gundafurio, Viricio, Gayias.
 La por este tiempo que fue despues de los años de 714. se auian señoreado
 los Moros de Hespana, y algunas de las Obispos referidos lo fueron
 de Illiberis despues de auerla conquistado como se vera en el
 discurso de la historia.

Demas de los Prelados halla entre los Concilios Toledanos VI
 Decreto de Peyne y seys Obispos en fauor del Arceobispo de
 Toledo, y en el firma Piffino Obispo de Illiberis.

Ambrosio de Morales. lib. 12. c. 106. Liter. D. b. incipe
 Secretum

Hallo tambien que Orancio Obispo Illiberitano estubo en el
 Concilio Faraconense como lo dize Ambrosio de Morales: y que haze
 grande secretario de Berengario tercero Rey de Italia de uita su historia
 Rey mundo Obispo de Illiberis 234. años despues de la perdida de
 Hespana. Fran Fernando Des Castillo en la cronica de su orden
 capi. 2.º dize que S. Hilario fue Obispo de Illiberis.

de Hespana por los años de 714. y reynando Berengario. 3.
 por los años de 943. segun
 Escas, libro 4. c. 6.

Asi son los Prelados que e podido aueriguar que tuuo la Iglesia
 Cathedral de Illiberis que oy es la insignie de Granada.

Conquistada Hespana dexaron los Moros muchos xpianos
 a quella permitianlos tener Iglesias y asi se conserua la de S. Cecilio
 en Granada.

Auendo los Arabes conquistado a Hespana dexaron muchas xpianos en las
 Cidades por no poder poblarlas con su gente, y porque cultiuasen, y labrasen

fue creciendo el imperio de los godos
 en Heppania con gran pujanza, bien
 que con vario suceso y guerra.
 Y así en Granada se conservó la Iglesia de su Patrono, y Martyr. S.
 Cecilio, y en Cordova la de sus Martyres. S. Acisclo, y Zola
 de Januarió, y Marcial, y algunos Monasterios de Monjes y
 Monjas que a lo que se entiende eran de la Orden de S. Benito.
 En estas Iglesias se celebraban los officios divinos, y enseñaban
 a los Christianos la sagrada Religion por que los templos ser-
 uian de escuelas donde se aprendia a escreuir, Doctrina
 Christiana, Lengua Latina, Philosophia, y sagrada scriptura que
 para todo esto valian los Moss Lincencia, por los muchos tributos
 que les pagavan de que se lamenta. S. Eulogio de quien hoy
 sacando lo que escribo. Vedauales con pena de muerte de gir
 mal de Naboma, y el entrar en sus mequitas: por que tenian
 un mundo a el que llegava algun Christiano. Maltratavamos
 Blasfemavan de Xpo. Burlavan de los sacerdotes, y los muchachos
 con su exemplo desvergonaçamente los afligian.
 En este estado se hallavan los Christianos por los años de
 Reynando en Cordova Abderramen segundo, y en
 Castilla Don Ramiro primero, y en Aragon, y Navarra Inigo
 el primero. Mas de Arista.
 No fue que a si. Dize el primer libro de Reynando en Cordova
 como la de marcia se llama. Mas de Arista.
 A lo principio se fueron a filla de su Reyno fue en Cordova. En el libro en el
 libro principio de Reyno de Abderramen que fue el .10. Rey de Heppania.
 Y el primer que empezó a reinar en ella
 Africa. No es de mi intento el decir
 de Heppania los dioses y santos de Heppania
 y Reynos pero lo bien saber quien es
 La gente que pasava de Heppania
 de Heppania para a la Africa. La gente que
 dexar y donde que la aultra fue
 y por las en las cuevas y pueblos.
 Permitiaseles vivir en su ley
 y tener

Leouigildo natural de Granada entró
 en Cordova, predicando contra la secta
 de Naboma; Martyrizale Abderramen
 Senor, casi
 que era casi de toda Heppania
 Comencó a perseguir los Christianos con zelo de su falsa
 Religion; y no pudiendo sufrir que publicasen tantas
 grandezas de Xpo. Señor nuestro hizo Martyrizar muchos en
 Cordova; y a Flora hija de padre Moro, y madre Britiana
 por no auer podido reducirle a que dexase la ley de Xpo.
 La tuvo mucho tiempo presa. Huyose esta Santa Virgen
 de la carcel y fuése a una lugar cerca de Mantas que tenia obispo
 y alli.

... de su cobardía se represento ante el tirano y confeso publicamente la ley en que los reyes se acomodaron la cabeza. Turbose con un crimen de... el Rey ^{esta barbaro} viendo por q^{ue} injuria que sin miedo de la muerte una muger negase en su presencia a Mañoma manda con grandes penas a ^{el Obispo} Ceca fredo

Abispo mero politico que pusiere remedio en esto y en la disciplina una de las grandes fruevas que se uenen en esta ley canonica antes q^{ue} en la actual que se pone a guisa de alguna quebra aun q^{ue} fuesse en apariencia de la uerdad q^{ue} se profesaban.

Por este tiempo ayta muchos xpianos en esta ciudad de Granada, sabida la de los Berbegiles y por enuia mejor a

... Dia recibio el abiorde monje en el conuento de los gloriosos ~~Maryre~~ S Justo y Pastor siete leguas de la ciudad de Cordoua. Vido en el abou

nos años siguiendo con asperozade vida la de los gloriosos Patriarchas S Benito. Tenia gran compasion de las almas que se perdian siguiendo la secta de

Mañoma y a fin de darles a entender el error en que andauan. En esto de vos tios no sabe y entiende solo con la luz de la ley natural que el Paraiso y bien auenturanga del Hombre no puede consistir en comer, beuer, ni

actos de honnestos como se enseña Vno falso Prophea Mañoma. Eno pudiendo sufrir los moros que contanto brio y osadia dixere mal de su seta le y impidieron la platica y atropellada mente con muchos oprobios y ultrages le lleuaron ante

Senal

... el carcar en que andauan. En esto de vos tios no sabe y entiende solo con la luz de la ley natural que el Paraiso y bien auenturanga del Hombre no puede consistir en comer, beuer, ni

actos de honnestos como se enseña Vno falso Prophea Mañoma. Eno pudiendo sufrir los moros que contanto brio y osadia dixere mal de su seta

le y impidieron la platica y atropellada mente con muchos oprobios y ultrages le lleuaron ante

...

... exa el tema de su ser monje, y

Los ministros del Rey. Pedianles con grande
algarazara y bozeria no dilataron el castigo de
delito tan grande. Y tomando el Valeroso soldado

Xpo a enseñarles y darles a entender la ceguera
y tinieblas en que andavan le maltrataron ^{superamente de mano}
con ~~varas, coas, bofetones, y puñadas~~ ya se

haddo le metieron en la carcel. Allí visto mo J. su
trabajo y fatiga con saltar en ella por la misma
causa a Xpo val ansimismo monse. Animaronse

Los señores de Dios. apadeser por Xpo y asidieron
la vida por su amor. Contaron las cabeças por
que no quedase ni rastro memoria de quien con

tanto valor y menor precio de Ma Soma arria
predicando a Jesu Xpo. Los el Baron en una guerra
delonde los sacaron los Xpianos antes que los

consumiese el fuego y sepultaron en la Iglesia
de S. Nicolás donde estan honrando con sus
quesos y cenizas a aquella y nra que ciudad y am

parando desde el cielo a esta de Granada tierra
y patria suya

[Handwritten initials]

~~Capítulo Del Martirio de S. Leopoldo y Sinto a Dios~~
Monjes Benitos ^{naturales de Parapanda aldea de Lora y de Cordova} y del castigo y muerte de Abde
y amen Rey de Cordova.

fo. 10.

Apenas estava su la sangre y los piadosos ya fligidos
xpianos auian recido las sagradas reliquias de los
Martyres S. Leonis y ^{S. Leopoldo} ~~S. Leopoldo~~ quando R. Afelo y
Sinto a Dios ^{que es el mismo de este.} con el mismo valor y zelo de la
Enra de Xpo se determinaron a contadesir en
publico la falsa secta de Mahoma y persuadir la ley y
Euan gelica. Era R. Afelo hombre venerable y an
ciiano que por suir los peligos de aquellos miserables
tiempos dexo el siglo y se acogio a puerto seguro de
la religion. Fue natural de Parapanda, ^{que es una aldea de ma}
~~aldea de ma~~ y miigande amigo de Sinto a Dios. Estando
pues medidos del Spiritusanto entraron en la gran
Mesquita de Cordova y con grande animo y viuas
valones comencaron en diferentes partes a predicar a
Jesu Xpo crucificado, su gloria, y diuinidad, y a re
prender los dygnates y errores de Mahoma. Viendo
los Moros su atreuimiento y que no podian satisfacer
con valones a las de sus Martyres Cayaron con tanta
ira y impetu sobre ellos que los quieran muertos sino
los guardara mo S. por medio de un ministro del
Rey para saber mas glorioso su Martirio. Uevaron los
a la Carcel y gallandose en manos de sus enemigos
se viieron con tan notable mansedumbre y paciencia
que los Custodios que secretamente los visitauan salian
edificados. Lodaera S. Culogio que por satisfacer los
Moros a la profanacion de su Mesquita, ^{que es una de las mas fanada} mandaron
con la quada de S. S.

Por puniendo la ley queriendo de no darte mentes
a lo que vieses de quitar la vida que les cortasen
Los pies y manos y despues las cauecas. Sufieron
nros Martyres contangran Valor, animo, y for
taleza este virtuoso Martyrio que los Moros se
espantauan de el desseo queriendo padecer
Pasieron de esta vida auiendo vencido ^{con el favor} ~~en el~~
Los trabajos y miserias della. Fuetan grande la
turbacion del Rey viendolos muchos Xpianos
que auia y la facilidad con que se ofrecian al
Martyrio que temio no se alterase el Reyno. Ac
se fuanle que los prendiese todos o quediese licen
cia para matar a qualquiera Xpiano que sabia en ma
de Maluma. Dize S. Eulofio que por esta via se
andauan temerosos Los Catolicos Sujendo de
unos ligares a otros y que los que auian alabado
y tenido por bien auenturados a los Martyres Los
culpauan diciendo que auian despertado con su
tancia la persecucion que padescian, ^{decausan cul}
mas su temer, y la fortaleza ^{inuenible con que padescian los martyres} ~~de sus santos y de su~~

Juntaronse en esta ocasion por mandado de el
Abderramen muchos Pueltados y algunos ma
trouos y aunque procuraron satisfazerle no
ce so la persecucion ante prendieron al Obispo
Cordoua. Miro Dios Los meritos de S. Leonig
Logelo. Siruo a Dios y de los demas Martyres
y la afliccion en que estauan Los Catolicos
Los libio della porque subiendo el Rey vnato
a su Alcazar y mirando el campo vio Los que
y los Martyres que estauan puestos en los pastos
y con

Y con d'inhonra y a su mardo que los
 quemasen. O maravilloso poder de Dios (S. Iulio) que aquella boca sacrilega y excomul-
 gada con que los mandos quemar latapo y cerro
 en el mismo punto el angel del Señor sin que
 pudiese hablar ni a labia y así expiro aquella
 noche y comenzo a arder en el Infierno antes
 que se acabase el fuego en que avia mandado quemar
 Los cuerpos de los Martyres.

La vida como de pue de la miserab' destruicion
 de España se conseruo en ella una sagrada Fe y Reli-
 gion to mando nro Señor por yntumento a los Prelados
 que como buenos pastores quedaron defendiendo y ampa-
 rando sus ouejas y ansimismo como se juntaron
 muchos Obispos en Cordova por aplacar y impedir
 la persecucion del Rey Abderramen. Y aunque
 no Salto Coronilla ni Dystoriador quediga los nom-
 bres ni ciudades de estos Prelados tengo por cierto
 que fue uno de los de ma Illiberis porque Salta
 de en este mismo tiempo S. Leonigildo y S. Rufo
 natural de ella contan encendido amor que padescie-
 ron por Xpo no le auia de faltar en tiempo de tanta
 necesidad el Prelado de Illiberis estando tan cerca
 de Cordova pue no fole en este tiempo que fue por
 Los años de D. 50. de Xpo. Nro Obispos en esta
 Ciudad mas aun cien años despues porque Liutspando
 Secretario de Berengario tercero Rey de Italia dedico
 su Distoria al Reverendo Rey mundo Obispo de

Libertad de sus Vasallos sedio y orden que en estando
 Junto selluase a Granada. Estandon para partir del
 Puerto de Tarragona no lo permitio la bondad de
 Dios porque tanto se antes Don Palceran y su companero
 que estauan aherrojados en una mazmorra muy obscura
 se acordaron de las fiestas que solian celebrar en su
 tierra en onrra del glorioso S. Estevan y Don Palce-
 ran començo a llamarle y con mucha deuocion
 a pedirle su libertad. A punto le aparecio con muchos
 Veplandor y tomandolo de la mano le sacaba solo de
 la prision. Pero quando su frir sufre en su animo que
 auiendo corrido vn misma fortuna en el captiue-
 rio no statuuiesen en la libertad. Supplico con grande
 Sumildad e ynstancia al bien auenturado Martyr
 le librase tambien a su companero. A qual respondio el S.
 Estiene supatron y auogado llamado. ~~qu~~ llamado en
 su ayuda al diuino Martyr S. Dionisio Anegafita
 que a punto onrra con su presencia la cárcel y ma-
 zorra; Sacaronlos de tan dura y pesada seruidum-
 bie; y al amanecer se hallaron con sus prisiones en
 vn tierra que no conocian pero en derrecando su camino
 a una tabana de pastores entendieron dellor que estauan
 cerca del puerto de Tarragona joyendo los cantos de
 las doncellas y entendiendo la causa sedieron
 a conocer; y contaron su milagrosa libertad. ~~Hi~~ Hiieron
 grandes mercedes a las doncellas y agradecieron a su
 Vasallos el extra ordinario amor y voluntad que
 les tenian. Diéronles muchos Priuilegios, exençiones
 y libertades.

2
 1
 su companero con el

A. fuele segun ^{muy} grande
 distieron la doncella, ~~repar~~ ^{repar} a conocer;
 treon ledio del ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
 encafar la ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}
~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de} ~~de~~ ^{de}

Libertades

Por ser este Milagro tan señalado Fue gran fiesta
Barcelona el dia de la Inuencion de S. Estuan y
fuera razon se celebrara en Granada especialmente
en el Conuento de Los Carmelitas Descalcos que se
llaman Los Martyres y antiguamente el corral
de los Castiues sitio y lugar adonde estan las mal
morras que vno en Granada. De vna destas sin
sauer qual ay sido libaron Los Martyres a estos
dos Cavalleros.

Illustran a la ciudad de G. con su vida, y martyrio.
De la vida y Martyrio de San Joan de Cetina y Fr.
Pedro de Duenas Religiosos de la orden de
Sant Fran.

al principio mucha dificultad
que el demonio
el camino de la virtud
de Dios que se le
de habitar
virtud cuya perfeccion
contar los pasos
13
17
19

fue Fr. Joan natural de Cetina en el Reyno de Aragon.
En esta parte de su juventud Vana y desaprobada menue;
Mas tocado del amor de Dios propuso dexar el Mundo.
Representa el Demonio mill dificultades pero confiado
en el señor atropello conchas. Dexo su tierra y regalo y
feco fiose a vna Sermita de S. Tines Junto a la ciudad de
Murcia, desnudose del Sombre Viejo y empeco a Sacer nueva
y Sancta vida. Empeñdio el camino de la Virtud con tan
grande menor precio de si mismo asperesa, y rigor de vida que
aun en sus principios se adelantava a los muy aventajados
en perfeccion. Vivio en esta Sermita algunos años y con
Sacer tan aspera y exemplar vida se parecia que en el
trueno y mudanca que avia se hallava y como se halla en la
ganancia. Dexo este lugar por mejorar la vida; y ~~aciso~~
a co ^{se} al puerto seguro de la religion. y recibio el Sabito del
Serafico Padre S. Francisco y se ordeno de missa en el
Convento de monte Sano del Reyno de Aragon. Sua cre-
ciendo de virtud en virtud y movido con vn deseo grande
de aprobar aloque el Demonio tenia cueros con la obscuridad
del peccado estudio la sagrada scriptura en su Convento de
Barcelona con tanta Diligencia y cuidado que salio insigne
predicador. Era tan grande su celo, y Caridad que no solo se
empleava en predicar a los Catolicos, sino tambien a los Moros
y Indios en sus Mezquitas y Synagogas. ~~Y~~ desseando mayor
aspera vida se recofio en vn Convento Junto de Valencia.
traia vn pobre Sabito, continuo silicio, y Las pies des calco
siguiendo las pisadas de los Sanctos Religiosos que comencaban
La observancia de la orden

En este tiempo recibieron la Corona de Martyrio quatro Religiosos de la Orden de S. Francisco en la ciudad S.^{ta} de Hierusalem, y Los Moros echaron sus fuegos por dos Veces en un gran de fuego, pero la virtud Diuina que dio Valor y esfuercio a estos soldados de Xpo para vencer a sus enemigos suspendio la virtud al fuego y quiso que no se quemassen para que despues de muertos triunfassen asi mismo dellos. Atribuyendo Los Moros a Setiferia este milagroso suceso arrojaron sobre sus benditos cuerpos gran cantidad de Leña que estubo tres dias ardiendo y al cabo dellos quedaron sin lesion ni señal alguna. Varios vencidos y confusos (Aun que no convertidos) con este milagro Los sepultaron secreta mente por que los Christianos no Los honrassen como a Martyres.

Reflexase el glorioso martirio de estos santos reliquiosos en los conventos de su orden por y por toda España con una la fama de tan señalada victoria.

Oyendo Sr. Joan de Cetina el Valor con que auian predicado la Fee de Xpo, Los tormentos que auian padescido, la Fortaleza y alegría con que auian muerto, Los milagros que Dios auia obrado por ellos, Encendido de un amor Diuino deseo imitables en vida y muerte y alcanzar la corona de Martyrio. si el Señor le quisiese. Saca tan grande merced.

La memoria de estos Martyres y las grandes mercedes que Sr. Joan de Cetina receuia cada dia de la mano de Dios le dieron Valor, animo y esfuercio para yr con licencia del

+ y al nefe y gandarillo xpomo. Viose con el p. de su orden que se fue a Cordoua, ciudad famosa de Christianos en el Andalucía veinte y dos leguas de la ynsigne ciudad de Granada, puerto y amparo, y defensa donde se recogian Los Moros que salian de las ciudades conquistadas por Los Christianos. Viose Sr. Joan de Cetina con el Provincial de su orden y diole larga cuenta de sus buenos desseo

Romano Pontifice a predicar a tierra de Moros y para cumplir con mas breuedad su sancta determinacion. Saltaua en aquella un comunico se fue a Cordoua, ciudad famosa de Christianos en el Andalucía veinte y dos leguas de la ynsigne ciudad de Granada, puerto y amparo, y defensa donde se recogian Los Moros que salian de las ciudades conquistadas por Los Christianos. Viose Sr. Joan de Cetina con el Provincial de su orden y diole larga cuenta de sus buenos desseo

pero

pero para entender mejor el Provincial si era tentacion
 o inspiracion divina, se dilato la respuesta y se yruio a
 el monasterio de S. Fran^{co} Del monte cinco leguas de Cor
 Doua Conbento de grande aprobacion y virtud. Viuio en
 el vn año y ^{si} con sus manos vna ~~mu~~ pequeña y pobre
 celda en lo alto del Monte Jano al monasterio. y en ella
 se dispuso segun la alteza de la obra que emprendia renouoer
 su alma. Vn año de desprecio de todas las cosas y vn encendido
 deseo de dar su vida por la confesion de la Fee. y aunque
 ynteriormente venia la cruz de Xpo en su coracon mortifica
 ua y crucificaua su carne para que el alma y el cuerpo par
 ticipasen del precio de nuestra Redempcion y lleuasen su cruz
 y gozasen de los meritos della

Comenco nuestro Señor a mostrar con milagros superseccion
 y Sanctidad y quan agradable le era su vida y el sacrificio
 que auia de sazer della. ^{o quemabase} Asi vndia ~~que se quemaba~~ la cocina
 del monasterio y andaua el fuego muy biao y la llama
 abia saua los techados, no siendo parte los frayles y gente que
 acudio con agua y otras defensas a reparar este daño
 Le remedio el nro Señor con las oraciones de Jay Boan
 con tanta de mostracion que no solo cexo el fuego, pero las
 vaxillas y techas quebradas los maderos quemados y todo
 el estrago que la gente con las pie y el fuego con la llama
 hizieron, quedo tan renouado que ni parecio cosa quemada
 ni a sumada ni señal de fuego como si nunca se encendiera

Vn cauallero de Cordoua llamado Martin Fernandez que
 auia dado el sitio del monasterio, estando con las religio
 sos cayo en vna grande enfermedad y padescia tan grandes
 dolores que no se podia mover de vn lugar y poniendole
 el Santo fr. Boan en el lugar de el dolor vn poco de
 Lana con aseyte de canso y se adumio y disperto entera
 mente sano

La medida de los favores que receuia De la mano de Dios se
aumentaua el deseo y ansias que tenia de ser Martyr y assi
escubio dos veces a su Provincial supplicandole no impidiese
su buen proposito

Dio cuenta el Provincial en el Capitulo que se celebraba en
Burgos de la instancia que le hizo fr. Joande Cetina y
auiendo se mirado con grande consideracion le准予aron
la licencia que pedia con fr. Alonso, Custodio de Sevilla
Reciuidista fr. Joao con profunda humildad y abundan
cia de lagrimas de el contento y gozo que en su alma sen
tia y asuntio se dispuso para tan feliz y dichosa jornada.

Estaua en este monasterio de S. Francisco del Monte
Un nouicio llamado fr. Pedro de Duenas natural del
Obispado de Palencia, moço de diez y ocho años. era muy
sensillo y adornado de muchas virtudes con perfecta
obediencia y tan dado a la oracion y exercicios de simi
lidad que en breue tiempo llego a gran perfeccion. A este
siervo de Dios escusio fr. Joao para su companero mas
los religiosos no venian en ello temiendo no le enganassen
los Moros por su simplicidad. Pero mouido fr. Joao con
Spiritu de Dios vencio estas dificultades y assi dieron a
fr. Pedro la profesion y licencia para que fuese en su compania

Como los siervos de Dios se saltan sin ningun impedime
pauieron luego como Verdaderos discipulos de S. Fran.
y llegaron a Alcala la Real. 3. leguas de Granada. y encon
traron un pobre casi desnudo. cubriole fr. Joao con su
manto considerando en el a Xpo por quien desseaua des
nudarse y dar la vida. Prosiguieron su jornada y en
traron por tierra de Mog. y como les preguntassen que adonde
Juan

Juan respondian sin alteracion y recelo que apredicarles a
Xpo crucificado Dios y Hombre Verdadero, y apauarlos de
sus Serrores. Aunque los Moros oyan estas razones no per-
mitio Dios les ympidiesen y estoruasen su camino. Llegaron
a Vista de la ciudad de Granada, y auiendo se amado
con la señal de la cruz. Dixo fr. Joan puesto los ojos en
ella derramando muchas lagrimas de compasion. Ociendo
en quien la falsa secta de Mahoma a puesto entantos Serrores.
Ruego al Spiritus sancto alumbie, y ablande vuestros cora-
cones para que se ympuna en ellos su saneta Fee, y alcen-
ceis despues de esta miserable vida, la eterna bien auenturanca.

Entraron en la ciudad estando el Rey ausente Domingo.

estando el Rey ausente.
exalo entonces Masomat
Aben batuar duodeci-
mo Rey de Granada.
no importa cosa saber
el modo con que usua
yo la silla real asu
hermano mayor juap.
ano q fue grande.
la entrada de god s
en la ciudad.

28. de Enero ano de 1397. Fue grande la confusion
y alboroto que cauio ~~en la ciudad de Granada~~ porque oua fr. Joan predicando
a Xpo crucificado, y manifestando los Serrores de la
secta de Mahoma, y la ceguedad en que viuan. Hizo los
parecer antesi el Alcaide de Granada y con rostio turbado.
Les dixo: Desidme porque aueris entrado tan locamente en esta
ciudad, y dicho palabras tan injurias contra nuestro Profeta
esas cosas desdidas y enseñadas a vuestros Christianos, no
a los Moros que se vien dellas. Sauete Alcaide (respondio sin
turbarse fr. Joan) que Xpo Redemptor nro no vino a llamar
los justos a penitencia sino a los peccadores, y assi a vosotros.
Se a de predicar la Verdadera Fee. Venimos a enseñaros
el camino de la saluacion, si quieros entender lo sergare
que yate enseñare con manifestadas razones fundadas en
la sagrada Escripura si le quisieros dar credito y sino con
tu alcoran te dare a entender la falsedad y Serror de tu
secta y quando no quieras venir en esto, no puedes negar
los milagros. Mandó. Salir un gran fuego que yo entrare
en el y entre un Moro por tu secta, y conocera este misfe-
rable pueblo qual es el Verdadero Saluador que queda librado
de la muerte

Sanctos a quien a ella se ofrece por la Verdad de sus Leyes y
si estos milagros no te contentaren pide el que quisieres que
yo confio en el que me dio Valor para entrar aqui, me concederá
esta merced y os abrirá los ojos para que conozcáis la Verdad
de mi Ley y el engaño en que estais. Pero aunque el Alcaide
quedo confuso con las Viuas palabras del Varon de Dios
no quiso consentir que mostrase la Verdad de nuestra Ley
por milagros y mando los llevar a la posada de los mer-
caderes Catalanes.

Diulgo se por toda la ciudad lo que auia pasado, crecio el
tumulto y alboroto y la indignacion de los Moros contra
nuestros Sanctos, que xabanse del Alcaide, ~~y assi los~~
llevar al corral de los captiuos y aprisionar en una
obscura mazmorra. de donde los sacaban cargados de hie-
rras a cauar con otros captiuos a la tierra del Dixan su
frían lo con alegría vosta porque su Venida auia sido a
padecer carceles, tormentos, y muerte por Xpo. Admirá-
uense los Moros de su Sumildad. y los Indios que se
disputar de su Ley conbersauan con ellos, lo auan su pa-
ciencia y perseverancia en los trabajos y en medio de todo
no se desuidaua su Boan de confortar y instruir en la
Fée a muchos Christianos que por miedo de los tormentos
latonian casi perdida y otros por auer sido captiuos desde
su niñez. Y para mejor animarlos estando un dia en
su mazmorra les quiso decir missa y predicar, y no ca-
biendo en ella mas de 70. personas se estendio milagrosa-
mente tanto su capacidad que pudieran caber 600. y
oyeron su sermón y missa mas de 300. Christianos.

Con firmo Dios con este milagro la Doctrina de su siervo le-
uanto a muchos caidos y siruio de baculo a los que estauan pan-
caber. Alentaonse nuestros Sanctos y ~~se~~ dispusieron a sufrir
nuevos

nuevos trabajos. y fueron tan grandes que a los Christianos edificava su paciencia, y a los Moros y Judios ponía en admiracion y espanto. aunque a ellos les parecían fáciles y livianos y así pastavan las noches en oracion y Vigilias. Y del continuo trabajo les sobrevino una grave y peligrosa enfermedad era la mayor pena que sentian el ver que por este medio se les dilatava el Martyrio. Supplicoos Señor dezian se cumpla nuestro deseo si es conforme a v^{ra} sancta Voluntad. Restituistes nro s. la salud y estando predicando fr. Joan el segundo Domingo despues de la resurreccion. Dixo sobre estas palabras del Evangelio yo soi buen pastor como Verdaderamente Xpo nuestro Redemptor lo avia sido. y como MaDoma no avia sido pastor sino lobo furtivo carnívoro que con falsedades y mentiras era causa de la condennacion de tantas almas.

que sabian a ellos
aviano de hacer fechos
y fuesen.

Albornoze, y em' ep'is
algunas de las de
Ry no

Sapo el Rey todo lo que avia pasado y como de su cor²
dicion era soberbio exuel y entre todos sus antecesor^{es} el may^{or}
Capital enemigo de los Christianos los Sinos fuer antesi y como
de passen ala Tercera o Algiviles que estan ala entrada del
Al Zambia Dixo fr. Joan mirando al Rey. Jesu Xpo (o Rey)
te convierta, y a Vosotros os de sus para que le conozcáis. Atr^o
batado el Rey de una furia colerica pareciendole a treu.
miento y osadia mas que libertad Christiana lo que avia.
Dicho leguito furiosamente el Breuiario ~~que avia de ser~~
~~del baco~~ ^{le} de Sirig en la caueca con un baron que tenia en la
mano. Tires tu sedize el que predicas contra nro s. Profeta
MaDoma; y entraste loca y temeraria mente en mi Reyno
y con lamisma locura te o fieces a Saler mil apros en comp^o
cion de tu ley. Quien es Jesu Xpo a quien predicas? ~~Algo~~
Respondio³ Jesu Xpo. es Dios y Hombre Verdadero y fue con^{ta}
ceuido por obra del Spiritu s. y nacio de la Virgen s. Maria
para reconciliar con el Padre eterno el linage Humano que
estava perdido por el peccado de nuestros primeros padres
su poder da fuerza a nra flaqueza, su saber ensena a nra
vanicia

de el santo con su
mildad;

superioridad da eternidad como ladara a vosotros si quiz sieredes tal
De la ceguera en que estais. Respondiole el Rey ~~arrugada~~ ^{en} ~~en~~
Un loco, necio desatinado, y lo que dices ~~en~~ ^{es} ~~de~~ ^{un} ~~de~~ ^{barbaro} ~~sin~~ ^{fundam}
~~y~~ ^{razon} ~~indigno~~ ^{de} ~~respuesta~~, mas pues te as ~~ofendido~~ ^a ~~Sa~~ ^{hermita}
por en comprobacion de tulesi. Si resucitares a tu companero tres
Dias despues que le ayen cortado la caueca, creere que es Verdadero
Lo que predicas y enseñas. Pero antes que pudiese responder fr. Joan
mudo el Rey de parecer y propafio porque le fueron a la mano
venegados y dixeron que en ningun modo pasase por el concilio
porque aquellos frailes eran encantadores y nigromanticos y
con gran facilidad Sarian lo que les desia, en grandano suyo y
todo el Reyno. Dio les credito el Rey y con una ~~ira~~ ^{ira} ~~en~~ ^{formal}
mando desnudar ~~al~~ ^{bien} ~~aventurado~~ fr. Joan, y mouido con
falso de su secta poniendo la autoridad y piedad Real
le acoto y maltrato con su propia mano con tanto vigor y crueldad
que le hizo saltar un ojo. Yaunque quedo cansado, por no quedar
satisfecho, Sico que uno venegados le boluiesen a acotar y
tomar Venganca del. Hicieronlo de manera que abiertas y co
midas las espaldas a acotes se le parescian las entrañas y
nuestro Martyr armado de Divina fortaleza y constancia
el tormento se parescia regalo y la muerte que esperaba vida
Yaunque a porfia peleauan la ravia y furor del Rey y sus
inimicos y el feruor del s. Martyr los unos endarle penas y
el en su frirlas ninguna bastaron para que dixese palabra
no fuesse en alabanca de Dios y en admiracion de los que
estauan presentes y viendose cercano al premio que deseaua
empezo a dezir s. y Dios mio que me criaste esperanza Unica y
da de ra de los Christianos, ve fugio seguro de vuestros sienos pues
me auis dado fortaleza para confesar Vra Fee en medio de estos
tormentos veviuid agora mi alma y colocadla en las moradas
eternas donde estan vuestros escogidos.

Acabado este valgnamiento y animando a fr. Pedro al ~~Mar~~
~~quien~~ ~~do~~ ~~le~~ ~~dar~~ ~~pal~~, y ~~despedir~~ ~~del~~ ~~no~~ ~~se~~ ~~lo~~ ~~con~~ ~~tin~~ ~~ieron~~ ~~por~~ ~~que~~
pareciendo ~~al~~ ^{mao} ~~Rey~~ ~~pare~~ ~~ci~~ ~~er~~ ~~lo~~ ~~q~~ ~~Sa~~ ~~lia~~ ~~Un~~ ~~quan~~ ~~ser~~ ~~uicio~~ ~~a~~ ~~su~~ ~~En~~ ~~fer~~ ~~me~~ ~~da~~ ~~con~~ ~~un~~ ~~al~~ ~~far~~
secoito la caueca con que puso fin a sus dishoras y felices trabajos
Aunque

Aunque quedaron espantados los ministros de Sathanas y el Rey confuso de la paciencia y fortaleza de nro Martyr se persuadieron que no la auia de tener fr. Pedro de Dueñas y deseando el Rey apauarle del Verdadero camino y conuertirlo a su secta, le empeco a Desir, Ya ves lo que a pasado: Tu companero es muerto, tu vida esta en mis manos, escar mienta en caueca ajena y aprende en sus tormentos atener Seso, Dexa la ley que tienes llena de esperanças Vanas y sigue la de nro Profeta MaSoma que da los deleytes en esta vida y en la otra, Sazete e rico y Sonrrado en micorte, mira que es buen consejo tendias buena vida, y gozabas de tu mocedad y Juuentud que no es razon sapierdas por vna opinion quicieta dexando nuestra ley que haze bienauenturados a los que la siguen. Oya el sancto fr. Pedro estas diabolicas persuasiones de malagana, y de muy buena las Vozes que exouandote al Martyrio le estava dando el cuerpo Seso pedacos del Martyr fr. Joan de Cetina. y como animoso Chesante que viendo la sangre cobra mayor esfuerco Respon dio al Rey. No es vana la ley en que creo, son lo tus palabras Lisongeras y falsas, y la maldita secta de MaSoma y mi fee me enseña a despreciarlas como viles y vassas y a esperar con paciencia la felicidad eterna prometida a los que siguieren a Xpo. y assi estoi determinado con su ayuda a padecer quales quier tormentos por su amor.

Viendo el Rey quan poco estimaua sus razones le mando atormentar. Acotaronle cruelmente, y el s. Martyr lo sufria con tanta paciencia, orando en voz alta que parecia no sentir los tormentos, y estando ya los Verdugos cansados le dixeron. O mangebo engañado. La naturaleza nos conuida a piedad y tu no la tienes deti

porque queres perder la Vida ^{por ella} ~~la inocencia~~ el contento que
podias tener muchos años en nuestra ley por defender
obstinadamente la tua. fi Sas Loque el Rey temanda
que este Sonrrava y Sara mercedes como a los que a nra
ley se conuerten. ff o gente mal auenturada (respon di o el
Martyr a caua d ya loque teneis comen çado y puestas los
o jos en el cielo Dixo senor a esta gente ciega dad les luz
para que os conosc an y vn temor s y caridad encend ida
para que amando os sobre todas las co sas sigan vuestra
ley y os goben eterna mente Indignado el Rey de
estas palabras y lleno de ira le corto la caueca como asu
compañero Los moros los ataron por los pies y sacaron
arrastando del Alhambra y lleuaron por la ciudad
y Secas o tras mill injurias los despedacaron porque los
Christianos no pu diesen coser sus reliquias ni de ellos
quedase memoria Fue este Martyrio Sabado 12 de
Mayo año de 1397

Prision. y captiuerio

De como estubo preso y captiuo en la ciudad de Granada, de

Sancto Obispo de Iaen, y de las presunciones conuecturas y razones que ay para entender que le martyrizaron los moros.

que ~~se entienda que~~ como no fue este Prelado el Obispo

que el vulgo ^{comun mente} y algunos ~~erro~~ maneras llaman Don

Loncalo.

El numero grande de cautibos. A ygor con los bato ban y tan ^{y como se entienda que} ~~se entienda que~~ pa decieron Me ti no Juan maria natura q se bre ferren.

El uento, que la comua prision de los cautiuos cristianos que en las continuas guerras q con los moros de este Reino ~~se~~ se traxan a esta ciudad, era en las mas moxas que se ven en el campo que esta en el de Alhambra y el conuento de los frailes de descalcos que ay en la villa de las Matrices, que se llama por los muros que se decieron Matrox en aquel lugar, por ser el que se que adora es iglesia y conuento que en el tiempo de Moros lo que ellos llamaban el Corral de los Cautiuos. en las mas moxas se

Dize comun mente que en estas magnas estubo preso Don Loncalo De Estuniga Obispo de Iaen, Sombre Venerable y Viejo, Germano del Conde De Plasencia, y que en una dellas deziamisra y despues se ocupaua en enseñar su sagrada religion a los captiuos que no estauan bien ynstructos en ella, para que no faltasen en la Fee sy supiesen responder a las preguntas que les hazian, especial mente los Judios, y ~~asimismo~~ ^{asimismo} se ocupaua en animar a los afligidos cristianos a padecer por xpo ^{diciere} y que por esta causa le auian degollado.

Para probar su captiuerio y honrar este sitio y lugar con la prision y Martyrio de tan ynsigne Prelado se aprobessan de la comun fama y tradicion que ay de su prision y muerte y de una gran cerca que esta en esta ciudad y la llaman del Obispo Don Loncalo que a firman Los Moriscos antiguos auer la de los moros a costa de su rescate. De la Cronica del Rey Don

O Cuniga ~~que toda es uno.~~

Juan el segundo que haze mencion de los veencuentos que tubo con los moros de Granada. Y que Luis Fernandez de Tarancon en su Kalendarario Dize que fue desbaratado por los Moros, y de que los annales de la Sancta Iglesia de Iaen referen por su Decimo sexto Obispo a Don Goncalo de Astuniga, y dizen que se vencieron los moros año de 1423. cerca de la Guardia, ^{y ultimamente} ~~asimismo~~ se ~~aprovechan~~ de aquel antiguo Romance. Ya repican en Anduxar, y en la Guardia dan rebato, ya se salen de Iaen quatrocientos Sijos Dalos, y de Ubeda y Baeca se salian otros tantos. Por Capitan se lloleuan a ese Obispo Don Goncalo. Donde se cuenta su prision, y de otros dos romances que estan en un libro de mano en el caualdo de la ciudad de Granada que ve fiere su prision y Martyrio. Y de que en la Sermita de los Martyres, que agora es convento de Carmelitas descalcos, y en tiempo de Moros fue la prision y corral donde estauan los captiuos. Haciendo un estanque hallaron un sepulcro diferente de los de Moros, y en el un cuerpo sin caueco con una cruz de Plata, y no se olvidan de que en una pared de esta Sermita ^{ya} mandaron hazer los Reyes Catolicos luego que ganaron el Reyno estava el retrato de un venerable Obispo Griego, señal e yndicio de que ~~estauo~~ estauo en aquel lugar. Desuerte que las Historias, fama, tradicion, cerca, retrato, annales de la Iglesia de Iaen, Romance, y el cuerpo que se halló con la cruz de plata tienen enresi mucha correspondencia y veri similitud. ~~Y que~~ Argote de Molina, no tiene por cierta la prision

Argote de Molina. C. 106.

Este Romance se refiere
de mudifereente mente
Argote de Molina -

Como ya edubo.

Crusepre sumio exa potual
de obpo

A el original.

A suio preso

prision del Obispo, ni por Verdaderos los romances
 por que dize que las Historias de aquel tiempo que
 cuentan los reencuentros del Obispo no hacen
 mencion de su prision y muerte. Lo cierto es que
 las mazmorras de Granada fueron carcel y prision
 de vno o dos Obispos de laen. y que sus grillos y
 cadenas las onrraron. Y si esta ciudad viera
 sido tan venturosa (en el tiempo que la señorearon
 los moros) como fue la de Cordoua, entener vn
 S. Culpio Historiador de los Martyres que en ella
 padescieron no andu bieramos con tanta confusion
 sacando de entre tinieblas las cosas memorables
 della.

14. v Persuadome que las mazmorras de Granada (como
 tengo dicho) fueron carcel y prision de vno o dos
 Obispos de laen, porque fuera de las razones y
 congeturas referidas e visto en la libreria del con
 uento de los Descalcos Carmelitas vn libro antiquissimo
 escrito de mano en lengua lemosina, y dize el prologo
 estas palabras.

Prologo.

Como yo religioso Obispo por la gracia de Dios de la ciudad
 de laen assi nombrada del Reyno de Castilla vbi se ley
 do treinta años Teologia y otras sciencias, por mi desgra
 cia fui preso en poder del Rey de Granada. Viendo
 yo muchos de los Catholicos Christianos que alli estauan
 que por no saber leer, ni estar instruidos en la Fee de
 Xpo. y tratar con los mercaderes Indios y Moros, estauan
 en peligro, entre en el corral de la prision y preguntando
 les

de las cosas de nra Fee, y Viendo que no sabian responder a ellas, y que por esto India y otro, se podian siendo engañados dexarla Fee. Determine con ayuda de nro S. buscar los libros de la Biblia, y de los Prophetas, en los quales se auia Sablado de la sancta Encarnacion, y de la circuncision, y de la adoracion, y de las otras cosas de Xpo y de la Virginiidad de nra Señora la Virgen Sancta Maria. Y para que los fieles Christianos pudiesen defenderse de las preguntas que los Indios, y Moros, y otras malbadas naciones les hazian, y estauiesen firmes en la Fee de nuestro señor Iesu Xpo. Recopile en este Volumen todo lo que se sigue a manera de demandas, y respuestas. Empero yo Dicho religioso arriba nombrado, me halló en lugar muy ageno de mi condicion, y contra mi Voluntad, y mi entendimiento derramado por muchas partes, y soy ya tan viejo que lleuo a setenta años. Y portanto digo que si llegare a manos de algunos hombres doctos, y Christianos lo recivan, y mi Voluntad, y si vbiere cosa que no les parezca bien, me remito en todo a la sancta Iglesia Catholica, y a los Prelados della, y quiero que valga por no dicho. Y si hallaren algo que les parezca bien alaben a Dios por ello, a quien se deuen las gracias de todo, y poudo como lo dize Santiago, y San Pablo. Señor esto que soi por Vra gracia lo soy.

Libro se intitula Biblia pequena, y estan en modo de Dialogos los Misterios de nuestra Fee.

De este prologo consta que en la ciudad de Granada Nueva un obispo de Jaen ayria, hombre de setenta años, que

que se occupava en instruir en la Fee a los Christianos, y asi nadie podia negar su principio y fundamento que tiene la comun tradicion referida

Resta averiguar quien fue el obispo que captiuraron y Martyrigaron los moros en Granada, y parece que no pudo ser Don Gonzalo porque aunque el obispo Don Gonzalo tuvo diferentes ve encuentros con los moros y le desbarataron cerca de la Puercia el año de mill. y quatrocientos y veynete y cinco y pudo ser preso, escierto que seis años despues se halló en la Vega de Granada y en la de Luadix en compaña de muchos caualleros peleando con los moros don de le mataron el cauallo, y fuera preso o muerto si su grande es fuerco y Valentia no le libiara, y asi mismo fue el primero que arrimo su escala a la muralla de Puelma para ganar la Villa. Y se entienda en la saneta Iglesia de la en esta enterrado en la Cathedral de Baeza. De aqui ~~se puede~~ ^{se sabe} que aunque Don Gonzalo aya sido desbaratado y captiuo de los moros no murio en Granada, y que la fama y tradicion no es cieua en esto, porque el obispo que estando captiuo escriuió el libro que tengo referido dice que leyo treinta años deologia desuete que toda su vida la occupo en estudios, y este no ~~es~~ ^{es} Don Gonzalo porque los señores grandes señores en aquel tiempo, y muchos años despues solamente trataban de armas. ^{de mas que} Y assi ^{se puede creer} lo que se tiene por mas cierto es que el obispo que captiuraron fue Don Pedro sexto Pielado de Jaen que segun los annales de su Iglesia florescio en letras y Christianidad, y dicen que le prendieron los moros y trataron con mucha aspereza. Y dan a entender auer sido este Saneto Pielado el obispo que murio

Argote de Molina libro. 2.
c. 206.
Cronica del Rey Don Juan el 2.
c. 136. y. 207.

Cronica del Rey Don Juan.
c. 2. c. 253. y. 254.

parece se podia inferir

parece creible que fuese

14 Don Gonzalo como lo refiere Argote de Molina ~~firmada~~ ^{antes} antes de ser Obispo fue casado.

murio en Granada, y es con forme a razon porque correge
 ponde muibien el ser Sombre letiado a lo que el dice en
 el prologo dellibro que leyo treinta años Theologia y las
 obras en que siendo captiuo se occupaua con la fama de
 su virtud, y el ser de setenta años con el retrato de el
 obispo preso que estaua en la hermita de los martyres
 Desde el tiempo de los Reyes catholicos. Y oy por orden
 de la ciudad de Granada esta retratado de la misma suerte
 en la hermita de San Gregorio. Y no contradize a este discurso
 la cerca que llaman del obispo Don Poncalo porque si fue
 preso la pudieron hazer los moros de su rescate, ^{si no es que} ~~si no es que~~
 De los despojos que ganaron quando le desbarataron cerca
 de la Guardia.

A los es lo que epodido
 aueriguax en este punto
 tiene ser dudado la tradi
 cion y ~~si~~ ^{extese} ~~por~~ ^{por} ~~muir~~
 en Granada y fuesi don
 Gonzalo el q. en ella se fue
 cautiuo y murio, ~~en~~ las
 razones contraxias son de
 poca consideracion e impor
 tancia. ~~mas~~ ^{mas} ~~de~~ ^{de} ~~ben~~ ^{ben} ~~judges~~
~~entre~~ ~~quas~~ ~~son~~ ~~comu~~ ~~trada~~
 ni ~~de~~ ~~legax~~ ~~al~~ ~~quax~~ ~~se~~ ~~aque~~
 crea ^{castro} ~~son~~ ~~lo~~ ~~que~~ ~~le~~ ~~pare~~ ~~ciere~~
 mas probable. A

Del martyrio y suar donde se entienda q.ades
 Cieron dos Donzellas Juana y Maria
 naturales de Torre

Ximeno
 El gran numero de captiuos Christianos que vuo en la ciudad de G^{ra}; el rigor con que los tratauan;
 y como se entienda que padecieron Martyrio en ella Juana, y Maria naturales de Torre Ximeno
 Desde el Rey Don Alonso el sexto, que gano a Tolosa
 no vuo Rey en Castilla que no desrease conquistar
 a Granada, por augmentar sus Reynos, evitar muchos
 danos, libertar el gran numero de captiuos Christianos
 que en ella auia. Dize Aluano de Paruay, y Luis de
 el marmol que pasauan de o Bomill los que entraron
 cada año captiuos y refiere Curita que vuo junto
 mas de treynta mill y cinquenta mill venegados. Col
 que nome atreuiera a creerla ni dezirla si don Lajin
 el segundo Rey de Aragon no lo viera escrito a
 Lax

2. Curita, lib. 5. annali. c. 95.

Papa Clemente quinto el año de mill y treientos y once
pidiendole favor contra los moros.

Para estar seguros Los Reyes de Granada Detangran nume-
ro de captiuos labiaron de nuevo muchas magmorras
Debaxo de tierra Minando todo el monte que corre desde
el Monasterio de los Martyres hasta las torres bermejas
y edificaron algunas torres atrechos de donde belauan
De noche a los Christianos porque no se levantassen
o supessen. Junto a estas torres y magmorras hizieron
Vnos portales o colgadizos donde tenian gran cantidad
de grillos, espasas, y cadenas, con que Los a Ferrisauan
De noche. Aqui padescieron innumerables tormentos
y diuersos Martyrios porque a el que vian los Moros
De rodillas adorando alguna ymagen, o cruz Le quita-
uan con ella a palos la vida, y a el que encontauan
vezando le hazian tragar por fuerza las quentas y bolverla
a vomitar y abuelta dellas el alma. A los que amone-
tauan algunos Christianos estuuiesen firmes en la Fe
les arrancauan las lenguas. A los que dezian mal de Ma-
ma, cortauan las cauecas, o acorauan con cadenas hasta
que se les parecian las entrañas. Estos y otros dife-
rentes Martyrios estuuieron hasta nuestro tiempo pin-
tados en vna pared y retablo de la Sermita que como
queda referido Mandaron hazer Los Reyes Catolicos.
Y Los frayles de esta Sermita que ya es conuento de
Carmelitas descalcos derriuaron la pared para en san-
tar la Iglesia y desdizieron el retablo y aunque
hizieron otro de nuevo no pusieron en el tablero prin-
cipal de la uente que Los Moros atormentauan a los
Captiuos Christianos como estaua en el retablo antiguo.

Entre Los captiuos que en esta ciudad padescieron fueron
Dos Donzellas Hermanas Juana y Maria, naturales de
Torre Ximeno. Compraron Las dos mancebos ricas a fuer
nados a subellega y Sermofura, Sazian Las gran des regal
y persuadiendolas a la vana secta de MaSoma les prom
tian casarse con ellas. Pero visto quan poco a prouer dauan
sus promesas Las aSerrfaron y acusaron ante el Cadis
Juez porque dezian mal de MaSoma. Es posible (es dixo)
mugeres locas que estimays en mas la miseria que la ab
dancia, Las Genominias y a fientas que el Honor y respeto
Estos dos moros son ricos, y nobles, Vosotras Viles, y ruy
es clauas porque no dexais la Fee de Iesuxpo y Los rezis
por vuestros maridos? No te canfes Juez se respondieron
en persuadimos a lo que ymaginas que antes perdere
mos la vida que botuer las espaldas a nro verdadero
Esposo, Redemptor, y Salvador Iesuxpo. Ay rado el
Juez viendo su determinacion Les mando cortar las cauegas
Sacaron Las arastuando del Assambia y se Las cortaron
a medio Dia en el lugar que llamauan entierro de
malditos. y a punto se aparecieron en el cielo dos Som
simas estrellas que fus rayos dauan en Los cuerpos de Las
Virgines y manifestauan el contento que auian rezuido
Cielo con su dichosas almas. Consta este Martyrio de
tuas antiguas y de vna comun tradigion y in formacion
a muchos años se fizo juridicamente con honoris con ancia
La ciudad de Granada como tan liueral y piadosa Labio Ma
cotta Semita en el sitio y Lugar donde se entiendo pad
ron estas Donzellas y otros Xpianos, Venerando en ella Lam
moria de S. Gregorio su Arcebpo. A pintado el Marty
De estas dos Virgines en el altar mayor allado de La G
tola y de uaxo estos Versos

Quiso la bondad sagrada
que por camino tan bueno
plantas de Torre Ximeno
diesen su fruto en Granada

Por

Haviendo los Moros conquistado a Hespana por los años de 714.
 como queda dicho, se opuso contra ellos el Infante Don Pelayo Bispo del
 Carolico y Valenso Duque Favila de la Illustre sangre de los Godos. Fiuo
 diferentes reencuentros. Alcanço dellos vna milagrosa Victoria, y les gano
 la insigne ciudad de Leon donde puso su silla, y corte. Continuaron
 los Reyes que le sucedieron hasta Don Henrrique el 4. por espacio de
 700. años la guerra con los Moros. Succedio a Don Henrrique
 en el Reyno Doña Isabel su hermana que caso con Don Fernando
 Principe de Aragon. Es propio desta Historia referir sumaria mente
 la vida destes Valensos Principes por aver conquistado, y ganado de
 poder de los Moros esta ciudad, y Reyno de Granada, y estar en ella
 Sepultados.

Sumario de la vida, y hechos de los esclarecidos
 Principes, Don Fernando, y Doña Isabel que ganaron de
 poder de Moros la ciudad, y Reyno de Granada.

Por muerte del Rey Don Henrrique el 4. succedio en el Reyno Doña Isabel
 su hermana Bija de Don Joan el segundo; la qual caso en Valladolid con
 Don Fernando Bispo de Mev Don Joan Principe heredero de Aragon, y Sicilia.
 Nacio Don Fernando en Sos de Aragon a Diez de Mayo año de 1453. L.
 Doña Isabel en Castilla en la Villa de Madrigal a Veynte, y tres de
 Abril de 1451.

Fue Don Fernando de mediana estatura, bien proporcionado, Bormoso de
 rostro, algo calvo, graue, de claro ingenio, y prudente suuyio. Sagaz,
 Modesto, afable, y tan constante que no le alterauan los varios sucesos.
 Era aseado, y moderado en el vestir, buen hombre de a cauallos de
 ambas sillas, y Jugava con bizarria, y donayre las cañas, y no con menor
 gracia, y ligeresa la pelota; Era inclinado a caca, y mas a la de buelo
 que monteria; Solgava de leer Historias antiguas, especialmente las
 de los Reyes sus predecesores. Fue muy zeloso de la religion, Valiente,
 y venturoso en armas; amava la Justicia, y estimava la virtud;
 Siguió la guerra desde niño, y siendo de caçete años lleuand.

por su capitán General al Conde de Prada Vençio al infante Don Pedro de Portugal que contra justicia le auian alcado por Rey Los Catalanes, y fue tanto el contento del Rey Don Joan supadre sauendo quan animoso se auia mostrado el Principe que cobro la Vista que auia perdido muchos dias antes. Socorrio a Girona que la tenia sitiada Don Joan Ricardo s. de Marsella, y libro a sus padres que le tenian los Franceses cercado en Perpiñan, y les hizo levantar el cerco.

Fue la Reyna Dona Isabel de mediana estatura, hermosa, blanca, alegre, graue, modesta, templada en el comer, y tan Varonil que jamas la oyeron quejarse en enfermedades, ni dolores de parto; Era prudente, de agudo ingenio, y tanto que aprendio en vn año la lengua Latina. Fue deuota del culto diuino, fauorecio la Justicia, amiga de gloria, y clara fama cosa digna de Principes; y asi estando sin la autoridad y grandezza que suelen tener los hijos de los Reyes, y auiendola concertado de casar Don Henrique su hermano con Don Pedro Giron maestre de Calatrava, no quiso venir en matrimonio tan desigual, y con el mismo valor, rebuso los Reynos de Castilla que le ofrecieron muchos grandes Lueros que murio Don Alonso a quien ellos injusta mente auian alcado por Rey en Auila, a los quales respondió que no queria quitar los Reynos a Don Henrique su hermano pues Dios se los auia dado, y confirmado de nuevo con la muerte temprana de Don Alonso, y con la Victoria que auia alcanzado de sus enemigos en los campos de Almedo. Les pidio que obedeciesen al Rey. No mostro menor valor, y prudencia en estas capitulaciones matrimoniales con el Principe Don Fernando.

Que el Principe Don Fernando seria obediente a la sede Apostolica.

v Que venerenciaria por su Rey a Don Enrique y pro-
curaria que todos Sigiesen lo mismo

v Que guardaria los usos y costumbres del Reyno

v Que no saldria del visacaria a la Princesa ni a los Sijos
que Dios les diese sin oiden del Consejo y consentimiento
de ella

v Que en las cartas y prouisiones se auian de yntitular
Rey y Reyna ansi en lo tocante a Castilla como a los
Reynos de Aragon y los que de nuevo ganassen

v Que los officios de Justicia se darian a naturales con
consentimiento de la Princesa

v Que la Princesa requiesse los Juramentos y Omenajes
de los Alcaydes de las fortalezas y los pusiesse a su voluntad

v Que qualquiera merced que ella Sigiesse la aprobas el Prin-
cipe Don Fernando

v Que no haria daño a persona de estos Reynos por
Jurias que vuiessen hecho al Rey Don Juan de Navarra
su padre

v Que no yntentaria guerra ni haria confederacion con
ningun Principe Comarcano Cauallero o señor de
Castilla sin voluntad de la Princesa y acuerdo de su Consejo

v Que daria a la Princesa en acrecentamiento de doctes
en Aragon a Borja y Mapallon, y en Balencia a Elese
y Fuyllen, y en Sicilia las ciudades de Zaragoza, y Ca-
tania, y que cada un año daria en los dichos Reynos
un lugar a la Princesa qual escosiesse, con que no fuesse
caueca de Reyno o principado para que lo gozasse
por su vida

Que

que le daría dentro de quatro meses cien mill florines
que si viesse alguna guerra asistiria a ella con quatro
mill lancas fasta fenecida

Mostrose recatada y sapaz en querer ver al Principe
Don Fernando antes de efectuar el matrimonio para en-
tender si tenia las buenas partes que le auian referido y
ansi dio orden que Don Pedro Manrique Conde de
Tiebiño lo tuxesse secretamente a Valladolid donde
se desposaron Miercoles diez y ocho de octubre dia de
San Lucas. Meuo con y pual animo auerla deseredada
el Rey Don Enrique su hermano y se lo jurar de nuevo
por Princesa a Doña Juana que llamaron la Beltraneja
y casada por poderes con Carlos Duque de Guiana hermano
del Rey de Francia, el qual casamiento no passo adelante
porque murio Carlos con sospecha de veneno. Ni tampoco
se altero quando supo que su hermano estava en Vitoria
junto a Badajoz con Don Alonso Rey de Portugal con
quien queria casar a Doña Juana y darle los Reynos de
Castilla, ni quando la quiso echar del Reyno, antes quando
supo que estava en Segouia, con muchos de los grandes que
seguián la parcialidad de la Beltraneja partio secretamente
de Aranda de Duero y atrouellando con su valeroso animo
mill dificultades se entro en el Alcazar de Segouia con ayuda
del Alcaide Andres de Cabrera mayordomo del Rey y
niendo con esta determinacion animo a los que defendian la
causa y miedo a sus contrarios, tanto que sauendos el
Marques de Villena, salio suyendo a viade cavallo temiendo
de ser preso. Y la Princesa sabio a su hermano y viendo que
no podia acabar con el no le quitasse la sucesion del Reyno

Vinuo por el Principe Don Fernando sumarido para ver si con
 su presencia tenian mejor successo. Aunque el Rey le re-
 ciuio benignamente y anduieron por la ciudad y comieron
 juntos no salieron con su pretension, antes auiendo dado oydo
 el Rey al Maestre de Santiago intento apoderarse de
 los castillos y casas fuertes de la ciudad y prender a los Prin-
 cipes. Pero Dios que le tenia guardada la sucesion de estos
 Reynos le descubrio el ruintiuto, y asi salio el Principe
 Don Fernando libre de Segouia. Pero la Princesa con su
 valeroso animo, ni temio la prision ni quiso dexar la ciudad.
 Partio el Rey Don Enrique para la Villa de Madrid y
 murio en ella a doze de Diciembre año de mill y quatro cien-
 tos y setenta y quatro dexando por heredera segun se entien-
 de a Doña Juana la Beltranesa. Mueuo el Rey acudieron
 muchos grandes a Segouia y juraron a la Princesa y al
 Principe Don Fernando por Reyes de Castilla, siendo Romano
 Pontifice Alexandro Sexto, y Emperador Maximiliano,
 y Reynando en Francia Carlos, y en las partes de Levante
 Bayaceto octauo Emperador de los Turcos, y en Inglaterra
 Enrique octauo, en Escocia Jacobo Estuardo, en Vngria
 Matias Rey de Boemia, en Polonia Alexandro su
 hermano, y senoreando los estados de Flandes Don Felipe
 Siso del Emperador Maximiliano de Austria.

Apenas auian començado a gouernar sus Reynos quando
 el Rey Don Fernando intento por parecer del Almirante
 supio que estos Reynos eran suyos por ser Siso de Don Iuan
 Rey de Aragon nieto por via masculina de Don Iuan
 primero de este nombre Rey de Castilla y Leon, y que
 Doña Isabel su muger no los podia heredar por ser Sombra

En esta ocasion mostro la Reyna Doña Isabel su generoso
animo opponiendose por el bien de su Reyno al gusto del Rey
su marido que tanto amaua. Dio orden como la causa se
Determinasse por Justicia y auiendo salido la sentencia en
su fauor conforme a las coronicas y leyes de España a plao
al Rey con vn discreto razonamiento en que le dio a en-
tender quan bien les estaua la sentencia pues no tenian
mas hijos que a la Princesa Doña Isabel, y quan pernicioso
fuera la contraria por los muchos y grandes y conue-
nientes que della se podian seguir y assi ordenaron que
las prouisiones se despachassen diziendo: Nos Don Fernando
y Doña Isabel Rey y Reyna y que en la moneda
De Oro se estampassen los rostros de entrambos

En este tiempo muchos Caualleros y grandes de
Castilla persuadieron a Don Alonso Rey de Portugal
se casase con Doña Juana la Beltraneja su sobrina o que
como tio la amparase en la sucesion de los Reynos de
Castilla pues la auian jurado por Princesa, y la que-
riande fender catorze ciudades y el Marques de Villena
el Maestre de Calatrava, el Conde de Viena, el
Marques de Cadix, y Don Alonso de Aguilar, el Conde
de Benauente, el Duque de Arcualo, y Don Alonso Carrillo
Arcoobispo de Toledo. Acepto el Rey de Portugal el matri-
monio y por obreue de su Santidad para effectuarle, y luego
requirio por sus embaxadores a los Reyes Don Fernando y
Doña Isabel le desembaracassen el Reyno pues sabian que
era de Doña Juana su sobrina. Respondieronle se acordasse
que no se auia quando casar con ella quando se la ofreció
el Rey

el Rey Don Enrique por no latener por su Sisa y quemirase
 que los que le llamaban y persuadian a esta conquista y empresa
 eran los que en años antes auian tomado las armas contra
 el Rey Don Enrique defendiendo que Doña Juana no
 era su Sisa y que si pretendia pasar adelante con su intento
 fiauian en Dios les auia de fauorezer defendiendo causa tan justa.
 Pero lleuado el Rey Don Alonso del desseo de mayores Reynos
 entro en Castilla con la mayor parte de los señores y Prelados
 de Portugal con tan grande exercito y arrogancia que enton
 dio no le osarian esperar los Reyes Catolicos. Pero estos
 Príncipes que les llamaua su Valor a mayores cosas nose con
 tentaron con defender su Reyno mas antes inuiaron sus
 Capitanes contra Portugal los quales ganaron muchas villas
 y lugares. Y el Rey Catolico salio en campania con diez
 mill caballos y treinta mill infantes, y llegando a la ciu
 dad de Toro donde estaua el Rey de Portugal le represento la
 batalla y viendo que no salia le embio a decir que escogiesse o
 salir de Castilla dexandole las ciudades de Toro y Zamora
 y los demas pueblos que le tenia usurpados o combatirse
 con el de persona a persona en batalla para escusar las mueres
 que se podian seguir de la campal. Acepto el Rey Don
 Alonso el desafio con ciertas condiciones que por ser casi im
 posibles noturo efecto y asi el Rey Don Fernando se
 boluio a Medina Del Campo y embio al Conde de Aguilar
 con gente sobre el Castillo de Burgos que le tenia por el
 Rey de Portugal Don Juan de Cuniga y fue luego el Rey
 Don Fernando en su seguimiento. Entendiendo la Reyna
 en esta ocasion que Alonso Blanco Alcaide de las Torres
 de Leon la querria entregar a los portugueses fue alla y se
 las guto y dio a Don Sancho de Castilla. Y con la misma
 pres

tesa por no faltar alas corras de la guerra, boluio a Nalla
Dolid y ynuio a Olmedo a Don Juan de Silua Conde
de Cifuentes y a Medina del Campo a Gutierre de Carde
nas para impedir el passo al Rey de Portugal que yua
a socorrer el Castillo de Burgo y sauiedo que el auia
tomado otro camino junto sus gentes para yr en su se
guimiento con que le obligo a boluente a Toro y a lo de
la fortaleza de Burgo que la rindiessen. Apoderose de
la ciudad de Zamora que estaua por los Portugueses y
sitió la fortaleza

Desseando el Rey Don Alonso de Portugal poner fine
a tantos trauajos y disensiones salio de Toro con sus gentes y
Veintemill Sombres que le auia traído el Principe su Siso con
animo de dar la batalla a los Reyes y socorrer los cercados. Pero
como no pudiesse conseguir lo que auia yntentado y viendo
el trauajo que padescia su exercito por el mal alojamiento
quiso retirarse y para hazerlo a sus alio pidió treguas. Con
cieron los Reyes su designio y selas dieron con condicion
que no le bantasse el campo, y el Rey Don Alonso no qui
viendo admitir la condicion mando secretamente se retirasse
el campo ~~que~~ y mar Base la buelta de Toro. Supo el Rey
Don Fernando al amanecer lo que passaria y fue en su segui
miento y le compelio a dar la batalla. Trubo se contanto de
nuedo y oradia de entrambas las partes que por mas de tres
oras no se pudo conocer la Victoria Sattague seladio nro. y
al Rey Don Fernando y los portugueses desampararon
el campo y estuieron muia peligro de ser presos el
Rey Don Alonso y el Principe Don Juan su Siso.
Hallaron en la fortaleza de Zamora muchas y riques

mas Sojas del Rey de Portugal, y inuiaron selas todas. Libera-
 lidad digna de tan grandes Principes. Lanaron luego tan-
 tas Villas ciudades y fortalezas de que estauan apoderados
 Los que seguian la parte contraria que se puede dezir con-
 quistaron de nuevo su Reyno. Quiso nuestro señor para
 Vienda de España, honrra, y gloria de los Reyes Catolicos.
 poner fin a esta larga y mas que civil guerra, y ansise effec-
 tuaron las pazes con estas condiciones.

r Que Don Alonso nosellamase Rey de Castilla, nise
 casase con su sobrina Doña Juana

r Que Doña Juana esperasse a que creciesse el Principe,
 Don Juan Sereadero de los Reyes Catolicos p. casarse con el

r Que Doña Isabel Sisa de los Reyes Catolicos casasse
 con Don Alonso Sereadero de Portugal

r Que los Reyes de Castilla nose entremetiesen en las
 minas de oro que los de Portugal auian descubierto en las Indias

r Acabada la guerra de Portugal sabiendo los delitos que
 Los salteadores cometian en sus Reynos, quitando las
 mugeres a sus maridos, las Sisas a sus padres, la Vida honrra
 y Sazienda a lo que menos podian y usurpando por
 fuerza muchas fortalezas de la corona Real donde se
 hazian fuertes y salian a captiuar Los paraferos y Los
 tenian presos. Salta que sus deudos o parientes los resca-
 tauan. Remediaron tantas fuerças y daños con dos mill
 Cavallos y vn esquadron de Infanteria que inuiaron a
 Correr la tierra y constituyeron la Sancta Hermandad p.
 castigar los culpados. Inuiaron contra los salteadores
 de Galizia a Don Fernando de Acuña Sise del Conde
 de Buendia y al Doctor Parci Lopez de Cincilla Los qua-
 les allanaron la tierra. Ahorcaron mas de mill y quinientos

Sombres y con fiscaron sus haciendas. Pusieron por tierra
cinquenta foralezas que eran quevas de ladrones. La fama
de estos castigos en fendo tanto temor en los delinquentes
que comunmente cesaron los hurtos, fuercas y bandos pu-
blicos y comenco el Reyno a gozar de paz y sosiego. Y
como sabian estos Catolicos Reyes que todo el bien de sus
Reynos consistia en administrar justicia celebraron cortes
en Toledo y determinaron innumerables querrelas. Justi-
ciaron muchos delinquentes, y enviaron Governadores a las
Villas y ciudades. Recuperaron muchas rentas y villas que
sin justamente auian sido enagenadas de su patrimonio. Or-
daron que ningun o lleuase delante de si ceptros o macas, ni
pusiese en los escudos de armas coronas ni en lo alto de las
cartas el titulo de su dignidad por ser preeminencias Reales.
Gratificaron los muchos y leales servicios de Andres de Co-
brera y Doña Beatriz de Bouadilla su muger haciendole
Marques de Moja y dandole otras rentas. Acabada
las cortes partio el Rey a Aragon, y la Reyna a Cordoua
y Seuilla adonde determino muchos pleytos. Apazguo
las guerras civiles que auia entre el Duque de Medina Sidonia
y el Marques de Cadiz, y en Cordoua las de Alcaide
de Cabra y Don Alonso de Aguilar señor de Montilla. Y
los reduxo a su obediencia y servicio. Y con el zelo gran
guetonia de hazer justicia procedio contra muchos delin-
quentes y asi sujeron de Cordoua y Seuilla o somn-
culpados. Pero considerando prudente mente lo que
quese podian seguir les perdono con que restituyesen lo
robado y asi libre al Andaluzia de yn finitos males y
la restituyo en su antigua libertad y vida segura. En
Medina del Campo no quiso perdonar a Alvaro de Lugo
que

que alebrossamente auia muerto a vn escrivano a unque
 le offecian sus deudos quarentamill ducados y estar ne-
 cesitada por que dexia que era vender la Justicia exceptando
 personas. Y auiendo se en Valladolid encontrado en vn
 Barao Ramiro Nunez de Guzman señor de Toral, y Don
 Fadrique Enriquez Siso del Almirante. Mando la
 Reyna de tener en vn aposento de Palacio a Ramiro
 Nunez ya Don Fadrique en las carras de su padre y viendo
 que el Almirante no los componia como se lo auia mandado
 le pnuio a decir que si pnuentava mortiar su poder contra
 Ramiro Nunez supiese que no auia de consentir se hiziese
 en su Reyno agrauiada nadie, y auiendo los concertado el
 Almirante y yendo seguro el Ramiro Nunez por la
 Costanilla de Valladolid les alieron al eneuento tres
 Sombres a cavallo y el vno ledio en vn lado con vna asta
 y aun que Ramiro Nunez lo hizo como muy gran cauallero
 puniendo mano ala espada y siguiendo los no le pudo al
 cancar. Pero en sauiedo la Reyna lo que auia pasado
 hizo parecer antes al Almirante, y sin ponerse delante
 que era tio de el Rey Don Fernando su marido y vno de
 los grandes que mas le auian fauorecido para ser Reyna
 le dixo: De adonde se a pntrodugido costumbre en España
 que los Reyes se an pnturiados de sus Vasallos. No
 auéis tenido verguenna vos y vuestro Siso de que biantar la
 Fee y palabra que me distes. Lo hare que a vos os pesse de tal
 fealdad y sinquerer oyr las razones templadas del Almirante
 pauto de Valladolid lleuandole consigo a la Villa de Simanca
 entendiendo encontrar en la fortaleza a Don Fadrique que
 estava por su padre y ndo sallando le quito la tenencia y ladio
 al Capitan Alonso de Fonseca, e hizo antes de salir de Simanca

que el Almirante le entregasse tambien la fortaleza de Quixos
y pasara a delante si el Almirante viera esta tan indignada
no le entregara a Don Fadrique su Siso debaxo de rigor que
no se le daria a guiso en su persona. Mando luego la Reyna
sin quererle ver que le lleuassen preso a la fortaleza de Arevalo
y que le guardassen con mucho cuidado ansipara castigarle
como para que no tomasse Venganca del Ramiro Nunez
al qual fallandose imposible y que la Reyna se yua
diferiendo el campo que auia pedido a Don Fadrique
determino matar al Almirante diciendo que de la falta de
su fe y palabra auia resultado su ynjuria. Y asi llegando
vna noche a Medina del Campo concinco Sisos de algo aguarda
debaxo de los portales que estan en la plaza junto a la Igle
sia de San Antolin a que el Almirante saliesse de palacio
y apenas vuollegado a la mitad de la plaza en compania de
el Marques de Astorga y muchos criados quando se acomen
to y se le uanto vn grande ruido de baxos y tropel de cauall
y Ramiro Nunez (segun vn Coronista de aquel tiempo) to
mo en la persona del Almirante entera satisfacion de la
ynjuria que le auia sido hecha. Pero Hernando del Pulgar
dize que de hecho vuiera ynjuriado con vn palo al Almi
rante sino se lo estoruaran las personas que se le pusieron delante
Sabiendo la Reyna lo que auia pasado mando al Capitan
de la guarda que con treinta de a cavallo fuesse en su segui
miento. Vtras el ynuio a Alonso de Quintanilla con
gente e instrumentos de guerra y le mando que allanara
las Villas y fortalezas de Ramiro Nunez el qual de
xo de ciertas condiciones se prendio. Enbargo su hacienda
y encarcelo en casa del Conde de Feria su cuñado adonde
y en Portugal se uio ocho años hasta que a ynstancia de
Don

de Don Fadrique con quien tuuo la primera pependencia se
 Voluieron los Reyes sus tierras, con que no passase en toda su
 vida desde el Rio Duero a Castilla.

Estando la Reyna en dias de parir le supplico fray Tho-
 mas de Torquemada su confesor mandasse Determinar un
 negocio graue y respondiendole que lo haria en alumbria de Sta
 Dios, le replico. Antes por esso le deue vna Alteza despaçar luego
 por que sino lo hazeis no os alumbriara yansi la Reyna que era
 amiga de justicia sin reparar en el modo con que se le pedia, le
 mando despaçar

En este tiempo que se administrua Justicia sin respectos y manos
 ni excepcion de personas pretendieron algunos con yndiscueta piedad
 al cancar de los Reyes perdon para ciertos se reses judaizantes y toman-
 do por ocasion la mucha necesidad que los Reyes tenian, les ofrecie-
 ron vna gran suma de dineros para gastos de guerra. Estaua el
 trato muy adelante quando los supo su confesor, el qual hallando
 a los Reyes juntos sacando un crucifixo les dixo, señores aqui
 traigo a Xpo a quien Judas vendio y entrego por treinta dineros
 a sus enemigos y si les parece a Vras Altezas, venderle por mas pre-
 cio y entregarsele y ome de cargo de mi officio y den la cuenta a
 Dios lo que le vendieren. a tan grande valor y Christiano precio
 correspondio el de los Reyes mandando que no se tratase mas esta
 platica y que el sancto Off. procediese como auia comenzado.

Sauiendo el Rey que el Marques de Priego Don Fernando
 de Cordoua auia roto las carceles de la Inquisicion y preso en
 el Castillo de Montilla a Fernan Gomez de Herrera Alcalde
 de Corte, pario de Burgos y en breues jornadas entio en
 Cordoua. Priendio al Marques y le desterro y condeno en
 perdimiento de los suos, officios, y tenencias, que tenia de
 la corona Real. Desmantelo, y puso por el solo la fuerte
 Leza de Montilla y no se mostro mas riguroso en el castigo

por auer sido v millado y conocido su culpa y Intercedido por el
el gran Capitan Gonzalo fernandez de Cordoua que tanto le
auia seruido. A los complices, a vnos desterro, a otros condeno
a muerte, con fisco sus bienes, derribo y sembro sus casarrs de sal

Teniendo noticia estos Católicos Reyes de las disensiones que
auia en Galizia entre el Conde de Lemos y la Marquesa de Villa
fianca y que estauan puestos en arma, se pusieron en camino
a remediar este alboroto. Pero como era tan grande el temor
y respecto que les tenian quando llegaron a Palacio de Bal
dueña les salio a regiuir el Conde de Lemos, y puso su persona
y estado en su mano. Los Reyes le confederaron con la Mar
quesa de Villa fianca, y en formados del caso quitaron al
Conde la villa de Sarria y a Castro real por los pastos que
auian de esso y le mandaron que en ciertos años no entrasse
en Galizia. Visitaron al Apóstol Sanctiago, dieron a su Iglesia
muchos dones. Anduuieron por el Reyno deshaziendo apro
uios, robos, y tyrantias. Restituyeron a las Iglesias y Monas
terios muchas rentas que les tenian usurpadas. Y para mayor
execucion de la Justicia pusieron v tribunal de quatro y dos
que fue el principio de la Real Audiencia de Galizia, y por
que la tierra quedase mas quieta truxeron consigo muchos cau
alleros sediciosos que les siruieron en la guerra. Unberaron
Los Reyes en Salamanca y por no estar ociosos hizieron venir
la Chancilleria de Valladolid y la aposentaron en su Palacio
para ver la forma, manera, y rectitud con que conocian
de los pleytos, la diligencia, y cuidado con que los despachauan
Prendieron y con fiscaron los bienes al Mariscal Don Pedro
De Ayala señor de Ampudia y salua tierra por auer de esso
de pollar a vn escriuano vasallo suyo injustamente. Hize
ron que el Duque de Alba restituyese al Conde de Miranda

La Villa de Miranda, y en diferente ocasion por mandado
 de los Reyes fueron rebueltos en la mar, lo qual auiendo
 sabido mandaron allicenciado de la fuente fuesse a fa-
 tis fazer les el dano. Espidiendo salvo conduto a los Reyes
 de Africa le respondieron que la grandeza de los Reyes Ca-
 tholicos le daua seguro sin tener necesidad de otro. Y anfi-
 entio en Africa contra el parecer de muchos Diciendo que
 nunca Dios permitierse se menoscabasse por sumiedo la
 gran reputacion que de Don Fernando y Doña Isabel
 tenian los Principes Africanos. Restituyeron al Rey
 de Granada las joyas y el rescate de quinientos captiuos
 Christianos que Juan del Corral cautelosamente le auia
 sacado asegurandole que con ciertas condiciones le bolue-
 rian los Reyes la ciudad de Alhama y castigaron riguro-
 samente a Juan del Corral.

Despues de auer adornado estos esclarecidos Principes
 su Reyno con buenas leyes, y vencido a los Portugueses
 resistido al Frances, mouieron las armas contra los Moros
 que estauan en España y conquistaron con su valor y
 es fuerco en diez años las ciudades de Alhama Loxa,
 Malaga, Baza, Bonda, Maibella, Puadix, Belez malaga,
 Vera, Almuneca, Puesa, y mas de cinquenta fortalezas
 y cien Villas cercadas, y la insigne y populosa ciudad
 de Granada. Como Principes doctados de tan excelentes
 partes no poniendo termino a su gloria restituyeron
 en el Reyno de Napoles a Don Fernando de Aragón
 que le auian esbado del los Franceses, y a la misma

auiendo conquistado juntamente con los Franceses
aquel Reyno y nose concertando en la particion bol
uieron alas armas y Vencieron a los Franceses diuor
vezes y quedaron señores de aquel grande y florido Reyno
y como Reyes Catolicos socorrieron a los Venecianos con
tra los Turcos y favorecieron a los Medices y defendie
ron al Papa Julio contra el Rey Luis de Francia que
le hazia guerra. Esaron en esta ocasion de Nauarra
al Rey Juandella Brud por auer veristido el parro a
su exercito que yua en fauor del Papa. Vencieron en
Nauarra a los Franceses y con justa causa hizieron
guerra a los Venecianos y los desbarataron junto a Vin
cenza y les tomaron muchas Villas y ciudades y bom
bardearon su ciudad de Venecia. Conquistaron a Oran
Bugia, Penon de Velez, hizieron tributario al Rey de Argel
conquerindieron toda la costa de Africa desde el estrecho
de Xibraltar hasta las Xezues. y para que no vuisse pa
te en el mundo donde nose viesse gloriosos trophos
de sus victorias ganaron y conuirtieron a nra Sancta
Fee y vida politica las Islas de Canaria y dieron
principio a la conquista del nuevo mundo

Considerando los Reyes Catolicos que no podia auer
felicidad ni buen gouierno en sus Reynos sinose amparaua
defendia y augmentaua la religion por que sin ella
esta a euidente peligro de acauante qualquiera Monar
quia y teniendo experiençia que de la comunicacion de
Moros y Judios que biuian en estos Reynos se seguian
grandes yinconbenientes porque fuera de las ordinarias
blasfemias con que en sus Mezquitas y Synagogas era
nuestro S. Iesu Xpo offendido se cometian cada el dia

Incríveis maldades y sacrilegios en oprobio de nra
 sagrada religion porque peruectian a muchos de los que
 se cauian conbeitido a nra sancta Fee. y viendo quan
 poco remedio auia sido para evitar estos daños los
 continuos sermones de San Vicente Ferrer. El mila
 gro que entre otros obro su Mag. para absandar su dureza,
 y el auerse mandado en tiempo de los Reyes sus anteciores
 que los Judios anduuiessen para ser conozidos con chias en
 los cauados, y los Moros con lunas blancas. y que biuiessen en
 calles y barrios apartados fundaron el Sancto officio de
 la Inquision el año de mill y quatrocientos y ochenta y
 cinco y usando de su clemencia concedieron perdón gene
 ral a todos los que auian a partado con que se reduxessen
 a nuestra fee. Al qual alcanco a mas de diez y siete mill
 personas, pero usando mal de esta gracia castigo el S.º off.
 y na gran multitud de herejes relapros que excede todo en ca
 vezimiento quemaron mas de dos mill personas, Suyeron y
 finitos a Reynos estranos y solo en el Andaluzia desampararon
 mas de cinco mill casas. Viendo que aunque los castigos cre
 cian no se remediauan los daños por estar en pie las rayz de
 donde procedian que eran las Synagogas se resoluieron a esbar
 de su Reyno todos los Judios. Parecio esta determinacion
 estrago y ruina de estos Reynos por ser tantos los Judios y
 tan grande las rentas de que se pibauan los Reyes quando
 mas necesidad tenian. Pero pudo mas el zelo de la religion
 que la falsa razon de estado fundada en el ynteres que se le
 seguia, y assi poniendo en execucion su sancto proposito
 los mandaron salir de sus Reynos dando les tiempo compe
 tente

para vender sus haciendas. Salieron de Castilla a Aragón,
Valencia y Cataluña según los historiadores de aquel tiempo
más de setecientas mill personas. Y por la misma razón y
causa esaron a los Moros que vivían en su secta.

Dieron orden como se reformassen muchas religiones
Prohibieron la conversación de Sombres en los Monasterios de
Monjas. Quitaron a los estudiantes las Vestiduras de seda y
cabello largo de que mucho se preciaban. Prohibieron los
Juegos de naipes y de Dados y aborrecían con tanto extremo
a los Jugadores que si a algún criado suyo tenía este vicio le
despedían de palacio y decían que no avía cosa tan mala
como el juego, ni mentira tan dañosa, ni malicia tan fea,
ni cosa de menor seso, ni de mayor locura que un Jugador
porque nunca sabe bien, y siempre piensa mal, sabe men-
tiras, no tiene amigos, no quiere bien a sus parientes, vende
la castidad de su madre si es y mujer, desea siempre la
ruerte de sus padres, blasfema, jura falso, pierde el Dinero,
el sueño, el tiempo, la fama y honrra, y la vida del cuerpo
y la del alma.

Teniendo sitiada a Granada para apretar más el cerco
fundaron una ciudad en la Vega y le dieron por nombre
el título de su fe, que fue Sancta Fe. Papotes Dios qui-
riendo que en esta ciudad se concluyessen los conciertos
el descubrimiento de las Indias entre Colon y sus Altezas
que tantos Principes avían tenido por de baneo y que de
Sancta fe partiese a jornada tan importante para honrra
gloria de Dios, y aumento de tantos Reynos, y seño rí-

ala

a la corona de España y que en esta ciudad vejiuiese de
 mano del Romano Pontifice para la conquista de Granada
 Una Imagen de nuestra Señora retrato delague pinto S.
 Lucas con cuyo favor se libio la Reyna del fuego que una
 noche se emprendio en su tienda y entodo el Real y se
 les rindio la ciudad de Granada. Y mostiandose apade
 cidor atribuyendo esta merced y favor a nuestra S.^a Leon
 a la Iglesia metropolitana de Granada esta Imagen y el
 titulo de su aduocacion, y con el mismo titulo de nuestra
 Señora fundaron todas las Iglesias que edificaron en
 las Villas, Lugares, y ciudades de este Reyno. ~~Y~~ Hicieron una
 grand donacion al Apostol Santiago, y erantandeuotos de
 el culto diuino que no se pueden dezir sin prolixidad en esta
 materia sus grandezas. Tenian gran numero de capellanes
 Doctos y buenos ecclesiasticos. Anteponian la virtud y lena
 a la qualidad de la persona que fue causa que muchos me
 ras de vida, y aunque siempre estauan ocupados en
 grandes, y arduos negocios parecia su vida es pecialmen
 te la de la Reyna mas contemplatiua que actiua porque
 nunca faltaua a los diuinos officios y eratanta su atencion
 que si alguno de los que celebrauan o cantauan erraua
 alguna dizecion o syllaua lo sentia y asu tiempo lo enmen
 daua y correzia. Rezaua cada dia las horas canonicas
 y otras muchas deuociones. Hagian muchas mercedes
 a personas virtuosas. No gustauan de tu sanes. Aborreçian
 los aduinos y agoreros, y finalmente la vida de estos
 felicissimos Reyes fue perseguir los vicios, augmentar
 la religion, redimir captiuos, visitar Lugares Sanctos

casar Guerfanos y edificar Yglesias. En Toledo Siguieron la de S. Joande los Reyes que oy es Convento de frailes Franciscos donde pusieron las cadenas de muchos captiuos que rescataron. En Auila la de Sancto Tommas que costo mas de ciento y cinquenta mill ducados, en Segouia edificaron el Monasterio de Sancta Cruz de Predicadores, en Sanctiago de Palizia Vn Hospital sumptuosissimo, y otro en Burgo. en Roma tres templos Sermonissimos, S. Francisco, S. Pedro de Montorio, Sanctiago de Los Espanoles, en Granada la Yglesia mayor y la ynsigne capilla Real, y los Monasterios de Sanc Francisco, S. Hieronimo, Sancta Cruz de Predicadores, Sanctiago de las Monjas, Sancta Ysabel la Real y Vn Hospital muy sumptuoso. Por estas singulares y heroicas Virtudes alcanzaron en este Mundo muy grande fama, y honrra, y vinieron a ser los mayores Principes que atenido la Christianidad, y le dio Dios en el cielo la gloria que piadosamente entiendo que posse en. Murieron estos Catolicos Reyes la Reyna en Medina del Campo en veinte y seis de Nouiembre de mill y quinientos y quatro y el Rey en Madrigal de las Pugas pequeño y cercano a Guadalupe en veinte y dos de Enero año de mill y quinientos y diez y seis siendo de edad de sesenta y quatro años. Estan sepultados en la Capilla Real de Granada entierro que hizieron para si y los Reyes sus sucesores. Doctaron doze capellanes y vn Capellan mayor. Y el Emperador Carlos quinto nieto de estos esclarecidos Princeses aumento las prebendas hasta veinte y quatro y le dio nuevas ventos. Es esta Real capilla en numero de Prebendas

Medios, y quautos, capellanes, Sacristanes, serres, moco de
 coro, pouteros, Reyes de armas y otros muchos ministros
 que las sirven, y en edificio, ornamentos, y grandes ve-
 ligias Lamas y insignie de España. Si uese con tanta
 puntualidad, grauedad, y deuocion, y con tantos cantores
 y musicas que ninguna de las Yglesias Cathedraler de estos
 Reynos se haze Ventura, y si me uiera de detener a de-
 cir los muchos privilegios que tiene las calidades de lim-
 pieza que andetener los prebendados de ella, el cuidado
 de los Reyes en presentar personas graues, y doctas y a re-
 ferir la sumptuosidad de su puenta principal, Rexa, Be-
 tablo, tumulos que el vno encierra los cuerpos de estos
 Catholicos Reyes y del Principe Don Miguel de la Pañ,
 su nieto, y el otro los de Doña Juana su hija y de Don
 Felipe de Austria Reyes de España, fuera a largo me-
 mas de lo necesario puer cada cosa requiere vn capitulo
 particular, por que la traca, arquitectura perspectiua
 follase y talla con que cada vna de estas ynsiones obray
 se adorna estan singular y con tanto primor se haze que
 vence en algunas cosas el aue alonatural, yansi lo dexo
 con mucha con fianca que no a de faltar quien tome este
 trauasso.

~~Conquistado el Reyno y ciudad de Granada eligieron los catholicos Reyes por Arzobispo
 desta a Don Fernando de Talauera. Descriese su vida, muerte, y milagros.~~

~~Vida del Arzobispo s. Don Fernando de Talauera.~~

Por fin y muerte de el Rey Don Enrique el quarto succe-
 dieron en el Reyno Doña Isabel y Don Fernando. Conquis-
 taron a Granada como que da dixo y quedaron señores de

España

Cap. Principio
 de la vida de Don
 Fernando de Tala-
 uera, Primer Ar-
 zobispo de Granada

España y la liberación de la nota, y a fienta que se le segna
en no echa de todo punto de los Moros, tomaron la posesion
a primero de Enero año de mill y quatrocientos y noventa
y nueve, y su conde Don Fernando de Talavera Obispo
de Avila electo de Granada en arriado el estandarte del a
vivo en la torre mas alta de la Alhambra y empeco a poblar
en la aguesta con su ciudad y Arcobispado lleno de Moros, Sa
bios y soldados a ungue catolicos, gente libre, y en nada
recatada, pero con su encendida caridad acometio esta
difficil empresa y consiguio el premio della

Las singulares virtudes de Don Fernando de Talavera des
pertaron los animos de muchos para escreuir y quierer eternizar
su memoria. Fundo en su principio la sancta Iglesia de
Granada fue su primer padre despues que venacio a la fe
~~y un nuevo apostol de los paganos que la auian ocupado
casi por ochenta años.~~ La sanctidad que resplandecio en
el fue la mas excelente y auenturada que conosciaron nues
tro siglo. Hallaronse obligados todos los que le tuvieron
por padre a celebrar su nombre pero quedaron cortos en contar
sus hechos particulares; Los unos porque solo atendieron a su
caraluz sus trauasos, otros a su tate y solamente de el tiempo
que fue Arcobispo, otros no los trataron de proposito sino
adiferentes fines. Mize tensiones juntas. Lo que yo do
dixeron, ve fier en la memoria de sus virtudes y manifi
tarla al mundo.

Quatro di ferentes tratados an llegado a mis manos, Los dos
de la dignidad de su misma Iglesia que escriuieron su vida

2 en el edia redescubrio
en Roma y por ingada
mente escitulo de la
cruz de Xpi Redemptor
nuestro.

en Español el uno y en Latin el otro dando cuenta
al Pontifice de la singular Sanctidad y vida apposto-
lica de este Sancto Varon. En ambas relaciones se guar-
dan en los archivos de la Yglesia de Granada contien yn
formaciones hechas juridicamente de su sanctidad y
Milagros. Otro de sus familiares escriuio tambien su vida
a peticion de Don Luis caueca de Vaca Obispo de Sala-
manca procesto con Juramento que nada añadiri de
ficio y que antes quedaria corto en referir sus cosas. Cum-
plio el Juramento y quedo lo en suyas

Quien mas largo andiuo fue el padre frai Pedro de la Vega
en la Cronica de su orden. Los Cronistas de la Reyna
Catolica abuelas de sus Señores hazen mencion de algunas
cosas de este Sancto Arcebispo. Otros autores graues
de aquellos y estos tiempos refieren con admiracion sus in-
gulars virtudes. Contantas guias seguro esta el partido de
la verdad. Vase ordinarias sus cosas poca necesidad
auia de publicacion de testigos. Sontan estriañas que
piden esta dilifencia. Verasse en su vida vn general
dechado de toda suerte de virtudes. Vn hombre noble,
estudiante, profesor de escuelas, Clerigo, religioso, con-
fesor de Reyes, Obispo, y en cada estado, es peso claro, y
vayo exemplo de sanctidad, condura grande en sedad de
mo co des precio de mundo, gran caueca para no desuane-
cese entre priuancas y officios, abismo de Sumildad
en el estado alto este cura de vida, tolerancia de
trauasos zelo ardiente de las cosas diuinas y caridad
feruorosa parecida alade el cielo principalmente
en la sez de los siglos quando tan asentado tenia su
Reyno la malicia en el mundo, tan estendida el
ynteres sus rayzes, y tan amortiguado estaua el

de referir los auer-
sus que las esexi-
cieron.

+ caridad feruorosa
para con el proximo
paxiencia a la de
quello Sanctos de la
yglesia

feruor de el Spiritu que emprendio el cielo en los primeros
fieles

Jo ~~su fuga sin~~ ~~De su nacimiento~~ ~~De su nacimiento~~

+ de santo

Nació el Arco bispo ~~Sancho~~ en la villa de Talavera Lugar
de el ~~Reyno~~ ~~de~~ ~~Arco bispo~~ ~~de~~ Toledo de padres nobles
aunque no ricos ninguno e visto que refiera su nom-
bre y así no sabemos el quetuvo en el siglo pero
baste por suio el quepano de Sancto y Sizo escreuir
en el libro de la vida. Afirmar que fue cercano en san-
gre a la Illustre casa del Conde de Oropesa, Calidad
digna de referirse y como tal advertida. Fue su naci-
mto segun lo que se puede colegir cerca de los años de mill
y quatro cientos y veinte y seis. Desde su tierna edad
le criaron sus padres en exercicio de virtud y desde cinco
años començo a servir la Iglesia ya aprender en ella
las primeras letras con tanta muertra de ingenio que
en poco espacio supo leer escreuir y contar y entendia
muy bien todo lo que toca al canto y cosas ecclesiasticas
exercitauase en ellas con tanta sumildad y deuocion
que descubria unas claras vislumbres de la grandez a que
resplandecio despues en el. Causaua admiracion la
abilidad y buena ^{natural} inclinacion de el niño. Condecedi-
ron sus padres con el y pusieronle al estudio ya aprendia
breuemente la lengua latina. y por parecer de el senior de
Oropesa le ynuaron a Salamanca y como estaua afec-
cionado a las cosas ecclesiasticas y su espíritu le llamaua
a el conocimiento de la de el cielo e estudio a que y. ~~de~~
Auialo criado Dios para es peso de todos los estados y así comen-
zando a serlo de estudiantes. Desde que entro en Salama-
ca viuió con grande recosimiento retirado en su casa como
quien

quion se exercitaua para la vida monastica, Nunca le vieron
 perdiendo tiempo, paseando calles y musso menor en lo que
 gallan otros gran parte de la vida, en musicas, Juegos y Triuertes
 antes era tan recarado en su trato y palabras que causaua en
 todos vna comun admiracion. Entre aquestas virtudes res-
 plandezia desuete su onestidad que nia un vna palabra que
 o liere aliuiandad de moco se ojo de ruboca. Parecelos a los
 que le trataron en vida que mirados sus principios y el discurso
 de su conuersacion y el vigor y entereza que tenia en la po-
 tiera Sedad que vicio vissen sin manchar su carne, y no es
 mucho que no diere lugar a perder tan soberana foja quien
 abraço tan temprano el seruicio de Dios. Pero es de estimar
 grandemente que vn moco libre dexado a sus antenas entre
 ocasiones tan viuas tuuiese valor para vencerlas toda y
 en tiempo que acompañan los vicios a la Sedad de moco y
 nunca faltan en ella vejados de carne. Oya todo los dias
 mira, Los de fiesta ocupaua en las Voleñas y monasterios
 Confessaua y comulgaua amenudo, y traua las cosas de
 su alma con religiosos gente mas llegada de ordinario a Dios y
 desasida de respectos e intereses de mundo y en quien se halla
 regularmente mas caudal de leticias. Viendo que la ociosidad es
 la diastia y pestilla de todas las virtudes y que asi mismo le
 era necesario para ser menor penoso a su padre procurar alguna
 ayuda empeco a escriuir libros de mano que por auer en aquel
 tiempo tan pocos de maldade y menor lecturas de materias escolay-
 ticas se tenian en pregio. Hagiamui buena seta y como estaua
 recosido hallaua tiempo para todo. Trataua super persona con grande
 moderacion, ni Hagia alarde de sinarse ni de uirtud (vanidad que
 tiene consumido a muchos) ni por esto le estimauan en menos.
 Lucia entre todos su virtud por que tiene mas fuerza que el apa-
 rato

Mundano. En todo tiempo se prescindió de andar asseado y
con mucha salimpieza que aun siendo religioso se le adiver que
le agradava mas un auito de fissa limpio que de pano fino
Desalinado y suzio. Tenia la compostura exterior por yndicio
de la virtud del alma y la de marrada floxedad en el adorno de
La propia persona juzgava por muestra de animo remisso y ca-
do. Dezia quando fue Prelado que de muy mala gana fiaria el
cuidado de almas a quien viesse floxo en avaria. Le fue
por suio un dho gracioso que dixo a un sacristan desalinado
Requera (fue siempre este su juramento) que si se pudiera hazer
os diera licencia para ser enamorado. Un poco de tiempo atruso
que aprendierades a ser curioso. Esto passo lleuava siempre
que le duraron sus estudios, quando onesto, estudioso, recogido
ocupado buenos principios para el fin que tuvieron

De como se graduo y ordeno

Los exercicios de virtud en que se ocupaua despues de ordenado.

Aca bados los estudios de Theologia graduado de Bachiller en ella
Sallandose mas de ocupado y mas suficiente para las cosas
Eclesiasticas se ordeno de orden sacro; quantas sean las obliga-
ciones de este estado no se dizen facilmente pero como estas cre-
cieron, crecio de suparte el cumplir con ellas porque aunque en todo
tiempo fue su vida yre culpable y exemplar, aumento en este
nuevo estado algunos exercicios de virtud. Rezava el off.
Diuino de rodillas, o en pie, tardaua en los matines mas de dos
horas y rezaualos con tanta atencion y feruor que se le e stava de
ver Sablaua con Dios y que le tenia presente. Nunca abreuaua
ni ynterrumpia el off. diuino aunque se le ofreciesen ne-
gocios de mucha ymportancia ni le ynguietauan mas los ruidos
de la corte quando estaua en ella que si estuuiera solo en su casa

Tande Veras cumplia lo que se deue a Dios, crecio en edad
 perfeccionose en el estudio de las sagradas letras, graduose
 de L^{do} y ascendio a la dignidad de sacerdote, al qual luego
 la vista alas obligaciones nueuas que son alumbrar los ciegos,
 animar los flacos, desazer los peccados del pueblo y ay
 tarlos con el calor de la caridad. Celebraua todos los dias
 no estando enfermo precedia al sacrificio larga oracion
 y muchas lagrimas bastaua esto paraazer le sancto. Doleste
 Dios de singularer parte para el ministerio de la predicacion
 muchas letras, grande esgirtu, profundo sentimiento en las
 cosas diuinas, encendida caridad, brio y feruor en el decir
 y por sauer el fruto que de aquesta se ha de seguir a las almas no
 se atreuió a esconder el talento que Dios le auia dado. Predi
 caua en Salamanca de ordinario y suprincipal sin era arran
 car los vicios, y reprehender peccados principalmentelos que se
 hallan de ordinario en estudiantes, sentianse algunos porque
 offende la ley a los ser enfermos, otros muchos abracauansus a
 uisos y reformauan sus vidas, Veyase en las escuelas un
 concierto muy grande nacido de sus sermones. No pudo cubirse
 tan gran resplandor mucho tiempo salio en publico estendiose
 la fama comencaron a estimarle no solo en Salamanca sino en
 todos los lugares circun vezinos, acudian a el como a Santo
 y Teruado, quien abusca medicina para el alma quien
 Consejo en negocios dudosos. Ocupauase en estos exercicios y en
 componer pleytos, pendencias dissensiones entre gente plebeja prin
 cipal y graue. Desia la Cattedra de Philosophia moral, cali
ficada siempre en aquellas ynsiones escuelas. Practicaba prime
ro en sus dias lo que enseriaba y fferencial el sujeto materia y
assi era cada leccion no solo Comentario de Philosophia para

leia.

Luz de el entendimiento sino un sermón espiritual para pro-
vecho de el alma sin pretender en aquella ciencia sino ad que
darse sin dar el fruto.

~~De como recibio el abito de S. Hieronymo~~

Eravan a fable y su compania tan apazible a todo, que lo yan y tra-
tauan con gran gusto. Solo a el le faltava porque vivia descontento y
se rodeado de cuidado de mundo, Mirava de cerca mas de lo que
el quisiera sus dias, desasosigos, turbaciones, peligros, el dño y su
aque bien susector. Lo que viuen en el, el trabajo mucho, la paz
ninguna, el remate dudoso, la senda por do se asegura la entrada
en el cielo estriba y no facil de atinar a como de asegurar su por-
tado y a como de ser de la religion y ponerse en manos de quien
seguirase sin rezeño de errar. Determinose (sintomas con seño con los
Discretos de el mundo que tuvieran por cierto su resolución) de xar se
esuelas donde le estimaban tanto, el aplauso de todos, la esperanza
grandes que podia prometerse de ventura, officio, dignidad y
el provecho que davia en las almas contra lo qual parece que era
retirarse, esconderse, seguirse en vida. y aavia la respuesta
de todo y auiendo de el fin quiso buscar religion donde estuiera
quitado de las ocasiones y libre de bolverse al mismo ruido de
se yua viviendo. Pusso los años en el monasterio de S. Leonardo
de la orden del glorioso S. Hieronymo asentado a la riuera de
Tormes cerca de la Villa de Alva y quatro leguas de Salamanca
Donde ya otras vezes se auia retirado quando durando el
a los estudios. Solia entretenerse las fiestas y vacaciones con
sonas religiosas. Asido a questo monasterio de singular obser-
uancia como esta sagrada orden lo es en procurar no desuviar
de sus principios. Era muy a proposito para lo que el dessea, con-

con el Prior su deseo, tratolo el Prior con los frailes y los
 Vnos y los otros con Dios y como tratado con el tuuo el sucesso
 Admitieronle Vigilia de la Assumpcion de la Reyna del cielo
 con muestras de eredo contento dando gracias a nro s. de
 guerra a su congregacion persona de quien esperauan la Via
 De Illustrar con su exemplo, Letras y prudencia. Predico este
 Judia un sermón doctissimo. Trato de la diferencia de la dos
 Vidas actiua, y contemplatiua, la excelencia y superioridad
 esta. Oyóse la Condessa de Alua (talera entonces el título de
 esta casa) llegado a la fin del sermón se quitó el bonete y dixo
 esto es Señora lo que falta este punto e sauido de esta materia
 por especulacion y estudio, quiero agora sauerlo por experien
 cia Descubrió la corona que cenía ya se la baxo del pulpito y
 acauada la misra rezuio el auito cantando los velti gioros
 con ympulso de el cielo: Te Deu Laudamus, Como adiuinando
 lo mucho para que le llamaua Dios y prometiendo se en el
 oronuevo Hieronymo para el bien de la Ylesia.

Desnudo del mundo (situo algo que desnudar) y vestido fu
 pbe auito e lo deuez que auia emprendido un estado alto
 De perfeccion y diferente vida a un delos que en el siglo son
 Sanctos y que para salir con tan alto edificio era nece sanio gran
 fundamento. Puso mano ala obra y como prudente ar
 tifice comenzo a aprestar materiales para ella, abrio una
 profunda cana de Sumildad y assi ningun cosa tan depre
 ciada hazian hornouicio que no fuesse el primero. Trataua
 con aspeza, su carne y por sauer que era el enemigo magge
 gafuro y peo de domar, mortificauala quitandole no fsto
 el regalo pero a un el sultento que auia menester poniasingu
 la cuidado en des hazer su Voluntad y parecer proprio y
 afutarse con la ouediencia que es el todo de la vida reli
 giosa. Acordauase que era leñado, predicador, sacerdote y

72
y como mas obligado poniamas Veras en adelante en
Virtud, crecio de suerte en ella que en pocos dias se auentafó a todo
y queriendo Dios nuestro r. que tantas cosas no estuiesse encubiertas
sepuso la ouediencia en el Priorato de nra S. de Prado que
esta cerca de Valladolid para que reparasie a otros Los Tesoros
espirituales que auia recsido. Mudo solo el officio quedandose
en pie Los mismos exercicios de virtud. Era su celda como la de otro
Filarion poco menos estriba que si fuera sepultura. Su Vestido ay
pero con Sordinario silencio, sus ayunos continuos, sus palabras
tan concertadas que samas se le oyo ninguna que fuesse de marian
nidiha sin necesidad su Sumildad tanto mayor quanto la pedia
el officio. Madrugaua muchas vezes y iba al lugar de la limpieza
y suuando al religioso el off. querenia a su cargo lebarria a
aderecaua, y labaua Los paños. Al tiempo que entro en el off
de Prior Sallo el estado temporal de la casa muy acariado por
en el remedio y pareciendole buen acuerdo de pedir Los curados
que ganauan salario y acudir el y su familia a los officios que
ellos Sagian Les comunico su pensamiento y como todas tenian
Un espíritu acordaron que se hiziesse asi. El era el primero que
barria la cocina y labaua los platos y en Los dias que se auia de
amarar se alia de el coro acabador maytines y lleuaua consigo
algunos religiosos que congia mas promptos a los trauallos y de
mas yndustria para aquellas obras, amarauan su pan, cozian
y por que en aqueste exercicio es el mayor trauallo estar alaboc
del Soño y calentarlo escosia este off. Reparaua alli sus deuoci
nes, Las oras de la S. ^{ma} Virgen a quien fue deuotissimo, el off
de difuntos. Acabada esta obra boluia a las ocupaciones de
la comunidad que samas faltaua a ellas por que auia bien lo
quiere dezir Prior. Fue ansimismo deuoto en gran manera
al Sanctissimo Sacramento y por esta causa en la particion de
escosia el tener cuydado de la Limpieza de la Lampara que por
to del S. Sacramento y en protestaion de la presencia de Dios
que

que esta alli Vssala Votena tenerla encendida. Tenia singular amor y reuerencia al dulcissimo nombre de Iesus, yninguna vez Leoya que no pusiese la rodilla en el suelo aunque quando estaua en comunidad se conformaua con el acatamiento que Le Sazento dos por Suir la singularidad Vicio auorregido de los s.^{tos}

Quanto era estuesso y riguroso para si erablado y amoroso a los subditos, atendia a sus necesidades, procuraua que nada les faltase, regalaua a los flacos y templaua el rigor de sus penitencias, era su mayor cuidado el de las almas, amonestauales con grandissimo espi ritu y Saziales platicas de singular edificacion, reprehendia con ente veza en los capitulos los defectos, animaua a los que veza couades aunque tenia poca necesidad de palabras porque la fuerza de su exem plo le uaua tras si a todos los que vezia, y asi quando venian las Vi sitas auia mas necesidad de moderar los rigores que el y por su exemplo abrauauan sus frailer quedere formar falta alguna y con ser ues uestra tanta era admiracion el amor que le te nian pues siendo los Som bres tan amigos de liuertad y de mudar gouierno no quisieron conocer otro padre. Tanto puede la uer dadera Virtud. Ellos le tenian por padre, el se tenia por siervo y en el modo de tratarlos parecia su companero. De estamane ra fue Prior Veinte años continuos e Rizado de tres entres Salta que fue Obispo. Predicaba algunas vezes en Valladolid y por Sumillarse mas yua a pie con auer un gran quarto de legua. Ayia con sus sermones grande provecho, enmendauanse muchos vidas meforauanse otras y el se meforaua tambien porque solia decir que jamas predico que no le aprouebase porque se auer con caua de no Sazer lo que auia reprehendido y que le seruia su pa labra de fiscal y berdugo. Dexo la casa augmentada en beneficio aunque mas en virtud y en numero de reli giosos

Como se

Eligible

Como se eligieron los Reyes Catolicos por confesor

Vivia el Sr. Fray Fernando de Talavera en mucha paz y contento por tener el estado tan conforme a su gusto, y el gouernio de almas sanctas, sumildes, cuidadosas de su proprio aprobamiento que cada vno era Rey, y superior por bolaua por el Reyno la fama de sus letras Sanctidad, su espiritu, y quando menos revelaua que le viesen de estoruar la corriente de sus riego, viden otiacos a Dios para mayor seruicio suo. Heredo en este tiempo los Reynos ~~castilla~~ de Castilla Donia Isabel ~~la qual~~ considerando que la rayz de las calamidades que tenia el Reyno procedia en gran parte de el poco brio de los Reyes y de auer tenido a su lado confesores remissos o demasriado ambiciosos que teniendo mas mano de la que conbenia llegaron a estuirlo todo. La qual para procurar la quietud de su Reyno y remediar el dano busco personas de Valor, letras, conciencia, y limpias de ynteres que asistiesen en su consejo. Y como lo deseaua de veras dice los Dios que jamas falta a quien ~~tiene~~ Sombra y sed de justicia. Tuuo noticia de la gran Sanctidad y enuereza del Prior de Prado el qual le por su confesor y el General le mando que dierse a la Reyna y aceptase el cargo. Hallo salteado por que nunca temio semejante successo. Trataron los Reyes mar de cerca y experimentandolo fiaron ambos de sus conciencias. Mandaronle que asistiese en el Consejo y nada de ymportancia resoluian sin el suyo aunque estuuiere ausente como se uera por algunas cartas que le escriuieron que pondre al finde su vida. Los sucesos mostraron quan acertada eleccion auia sido. No mudomando debuir ni dexo el gouernio de su Priorato ni el de Visitor general. Traia con esto el coracon muy partido y acudato de leera intolerable trauaço. Tenia en el alma sus

A Bartolus turbado con el floxo gouernio no de su herencia y

deca avarar y sumplion sus obligaciones.

Subditos, amabalos como a hijos, no podian tratarlos sin tardes
 y de pieua suplia el ausencia con cartas de amor paternal
 Requirian las ellos con grande aficion y hazian cuenta
 que le tenian presente. Acudia a su tiempo a visitar la
 orden. Hazialo con exemplo y prudencia admirable ad
 uerua a los superiores como auian de guiar sus subditos y
 referiales el modo que el auia tenido. Corregianse con esto
 las faltas y animabanse los justos aunque con demerados casti
 gnos. Pendiand de el muchos de los negocios de el Reyno padescian
 quando estava ausente y aspidieron Los Reyes al General que
 le deso cupare y dierse oiden que boluiese a la corte si zo se asi con
 que el Santo Varon entendio que de todo punto le sacauan de la
 quietud del monasterio y boluia a los desasos de que auia buy
 do. Moraua suspendida como el glorioso Gregorio y solo mo
 deraua el sentimiento con pensar que Hazia la ouediencia
 y que en ningun estado auia de Viuir para si yansi se consola
 Encargado pues de las cosas de el Reyno acudio a valevede
 sus letras y mas de la oracion y fauor diuino que es medio q
 Descubre puerto a los negocios arduos. Deziatodos los dias mis
 antes de entender en alguna otra cosa. Admirauanse muchos
 de que entre tantos negocios tuuiese el sosiego que pide tan sobem
 no sacrificio. Dixose lo vndia el Cardenal de España
 Don Pedro Gonzalez de Mendoza grande amigo suyo y res
 pondiole señor si en cargado de negocios de el Reyno y yn
 suficiente para ellos noligo cada dia a la fuente de la luz como
 la edetener para poder despa sarlos. Admirable respuesta
 y prebencion de Sombre que dessea a ceuar de Veras. Des
 pasaua combreuedad los negocios que le remitian, y a conse
 gava a los Reyes con entereza lo que era justicia

y pamer en quentio q seles ofrecio a los Reyes Catolicos

Fue con el Rey Don Henrique porque trataron y efectuaron sin su orden el casamiento. Sintio lo tanto que con auer sido su aruhermana Dona Isabel por sucesora legitima boluio a tratar a Dona Juana Si de la Reyna por Siya Suya y la hizo tornar a suar por Princesa de Castilla. Murio en este estado el Rey Don Henrique y los ruidos y Disiones de España nacieron de auer se tratado de casar Dona Juana con Don Alonso Suo Rey de Portugal. Entro Don Alonso en los estados de Castilla, trauaron se civiles guerras fuo su Valedores en estos Reynos duro la turbacion quatro años. Las cosas de Portugal fueron siempre cayendo fauoreciendo Dios la conocida Justicia de los Reyes Catolicos. Hallose entrada para tratar de conciertos. Tomo la mano para hazer las pazes la yn santa Doña Beatriz tia de entrambas pretendoras. Vno de dificultad al principio pero al fin se asentaron muy a Sonria y por becho de los Reyes Catolicos. Entre otros capitulos quedo conuenido que no casase el Rey Don Alonso con Doña Juana sus sobrina y que ^{ella} ~~Donna Juana~~ escogiese dentro de seis meses, o esperar que el Principe Don Juan Si fo y Suo dexo de los Reyes Catolicos llegare a edad de poder casarse y casase con el o que entrase en vno de seis conuentos que se le señalarian en Portugal. Mirando bien Dona Beatriz el estado de las cosas y lo que le estaua mejor escogio entrar en Religiosa y cesaron los pleytos. Fue la concordia contraria alor gustos de algunos grandes que auian fauorecido las pazes de Portugal. No acabauan de quietarse ponian esonpulos en algunos de los capitulos a fin de quemal asegurado los negocios entablaren en ellos sus pretensiones y assipara acauar esta duday y confirmar las pazes se acordó ynuiar a Portugal dos personas de Valor y letras con titulo

estas guerras no fazon
civiles y asi se les de
otro castro - quemar
quadre - y sea / re-
nidat -

A
a satisfacion -

es
(era entonces el
varar)
Inestacion era el Prin-
cipe Don Juan de Vnario

de embaxadores queriataren todo lo que se dificultava y
tomasen resolucion de lo tocante al capitulo de Doña
Juana. Para tan ymportante negocio escosieron Los Reyes
a su confesor y le dieron por acompañado a vno de el
Consejo Supremo (di fieren los autores en dezir quien fue)
llegaron a la corte de Portugal. Reziuio Los el Rey con
muestras de singular amor. Propuso el confesor su emba
xada. Dixo qual auia sido la causa de que a vn Rey tan
poderoso y noble no ynuiasen Los Reyes sus senores por
embaxador a alguno de los grandes y principales Prelados
de su Reyno: ^{causa sido por} y que ~~la causa era~~ que aquesta paz les nacia
muide animo y desseaun la perpetuidad de ella por
que ymportaua mucho la vnion de estos Reynos para
el acrecentamiento de ellos, aumento de la Fee y extir
pacion de yn feles contra quien noberian las armas y que
este desseo con ninguna persona se podian certificar como con
su confesor que tan por menudo saua Los secretos de sus con
ciencias. Mostro Los poderes que lleuauan. Trataron con el Rey
y Los de su consejo Los puntos que se auian dificultado. Justifi
caron Los escrúpulos y allanose todo con que a lcançaron con
firmacion de las pazes y vna tan firme concordia queduro.
Hasta que vnidos Los Reynos viniexon a estar debaxo de
vna sola caueca. Despedidos de el Rey de quien rezuieron
muçha honrra partieron para Coimbra donde era monja
Doña Juana. Era este punto el mas sustancial pendia
de el la paz porque aunque le faltara el fauor de el Rey
de Portugal suio Los animos que en Castilla no estauan
seregados de el todo mouieran ynguietudes si fallara
entrada. Tomaron Los embaxadores con vos el dexarlo a fon
tado, Hablolle el confesor y boluio a referir lo que estava
con

no entiendo la
clausula, vcafe el
original.

6
conuenido en los Reyes. Era singular orador y tenia en el do-
gim grande espíritu. Dixo muchas razones y por conclusion de cada una
estuviese cierta que los Reyes sus señores estauan prestos de cumplir lo
auian asentado y casarla con su hijo el Principe si queria esperar
a que tuuiese edad, y que a el se yntribuiran como depositario que
era de sus conciencias a certificarle si el querer ser monja era
contra su voluntad y asegurar la que los Reyes no le harian
biolencia. Prebenida antes Doña Juana de la Luz de Toledo
y con firmada de nuevo con las razones de el Sancto fray
Fernando: respondió que de su propio gusto auia escogido
el estado que tenia porque le auia abierto Dios los ojos mos-
trándole lo que son los estados y Reynos de la tierra el des-
asosiego que que están, lo poco que duran, y lo nada que son al
remate de la jornada, y que por esta causa auia escogido aquel
camino y queria perseverar en el. Alabóle el confesor su
sancta determinacion, y pidiendo Doña Juana la profesión
con ynstancia se le dio estando presentes los dos embaxa-
dors y muchos caballeros y personas de cuenta. Tomada
resolucion de todo se boluieron a Castilla y dieron razon
de su embaxada.

En este tiempo ynstauan otros no menores aprietos que eran
las necesidades grandes que padescian los Reyes, causaron
se antes de seredar sus estados. Entraron pobres. Comencaron
luego las guerras con Portugal y despues por estender sus Rey-
nos las continuaron contra ynfieltes. Hallaron consumida
sus rentas. Disipado el patrimonio Real no podian sustentar
y menos a la gente de guerra. Tratorre de arbitrios. buscaron se media para
esta falta. acudiose al Sordinario que es ynponer nuevos pechos. parecio
to y forçoso por ser para bien comun del mismo Reyno
y no auer otro camino para poder remediarlo. Llego

Dopo la necesidad atanto que faltando todos los auuiros
 les dieron los Eclesiasticos la mitad de la plata de sus Iglesias
 y les alentaron a que la vendiesen viendo que no podian man-
 tener justicia sino a poder de exercitos y que en faltando dine-
 ros o faltauan los soldados orrobauan que era peor que
 lo que sagian los mismos enemigos. Pero no consintieron
 en este parecer los Reyes Catolicos ni el Sr. Fr. Fernando de
 Talauera hasta auer consignado en Lomas bien parado de sus
 rentas treinta quentos y auer nombrado relijiosos de la orden
 de S. Hieronimo para que viesen si se pagauan con puntua-
 lidad y lo hiziesen cumplir

Dieron vado los primeros a quietos acabaronse las contien-
 das con Portugal. Viose por en el Reyno, los Reyes quietos
 en sus cassas Señores de sus estados con mayor aliento para
 mantener justicia pero no acuada las necesidades a causa
 de estar el patrimonio Real disipado de el tiempo de los Reyes
 Don Juan y Don Henrique parte por auer usurpado sus
 rentas y vasallos muchas personas, y parte por las dadias y
 demasiadas de los mismos Reyes que o forçados de la nece-
 sidad de los tiempos o de prodigalidad natural auian ena senado
 lo que era de la corona. Para acudir al remedio de estas necefi-
 dades se juntaron coues en la ciudad de Toledo año de mill
 y quatrocientos y o benta. Trataron los Reyes de pedir al-
 gun seruicio al Reyno pero parecio al confesor que se deuia
 tomar otro expediente al parecer de muchos y imposible pero
 forçoso en conciencia y fue que los Reyes alcasen la mano
 de pedir nada al Reyno que estaua muy gastado con las que-
 ras y contribuciones passadas y recobrasen sus rentas. Pero
 los prudentissimos Principes considerando quan poco auia que
 gouernauan y la necesidad que tenian de tener prates los animos

7
de todos no quisieron se entendierse que ellos lo pedia
pero tratasse en silencio con los procuradores de cortes. Oyeronlo
bien y lo propusieron al Rey. Parecio de dificultad. Aluoroto
amueñon. Variaron los votos por que auia pocos que no fueren
interesados. Decian que era descomponer el Reyno que
muchos caerian de el estado son esto en que estauan que
a otros auian pagado sus deudas con lo que auian reziuido de
los Reyes y que asi semouerian. Infinitos plejtos que otros
lo auian auido a titulo de seruiçios que mucha de esta hacienda
se auia anexado a Iglesias y monasterios y pareceria falta
de piedad desposeerlos y en esta variedad y con fusión se pidió
el voto al Cardenal de España y fue de parecer que solo lo que
se auia adquirido con engaño o fuerza se restituisse a la corona
Real. No se tomoua resolución por la dificultad de el caso.
Resoluiéronse al fin fiados de la entereza y muchas letas del
Santo fr. Fernando que se le remitiesse el negocio y pasasen
todo por lo que el ordenasse. Reziuido el poder dio luego or
den que los que tenian rentas Vasallos, o fueros adquiridos
en tiempo de las rebuelias passadas mostrassen raxon de el
titulo que tenian. Examinó las causas y dexó por mandado
de la piadosissima Reyna todo lo anexado a Iglesias y obis
pias. Modero lo demás. Quitó a algunos lo que con fuerza y
contra justicia auian adquirido y a otros se dexó la hacienda
de por vida. Quedaron con esto Santos que xosor. mur
muraban de el fiado. Quisieron descomponerle con los
Reyes, quitarle de sulado, y aun quitarle la vida, cerro las
orejas a todo, desprecio amenazas. Tuuiera por buena suerte
qualquier daño que le viniere por auer se lo lo que deuia
con esto se reparó la hacienda Real y se cobraron treinta
quientos de renta que ynjustamente estauan enagenados
pequeña cantidad para este tiempo quando el dinero
esta

esta en tanto aumento pero grande entonces porque excedia
a la renta de tres estados. Los mas ricos de el Reyno y setenta
a muchos. Seruir el Reyno con diez o doze quientos para
Las guerras

Acudieron asimismo a las cortes muchas personas a pedir sa-
tisfacion de los pastos y seruiçios que auian hecho en las
guerras passadas. porque vnos dezian que auian seruido con
dineros otros con su persona y hijos. Representauan mujeres
Las perdidas de sus maridos, otras de padres y muchas de sa-
zienda, era negocio grabe aueriguarlo, satisfazer a todos
medir el tanto de las satisfaciones.

Libraron Los Reyes veinte quientos para el descargo de su obli-
gacion, remitieron el distribuirlos a su confesor para que con
su prudencia compusiese las demandas y remunerasse a quien
era razon. No auia cosa ardua y que pidiese gran juicio y
firmeza entereza que no se le remitiesse tanto era el credito
que tenian de su sanctidad valor y letras.

~~siguiente~~

~~De como fue elegido por obispo de Auiña y
despues por Arcobispo de Granada~~

Desseauan Los Catholicos Reyes nacidos para premiar virtudes
premiar la de el s.^{to} Sr. Fernando de Talauera. Hizieron
ynstancia con el Pontifice se hiziese aceptar la Yglesia de
Salamanca pero hizo tanta resistencia el Sancto Varon que
mouio y obligo al Pontifice ^{que no se lo mandase} a dexar de mandarlo. Tem-
blaua de el gouerno de almas (cargo terrible) y obligado a
saluarlas todas quanto es de su parte y a dar cuenta de cada
vna, ser es peso, pastor y padre, para esto conosciã en si pocas
fuerças

fueras, no se atreuia, ni Dallaua con valor, y para poder
Vencer las dificultades que se le ofrecian Dizia que sino su-
piera por autoridad de la Yglesia que a auido muchos Obis-
pos Sanctos Lo pusiera en duda. quando le dauan priessa
y importunauan que aceptase el Obispado solia responder que
no entendia ser Obispo hasta serlo de Granada, o porque como
estaua en poder de Moros y uamui ala larga, o porque auiendo
de aceptar alguno auia de ser de mucho uaso, poco fruto y pro-
uecho en lo temporal. Crecio la opinion de la Reyna y el Pontifice
le mando estrechamente que sin ~~mas~~ ^{poner} escusas aceptase el Obispado
de Auila y para mayor consuelo suyo le a firmo que segun la in-
formacion que tenia de su persona podia aceptarle. Quedo escio
al Vicario de Xpo. y dixo a sus Aliegos: Seniores pues me ym-
pusier la carga dexadme lleuari y dadme licencia que vaya
a conozer mis ouejas. Tomo la posesion de su Yglesia. Co-
menco a entender en el gouerno. Visito por su persona las
Parrochias y Hospitales: seruia a los pobres. Sumi llauase
a los mar enfermos y asquerosos. hizo grandes Limosnas.
Predico muchos sermones y ardio de Sordinario en el coro
de su Yglesia con que reduxo los animos de sus capitulares
que auian lleuado pesadamente su eleccion porque le espon-
uan mas a sero y se uero ^{delo} que les mostro la experiencia
Estuuo en Auila algunos dias y como pendian de el
muchos de los negocios de el Reyno sentian los Reyes su
ausencia y asi le llamaron a priessa: Quisiera no dexar sus
ouejas pero por ser la causa comun y tener noticia y orden
del R^{no} Pont. boluio ala Corte. Andaua siempre al lado de
las personas Reales y ser acompaño en la conquista de el Reyno
de Granada quando se gano Malaga. el año de mill y quatro
cientos y o benta y siete se Sallo en su eccio que fue vno de los
may

mas porfiados quieto la guerra. Entrada, y saqueada la qual bendixo la Mel
 quita, y la dedico en Iglesia en compania de los Bispas de Leon, y Badajoz.
 Fue mo Arcebispo quien con mayores veras solicitaua los Reyes
 a començar, y proseguir esta empreña, y quien mas ayudo con industria
 Consejo, y oraciones que son las mas poderosas armas para con Dios.
 Duro casi diez años la conquista deste Reyno desde que el Marquex
 de Cadix Capitan de singular prudencia, y esfuerzo tomo a Alhama
 y abrio la puerta a guerra que tanto deseauan todos. Era lo ultimo
 que quedaua por ganar de aquestos Reynos perdidos en menos
 de dos años, y recuperados casi en ochocientos. Sitiaron los Reyes
 a Granada por el mes de Abril del año de 1491. con determinacion
 de no levantar el cerco hasta ganarla. Pusieronla entanto aprieto
 talando la comarca, y quitandole los bastimentos que perdido
 el animo, y esperanca de defenderse trato el Rey moro de
 entregarla a parnas, y en mes de Diciembre de aquel año
 se firmaron los asientos. Señalose para la entrega el dia de los Reyes
 del año de 92. Suido por los Moros levantaron en la ciudad
 algunos desasossegos con que fue forzoso acelerar la entrada que fue
 el segundo dia de Enero. Era el primer ayuntamiento de los Reyes
 quando ganauan algun lugar el de las cosas Diuina; Eligir
 Iglesias, prouer ministros, para cuyo efecto el Cardenal de
 España Don P. Gonzalez de Mendoza tenia facultad de la Sede App.
 de Granada como queda de una de las mas famosas ciudades de
 España, y assi les parecio con acuerdo diuino poner en ella la Metropoli,
 y silla Arcebispal que y als auia sido entyo de la primua Iglesia.
 La Católica Reyna como la que entendia que Sabia un gran seruicio
 a Dios tomo palabra y se confeso de que ganada Granada seria
 Arcebispo della, y assi despues de auer acauado la conquista tando. ^{de} Espan.
 lo trato con el Summo Pontifice, y traydo la bula y selo. ^{de} S. intimar

Arcebispo

Accepto el cargo con gusto viendo que era dignidad, y off^o de muyto trauajo
fundar la Iglesia en Granada desde sus principios. Llegado el dia que
se entrego la ciudadieron los Reyes las llaves del Alambra al
Conde de Tendilla el qual, y el Comendador mayor acompañando
al nuevo Arzobispo subieron al Alambra, y en la torre de
Comares que es la principal de aquel Alcazar se banto el Arzobispo
el estandarte de la cruz, inuocando el nombre de Dios cuya era
la victoria; y el Comendador mayor el estandarte del Apóstol
Santiago patron, y Capitan de los Reynos, y el Conde de Tendilla
el de los Reyes Catolicos aclamando por ellos los Reynos de
Castilla, y Granada; y luego la Capilla de los Reyes començo a
cantar, Te Deum Laudamus mezclando entre los cantos lagrimas
de contento. Diferieron los Reyes su entrada en la ciudad hasta
el dia de la Epiphania para entrar a celebrar la luz de la fe
estendida ya por fauor del cielo en todos sus Reynos. Quando el
sol de Justicia començo a comunicarla a los gentiles que vivian
sin ella. Entraron acompañados de todos los Cavalleros que se
auian salido en aquella conquista, y el Arzobispo con el Resto de Pontificales
a la puerta de la fortaleza, y en breues palabras les hizo vn rasonamiento
graue trayendoles a la memoria las muchas razones que tenian de ser
agradecidos a Dios que auia acavado por sus manos tan importante
empressa para la fe, paz de sus Reynos, y gloria suya. Auis luego
al Romano Pontifice el Arzobispo del suceso, y su S^o le enuio el palio, de
cruis de mano de Don Luyz Gfario Obispo de Jaen asistiendo a la ceremonia
de Toledo Obispo de Malaga, y Don Garcia Quijada de Guadix.

Fundacion de la Iglesia de Granada y modo de
Viuir del Arzobispo Santo.

Del oficio que despues de
la guerra exercio el off^o de
Prelado en su vida sepodria enten
der en la historia y en el
conquepueruo el Arzobispo
de Granada.

esperauan algunos que puesto en la dignidad de Prelado mudaria costumbres
de su vida la estrechura, y pobreza de su vida, pondria casta, trataria de su vida
may

Mas como auia estado profunda y ayde en el amor de la virtud
y veya que creciendo el estado no auia de crecer la libertad si non uenya
obligacione apreturo el passo en el camino de la perfeccion, y assi
en aceptando la Prelacia se retiro, y gasto algunos dias en ayunos
oraciones, y lagrimas pidiendo ^{no señores} al padre de las lumbres ^{que se le} se le diese
para salir con la empresa que le auia fiado. Como tenia lexo el
coracon de dessear vigueras aun que los Reyes Catolicos auian dexado
el ofiiento de las cosas de su Iglesia en fumans con poder alargarla
no señals para si mas de dos quentos de renta, Santomenos que tenia
en Auila, por que no pareciere mudaua Iglesia por mesorarse de renta
Dexo luego la Corte, sus ocupaciones, y priuancas rompiendo con la
fuerca que le sabian los Reyes para tenerle consigo; mas como le
auia menester toda esta Iglesia que entonces se fundaua y los negocios
del Reyno corrian con mucha marpa, y los Reyes estauan menos
ocupados por ser ia señores pacificos notuuo por seguro seguir
la corte, y assi desembaracado puso mano a la obra; edifico
en el Al. Sombra un templo dedicado a la Reyna del cielo
defensora de España, Patrona, y particular auogada suya. Como se
fizo de piedra, y una obra ligera duró poco, y asido de caydo el no
boluero a reedificar auiendo sido el primero en quien tubo principio
la Christianidad, y culto diuino en ^{esta} aquella ciudad despues de
ochocientos años que estubo en poder de Moros. Luego que Don
D. Gonçales de Mendoza Arzobispo de Toledo, y Cardenal de
España enigio, y orio con forme a las bullas que para saberlo
tenia de Inocencio octauo las preuendas y ministros necesarios
para que los Ofi. diuinos se celebrassen con la veneracion que
se deue, y assi en 21. de Mayo de 1492. orio para el seruicio de la
Iglesia diez dignidades, cinquenta canonicos quarenta Dacioneros
veynete capellanes, y otros tantos acobitos y un Arzopreste que escua
de la Iglesia mayor. Diuidio las rentas decimales entre el Prelado
Mesa Capitulax, Fabrica, Hospitales, y aplico a su Magestad las
tercias

este no se efectuó
en Sevilla
sino en Granada
y así se debe
blazar por
donna.

v

Para mayor ornato de la Iglesia, servicio del altar, y como fundo el
 Arcebispo S. Vnclegio. Tiene 30. Colegiales; entran de diez y ocho a
 veinte años mancebos de buen tallo, y disposicion; Los diez mas an-
 tiguos son siempre sacerdotes; y los demas se ban ordenando de missa
 por su antigüedad como van vacando las becas de los sacerdotes. Traen
 manto pardo, beca leonada. Viven religiosamente de uaxo de la ouidienca
 de vn Rector. Su principal instituto es servir a todas las horas en la
 Iglesia, como y altar; acuden con tanta puntualidad, orden, y concien-
 que admira, y causa no pequeña deuocion, y assi esta Iglesia es lamas
 bien seruida de la Cristiandad, y donde las ceremonias, y culto diuino
 estan mas en su punto; y a su ymitacion se ban fundando semejantes
 Colegios en otras ciudades. Cumplida su obligacion los demas del
 tiempo gastan en ceremoniar, de prender a cantar, oyr Canones,
 Artes, y Teologia; Tienen renta suficiente, y veinte Beneficijos
 anexos a los quales salen por su antigüedad. Pueden ordenarse
 a titulo de Colegio por particular indulto de su S. que este
~~misimo que ordenarse a titulo del sustento presente y de la es~~
~~peranza del Benef. futuro~~
 Como se guapoblando la ou, y Arcebispo de Bislianos yua el
 Arcebispo Santo levantando Iglesia paron Biales, y como lleuaua
 por blanco restituyr en la Iglesia que nueuamente fundaua la pra-
 tica de la primitiua; La bu vnacasa cerca de la Iglesia, con claustro, refectorio
 officinas, y aposentos donde pudiesen viuir con el sus Preuendados. Comia
 con ellos a vna messa; Levantauanse a delir Maytines a media
 noche, y era el primero que asistia a ellos; De ban se con grande
 aueridad, deuocion, y espacio, y de la misma fuerte las demas
 horas Canonicas. Era gran Corista; Lleuaua la puntualidad
 y con su cuydado, y el de los Religiosos de su orden que
 tenia en su compania asento el admirable orden que oytien
 La S. Iglesia de Granada en celebrar los diuinos officios

no pueden ser la
 sta tener renta ob
 de un pro piedad

J

A
 Mayor o Menor
 politana

Correspondia la renta de los Prebendados en ser moderada a lo que tenia su Prelado, y todos eran como escosidos por un tan sancto pastor. Tenia con los criados y gente de su casa singular cuidado, que fuesen honestos, y moderados en trajes y conuersacion. Comian en Refectorio y el tiempo que duraua la comida les leian en un libro para que estuuiessen con silencio y comportura. oyan missa cada dia. Conferauan y comulgauan una vez al mes. Juntaualey un dia cada semana y ~~se~~ exortaua^{los} a que fuesen buenos cristianos. No permitia que ninguno estuuiesse ocioso y anduuiesse desempedando cables. Era finalmente casa de Prelado, Escuela de Sanctidad. Quando yua a maitines pasaua por los aposentos de algunos criados eleygos. tocaba ala puerta idezia Deopriatias Soraes de yr a maitines, y con este exemplo y cuidado nadie se quedaua en lacama. Y como sauia a lo que obliga el estado ecclesiastico a sus profesores quiaua a lo de su casa y familia por tan estrecha senda. Viuia en este tiempo en el AlSambia con las personas de su Iglesia. Y por ser el sitio estrecho y auerse aumentado en la ciudad la poblacion de cristianos y estar anarmano para los negocios que le auian menester. se vaxo a la ciudad cerca de el Realejo donde fundo una Iglesia que es oy el mo nasterio de monsy de la orden de Sanctiago en que viuiu un poco de tiempo hasta que labio la Iglesia donde esta al presente el mo nasterio de S. Francisco y se paso a viuir a ella con sus Prebendados

Fundada su Iglesia y dado orden en las cosas de su casa

por que comencase De ella La reformation, atendio al gouier-
no de sus ouejas. Partese en dos cuidados el off.º pastoral
Esta asueaigo el arrancar Los Vicios y plantar Las Virtudes
Ymportantes entrambos pero el primero mas facil. Si tiene
La Justicia Vigor. Mas el segundo requiere mas prendas, ma-
y Diligencia maior cuidado y en aquella ocasion era maior
La dificultad porque se poblaua De nuevo La ciudad y Los
pobladores son por la maior parte el desecho de otras ciudades
Yaunque en La de Granada seauezindo mucha gente de calidad
Todos Los naturales que quedaron en ella eran yn fieles
Reducir pues a los vnos a la Fee. Reformar a los otros y ase-
guar que en compania de Moros, y Judios, gente ynquieta
y supersticiosa, no se apartasen Los Christianos de el camino
Verdadero y dexasen La virtud requeria gran cuidado y
particular don de Dios. Todo lo allano La prudencia y sollicitud
De este Sancto Arceobispo

Comenco a levantar Vilesias que son Las esuelas de La ynstitu-
cion Christiana, y prouee de ellas de ministros. Los curas y be-
neficiados eran de Diuersas partes de el Reyno. y porque
se diferenciauan mucho en Las ceremonias y modo de enseñar
acordo que comencase el concierto por ellos. Traxo Los a su
casa comian con el a sumera. Trataua y conferia con
ellos Las ceremonias de el culto Diuino, y enseñauales como
auian de exercer el officio que tenian. Instruidos en lo que
auian de saber Los repartio por Las Vilesias pero no se des-
cuido con ellos por que to Los Domingos y fiestas andaua
por Las Vilesias Saziendo platicas y mirando como acudian
Los

96

Los curas a sus officios y en esto se occupaua la maior parte de la
Mañana. Voluia a su Iglesia a decir missa y casi todas las fiestas
predicaua. Guardaua este orden los dias de aduiento y quares
ma. Predicaua por la mañana en alguna de las Iglesias parro
chiales. y despues en la parbedial con tanto feruor y espíritu
que ablandaua los corazones mas duros. Y aunque era muy
docto gastaua poco tiempo en predicar delicadezas. Repre
sendia los vicios, exhortaua a la virtud. Enseñaua lo que
auia de creer y obrar, y con esto era cierto el fruto. Quando
no celebraba en su Iglesia dezia missa en casa que nunca la
dexo de dezir aunque estuuiese yndispuesto. Tanto que si auia
de tomar algun Xarave, o purga la dezia primero. Como Pon
tífice de su rebaño sacrificaua por si y por ellos. Entraua Vestido
de todos en el Verdadero Sancta Sanctorum y rezaua luz,
y fueras de el cielo para si y sus subditos. No auiendo de
predicar daua audiencia conforme lo pedian los negocios
y el tiempo, y sagialo mismo despues de comer. Salta ora de
visperas por que dependiende el no solo los negocios eccl
siasticos sino tambien los seculares. El tiempo que le sobraua
leya, oraua, nunca estaua ocioso ni se occupaua en visi
tas de cumplimiento, ni aun salia a espaciarse a el campo
con ser tan licito para aliuio de tantas ocupaciones. El
que tomaba algunas vezes era en los monasterios donde
se alentaua con la conuersacion sancta de los religiosos
Exercitaua los actos Pontificales con notable deuotion
y ponia singular cuidado en que los officios diuinos se
celebrasen con pureza y respecto. Quando auia letanias
o procesiones de una Iglesia a otra de ordinario yua
de Pontifical y ordenaua que los que acompañauan la

A. *Ab* pro

procesion fuesen con mucho respeto y mostrasen
en lo exterior la deuocion de el alma. No permitia que
fuesen juntos Sombres y mugeres porque en semejantes con-
cursos suelen seguirse algunos ynconuenientes. Tan depra-
bada esta nra naturaleza que no halla tiempo ni lugar
tan sagrado que la enfiene de sus desconciertos: y para e-
toruar el peligro ordenaua que en estos dias. Vuiesse dos
procesiones, Vna en que fuesen Los Sombres, y otra que acom-
pañassen las mugeres. Quando Sazia ordenes que las
Sazia todos Los años predicaua declarando a los que se
ordenauan el orado y ministerio a que ascendian. En
la fiesta de la Natiuidad era grande su ocupacion y trabajo
porque en la Vigilia dezia missa muy de mañana. Asistia a
la Kalenda que con tanta solemnidad se celebra en esta V-
sia y enternecido con la consideracion de tan diuino misterio
predicaua a su clero. Acabado el sermón ocupaua la mañana
en hacer particulares Limosnas. Visitar las
cauces. Remediar Los pobres que estauan en ellas. Acordando
que en semejante tiempo vino a librarlos de la carcel de Upe-
cado el Salvador de el mundo y procuraua que se diere
liuertad a aquellos miserables de la temporal en que estauan
Nogada La Hora de Vesperas las dezia de Pontifical. y con la
solemnidad que se dizen y costadad de el tiempo Duraua
hasta la noche. Boluia a los maitines. Dezia de Pontifical
La primera missa que llaman del Gallo. Predicaua en ella
Declarando Los soberanos Regalos que en semejante nota
nor hizo el cielo. Quando se acabaua esta missa que ama-
nescia ya sentauase vn poco y rezaua Laudes, y Prima
entanto que se dezian en el coro. Cantaua luego la segunda
missa

Missa y acauada sedernudaua Los ornamentos Ponti-
ficiales y reposaua sobre vn estado hasta vna ora. In-
comencando Tercia el coro la rezaua y seboluia a Vestir
y dezia lamissamajor contoda solemnidad y predicaua
contanto aliento y espirita como sino viera pasado
ningun nauaso — S

Como se a via en
los officios de la
semana sancta

En la semana sancta asistia en su yglesia con grande
perseuerancia y el Domingo de Ramos auiendo cassi
to dos los dias de quaresma predicado dos otros sermones
Sazia de Pontifical Labendicion y procerion. Predi-
caua dezia missa maior y estaua sin arrimar se
todo el tiempo que se cantaua la passion sin verse en
el ningun genero de tiuieja. El miercoles acudia a las
Tinieblas. El Jueues de mañana consagraua la criz-
ma y con ser vn officio Santo largo y ocupado pre-
dicaua vn poco de clarado a sus curas lo que alli se
Sazia. Celebraua lamissa y encerrando el Sanctis-
sacramento se quedaua de rodillas delante su diuina
Magestad con grande reuerencia y deuocion. Quando
bolui a comer algunos Prebendados y quedaua
acompañamiento de cente se yua a casa y con ser su
comidade ordinario poca este dia era menor. Bol-
uia al mandato. Tabaua los pies a Doze piores, mas
con sus lagrimas que con el agua que le seruian. Be-
saua selos y consideraua en cada vno aquellos doze
pobres que enrriquecieron el mundo, y al señor
de la gloria derribado a sus pies. Con estas lagri-
mas y ternura se ponía a predicar y como ardía
superbo con el fuego diuino abrasaua a los oyen-
tes. Yua tras esto a dar colacion en su casa a su
Cauido y amulos de la ciudad. Seruiates los platos

teniendolo a buena suerte porque acabava de considerar al
Rey del cielo Suo Siervo Sumilde. Boluia a Tineblas
y Dieba se quedava de rodillas casi toda la noche de delante
del Santissimo Sacramento. Viernes en la mañana
Sazia a off.º con todas sus ceremonias. Predicava algu-
nos años la pasion. Ayunava a quel dia con toda sucaja
a pan y agua y celebraua el Sauido con ser a off.º
tan largo y muchas veces Sazia en el ordenes General
y quedava conbio para el Pontifical de el dia de Pasca
porque con el fervor de su espiritu Sallava fuerzas para
todo y selas dio nuestro Señor milagrosamente. Cele-
brandose un año la fiesta del Santissimo Sacramento
porque saliendo la Procecion por la puerta de la Yleria que
era baxa baxaron las andas los Sacerdotes que las lle-
bavan y concertandose mal la dexaron la custodia de suere
que yendo acaerse acudio con presteza el Arceobispo que
de Pontifical y la detuvo y pareciendole yndecencia que
la custodia en que yua el precioso de los siglos fuesse con seme-
jante riesgo la tomo en las manos y con los brazos alca dos tan-
que el pie de ella llegava casi a sucaueca la traxo por toda la
procesion. Qui sieron los ministros ayudarle a llevarla y mu-
ca lo consintio ni aunque le sustentassen los brazos. El Con-
de Tendilla y gran numero de Cavalleros que acompañava
la procesion quedaron admirados porque la custodia era
grande y la distancia de la Procecion larga, y mucha su Se.
Con este espíritu, brio, y valor, exercitava su off.º

¶ Entretanto ocupaciones tenia otra de no menos tra uaf
y grande fruto que los dias de quaresma y de entre paguas y
muchas de las fiestas principales auiendo predicado dos o tres
sermones: sesentava a la tarde en un confesionario y con
singular

Singular mansedumbre oya de penitencia a los que llegaban sin saber diferencia de calidad, o estado. Aplicava a sus ovejias la medicina que pedian las llagas, y entendiendo las necesidades corporales que padescian las socorria dando a unos el paño para que se vistiessen, a otros el docte para casar la sisa. Rogava a los acreedores que esperassen por las deudas y componia y pagava Surtas. Veíase claramente el fruto de tan buenas obras por que estava la ciudad tan concertada y reformado el Pueblo que no avia ruidos, alborotos, ni disensiones antes a sístia con singular cuidado a los officios divinos. Freqüentava los Sacramentos tanto que apenas podian en las Iglesias y Monasterios conferir la gente que acudia. Pareció al S. Pastor que para aumentar la devocion del pueblo se dixessen los Maitines a prima no se en su Iglesia y que en las fiestas principales se declarasse los misterios que se celebran y cantassen algunos Villancicos a proposito. Asistia mucha gente a ellos con silencio, devocion, y castidad concandelas en las manos, Rezavan, y contemplavan, y el S. Prelado veía y gozava el fruto de su doctrina, sollicitud, y cuidado.

De los libros que escribió para el bien de las almas y el particular gouerno de su Arcobispado

Tratando grande el cuidado que tenia de el bien de sus proximos que a ningun nauajo perdonava que entendiese ser de provecho para el bien de sus almas. Supo en este tiempo que vn Serese Sindezir su nombre avia publicado vn libro con mil errores: y considerando este Vigilantiissimo Pastor que los libros son maestros que predicann siempre y que siendo malos estan estragando las buenas costumbres se

opus

opuso a este año y escriuió otro libro en Lengua Castellana
refiriendo en el Los Serrores del Serefe y ynpuñando
con erudicion y buenas razones boluio por la causa de la Fe
Cesso el año y se fundio de suerte a quello libro Clar femo que
Jamás parecio.

Salio asimismo en estos tiempos en Valladolid vn de
creto en que se pro Siuian ciertos traser costosos y poco
on estos, y por ser el exceso grande ayudo para su remedio
la Yleria con las armas espirituales mandando Lomigno
y no faltando Sombres mas arrogantes que leciador que
pusieron en disputa Si era materia sobre que pudiese
Caer excomunion. Le consultaron el caso y respondio
por escrito al adubda mostrando no ser o ff^o de subditos
ex saminar las leyes de sus superiores sin guardarlas.
Trato curiosamente el fin y necesidad de los Vestidos y
muestra (si son superfluos) sus ynconuenientes, su daño,
y la mucha razon que tuuieron y tienend de continuo Los mi
nistros de Justicia seglares y eclesiasticos de estoruar
semesantes profanidades por illa de la honra y hacienda.
Y prueua que el exceso es peccado graue y materia de culpa
y porque el comer como el Vestir es necesario para la vida.
De el Sombre dize Lomigno de las comidas, que de los traser
Doctrina que en ningun tiempo tuuo tanta necesidad que
anduuiesse en las manos de todos como agora. Y escriuió
Vna ynstruccion a ynstancia de Doña Maria Pa de co
Condessa de Benauente de la suerte que las señoras de
Titulo y mugeres principales auian de gastar el tiempo
y no perder vna goya que estiman entanto La que la co
nocen y sauen Lo que vale para ganar el cielo. Lo
ynstruccion para el ayudado con que auian de vivir las

Ligros

velisissas. Escriuió asimismo vn libro amodo de cautilla
 en que enseñaba a sus subditos lo que les conuenia fazer
 conforme a la ley de Cristo Señor nro. Miraua por el pro
 uecho de cada vnohaziendosenino en los pequeños y maior
 con los grandes. Hizo vna summa de casos de conciencia
 para que mejor supiesse en confesarse, fue la primera que sa
 lio en nuestra lengua. Escriuió dos tratados de singular pro
 becho vno como se ade hazer la restitucion de las cosas mal
 lleuadas, y otro de la pureza, temor, y reuerencia con que
 a de llegar el Cristiano a rezuir el Sanctissimo Sacram^{to}
 y el reconocimiento que le ymporta tener despues de auerle
 rezuido para agradecer tan soberana M^{te}. Tiene algunas
 oraciones deuotissimas para entrambos tiempos. Toca al
 gunos lugares de la sagrada escriptura y muestriabien la
 fee viua y ardiente deuocion que tenia a este diuino sacra
 mento.

A
 del otras

Escriuió otro tratado contra el vicio de la mutmuracion
 monstruo perniciosissimo y tan digno que se e bassen del mun
 do quanto estendido en el. Declara la grauedad de este vicio su
 baxeza, y Infamia, sus muchos daños llorados de todos y nuna
 remediados. Descubre su rayz que es enuidia, muestra clara
 mente que es falta y de animos baxos apocados y couardes.
 Las principales armas de que se vale contra este monstruo son
 la sagrada escriptura y descubre lo bien que la entendia y co
 li se della la medicina de tan peligrosa dolencia

Como no queria que en las cosas ecclesiasticas se hiziesse
 algo a caso sino con el cuidado y consideracion que la alte
 za de los misterios que se uatan y representan pide. Escri
 uio otro libro donde por cinquenta capitulos declara
 con mucho yngenio la significacion de todas las ceremo
 nias de la missa que misterio se representa en cada vna y en

Lo que a de estar ocupado el Cristiano quando a fize en
ella. Tambien fizo vn ceremonial enseñando el orar
y ceremonias que conforme al uso de la Iglesia Romana
avian de guardarse en su Iglesia. (Todas las obras que escri-
vio que descubren bien el fervor que este s. Prelado tenia)
y imprimio a su costa y las daua de molde para que mas facilmen-
te anduuiessen en las manos de todos y se aprouebasen dellas

Ponia singular cuidado en criar bien la juventud por que como
en cerablanda facilmente se ymprime en ellos la virtud
o el vicio. Tenia para esto maestros en las Iglesias de la
ciudad y Arcobispado que los ensenasen buenas costumbres
a leer, escriuir, contar, Gramatica, y vncuado de los mag-
strados y virtuosos de su casa daua buelta cada dia
la ciudad y no consentia que anduuiessen mo sacos sac-
do trauesuras por las calles y los lleuaua a las esuelas. Or-
deno que no leyessen los niños cosas profanas ni libros lasciu-
losos tendido de el demonio para que comiencen a rezuir
la leche las bulas, liuandades, y torpezas de la sentidura
y se desaficionen a los libros son ellos). Visitaua el s. Ar-
uispo amenudo las esuelas y veyan si leian en libros
Santos con que el enten dimiento se aproueba y la ve-
luntas se ynflama en el amor de Dios. Haziales re-
petir las liciones, preguntauales la doctrina, acariciua-
al aprouebado alentando con esto los coracones de
todos para que en el estudio y costumbres fuesen siem-
pre meditando. Muchos Caualleros y señores del Rey
le ynuiaron sus hijos para que aprendiessen y se cria-
sen en su casa. Reziuialos con amor y trataualos
sin ninguna singularidad. Vestialos de paño como
y comian en la mesa Sordinaria. No se auia a porerlos
de el

De el mundo tanto solo cura ni a tieuido se a entiautar
 Derendon en las cassas de los Prelados. Tenia seruo rras
 ansias por conuertir a los Judios que auian perseuerado en
 Granada. Consideraua en ellos la rayz sancta, Los padies
 que fueron de Xpo pueblo escosido o no tiempo a quien se pro
 metio todo lo bueno que la Iglesia goza. Moraua super
 dida y para remediarla traia a su casa los mas doctos, Tra
 tava los con amor. Disputaua con ellos los puntos principa
 les de nuestra Fee. Conuenialos con la sagrada Escripura
 pero como la dureza de esta gente cierra la entrada a la Luz
 Souerana no hazia mucho fruto y acauose presto esta s.
 sollicitud porque les mandaron que saliesen del Reyno, ya unq.
 salieron muchos, otros por no dexar vn tierra tan rica y sus
 ynteresses conociendo escosieron el bapizause. Alguno proba
 a mostrado el successo en muchos que con el tiempo an el
 uidadado sus antiguos errores y tambien ^{sean visto.} ~~amostado~~ quauerda
 nos continuas Apostasias, manchas en familias nobles, ve
 bueltas y desasosiepos. Trataua con particular cuidado de
 la conuersion de los Moros diera su sangre con mucho gusto
 por traerlos a la Fee. Pareciale que particularmente le auia
 Dios puesto en la dignidad de Prelado para maestro dellos. Con
 tenta banle sus obias, el amor que tenian la yqualdad de
 justicia y solamente aborregia en ellos la faltad de Fee. Y para
 remediarla suuia al Albayzin que era donde estaua suma
 y or poblacion y alli les predicaua con palabras tan suaves y
 detanta dulcura que con ser gente obstinada en su secta no
 Reziuian pena de que les llamase a oyr su doctrina. Tenia
 en cargo a los ministros de justicia que no les hiziesen nin
 gun agrauio y los tratase bien: porque por este camino y las
 sanas diligencias que con ellos hazia entendiata a ellos a la
 Ley de Xpo. Reconozian el bien que les hazia el Arceobispo
 como gente agradescida a quien les haze alguno y asile

amauan, reuerenciauan, y besauan la falda de laroy a
Dondequiera que se encontrauan haziendo grande estima de
Fauorezco Al cielo sus Santos yntentos por que conuirtieron
estas personas. Tenialos a su costa encarras Diputados, y
amenudo a uisitarlos y confirmarlos en la Fee. Tenia para
esto fieles ynterpretes, y por que se hiziesse mejor Sizo que
algunos cligos y religiosos a prendiesse en la lengua Arau
y el Santo Viejo en su posteriora Sedad, para que no le faltase
Diligencia por hazer, aprendio della Logue Te bastaua para en
señalar la doctrina Christiana y oyr sus confisiones y no
pue de dezir el alegría que reziuia su espíritu quando les ad
ministraba el sacramento del Baptismo. Duxo esta ma
nera de proceder con los Moros. Los primeros o Coanos Sa
quelos Reyes desseando su general conuersion trataron de
en su consejo por que les parecia cosa fea que en estado tan
Catholicos ya sus os reuerenciasse en el sacrilego nombre de Ma
Soma, y por que ansimismo no tenian mas seguridad de su
ouediencia de en quanto les faltasen las fuerzas para po
Reuelarse y de esto tenian casi ciertas nuevas y de que
Cateauan con los Reyes de Africa y les pedian fauor para ca
biar el Reyno que auian poseydo. Parecio se vencian to de
estas dificultades con que reziuiessen la Fee, pero no hallaua
traca ni modo como se pudiesse hazer. Supplicaua esto a mi
Senor con grande yntancia al Sancto Jacobispo. Ende reu
a este fin sus ayunos, penitencias, camino llano enseñado
Los que entraban la Fee, y de quien se podia esperar prospero
sucesso. Determinaron otros seguir diferente disinio que
fue Conquistar las voluntades por fuerza. Auian estado
Reyes en Granada a este tiempo y partian para Sevilla
Dadores de aqueste negocio, o fficiose a la empresa el Ar
bispo de Toledo Don fr. Francisco Ximenez y lepidio licencia
para quedarse a tratarlo. Fieronlo de su zelo y letras y par
ent

entender en la obra y pidió consentimiento al Arceobispo S.
 que lo tuvo por dicha suerte. Se le ofreciese tan calificado
 coadjutor en lo que tanto deseaba y así se dio la mano
 en todo. Intentáronse diferentes medios, Salagos, Caricis y
 tratamientos asperos que fueron causa de que esta gente obstina
 da y que tenían frescas las llagas pasadas y sobre sano el
 sentimiento diese muestra de querer revelarse. Vieron de
 cesar las dilaciones asentando con ellos que los que vieran
 rezuido el agua del Bautismo y se vieran apartados de
 la Ley de Xpo boluiesen a ella y que los demás quedasen en su
 Secta. Prosiguiendose esto suvio un alguazil aprender en
 el Albaicín dos hermanos renegados. Aluoraronse todos.
 Tomaron las armas, mataron el Alguazil. Barrearon las ca
 lles que baxauan a la ciudad y estuuiéron a punto de poner fuego
 a la casa de el Arceobispo de Toledo sin que ni en las dilaciones
 sumanas por que fundar la Fe, y conquistar la voluntad del
 Hombre es negocio de Dios de su virtud. y no lo acava otra
 fuerza. Tuvo este successo (con rrazon) a todos los buenos de
 Granada por ser los Moros muchos, los Christianos pocos y de
 apenizados, sin armas, sin defensa, sin patria de guerra
 sobrando todo esto en los Moros. E de uer en esta ocasión
 el Arceobispo S. que aquel motin no se podía verme di a por armas
 y vio el conocido peligro de la ciudad. Si se dilataua el remedio
 y quando de la misericordia de Dios suvio al Albaicín a
 acompañado de un Capellan que le llebaba la cruz y puso se
 entre los Moros quando mas brauos, y feroces estauan con aquel
 semblante y rostro amoroso que otras vezes les yua a pedir
 Favores a su acuerdo el cielo y enuiendo se los Moros oluida
 dos de su colera y furor dexaron las armas y se vinieron a el
 porque no lastienen los Tigres contra los amigos de Dios. Die
 ron la paz. Besaron se la falda de la ropa, asentose entre ellos donde
 estuuo

fo -
 sea d'up o tra vez.
 por q' se quite se o
 que por otro xom.

estiuo gran rato rogandolos se apaziguassen que con su abey
medios alcancarian de los Reyes Catolicos perdon, con que
Dyso Los animos y cesso el motin debaxo de este concierto que
Los que quisiesen ser Christianos se quedassen en sus cassas con sus
haziendas sin rezelo de castigo y Los demas se pasasen libremente a
Africa. Pidiéron seguridad de aquestos capitulos y para asegurar
Los mesor Sizo el Conde de Tendilla Ma Sazaniade Valeroso
Principe que fue enuiarles en rehenes a sus hijos ya unno falo
guiendola que con ellos y unio ala Condessa sumuger con que
se apaziguó el fuego en Granada, y comencaron Los Moros a
tizarse assi en la ciudad como en sus Alquerias y sierra donde
tambien se auian amotinado. Fueron mas de cinquenta
moros Los que en esta ocasion rezuieron el agua del Bap
Dentio ya de la Iglesia estaua a cargo del s.º Acobpo cultivar el
plantas y para que lasen raizes y no boluiesse n atas de el
mino començado conbidaua a sumessa a los mas principales pa
apartarlos de la costumbre de comer en el suelo y era tan gran
su euidado que conser el camino de la sierrata pero yua a
sitarlos en su Sedad que pasaua de setenta y tres años. Predicaua
en todos Los pueblos. lleuauales Imágenes. En señauales como a
de venerarlas. Favorezia a algunos necesitados con limosna
y aun les quisiera dar la sangre. Sentia en el alma ver en
ciudad como la de Granada supares diputados para peccados
blicos mugeres expuestas a desonestidades. Dezia que era
pro bio del nombre Christiano y menoua de buena reputacion
Admirable que tan stuidada estuiesse la profesion Christiana
y que personas tenidas por cuerdas se persuadiessen ser forçados
mitirlos para evitar otro mayor daño. Dezia que era la
caída de la virtud pero como no estaua en sumano evitar el
Daño procuraua fuesse menor y asi mediada la quaresma ent

en la casa publica y entremecido De Ver aquellas desventuradas
 almas en el lodazal de la Luxuria, sin Sonrisa, sin Verguenza
 Sebas escoria Del mundo Lepredicaua y qual por ruego
 y qual por Salagos. Se conuertia y quando esto no bastaua casi
 por fuerza Lactua a su casa y La tenia en vn quarto aparte.
 Deziales cada dia missa y acabada se sentaua en vna silla
 y Lepredicaua derramando muchas Lagrimas. Representa
 bales la vileza y fealdad ^{de su estado} ~~del mundo~~ y de sus vicios. La sermo
 sura del alma, Lagrauedad de sus culpas Los muchos que por
 su ocasion se pierden, La afrenta con que viuen, El tormento eterno
 que esperauan. Lo restante De el dia procuraua que no estuie
 sen ociosas. Tocaua Dios a algunas, arrepentianse y llegada
 La semana sancta confesauan y recibian el ^{mo} Sacramento
 Por este medio se conuertieron muchas y viuieron en esta m^{te}

De la frecuencia de los sacramentos que auia en su tiempo.

Considerando este Vigilantissimo Pastor que dexo Xpo Redemp
 tor nro La medicina de las almas en Los sacramentos Sanctos
 que sustentan y fortalecen las almas ^{de los que} ~~que~~ se allegan con
 Sumildad, ^{auxiliales} ponia cuidadosos ministros para su administracion
 por que ministros pocos e malos ~~de el remedio de el Sombre~~ son la ma
 yor parte de el estajo de las costumbres. Auia acostumbrado a los sa
 cerdotes con su exortacion y exemplo a celebrar cada dia y Viuir
 concertadamente sin pleitos, Disensiones, ni cuidados temporales
 y a los que no eran sacerdotes a comulgar todas las fiestas solemnes.
 Usaua vna prudente cautela en algunas fiestas que dessea u
 comulgase todo el pueblo ucauadas las Visperas auisaua que
 auia de celebrar otro dia y que no era justo que en tal fiesta de
 xasen Los sacerdotes de celebrar: y a los que no lo son (dezia) con
 uido yo a mi missa pues primero lo auran sido conmigo en
 la missa del s. Con esto Los persuadia suauemente y comul
 gauan

y comian despues con el gran numero de gente. Tenia con-
tinua contienda con la gente de guerra. Auia en el Alcazar
guarnición de soldados de a pie y de a caballo. Gente libre ac-
tumbriada a robos y violencias. No podian acabar los curios
que confesasen a tiempo. Amonestauales el Arceobispo. An-
nazaualos con las armas espirituales y viendo que no aprou-
caba uso de otra pena que sin tieron mas y los curios mas pedia
Aguardado el dia que sagian alarde y mando a los pagadores
pena de excomunion que a ninguno pagasen sin quemostar
cedula de comunion. Cumpliose ansi y finio de estilo
o dos años

Administruua en todo su Arcouispado cada año el sacramento
de la confirmacion. Repozisauase de ver los niños almas pa-
plantas nuevas de el Jardin de la Iglesia. Halapaualos. bendi-
zialos y a los mas que eran piores prouicia de Velas y vendia
Auisaua a los Padinos su obligacion y lo que deuián enseñar
a sus asistidos. quando confirmaua gente adulta se aduer-
tia la necesidad y efectos del Sacramento. La disposicion que
pide para rezuirse como conuiene. No daua lugar a que por falta
de Doctrina se perdiere el bien.

II que tenia
De el cuidado de los Eclesiasticos
II

Es la Seimosura de la Iglesia el estado Eclesiastico es peso del orden
y asimirando este cuidado el Prelado que de su virtud zelo y
Exemplo pende el bien o daño de la Cristiandad. Es sia pa-
tan alto off.° lo mesor de el pueblo en letras, prudencia, y buen
Reputacion y procuraua que conseruasen su buen nombre. No
Satisfugia quando ordenaua a alguno de que tuuiese suficiencia
para apren de lo que tocaua a su orden por que primero auia de
Sauer administrar en el que le ordenase y asi a ninguno ordena-
De Epistola siingue supiere rezar las oras canonicas por que no querria

Dar ocasion que por no fauer Dexasen de cumplir Loque estauan obligados
 Paraque aprobecasen Losque yuan por este camino y Sallasen luz
 en las dudas. Ordeno que Vviesse en su Iglesia dos lecciones todas los dias
 vna ala mañana de cosas morales, y otra alata de De sagrada es
 criptura. Juntava los Viernes primeros de cada mes a su Cabildo y
 Decada Iglesia de la ciudad y Arcobpado a el cura y otto clerigo a los
 quales prouea de lo necesario por que no les fuesse molesta y costosa
 esta Junta. Tratauan en ella de el seruicio de las Iglesias, ad
 ministracion de Sacramentos Sonestidad de las personas. de la fa
 brica y edificio de los Templos, prouisiones de los Hospitales, execu
 cion de testamentos y obispias. Repre sendialas faltas. Sontraua
 a los que dauan buena cuenta de sus off.^{os}. Cobrauan con esto alion
 to los tiiuor. enmendauanse los perezosos. y los cuidadosos refor
 cauan sus buenos propositos y el edificio de esta fabrica quedaua
 en pie. quando se Juntauan y despedian les predicaua el Arcebpo.
 y fundaua de Sordinario su razonamiento en aquel misterioso
 Verso del Psalmo Bonitatem et disciplinam, et scientiam doceme. In
 Sename Labondad, Disciplina, y Sciencia, Dezia quisiera yo que cada
 vno de nosotros tuuiera vna gran bondad, amor a Dios, respecto
 filial a sus cosas, zelo de su seruicio que es el blanco donde todo el
 bien de esta fabrica camina y se endereca y a quien corresponde
 la sauiduria. Despedialos con vna paternal bendicion y enca
 gauales con amorosas palabras no se descuidassen de sus particula
 res obligaciones. Amava el buen seruicio de la Iglesia y aumento
 de la religion que es el alma de la republica y para esto enio vno
 Seminario de treynta colegiales que asistiesen y siuieren en
 el altar y coro. En suslugar tratare de la grande Utilidad, ce
 remonias y modo de viuir de este Colegio.

vjo
 vno de los estados
 otra vez. quise

Como acudia a
 Del cuidado en las cosas de justicia.

Nunca cessa nuestro ruin natural debrotar espina, y abrisos

por que tenemos el ynteres biuo, la Caridad casi muerta y asi
son ynfalibles Los desconciertos, Debates, y pleytos. Pero para
arrancar lo vno, moderar y componer lo otro estan los Pines
en los Reynos y los Prelados en las Yslas y por ser aquesta
vna de las principales obligaciones del Prelado acudia a ella con
no menor diligencia que a las demas. Hiziendo Pibisores de
muchas priendas virtud y letras. dauales grandes salarios
para quitarles la ocasion de veziuir presentes por lo que ciegan
los ojos de los Juezes. encargauales que abreuiassen los pleytos
y concordassen las partes quanto les fuesse posible atañan
los daños que se siguen de ellos, gastos, desasosigos, perdida de tiempo
que es grande. No consentia que sigiessen en parecer a ningun
cura ni clerigo en Llanada en tiempo de Quaresma por ser
tiempo de confesiones ni menor daua lugar a aquellos notarios
lleuassen derechos algunos. y como no se les seguia ynteres de
los procesos escusauan los que no eran forcosos. Quando auia
de corregir algunas faltas atendia en el castigo della al bien
del alma y asi conseguia lo que Dios pretende que es la emenda.
llamaua en secreto a el que andaua errado. Amonestauale
representauale sus faltas repriendiale con mansedumbre
y entrañas de padre. y con brio, Valor, y aspereza
quando lo pedia la culpa. y si no bastaua a prouechauase de
vigor poniendolos en estrechas carceles recluiendolos en Yslas
o Monasterios o mudandolos de vn lugar a otro. Esta era
la pena y castigo que mas les ensinaua. Supo que vn Preboste
dado no biuia son esta mente. llamole a monestole, y encargole
la enmienda pero estaua vendido a su pasion tan demasiado
mente que con aduertirle diferentes vezes no ponía remedio
Acordo para tan cancerada llaga buscar medicina mas fuerte
y nspirose la Dias. llamole. Cerrose con el en su aposento
firiole las diligencias que con el auia hecho y concluyó la plática
Dijo

Diciendo. Pues la ouesa no quiere entrar por camino, culpa
 es de el pastor. y asi gusto es que el lleue la pena. Y desnudandose
 De medio cuerpo arriba se comenco a acotar asperamente. Es tan tofo
 Spectaculo que le quebrianto el alma y se forco siguiendo a su pastor
 a desnudarse y quitandole la disciplina bañado en lagrimas
 se seria tan sin piedad que vno de Sincarse de rodillas el s. Pre
 lado y rogándole que lo dexasse. y se hizo luego vna platica alen
 tandole a pelear contra su flaca y inclinacion. representandole
 el premio que esperaba de vna su Sabreue y de burla para quien
 se hazer ostio y solo fuerte y espantosa para el couarde que
 serinde. Obio Dios de manera en su alma que despues de muchos
 años afirmava que nunca mas auia sentido tentacion en aquella
 materia. quando auia publicidad en el pecado y se perdia el
 miedo y respecto tenia azeros para castigarle y corregirle con se
 ueridad y entereza. Y auian las mugeres en aquel tiempo en
 trar en la Iglesia con demasiada atavios a unguenotancortosos
 y desordenados como lo que y san agora. Dauale pena nota
 ble al s. Arceobpo que en la casa de oracion a los sos de Dios se
 le perdiese la verguenca y assi lo reprehendia en los sermones
 y lo calificaua por falta de la honestidad que deuen mostrar en
 sus personas las mugeres sonrradas. Puso adelante y amenazo
 que e Baria de la Iglesia a las que no reformassen los traser. Mo
 deraronse algunas y mudaron de adorno. pero no queriendo en
 mendarse vna muger poco honesta que estas son las que an y uer
 tado semejantes galas y atavios) boluio a proseguir la amenaza
 y ella a proseguir con su desemboltura. Viola el Prelado desde el pulpito
 y con el elogio tenia de la Sonrra de Dios la hizo publicamente e Bar
 de la Iglesia con nota y asienta. y era tan zeloso en esto que ni vna
 palabra ni seña que tuuiesse sospecha de liuandad podia sufrir en la
 Iglesia. Y auian asimismo las mugeres vnas mangas de camisa
 con muchas labores, tan anchas y largas que bastauan para uer
 tido entero. Pareciolle superfluidad demasiada y nada honesta

Apantauase aunque no auia entrado tan de pto la Vanidad
en el mundo si alcanzara este siglo florara el exceso que se a
roduzido. Reñia asperamente qualquiera Demasia. Temian
y por conocer su rigor y entereza moderaron el tuse. Perono
quien sin reparar en nada, lastraia tan largas que tocauan en
el suelo y con cierta Vizaria o desembolura que es lo mismo
Volaua el manto para des cubirlas mejor. Offendio tanto a los
nos de el Arco bpo que con vna prudente disimulacion la espero
ala puerta de la Iglesia y quando yua a pasar sacóse por las
mangas y con rostro risueno, sin ruido ni aluoroto se las cortó
a medida de los brazos Diciendole en uerdad s.^{ra} que estelongo
es demasiado y podriades hazer camisas a vros niños. Cubrió
el rostro la muser y fue^{lo} tanto corrida aunque e mendada ella
y todas las demas por que les espanto el caso. Sentauase en
clerecia a oyr los sermones en las gradas del altar por ser la Iglesia
corta y porque estava muy cerca al ademas fonte Sagia corren
cortina que diuidiese los Sacerdotes de el pueblo. Assi lo viron
las misas Pontificales la Iglesia Liega por orden de el Norioso
sostomo zeloso de que los ministros de Dios no se diuitiesen con
el anguelo que suele e har el Demonio en la vista

De las limosnas y Caridad con los pobres

No pidiera el Apostol en las calidades de el Obpo el curado
de la hospitalidad si solo el de las cosas y espirituales estuiera
a su cargo. Cumplio con ella el Arco bpo Sancio tan caualmente
que si en todas sus obras se auentase en esta pareze que ex
dia si puede auer exceso en ella. Era su renta poca. Su curado
mucha y qual al afe de que no le auia de faltar mientas
a los pobres y asi estendia largamente la mano sin ningun
vezelo. Tenia refectorio comun en que comian ala pri
mera hasta cinquenta personas entre prebendados, clergo
y los

305
295

Y los hijos de señores q. se criauan en su casa. En la segunda
tercera comian de trescientas a quatrocientas personas entre
niños y Sombres gente necesitada. Y tenia mandado a los curas
y Sacristanes de los lugares q. se viniessen a posar y comer a su
ca por que le daua pena verlos por los mesones, y lo mismo tenia
ordenado a los religiosos que no tenian Conventos en la ciudad y
dado el cargo a vno de sus oradores p. que cada dia visitase la ciudad
y viese si auia algun clérigo, o fraile forastero y que supiese que
sabian o a que venian y los lleuase a su casa. A pobres son
rados daua en secreto muchas raciones, acudia a con particular
cuidado a las viudas necesitadas especialmente si tenian hijos
Doncellas porque por pobrezano conquistasen su honestidad y da
uata de ordinario limosna a los pobres que se llegauan a su
puerta que admiraua como era posible contar poca renta acu
dir atan excesiuios gastos. De ordinario visitaua los Hospitales,
llegaua con mucha caridad a las camas de los pobres llagados, to
maba el pulso, y qualauales la ropa, y informauase si auian confesado
y de el cuidado que tenian con ellos y con grande amor les acariña
ua, y limpiaua las llagas. Con los enfermos pobres que estauan
en sus casas era su cuidado maior porque las mas vezes les falta
en ellas lo que ay en los Hospitales, y asida uabuelta a la ciudad
los visitaua dexandoles algunos dineros, o regalos. De que
si rue (dezia) visitar los enfermos sino les aprouecdamos en algo
sino es de acrecentarles el mal quebrando les la caueca con plati
cas largas. Daua limosna a quantos pobres encontraua por la ciudad, y le
acontegio tantas vezes sallandore sindineros de Sir viendose a el
pobre aquel dho de S. Pedro. Assentum et aurum non est mihi si quod
autem habeo hoc tibi do. y darle el libro, o lo que llebava en la mano
y si acudian otros les daua los anillos de los dedos a ungueno eran de

oro, ni Plata, y a falta de esto daua a los q̄ sobrenenian los vestidos q̄
 Saltaque el limosnero llegaua y rescatara la p̄renda. Tal vez
 Vno q̄ en ocasio n̄ se me sale el lego Vna muger en el Alpujarra ca
 desnuda a pedirle limosna, y considerando que aun que le diere dine
 no remediará su necesidad porque en aquellos lugares no auia
 que poder comprar se entro en la primera casa, y desnudandose la tunic
 cubrio con ella la desnudez de aquella muger necesitada, y el secubrio
 el manto q̄ le uaua encima. Dadiua nomu grande por q̄ era la tunica
 desfisa, pero de ardiente caridad, paregi da mucho a la de S. Martin
 celebrada por xpo. Hallose entre otras vna vel sindinera, y modo con
 poder auerlos p̄ acudir a los pobres, o ficiosse que seria acertado ha
 almoneda de los pobres a las casas de uicaria. Puso lo por obra y el mismo
 dio el p̄gon predicando un Domingo en su Iglesia. Los bienes eran
 pero vendieronse quanto auia sino fueron los libros, las camas, y las me
 en que comian. Sacose algundinero, remedio a los pobres, y de allí a ve
 quando le parecio que auia yague vender boluio a casa ser otro tanto
 muy contento porque decia que dessea uia no dexar vna sola blanca a el tien
 de su muerte. Entre otras a las p̄stemia el Sr. varon p̄ el seruicio de su capilla
 pobres piezas de plata, que en sumera jamas se firuio sino con bano, pare
 se superflua, teniendo necesidad los pobres, desfigose de ellas saltade
 quedandose con vno de estano. Compró las el Conde de Tendilla don
 de mendga en veinte mil maravedis, y ^{selas} boluio al Arzobp̄. Pasado algunos
 falto el dinero y pareciendole que la plata sobraua y estava ociosa la tornó a
 der, y el Conde la tornó a comprar ya muiafela con la misma liuenalida
 y a este proposito dixo el Arzobp̄ estando vna dia predicando: piensa el Sr. Con
 que a de vender con su liuenalidad y con certia aminecesidad que es la de los pobres
 uiandome la plata de mi capilla, pues sabe se auer a su Sr. que si mi
 me la uelua, mal veze la vendere que en tiempo de necesidad no a de auer
 Superflua en mi casa. El año de mil y quinientos y quatro fue tar
 esteril

Aunque la limosna en
 general fue muy en
 comendada por xpo
 pero glade San Martin
 en particular no se donde
 la aya xpo celebrado
 pues fue muy despues
 S. Martin que xpo.

esteril que aun los ricos padescian necesidad y para remediar ^{en lo} lo que
 se fuesse posible, Despues de auer Vendido quanto tenia Vendio su
 mula y la de su cruzero (que no auia otras) por que dezia que no era
 razon que sus bestias comiesen solo ando lo que no alcancauan tra
 uasando los pobres. No boluio mas a comprar mula por que los
 tres años que viuió Despues anduuo siempre a pie aunque viuiere
 de yr a lo mas apartado de la ciudad. Todos los Domingos y fiestas
 en abaxando de predicar andaua por la Iglesia o se ponía a la puerta
 con vna fuente y pedía para los pobres Verponcantes. Alento esta
 obra el Rey Católico como Christianissimo Principe Salíandose al
 gunas vezes presente mandando le dar vna buena limosna mo bien
 do con su exemplo a que hiziesen lo mismo los Caualleros Cortesanos.
 Era tan liberal en remediar las verdaderas necesidades quanto cono
 cía que no lo eran, mostrandose amigo y padre de los verdaderos pobres
 y enemigo de los vagabundos y ociosos que pudiendo trauasar andan sol
 gando y comiendo lo que es de los necesitados. Tenia para solo esto vna
 persona señalada en su casa que cada dia viesse buelta a la ciudad
 y al que estuuiesse sano se le uase a la obra de la Iglesia o otros e di
 ficiós donde ganarse su jornal. Si dezia alguno que estava enfermo hazia
 que le viesse el medico y estando lo lleuauan al Hospital y al
 sano y ocioso se echauan de la ciudad amenazandole con rrigu
 rrosos castigos si boluía a ella. Causauale gran pena que por falta
 de ser no trauasasen los ciegos y que estando con enteras salud an
 duuiesse de puerta en puerta de los correos de mentiras y ynquie
 tando a los que rezan en las Iglesias y estando con este cuidado di
 xo predicando vn Domingo. Digo os de verdad que estoy contento
 porque es hallado que se pueden ocupar los ciegos en traer los fuelles
 de los Ferreros y tornos de seda pues no son menester para estos
 offi. los sinomanos. Proueiolo y hizo se asi y el que no queria le
 echauan de la ciudad que tantamano se dauan la Reyes Católicos
 como esta. Aborrezia tanto la ociosidad ma die de todos los vicios
 que aun a los Moriscos que venian a negociar entanto que les daua
 Audiencia les mandaua dar espanto y que hiziesen tomiza y se la
 Auiafen

debassen. Hazi poner en la sala de su casa libros en que se en-
tuviessen los clérigos que venian a tratar algun negocio. Tenia en
Granada una semana con dos hijas doncellas que por su mucha
y serobiinas de tan excelente Prelado se las pidieron por muchas
muchas personas de calidad y renta y quando las leympouunadas
Dezia: Si mis sobriinas se quisieren casar como hijas de su padre y de
de Fr. Fernando de Talavera y gustare de casarlas por que baste
para eso un moderado docto. Mas si quisieren casarse como sobriinas
el Arceobpo de Granada no quiera Dios que puste yo los bienes de la
y pobres en hazer ricos a mis parientes. Dicho seroico y singular
en el mundo si con otro parecido a el no se acompañara despues
s.^{mo} Pontifice Pio quinto que a una sobriina dio en docto mill y quin-
to Ducados y fue necesario y oparelo mucho para que fueren dormidos
Respondiendo siempre lo que nro s. Arceobpo. Pero como estas
señoras tenían de suyo no solo la sangre sino tambien la virtud
recosieron en un quarto apartado de su casa y despues de sus dias
sus dias a un monasterio donde vivieron exemplar mente
con una muy moderada renta que les dexo el s. p.^o para la vida

De su Sumildad.

Considerando este s. Prelado q. una de las principales partes de nra
saluacion consiste en tener verdadera Sumildad que tanto la enca-
gan los s. en grandeciendola y llamandola sermosura del alma
familiar amiga de la diuina gracia, madre de la paciencia, guarda
de la virginitad, fundamento de la fabrica espiritual, puerta
al eterno padre perpetua companera de el biso, silla y descanso
del Spiritu s. Considerando pues las excelencias que de ella dige
puso la proa en alcanzarla, conseruarse, y acuar en ella. De
diase a Dios nro s. con muchas veras y aunque veja que era
particular don suyo a prouecharse para alcanzarla de sus fuerzas
que aunque de uiles y flacas, arrimadas alas de xpo son por
rosas. Consideraua que era antes que Dios le oia y sallaua
en

107
297 32

en un Año de Venada. Advertia como sola la po de otra mano de
Dios le sacó de ella y puso en el numero de susciaturas. Mirava sus su-
milas principios, Los pasos por donde Dios le auia traído y como le
auia sacado del mundo. Con esto quedaua enterado de su poquedad
y sedaua poudo y infinitas gracias. Hermanaua la grandeza de su
Dignidad con la Sumildad de su persona, Sermandas que samas acerta-
ron a hazer Los soberbios por que temen que peligre el respeto y la
autoridad tan necesaria al off. pero Los Santos sauen juntarla y
Lo tienen por forcoso porque si el off. de Prelado fuisse sin cimientos de
Sumildad adedar presto entierra. En el estado de religioso ya vimos
La que uo. Veremos la aora en el de Prelado. Siendo Obpo de Auila
tomo quenta por Ordendelos Reyes Catolicos al tesorero de la Cruzada
vuo Diferencia en la resultadella y alterado el tesorero dio un
gran golpe en la mesa y con menor cortesia sin hazer caso del Obpo le
dexó sin hablarle palabra y se yua por la escalera abaxo. Tomo el
Obpo una de las velas que estauan en la mesa y con aquella a s.^{ta}
manedumbie quetenia le fue a alumbrar y dixo espere. VM. no
caiga que estan las escaleras obscuras. Corriose el tesorero y con
fiso le dixo. o s. V. auia de alumbrar a un tan mal mirado. off.
del Prelado es (respondio el siervo de Dios) alumbrar alor que no lleuan
buencamino. Arrfose el tesorero a sus pies y quiniendo besarse los
roselos consintio antes le lebanto y abracó con mucho amor y con el
boluieron alas quentas las quales acauaron con grande paz y que-
tud. Exemplo claro de queno ay armas tan fuertes como la man-
sedumbie y Sumildad para derribar coracones. Trato se este s.^o
Prelado en Granada tan moderadamente que quando yua a pre-
dicar alas Yglesias particulares o a visitar Los enfermos yua a pie
con solo dos otros Capellanes. Deteniase a vezes en la calle con
Los niños preguntauales que comida llebauan, quanto auia costado
y que fente auia en casa con la misma llaneza que sitiata con
sus yguales. No era la pregunta acaso ni por sola curiosidad. Alla
bava a Dios ver lo poco con que se pasauan unos. Doliase la demasia
de otros y sauia abueltar con certeza las necesidades de muchos
para remediarlas. Tenia su casa concertada en forma de Monasterio

Junto a la Iglesia y acudia con sus criados al servicio della. Lim-
piaua la componiala, y era el Arceobispo S. el primero que ponía
las manos en qualquiera ocupacion de rrauafo porque ayudaua
a afeir los altares, sacudir los paños al Sombria y esteras con
la misma Sumildad que lo pudiera hazer qualquiera de sus sacia-
nes. En algunas Visibilias de fiestas solemnes por gran sear el me-
rito de todos Dexaua comiendo su familia y con solo vn compañero.
Se entiaua a aderezar la Iglesia. Componia los altares, y core lim-
piaua las Lamparas ministerios que aunque humildes y desprecia-
dos en los ojos del mundo en los suyos eran muy altos y en que
no se desdenarian de seruir los Angeles. Quando yua a visitar
las escuelas donde aprendian los niños descubria gran parte de
su Sumildad y llaneza. Asentauase con ellos preguntauales las
Lecciones, encargaua a los maestros el cuidado de enseñar los.
Sucediole algunas vezes viendo el General Juzio quitarse la
ropa y barrene, y repararle sin consentir se lo estoruaren. Fero
cos hechos con que se exercitaua en actos de Sumildad. Ven se-
naua a los niños aque desde los tiernos años se aficionasen a ello.
Si veia en sus alaque algun pafe no barriabien, le quitaua la es-
coba y le enseñaua como auia de hazer aquel ministerio. No
perdia por esto de su autoridad por que saua a compañar la graue-
dad de Arceobispo con la Sumildad de seruo de Dios que era lo que admi-
raua a todos. Solo liã dezir que era el Arceobispo de Granada dos Sombria
Vno en el altar pulpito y corresponsion. Y otro en el tratamiento de
supersona. Cesara la admiracion que les causaua estas obras si tuvieran en
la memoria los principios de la primitiua Iglesia y el modo de viuir
tuuieron los Apostoles. No es de olvidar la Sumildad con que el Jue-
santo labaua los pies a los pobres. Prostrauase ante ellos, limpiaba
selos, besauase los afectuosamente y aquel dia les daua de comer
y les senia a la mesa mirando en cada vno a Xpo por quien el hazia
Al passo que amaua la Sumildad aborrecia la presuncion. Sazien-
te guerra con doctrina y exemplo hasta llegar a derribarla. Ya
leyendose en la Iglesia como queda do vna leccion a fista de Sordia-
nario della y para ver el fruto que se hazia mando al cabudatario

pidiere cuenta a los estudiantes, y como Vnciado suio no supiere darlo
 y diere por excusa auer saltado a la leccion por no auer tenido quien le
 truxesse el libro le reprehendio el Arceobispo con enojo notanto por no
 saber la leccion quanto por la mala excusa nacida de altruez y para
 e Santa por el suelo el dia siguiente a la hora de leccion tomo el s.
 Viejo el libro de las decretales y lleuo sin poderse lo quitar el Dean
 De Sevilla Don Luande Fonseca a quien respondió de xemele. Vm.
 lleuar que de esta manera se humillara algunos mancebos regalados
 que ay en micassa y continuo este acto de humildad por mas de quinze dias
 con que sus criados aun los mas principales no esperaron de alli adelante
 quien les lleuase el libro porque es poderoso el exemplo de los Princeses
 a rendir con su humildad las altruezes de los subditos

Hallaronse en vna ocasion dos sacerdotes juntos para negociar con el Arceobispo
 y por pedir secreto los negocios de el vno rogo el Prelado a l
 otro que esperasse un poco y auiendo de pasado con el primero
 le dixo perdonadme que fue forzoso de tenerme y hazer os aguar
 dar. Tomo ocasion de este humilde y contestato porque era
 hombre de corto caudal para dezirle conbio. vs. es. s. y puede
 hazer lo que quisiere. mas yo en negociado con otros Prelados que
 an hecho mas cuenta de mi. Pareciole al s. Arceobispo que era
 necesario corregir y derribar la soberbia de aquel sacerdote: y asi
 con aquella grauedad y aueridad que puso Dios en su persona le
 dixo: Mirad padre, considerada la dignidad en que estoy, aunque
 yndigno, me auia de responder de rodillas y con el bonete en
 la mano. y no con el deiden y soberuia que lo auer hecho. Mas
 pues que etenido y la culpa de vuestras palabras y nomi digni
 dad. quicid hazer la penitencia y apenas acabo de dezir esto quando
 se arrojó a sus pies y se lo besó quedando el clerigo confuso y
 asombiado de el exemplo. y prostrandose a sus pies no queria
 levantarse si no que le diese algun riguroso castigo. pero el que
 era padre de todos se levanto con agradable rostro y le amonesto

y despacho a su gusto. Con un escudero de un señor de la comarca
de Granada le sucedió casi lo mismo que quiso darle una carta y por
estar ocupado le impidieron dos veces la entrada pero aguardando
tiempo en que el paje estuviese descuidado se entró y con mucha
colera dixo al Arceobispo e bando primero Vno y otro pesete. Tres
veces ellepado a esta puerta y nome andexado entrar a dar esta car
ta pero veniegodetal si la leyeres y diziendo esto la hizo en tres
pedacos y sin esperar mas razones se bolvió a salir y el Sr. Arceobispo
le estubo oyendo estas desembolturas y otros disparates sin mue
tra de enojo ninguno y sin hablarle palabra con aquella profun
da humildad que tenia cogio los papeles y haciendo traer un poco
de Agua los ymedescio y concurto sobre la mesa lo mesor que pudo
hasta leer la carta y respondió a ella sin hazer mencion de lo que
auia sucedido. Hizo luego buscar al escudero y darsela y pro
ueber de todo lo necesario para el camino. Otro escudero de yqual
condicion y termino le llevo a peristimorna y considerando
el prudente Prelado los muchos que auia en la ciudad de se
me tanta traça de solazanes, bagabundos que tienen el trauaño
por afrenta y por mesor partido perder la verguença y enseñarse
a pedir a titulo de sonnador le respondió menos suauemente que
solia o tras vezes. Escandalizose mucho el paje seberuio de la
respuesta por que los hijos de el siglo quieren sancificados en todo a los
que pouieren y assi salio murmurando y sedesmando en palabras
y insinuas contra el siervo de Dios. Pero dentro de pocos dias caio en
la quenta y se fue a confesar y por auer sido las demasias pueras no
le quisieron absolver si que primero satisfiziese el honor del Pu
tado o le pidiese perdón. Temeroso el escudero de la ofensa
de Dios y con fiado de la bondad del Arceobispo con Santa Verguença
le supplico le perdonasse. Oyole el Varon. S.^o con apazible rostro
conocio el buen animo con que venia, regozijosele el alma
en verganada aquella ouesa y deseando a segurarle mas
la salud le tomo por la mano y se entro con el en su aposento //

a solas

299

a solas se dixo. Yo como mal despensero de los bienes de Dios os neque
 La limosna de cuando os daimpropia sangre quando os sacosa no
 tuuiera. Y porque como soberbio os respondi con aspereza es me
 nester que para que yo os perdone vna culpa me deis vos penitencia
 de lamia y diciendo esto se arrojó en el suelo y arido de los pierde
 el penitente en ninguna manera se quiso levantar hasta que el escu
 dero turbado y como fueradesi a pura fuerza e ymportunacion se puso
 el pie tres vezes sobre la boca y luego se levanto y le dio vna limosna
 sonrada y se fue espantado de tan estria sumildad. Sienten
 otros de aqueste serbo. Lo que le espereziere, que el s^r Prelado tenia
 delante de los ojos y le sabia fuerca el exemplo viuo de quien
 lo aprendio. Los actos de sumildad que le sucedieron a estas domo
 mas al seguro estiene la virtud sus velas sin rezelo del viento
 de vanagloria, mas son para admirar que para entender que per
 sona de dignidad tan alta ay ande ymitarlas que es propiedad
 de los s^r bolan a vezes tan alto que no seria acertado con sepo em
 prender a seguirlos. Sinten en sumismo espíritu. Llebaa mal el oyr sus
 loores y alabancas y quando se lo referian dezia con estiano senti mien
 to. Non nobis Domine non nobis sed nominituo dagloriam. Otras
 vezes dezia. Vey susos lo que hago y no lo que estoy obligado. a ha
 ber y por eso me alabays sin raxon. Ojala cumplierse con la decima
 parte de mis obligaciones. En cierta ocasion se dixo vn religioso
 de su orden que le auia serbo Dios Decbado de Prelador y religioso
 y respondio. Videne lumen quod inte est tenebrq sint. Ya un estian
 sero que se dixo bolaua sus fama por toda Europa se refirio con gra
 cia el versucillo comun. Fama fama mille aurib vana. Coru
 esta modestia se oponia a estas y otras alabancas y sabia
 mas en oyr las que en suspirus yn iurias

Al peso de estas virtudes proseguia el edificio de todas las de
 mas porque donde falta vna se caen las restantes. Mostrau bien
 en el trase la sumildad y compostura de su ynterior. Traia
 el anillo de su orden de vn panio moderado Los anillos de laton

esto es verdad pero
se fue el fundador a la
proposicion por
no se sabe la auto-
ridad de esta -

y de lo mismo sacros Arceobispal que le llebauan Delanteguan do
Sabia porque la auctoridad de el prelado consiste y estiba mas en
la virtud que en el aparato. Entendiabiengue las vestiduras en fi-
no son malas ni buenas mas de quanto es el animo con que se traen
Pero Decia que eran peligrosas Las delicadas y de costa porque ponen
encuidado al Dueno estorban parte de las Limornas. Regalan el
Cuerpo y ensoberuecen y afeminan el animo. Foualo en la absti-
nencia y a pereza de superosna a los antiguos moradores del yerno
porque nunca vistio Lienço ni sequito Vn Silicio muy apoco Saba
Lo vltimo de sus dias ouedeziendo al confesor que le a premio a dexarle
Su aposento y cama era como la de Vn pobre Religioso. Al mismo
La componia y sedernudava sin consentir que ningun criado en-
tendiesse en esto. Eran sus disciplinas muy frequentes y rigurosas
Sumes amoderada. Nunca se seruia en ella aues ni otros manjares
Vegalados y en lo vltimo de su Sedad no comia mas que de mo-
sola y de aquel muy poco. Pero como comia con los sacerdotes y
criados principales de su casa y aborrezia La ypoocresia y singula-
ridad mandaua que de los a tres manjares que traian a la mesa
Le hiziesse en plato. Gustaua de todo y Sabia en ello solo por
Saber compania y que por su respecto no dexasse de comer. y
cumplida su cerimonia a los ynuiaaba a personas necesitadas. Ayu-
naua todos Los Lunes, Miercoles, y Viernes y comia a las tres de
La tarde y en los dias de aduiento y quaresma comia sola Vna
Sardinas sino no potase ni fruta, y Los demas platos que le ser-
uiian tambien Los ynuiaaba a pobres porque Decia que era muy
Seco el ayuno que no se Vme descia con La caridad. y que ayunar
y no dar Limorna mas era gran seruaque ayuno. Tanta prieta
Sedio a este Saxe que cayo en Vna enfermedad quibirima que
Le obligo a ynstancia de Los medicos y sobra de ymportunacion
de amigos tomar algo mas de mantenimiento Sauto a superar
porque no queria Sazer buen tratamiento a su cuerpo a quien fha
teniapor enemigo. Quanto auia en su casa representaba po-
breza

Ho
300 35

pobreza, Sumildad, y estiercura; sumase, Sucama sumesa. qui
Siera aqui vno de sus historiadores cotesar esta vida con los ve
ga los superfluos, comidas emariadas, y ornatos costosos de otros
prelados pero no ay para que poner los dor en saltas asenas, ni me
Dir la virtud con lo que de ella desdize.

Trabajos, y adversidades que padece.

Parecia que el edificio de tan seroicas virtudes quedaua acauado pero
faltauale la clau que cierra y asegura la obra que son las tribulaciones, tra
uasos, y afrentas que gemuelian los quilates de el oro, y se adelaanta el fruto
de la Fe, Esperanca, paciencia, y la caridad descubre la fineza de el amor
grande que se tiene a Dios.

El año de mill y quinientos y quatro lleuo el cielo parari a la Católica
Reyna Dona Isabel, gloria, y acrecentamiento de estos Reynos y
grande patrona de la Fe. Conoció bien el S. Arceobpo la perdida de
la cristiandad y notando el tiempo en mostrarlo conturbaciones en
el gobierno de el ^{Reyno} descubriendose voluntades so lapadas. por lo qual
sintio en estremo su mucue, y le sobrevino de esto y de su mucha fla
queza perder el sueño que por mucho tiempo se le parauan las noches sin
dormir cosa alguna. Decia que tomara este daño por partido a trueq;
de tener tiempo para acudir a sus obligaciones sino le enflaqueciera
demasiado. Pero en estas vigilias se conmutó el S. el descanso de
el sueño entanto regalo de espíritu y tan particulares consolaciones
que en ningun tiempo de su vida se halló tan consolado, y alegre
y se comunicó muchos secretos de la sagrada escriptura según lo
descubrió a un grande amigo suyo. Contan particulares fauores no
fue difícil la cura de el trauso como lo es la de las persecuciones
y afrentas quando van debaxo de capa de justicia porque enton
ces peligrá el credito, la honrra, y el estado que es lo que mas
lastima. En esta piedra de toque permitio nro. S. se descubriese la
fineza

hineza y valor del Arco bpo Dando lugar que se moviesse contra el
Vna persecucion terrible y asfentosa . Tenia el Arco bpo muchos
emulos que no lleuauan bien la entereza de su animo . Comencaron
los sentimientos desde las cortes de Toledo y en ellas cobio opinion
de viguroso . conseruola en el Arco bpo, no disimulando vicio
y aconsejando a los Reyes no premiassen Sombies sin meritos . Ca
llaron sus emulos todo el tiempo que viuo la Reyna Catolica
temiendo que como enterada de su virtud saldria ala causa
Pero en viendo la muerte emprendieron la traicion . Dixeron
del que permitia ser ser en su casa y para esto traian a guento la fami
liaridad que al principio de su Arco bpo auia tenido con los Judios
Interpretauan siniestramente esto y otras cosas semejantes que
finsian y con ellas dauan color a su malicia para justificarla
en los ojos del mundo . Prendieron sobre el caso a su hermana
Sobrina, y a muchos de sus familiares y criados . Sembraron en
el vulgo que era complice en el delito y que se atreua de traer li
cencia del Pontifice para prenderle . Noturo fuerca este suceso
para entristecerle porque transformado en Diablenia serbo el
gusto a el solo y entodas las cosas le hallaua . yansi le dio gracia
por el regalo que le dazia . Si oya dezir mal de sus emulos y
terrumpla la conuersacion o los escuraua y defendia diziendo
que era negocio de Dios y nuado por acuerdo suio para humillarle
y para que entendiessse no auia de ser todo besarle la mano y re
uerenciarle por santo . Y no pudiendo vndia yr alamano a
unas personas graues dixo boluiendose a Vn Xpo . Viendolo
ami s. puesto alli tan sin culpa y que susse y calla . Tengo de
que xarme de que digan de mi lo que digen siendo quien soi y con
esto les sigo callar . Importunabanle personas de mucha quencia
que saliesse a la causa y fuere a Roma y en ella defendiesse
su ynocencia o ofrecieron le muchos Prelados, y grandes de Yspania
su ayuda . Pero el s. Arco bpo respondia que esta causa era de
Dios que el la tenia puesta en sus manos y que dexar sus ouejas
seria

sena y indignarle y ofenderle. Desfirió muchas veces que le era
 mas graue el trabajo que padecia con las palabras pesadas y cautas
 que rezaua sobre el caso que la persecucion principal. Y que lo que mas
 le afligia y atormentaua era el zelo que tenia no dexar desferen
 de la fe los nueuamente convertidos puniendo en ella duda
 oyendo decir cosas tan feas de el que la enseñaua. Con todo esto
 segzaua en estos trabajos por que cosa fructo para el cielo. Tenialo
 por ganancia para la vida eterna y por arras de su desposorio con
 Xpo aunque en la estima de supio funda Sumildad no eran
 estas tribulaciones prueba de amigo sino acote de culpado. -
 Nunca le parecia estar en mayor bonanca que en la mayor tempe
 tad de sus tribulaciones ni mas obligado de mostrarse agrade
 cido a Dios y asi se adelantó en las limosnas, ayunos, penitencias,
 zelo de las almas, paciencia, Sumildad y exercicios sanctos. Tanto
 que el año vltimo de su vida no traxo bonete ni tra cobertura en
 la cauega, aunque andaua por el sol y al frio. La quaresma yua
 muy de mañana a la plaza donde se cesen los trabajos, haziales
 y aplatia y aduertiales que fuesen rezando por el camino y que
 trabajasen fielmente. Tuua seto tres capillas en diferentes
 partes de la ciudad donde se dezian muy temprano exhorta
 bales que la oyessen. Daua luego buelta por las calles donde
 tenian los oficiales sus tiendas, amonestauales que viuiessen
 en sus ocupaciones y tratos sino fuesen adie. Diole Dios para
 este ministerio muy grande espíritu y mucha elouencia. Tra
 tauase en este tiempo la causa en el s.^{to} off. y Dios que auia dado
 licencia al tentador que tocara a su siervo no dio lugar que pasase
 adelante. Quedo burlado el enemigo, y nro Arco bpo victo
 rioso por que parecio la verdad y vieron por libres a los que estauan
 presos y mostrose bien que no dexa Dios desamparados a los su
 yos quando los persigue el mundo. Dio el Arco bpo gra
 cias a Dios principalmente por el bien vniuersal que se auia
 de seguir a los fieles cesando tan grande escandalo.

De su fin y muerte, y milagros

Uego el tiempo de gozar el fruto de sus virtudes, y tomar puerto en la felicidad eterna. Auia quinze dias que estauan libres sus deudos y eniados quando Lunes a diez y seis de Maio aunque se sintio yndispuesto fue con la procesion de las letanias al conuente de S. Hieronimo sin bonete en la caueza y casi descalço. Acauado la procesion dixomissa y hizo ordenes menores, y con el grande calor que hazia y el mucho trauaso y sobra de flaqueza, boluio a su casa con vna regia calentura. Pusieron diligencia los medicos en curarle. y al quanto dia le sobreuino vna seca en la yngle con demariado dolor. Temp laua el ardor de la calentura y la grandeza de dolor con regaladas y deuotas oraciones. y conociendo que se acercaua su muerte pidio el S.^{mo} Sacramento. y entiendo el sacerdote con el se leuanto lo mesor que pudo en la cama y le adoro y dio gracias por los fauores y mercedes que le auia hecho y le pidio perdon de sus defectos y culpas. Preguntole el sacerdote si se queria confesar. Respondio. si vuiera de confesar los pecados y culpas que e cometido en el discurso de mi vida son tantos que nunca acabara; pero por la bondad de Dios las e confesado muchas vezes. y espero misericordia de ellas. Desde el Lunes aca etenido poca paciencia en esta enfermedad, no eregado las Soras Canonicas aunque entienden que la granuedad del mal me a escusado. Dixo luego la confesion y se acuso publica mente de estas faltas y de las mentiras de la vida pasada y el sacerdote le absoluió. y auiendo hecho la procesion de la Fee y pedido perdon a todos los circunstantes recibio con singular deuocion el S.^{mo} Sacramento. Llegaron todos a besarle la mano. dioles la bendicion. exhortoles a que tuuiesen paz y conformidad entresi. Dixoles que pues sauiam que su deudo auia sido conformar su Voleria con el estado de la primitiua que les rogaua lleuaren a delante su yntento que Dios les dari a suceso.

fueras para ello. Y voluendose a sus Prebendados y familiares
 les dixo. Poned si vos este corpezuelo donde quisiere des que en
 el estiércol que se pongais se resucitara mi señor. y Redemptor
 de xpo. No le podeis poner (yo os lo aseguro) en tan mal lugar
 como el mereze. Miras que os en cargo que me sepulcieis sin
 ruido ni pompa alguna. Y que ninguno traiga por mi luto, ni
 haga sentimiento de tristeza que no es razon mostrarla. porque
 se cumpla en mi la Voluntad de Dios. y tornando a bendegirlos
 Dixo al sacerdote yd en Sorabuena y traedme de vna
 Sora la extrema Uncion. Falso aquel poco tiempo en Sazer al
 gunas Limonas y endar las pobies al Sazar de sucava al mo-
 nasterio de S. Clara de Loxa que auia edificado. Y apenas auia
 pasado vna ora quando mando con ynstancia le truxer en el
 S. Olio. Reziuido le con mucho espíritu y tanto aliento como
 si estuiera sano. El mismo estendio las manos y los pies con
 singular compostura para que le viesen. Ayudaua, y respondia
 al sacerdote y auiendo se encorporo sobre las almas y
 y con vn xpo en la mano y vna vela en la otra, armas para abuientar
 al principe de las tinieblas. Y puestos los ojos en el xpo estuu vno
 grande espacio de tiempo en silencio arrebatado en vna profunda
 oracion. De la qual no se vian sino las lagrimas que el coracon abra
 sado de estilaua por los ojos. Inclino luego la caueza y auiendo puo
 to la boca en los pies de xpo sin hazer sentimiento alguno dio el
 espíritu al s. con tanto sosiego que mas parecia sueño suave que muerte
 natural, tanto que ninguno de los presentes cayo de ver por
 un gran rato que auia espirado. Acabo dichosamente su
 Jornada. Viernes catorze de Maio año de mill y quinientos y siete
 siendo de Sedas de o. Sena. y vn año y auiendo gouernado la
 Iglesia de Guanada quinze, quatro meses y tres dias. Su santissima
 vida fue tan seroica y de todo punto tan ynculpable que se
 puede Guanada gloriar y a toda España de que en tiempo tan
 turbado

turbados y peligrosos y quando la virtud estaua tan suada
con el estuendo de las armas sediese Dios vn tal pastor que
en exemplo y costumbres no se diferenciara nada de aquellos an-
tigos padres que sustentaron la primitiua Iglesia con sus son-
cas saganas y finalmente viuzo y gouerno con tanta en-
derezza y rectitud que nadie con razon le pudo poner a sa-
ni en la vida particular que hizo como religioso ni en el go-
uerno que exercito como Prelado. Puede la religion de el
bien auenturado S. Hieronimo pregonarse mucho de auer
produzido vna planta de tanta perfeccion

Sabida en la ciudad su muerte acudio ynfinitamente a la
Iglesia. berauante los pies y la ropa persuadidos que con su
S. vida auia conseguido el premio de la bien auenturanca
No se dauan de beravelos ni de ver su venerable presencia
por que tenia el rostro tan sereno y bien compuesto que muy
parecia que durmia que no que estaua muerto. El concurso
y apretura de la gente fue tanta y tan crecida los clamores
y llanto que no fue posible llegar los Prebendados a tomar
el cuerpo para enterrarle. Succedio a este tiempo vn caso
que acrecento mas el aprieto y fue que vn hombre llamado
Joan de Medina que estaua manco de vn brazo muy diestro
auia llegado no con pequeño trabajo y con mucha confianza
a tocar el cuerpo del S. Arceobispo y al instante quedo sano
La voz de aqueste milagro boluieron todos de nuevo a besar
los pies cortar la ropa tocar los rosarios tanto que falto
poco para dexarle desnudo. Y porsona vno con tan gran
afecto de deuocion que se corto parte de los cauellos. Era
denoche y no auia orden de apartar la gente y asi por el
medio acertado que suuiesse al pulpito S. Joan de
Queuedo Guardian de S. Fran^{co} gran predicador y por esto y
virtud

Virtud respectado de todos el qual consolando al pueblo con palabras eficazes les persuadio se fuesen a sus casas que hasta Lamanana no se haria el off. y de la gente tuuieron lugar despues de medianoche de acabar el off. y darle sepultura al lado derecho del altar maior de la Iglesia Cathedral de S. Maria que el edificio hoy es conbento de S. Fran.º. El dia siguiente se juntaron todos los eclesiasticos asi clerigos como religiosos y celebraron con grande solemnidad sus exequias. Concurrio todo el pueblo con mucha deuocion y quiso Dios para honrar sus meritos que se hallasen presentes tres obispos y que asistiesen en ellas de pontifical y las continuasen por nueve dias auiendo cada dia sermón. Aunque murio tan pobre como viuo le alcanço parte de sus bienes al conuento de S. Hieronymo que fueron vna tunica de paño blanco, vn caliz de plata que como queda Dho vendio dos vezes para los pobres. La cruz arco bpal. que lleuaua delante de si que es de Estano. y vn niño Jesus menor que de vnaguarda en estremo sermón. Todas estas reliquias se guardan en el conbento de S. Hieronymo de Granada con mucha veneracion

Es tendiose por la ciudad la fama del milagro que Dios nro s. auia obrado por yntercesion de sus meritos y asi acudio ala Iglesia Juana Perez Sisa de Fran.º. Diaz con vn aneta suya de treze años que auia nueve. Estaua soida de todo punto. quando llego se auian ya enterrado y viendola muy affligida vn Quena honrada le dio vn pedazo de la ropa del s.º. Arzobpo que la noche antes se auia couado. Pusose le con entera Fee en los ojos y quedo luego sana.

La misma mañana entio en la Iglesia Fran.º de Guzman con poco credito de lo que se dezia y menor deuocion al s.º. por auerle reprehendido su mal modo de viuir pero viendo que algu

nas

personas dauan gracias a nro S. De las mercedes que les auia
hecho sanando las por su yntercesion se compunfio y dixo. Por
que no confesare y omispicador y hare penitencia de los males
que dixi de este varon Apostolico y por que Dios por su ynterce
sion me sane esta mano que la tenia manca. Dicho esto
suuio con alguntemor y reuerencia a la parte donde estaua
sepultado y echando en lamano vnapoca de tierra de su se
pulchro sintio vngrande ardor en ella y al punto estendiolo
dedor que tenia encendido mucho tiempo auia y abrio y cerro
lamano tan libremente como sino uiera tenido algundano
y empeco publicamente a dar gracias a Dios y de alli ad
lante a mejorar su vida.

El mismo dia llego a su sepulchro Joan Nauarro que auia
catorze años se le auia quebrado vnapierna por tres partes y au
daua con vna muleta y pidiendo con mucha deuocion a nro
S. le dierre salud por los meritos de su S. al punto se hallo sano
sueute quedexo lamuleta

De la misma forma sano nro S. a vn muger que se llamaua Lu
ya vn niño de cinco años que estaua tullido

Utando ciega Ysabel de Oliuares Vecina de Granada Sigo que la
lleuasen al sepulchro del S. Jacobo y metio la caueca debaxo
de la tumba y puniendose vn poco de tierra en los ojos pidio a
S. le alcançase salud y al punto cobio la vista

El Verano que murio el Arco bpo S. Vuo en Granada por el
y entre otras muchas personas se sirio vn mançebo que se llama
maua Albaro. Tenia vna nacida en las tripas. otra en la
tabla del muslo. y vn Carbunco en el pecho. De las quales
padescia excessiuos dolores tanto que le auian desahugado los
medicos y viendo su madre que las medicinas no apu
baban

Se puso sobre las naciadas y carbunco un pedazo de el Escapulario
 Del s. Jacobo y con muchas lagrimas y deuocion se pidio la salud
 de su hijo. Fue tan eficaz remedio que al punto boluio en si que
 estava sin sentido y hablo y se alto la calentura y se le banto sano de
 la cama.

Acauo de pocos dias se hizo la madre de este mancebo de vna seca en la
 garganta y otra de en la oreja. Apretauale el dolor y la calentu
 ra. La enia casi fuera de si. No se oluido en este peligrío de la medicina
 que auia sanado a su hijo. Y así se puso y al punto se le aplaco la calen
 tura y se alento tanto que fue a la Vleria y poniendose vn poco de
 tierra del Sepulchro del Jacobo s. sobre las secas boluio sana a su casa
 admirando a todos los vezinos que vna hora antes la auian visto
 tan cercana ala muerte. De la propia manera sanaron muchos
 de esta enfermedad ayudados de su yntercesion y valiendose de
 sus reliquias.

Por el mismo tiempo se hallo en Sevilla el maestro Alonso del
 Campo sacerdote natural de Granada persona de letras y vir
 tud. Enfermo graue mente de vnas tercianas dobles maliciosas
 y auiendo las tenido muy rezias algunos dias y estando angus
 tiado con la fuerza de la calentura hizo que le truxes en vna
 parte que tenia de la sobrepelliz del Jacobo. y suplico a nro s. que
 por medio de su s. le diese salud para seruirle. Sobieuióle luego
 vn sudor muy copioso y al cabo del se sintio tan alentado como
 sino vuiera tenido mal alguno.

Aquel mismo año partio de Lisboa el armada que yua a la India
 Oriental. Sobieuióle vn temporal tan regio que aparto los vnos na
 uios de los otros. En vno que se auia quedado zorrero y corria
 la misma fortuna yua vn castellano que se auia hallado en Gran
 da quando murio el s. Jacobo y viendo que yua perdido por
 estas yarotas las velas y cortado el arbol. comenco con mucha de
 uocion a encomendare a el y besa vn poco de tierra que traya de su
 Sepulchro por reliquias. Aduirtieronlo algunos y sauiedo lo que
 hazia se encomendaron tambien al s. Jacobo y al punto ceso

La tempestad y salieron en saluamento. Acuiada la jornada
vinieron a visitar su sepulchro y publicaron el favor y me-
que por medio suyo auian vezinado de el cielo.

Otros muchos milagros pudiera referir que estan aueniguados en
las ynsformaciones que edicho. Pero bastan estos para despetar, a este
5.º y mostrar quan cierto fue en fauorecer a lo que con fee viua se
encomendaron a el y quanto con mayores veras trataria de la
salud de las almas y vida espiritual de sus aficionadod
el que con tanta acudia a la salud de sus cuerpos. No son los
milagros ynfalibles prueua de la virtud porque algunas vezes
se transforma el Demonio en angel de luz y haze obras aparen-
te mente milagrosas para persuadir alguna mentira o para
desacreditar y hazer sospechosos los milagros que obran los mi-
nistros de Dios. Las señas marcietas de Sanctidad son vna de
precio sin dablez de todo lo que offree el mundo. y vn amor au-
diencia de Dios descubierta en las obras, vn remediar al pobre y se-
licitar la salud de las almas. Si en esto ay perseuerancia es ar-
gumento eficazissimo que muestra Dios en el coracon que da tales mi-
tras y si a estas se juntan los milagros son sin sospecha. Estas
dos cosas concurrieron en nro Arcobpo, porque que virtud tanta
que no fue en seroyco grado, que Sumildad como la suya por
siendo eminente, en letras, en pulpito, en expedicion de nego-
cios, confesor de los Reyes, respectado de ellos, reuerenciado
de todos, y constituido en la alteza de la dignidad Pontifical, se
ocupaua en off.º tan Sumilde y hazia lo que auemos visto
que acto de paciencia no resplandecio en el, puer caluniado y
siguido en cosas de la Fee, abogaua por sus enemigos y los
defendia. Que mayor honestidad que la suya puer jamas se
le oyo palabra que supiese a liuiandad. Que mayor amor de
Dios puer se desuelaua en conuertir los pecadores con extra-
ordinarias diligencias, animando los flacos y sacando los cap-
por fuerza de sus vicios. Que penitencia mas admirable: puer

La aspereza de sus silicios y disciplinas, la dureza de su cama, la
 abstinencia de su comida no representaba, Obispo con cara y ren-
 ta sino un mui estrecho y penitente monje. Vida pues tan
 exemplar continuada desde niño, siendo estudiante, clérigo,
 religioso, confesor de Reyes, Prelado de la Iglesia. milagro gran-
 disimo es, y prueba yn falible de su grande santidad confirmada
 con milagros, contandichosa muerte y con la comun voz llamar-
 dole S. en vida venerando su sepulchro en muerte y como atal-
 tias la daron con grande deuocion su cuerpo quando se passo la
 Cathedral a la Iglesia de nra S^a de la O. que era la mezquita ma-
 yor en tiempo de Moros. Colocaronle al lado de el euangelio en
 un sepulchro que le labro D. Inigo Lopez de Mendoza Conde de
 Tendilla que como Christianisimo cauallero, y fiel amigo le
 honro en vida y muerte. Puso le esta yncripcion en su sepulchro.
 Reuerendissimo et sapientissimo vita, et moribus integerrimo et
 probatissimo D. D. Fr. Ferdinando de Talauera protos Arciepis-
 copo Granatensi amicus, amico posuit quarta decima die mensis
 Maij anno 1507. Su sepulchro aunque pobre nunca a estado
 cubierto de luto sino en todo tiempo con pano blanco, y cruz
 colorada libre de S. confesor. y tengo por cierto que el no estar ca-
 nonizado a sido por descuido de la ciudad de Granada, y religion
 de S. Hieronymo y poca diligencia de los Prelados sus sucesores y
 Prebendados de su Iglesia. pues el Romano Pontifice Adriano. 6. yn
 formado de sus heroicas virtudes y dichos a muerte estubo para ha-
 zer las diligencias y las acouara sino le ynpidiera la muerte.
 Como consta de un libro antiguo yn titulado Carro de las donas
 compuesto por D. Fr. Fran^{co} Jimenez maestro en sancta Theologia
 de la Orden de S. Fran^{co}. Obispo de Nela, Patriarca de Hierusalem
 en capitulo 40. fol. 44. Dedico este libro a la Christianisima
 Reyna de Portugal Doña Catalina el qual dize las palabras que
 se siguen que por ser notables las pongo a la letra. Yo digo verdad
 y pongo a Dios por testigo que sabe que es verdad que un deuoto
 religioso de la Orden de S. Fran^{co} que traia el gran Capitan consigo

Varon de s^{ta} vida, Dixo al s^{mo} padre Papa, Adriano. 6. en
su Camara en el sacro palacio en Roma estando su s. solo y
su camarero mayor y yo y el deuoto fraile que quando el
Deuoto Arco bpo de Granada murio que vieron tres frailes el m^o
en Francia que era el padre Instituidor de la Orden de los
Minimos que agora es canonizado y se llama S. Fran^{co} de Pau
y el otro vn fraile Cartuso en S. Martynelo de Napoles, y el otro
era vn fraile de S. Fran^{co} que estaua en el Reyno de Sicilia
que todos tres estauan en oracion y que vieron el animade
este Deuoto Arco bpo de Granada D. Fernando de Talauera en
triar con mucho dumbre de Angeles en el cielo. y yo suplique
a su s. que me diese vn bueue para le ynuiar ala ciudad de
Granada y al monasterio de nra s. de Prado de la Villa de
Valladolid donde el auia sido Prior, y como su s. adolecio y
nro s. lo lleuo al cielo estas y otras cosas quedaron de man
dadas

De las personas ynsignes q^e se criaron en su casa,

Por parezeme prueba de su virtud y no pegue no argumento de
su s. no e querido pasar en silencio los que de criados suos a
cendieron a ser Prelados. Fue el primero Don Joan Rodri
quez de Fonseca Arce diano de Olmedo. Queriale bien la Reyna
Catolica y asi mostro gusto de que a compañarse y siruiese
de Pribisor al s. Arco bpo en Granada, como lo auia hecho en
Auila. Aprendio sus costumbres. Dieron le los Reyes el Arce
dianato de Seuilla. Hizieron le Dean y sucesiuamente Ob
de Badajoz, de Cordoua, Palencia, Burgos, y Arco bpo de
Sano con otros muchos off^{os} que cayeron muy bien sobre sus
muchas prendas. Pusieron Iglesias catbedrales, en Malaga
Guadix, Almeria. y todas tres las gouernaron gente de su casa
Don Pedro de Toledo la de Malaga, Don Joan de Horreaga la
de Almeria Don Garcia Quijada la de Guadix. quando se
fundo el Cauildo de la Iglesia de Granada presentaron los
Reyes

Reyes por Dean a Don Diego Ramirez de Villalcausa. Fue criado en la casa de el Arcebispo S.^{to} y se tuvo por su prouisor que basta para calificar su virtud y letras. Siruio de Capellan mayor a la Reyna Doña Joana Gisa de los Reyes Catolicos, y ascendio a el Obispado de Astorga, Malaga, y vltima mente a el de Cuenca de adonde an salido tan eminentes letuados, ynsignes Consejeros, Gouernadores, Presidentes, Prelados y Cardenales.

En ambos officios de Prouisor, y Dean succedio a Don Diego, Don Pedro de Riuera que desde pequeño se crió en su casa. Diole el Rey Catolico el Obispado de Lugo. Criose tambien en ella Don Gutierre de Toledo que se preciaua mas de familiar de el Sancto Prelado que de el deudo grande querencia con el Duque de Alua. Fue Obpo de Palencia, y le succedio Don Gomez de Toledo que an mismo se auia criado desde niño en casa de el Arcebispo S.^{to}. Succedieron en la silla Arcebispal de Granada dos criados suyos, frai Pedro de Alua que fue su paje y se ordeno en su casa. Namole Dios a el estado de la Religion, y tomo el auito en la casa de S.^{to} Hieronymo de Granada, y siendo Prior en ella le presento al Arcebisado el Emperador Don Carlos.

El vltimo de sus criados, aunque a ninguno ynferior en virtud fue Don Gaspar de Aualos. Fue Obpo de Guadix, Arcebispo de Granada, y de Sanctiago. Felicidad grande de este Sancto Prelado dignade admiracion, que tuuiese diez de sus criados Obpos, de las mas ynsignes Iglesias de España, y dos de ellos Succesores suyos. Bastante grande es para la casa de vn Summo Pontifice, y no succedida a lo que

creo a ningun Prelado ynfenor. Fuiere pues la Iglesia de
Granada de auer tenido por pastor, y Padre en su nueva re-
generacion a la fee tan Sancto Pontifice

Era este Sancto Prelado de mediana estatura, bien propor-
cionado, delgado de cuerpo, el rostro mas largo que re-
dondo, la frente algo salida, los ojos mui viuos, la nariz
aguileña, el semblante graue, agradable, y modesto sobre
manera. Era de natural colerico, mui aseado en su perso-
na, sonetisimo en sus palabras, y acciones fides testigos de
la pureza de su alma

El respeto y reuerencia
que la Reyna Doña Isabel
letania como a padre spiritual.

Carta de la Reyna Doña Isabel a el Arcebispo de
Granada Hernando de Talavera su
Confesor.

Mui Reuerendo, y deuoto padre tales son Vuestras cartas
que es osadia responder a ellas, por que ni basto, ni se le esta
como es razon, mas se cierto que me dan la vida, y no puedo
de si, ni ena receer quanto me aprouecan, y asi no es razon
dexar de escreuirme con quantos aca viniere, y guerra yo
que mas las estendiese des, y tratasse des mas particularmente
de cada una, y de las cosas que aca pasan, como es lo que tra-
tauamos agora con el Rey de Portugal sobre quieto de
aquellas Islas que Salto Colon y sobre ellas mismas que
de si que nunca os escreui, y sobre lo que escreuis de los cam-
mientos de nuestros Sifos que es lo que a pare sera mejor
aunque no ay que saber cuenta de la Princesa por que
esta

esta determinada de no casarse, y el Rey mi s. desde a ora
 un año se asegura de no mandarlo, y yo desde antes lo esta
 va de no mudar subuena Voluntad, y no solo en estos ne
 gocios mas entodo los de nuestros Reynos y de la buena
 gouernacion de ellos guerra que particularmente me escri
 uiese des entodo vno pare ser, y amuchos dias que yo
 desseo escriuirlo esto, y dexaualo porqueme parecia que
 os excusauades de todo, y agora medio ocasion lo que de si
 que nunca os e escrito de las Indias de que entendi no
 os pesara que os escriuiera a aquellas cosas, y de ello, y
 de otras muchas viera escrito, y pescudado si supiera esto.
 De algo a estorua do a esto el poco espacio que tengo para
 escreuir y que recibo pena en ello de esta manera que
 guerra tanto de si y teniendo tan poco espacio confun
 dese el entendimiento de manera que se muimenos de lo q
 saua con mas espacio, y dexo de de si mucho de lo que
 guerra, y lo que digo muy des concertado, y esto me pena que
 situuiese espacio sin duda no ay para tiempo en que yo may
 me huelgue, ya unasi como es ser a des canso para mi si yo
 pienso que vos sufris sin pena mis cartas aunque vayan tan
 des concertadas. Y quando de aqui adelante no pudiere
 de mano de Fernan Aluarez os dar e sauer todas las cosas
 principales para que sepamos en ellas vno parecer, y esto os
 Ruego yo mucho no excuseis de escreuir en tanto que nos vea
 mos, ni os excuseis con que no estais en las cosas, y que estais
 ausente por que bien se yo que ausente sera mejor vno conse
 jo que de otro presente, y no vno na de presente ni ausente
 que

que ansi como vos en ausencia supiesse sentir, y loar las
portantas, y tales razones, ni aun de lir ni enseñar las gra-
cias que auiamos de saber a Dios por ella, y las otras
Mercedes y bendiciones qual plega a Dios por su bondad sa-
gar
mos, y vos podéis mucho ayudar de alla con esto que
digo, ni que asitambien reprehendiere lo que se auia de
reprender de la demasia de las fiestas que esto do como
por Dho de Mundo, y muy conforme mi voluntad con
Mlo, ni quien esto do lo otro asi sablarre, ni a con-
sesare como vos en vras cartas, y por eso bueluo toda-
uia a rogar, y en cargar que lo que erair saber como lo que
que no puedo ve vivir en cosa mas contentamiento y
ve vivir tan grande en lo que e Dho que reprehend
dei, y estan sancta mente Dho que no querria parecer
que me disculpo. Mas por que me parece Dixeron mas
de lo que fue de lo que paso para sauer en lo que vuo y oro
por que de his quedanco quien no deuria si dixeron alla
quedance yo, no fue ansi ni me paso por pensamiento
ni puede ser cosa mas olvidada de mi. Los trajes
nueuos, ni los vuo en mí, ni en mis damas, ni aun vestidos
nueuos que do lo que yo alli vesti auia vestido desde
que estamos en Aragon, y aquello mismo me auian visto
Los otros franceses. Solo vn vestido si de seda con
tres marcos de oro el mas llano que pude, esta fue toda
mi fiesta. De las fiestas y llevar las damas de vienda
y alla que vi vna carta nunca supe quien la lleuara, ni
agora lo se sino quien se acerto por asi como fue encada
vna

Ve a que salen. A cenar los Franceses a las mesas escassa
 muy usada y que ellos muy de continuo van que no llevaran
 de aca exemplo de ello. y a cada vez que los principales
 comen con los Reyes comen los otros en las mesas de la
 Sala de Damas y caualteros, y esto se hizo con los Borgo
 ñones quando el bastardo, y con los Ingleses, y Portugueses
 y antes siempre en semejantes conuites sin mal respecto.
 Digo esto por que no se hizo cosa nueva ni en que pensamos
 si auia yerro, y para su uersillo ay aunque se atan usado que
 si ello es malo el uso no lo sera bueno, y sera mejor de
 usarlo lo escudo. Los vestidos de los Sombreros que fueron
 muy costosos no lo mande mas estoruelo quanto pude
 y amoneste que no se hiciesen. De los toros senti lo que
 vos de his aunque no alcanca tanto, mas luego alli pro
 puse con toda determinacion de nunca verlos entoda
 mi vida, ni ser en que se corran, y no digo defenderlos por
 que esto no era para mi a solas. Todo esto es lo por que
 sabiendo vos la verdad de lo que passo podais determi
 nar lo que es malo para que se dexen si en otras fiestas
 nos vemos que mi voluntad no solamente esta cansada
 en las demasias mias entodas fiestas por muy justas que
 ellas sean como tengo escripto en la carta larga que
 nunca e ynuiado, ni oro ynuiar fasta auer si aueris
 de venir quando Dios quisiere que vamos a Castilla, y
 en esto no oformulo apretar por poniendo lo que nos toca

por lo que vos quereys, y por que mi condicion es en lo que
me toca no apretar a nadie quanto mas a quien bien quie
ro, y quanto mas a vos. De las escripturas que de Bispa
no muestro, cierto estado enagonia que veo que yerro
en mostrallas segun ellas son y por lo que de Bis de mi no se
muestro mas mostrallas e aunque yo se siua asenta en
oyrdemi lo que no ay. Vi una carta que es creuis a el Car
denal de Cartagena que nunca vi me forossa, mas aueys
de perdonar una gran osadia que se le entocan en ella
que borredonde de Siader de la ypoeresia por que me pa
recia que para Romano era de tanta por que pluguiese
a Dios que viuesse alla alguna, y de estas cosas de Roma
os ruego mucho que me escriuays lo que os pareze y si es
cossa en que algo podamos saber, y que y esto es lo prin
cipal que os auia de escreuir, y va agora aqui por que
vino aca

De la yda de el Rey Moro auemos auido mucho de lo
que se ha de saber, y de la yda de el ynfante su hijo mucho de pensar.
Si yo supiera lo que vna carta de be mas diligencia se ha
ra por detenerle. Parezeme que alla donde esta lo deue
mos siempre cebar visitandole con color de visitar a su pa
dre, y enuiandole algo. Para esto y nuiad aca a Baeca
el de Martin de Marcon que el ser a bueno para y nuiar.
El off. de Granada os ruego que me y nuiays como que
va que este que estotro es tal que me e en golo sin adomas por
Ver

Ver estos. Y tambien os ruego mucho q. todas las cosas que si se
vedes meynruieis que no ay cosa con que mas se elgue, y mandada
a logroño que no alce lamano de el Cauusano ansiconsurro
mance, y el Latin juntamente como yo le dixi Salta aca
uarle, y aunguerriague entanto meynruiasre loquetiene se lo
Lo de Joande Ayala quedara para Castilla que agora yo
nose como se despache, ni se porque esta por des pac dar ni se lo
que es aungue guerra y es ra lo que se des pac de bien lo que
se tocare, y por el y por todo lo que ayo pareciere e yo mucho
plaber que sabeis que siempre es el off. vno. Lo de el yndulto
se hara lo mejor que pudiere mas, y se abra mes pira de lo que
de Lis aungue son tantos que no puede cauer mucha
parte a nadie, mas cumpliremos con lo mas suficiente.

Las nominaciones no se afirmando porque me pare que
estauan llenas muchas de ellas y no querria nombrar
dos veces, y no etenido espacio de ver los memoriales mas
agora los vere y despacharemos. Empece, y acauo esta carta
contanto desasosiego (digo) porque estando escriuiendo me
llegan contantas Sablas, y demandas que apenas se que
digo, y nunca la acauara sino que estue en la cama
todo el dia aunque estoi sana solo porque me dexasen, y
aun agora no me dexan. La de Fernando de Lafia
es ra bon que recia merced, puer tambien lo sabe entodo.
y para agora no plabe de saberle M. de la Seredad
que de Lis que llaman Suelto, nose si agierto el nombre
mas vos lo entenderes que me lo escriuistes, y se a por su
vida Salta que mas veamos en ello; lo que mas os pareciere

Vos

vos lo escreuireis para adelante y avremos p[er] saber de todo lo que
se pudiere saber. Et llevara la M[er]ced de la Heredad sino
por que no se quiere detener para escreuir esto y se antenido cari preso
y por que nos vendria bien dar los Veles por cosa n[ost]ra propia en
que ganariamos, y no los podriamos dar por lo que esta capita
lado con ellos y Jurado, querriamos que Hernando de Ba
fratuviese manera con el Alguazil o con quien el mejor
viere para que lo vviessen por bien y diessen su consentimien
to, de manera que pudiessemos ser libres. Ruegoos que de
esta, y de otra manera como os pareciere entendays en
como se pueda saber, y el y vos, nos enuiad que nadie
lo sepa vn memorial de las cosas que se pueden dar de
Las Apuxarras, y de lo que dexaron los Moros que no son
cosas principales ni de mucho perjuizio para dar. Tambien
nos parece que seria bueno doctar des de luego los Moriscos
por que agora se podria mejor saber antes que se acabe
de repartir. Ruegoos que me ynuiéis v[ost]ro parecer de
todo lo que parece que de uemos dar a cada vno muy pormenu
do, en que, y quanto, y entanto se sepa que no se meta en
lo de el nubló el Conde ni otro. Acauo por no cansar
que aun yo no cansara. Ruegoos que esta mi carta y
todas las otras que os e escrito las quemeis, o las tengays en
vnco fe debaxo de v[ost]ra llave que persona nunca las vea
para boluermelas a mi quando pluguiere a Dios que
os vea y encomiendome en v[ost]ras oraciones, de mi mano
en Taragoça a quatro de Diciembre, y de camino
Castilla que no ay y aplaziendo a Dios por que detener no
que

que las cortes de aqui o de dias tienen de p[er] la L[ey]
y mejor Venia queno se acavare por queno se quitase
la Hermandad con que se ha de Justicia y sin ella
nunca se ha de aqui. Ruegoos que a todo esto
me respondays luego Yo la R[ey]

Carta Segunda

Mui Reverendo, y devoto padre pues vemos
que los Reyes pueden morir de qual quier desas-
tre como los otros y a Lon es de aparesarnos a
bien morir, Digo lo ansi por que aunque de esto
nunca pude antes como cosa mui sin duda la
pensava mas veces, y la grandeza y
prosperidad me lo sabia mas pensar, y temer
ay mui gran diferencia de creerlo, y pensarlo
agustarlo, y aunque el Rey mi señor se
vio cerca y yo lo aguste mas veces, y mas graue-
mente que si de otra causa muriera: ni puede
mi alma tanto sentir el salir de el cuerpo. No
se puede de ver ni encarecer lo que sentia y por
esto antes que otra vez aguste la muerte (que
plegue a Dios nunca sea por tal causa) guerria
que

fuesse en mejor disposicion de la engrue estaua
y por esto os ruego y encargo mucho por nuestro
Señor si cosa auer de Sa Ber por mi abuelas
De quantas y quan graues las auer. Sefo que que
vais occuparos en sacar todas mis deudas ansi de
emprestados como de seruidos, y danos de las guerras
passadas, y de los juros viejos que setomaron quando
Princesa, y de la cassa de moneda de Auila
y de todas las cosas que a vos pareziere que ay
que restituir, y satisfacer en qualquier manera
que sea encargo y me lo ynuiays en vn memorial
por que me sera el mayor descanto de el mundo
nerto, y viendolo y sauendolo mas traua sone
por pagarlo, y esto os ruego que sagais por mi y
muy presto entanto que querais que dure este de
tierra. Dios saue que me que xara yo agora si
vos no viniades, sino por lo que toca a esa ciudad
que la tengo en mas que a mi vida, y por esso pod
pongo todo lo que ^{me} toca. Quando supe este caso
de la cuñillada de Rey no tuue cuidado ni
memoria de mi ni de mis hijos que estauan de
Lante, y tuuela de esa ciudad, y los reuinos luego
y por esso agora no a sino mas en vuestra ve
nida Santa que pla. Liendo a Dios este modo
muy

311 96
421
cerca, y como entonces aminome dixeran ma de
lo que os escreui, y no auia visto a el Rey mi
Señor que yo estaua en el palacio donde posauamos,
y el Rey en este donde acaescio el casto
y antes que aca viniere escreui porque su seño-
ria no quiso que viniere yo entanto que se con-
fesaua y por esto no pude de firmar de lo que me
debian, ya un para ay no era mas menester que
aun agora no querria que supiesen quanto fue
y ansime parece que se les deue siempre de saber
mas para con vos por que deys gracias a Dios quier
que se pais lo que fue, que fue la Serida tan gran-
de segundize el Doctor de Guadalupe que
yo no tuue coracon para verla tan larga, y tan sin-
da queda sonda entraua quatro dedos y de larga
cosa que me tiembra el coracon ende birlo que
en quien quiera espantara su grandeza quanto
mas en quien era. Mas si solo Dios contanta
misericordia que parece se midio el lugar por
donde podia ser sin peligro, y saluo todas las cuer-
das, y el suero de la nuca, y todo lo peligroso de
manera que luego se vio que no era peligrosa, mas
des pues de la calambre y el temor de la sangre

no de

nos puso en peligro, y despues a el salir de el se-
no dia vino tal accidente de calentura de tal ma-
nera que fue la maior afrenta de todas las que pasa-
mos, y esto duro vna dia, y vna noche de que no dire
yo lo que dixo San Gregorio en el officio de
el Sauado Saneto mas que fue noche de Infierno
que creed padre quemuncatal fue visto ento de
La sente. Entodos estos dias ni los officiales Sa-
lian sus officios, ni persona Sablaua con otra
Todos en romerias, y en procesiones y Limonay
y mas priera de Confesar que nunca fue en
Semana Sancta, y todo esto sin amonestacion
de nadie, las yglesias y Monasterios de con-
tinuo sin cesar de noche y de dia, die A, y de ge-
clerigo, ^{y frailes} restando, no se puede decir lo que pa-
saua, quiro Dios por subondad auer misericordia
de todos de manera que quando Herrera partio que
leuaua otra carta mia, ya su señoria estaua mi-
bueno como el auia dicho, y despues aca lo esta
Siempre muchas gracias, y loores a nuestro señor
de manera que ya se leuanta y anda fuera, y ma-
ñana La siendo a Dios caualgara por la
Ciudad a otra casa donde nos mudamos. *His*
lano

tanto el plazer de verle levantado quanto fue
 la tristeza de manera que a todos nos a resucitado.
 No se como siruamos a Dios tan grande merced
 que no bastarian otros de mucha virtud a servir
 esto, que sare yo que no tengo ninguna, y esta era
 una de las penas que yo sentia ver a el Rey por
 de ser lo que yo merecia, no mereciendo lo el
 que pagava por mi, esto me mataua, plegue a
 Dios que le sirua de aqui adelante como deuo, y
 vuestras oraciones y consejos ayuden para esto
 como siempre aueis hecho, mas agora en especial
 en esto que tanto os e encargado y quanto mayor
 to pudiere de, por mi descanso os e escrito todo
 esto. No se si os dara pena tanta largura, si la
 diere abreviaremos de aqui adelante. Una
 cosa quiero deoir por que me dizen que se
 piensa alla otra cosa que lo cierto es verdade-
 ramente que se es quanto diligencias en
 tal caso se deuiam saber, y quantas en el
 mundo se pudieron pensar, no se halla yndicio
 ni sospecha, ni cosa que otro supiese de ello, mas
 de aquel solo que lo hizo, y aquel nunca sabio
 de aquellos de barios que el Spiritu Sancto se lo
 mando saber, y que no se confesare y que
 muchos años auia que estava con estos dos buenos

propositos, y que si le dexassen cada vez que pu-
diere lo haria que no se auia de arrepentir
de ello que lo auia hecho por mandado de Dios
porque el auia de ser Rey, y no por otra ene-
miga que tuuiesse a el Rey, y nunca de estos
resuarios salio ni semudo, y sauia que auia
de morir, y no queria en manera de el mundo
confesarse, y era tanta la enemiga que todo le
temian que nayde le queria procurar ni traer
confesor antes de biantos dias que perdiese el
anima, y el cuerpo todo junto saltaque yo man-
de que fuesen a el vnos frailes y le tratassen que
se confesase, y con mucho trauafo lo truxeron a ello
y en determinando de confesarse antes que se con-
fesase luego conocio que era mal hecho lo que auia
hecho y que le parecia dispartaua de vn sueño que
no auia estado en si, y ansi lo dixo siempre des-
pues a el confesor y que le pidiese perdon a el Rey
y ami, y en la muerte dixo esto mismo. En
Barcelona a treinta de Diciembre, yo la Reyna
prosi que oy vino el Gallego y porque auia
tanto escrito no escriuio mas sino que erre-
ciuido todas vuestras cartas las quales tra-
xo a de el tesorero, y otra que mediaron vn
dia

323 98 123

Diadelos de la angustia. Lo contoda mi yn
dispusicion que no tenia fuerca para nada
La ley toda, y Vue consolacion con ella, y de
pues otra con el de Fernando Zafra
y agora las de el Gallego, a todas reponde
re plaziendo a Dios. Lagora a lo de vues
tra venida que me alegro oyrlo quanto no
podria de Sir, y ansi confiaua yo que no
faltariades ental tiempo ansi lo tenia
por fee, Mas sufo y e por bien lo que Sa
Leys agora por lo que cumple a essa ciudad que
creo fuera per desta si os viniereades, y por
esto re Liuo el offecimiento para en estan
do allamas cerca que para agora y enton
ces lo estimo yo mucho, y encomiendo me
otra y muchas vezes en vuestras oraciones
sea el mismo dia

Despues de esto me dixo Fernando Suarez
que tenia el memorial de las deudas y no
me lo amostró. Si mas queda de lo que
yo aqui demando de otra qualquier cosa
que

que a vos parezca, Ruegoos que
me lo ynuiers como lo pido enuiar
do me lo ami. Muero por responder a
vuestra carta segun ella es que aun
que otra cosa no ordeniere esta y las
otras bastauan para deuenos mas que
anayde. Mas temo daros mucha pe
na contanta la que sea y tan des con
certada, sino de que se que vuestra vir
tud lo sufretodo me atreuo a es creuir
asi. Ruegoos que sea para vos solo
que con este pro puesto se haga. Ple
que a Dios que luego nos veamos sin
daño de lo de alla y lo de aca quando
Dios fuere seruido

Don Antonio de Rosas segundo
Arcoobispo de Granada.

Por muerte de el Arcoobispo Sancto
fue

fue promovido a el Arco bis pado de Granada en quatro de Octubre de mil y quinientos y nueve Don Antonio de Rojas de la cassa de Poça Obispo de Mallorca que por su gran qualidad, Letras, y Virtud, le Sizo el Rey Catolico Presidente de el Consejo Real. Fue persona de mucho valor y brio como se vee en el parecer que tuvo contra Segouia en el principio y rebuelta de las comunidades que vuo en estos Reynos, ^{y por esto, y} que por ser notable se pongo aqui

no supiera este
pauca, pues no
he de Arzobispo de
Granada como tal.
demas q anda im
pays en la besta del
Emp^o de fray Pau-
lencio de sandonal.

Señores Los que somos dedicados a los Sacramentos diuinos no tenemos licencia de hablar mui osada mente en los castigos, y rigores sumando por que nuestra profesion es derramar Lagrimas por los pecadores que ofenden a Dios de el Cielo, y no sangre de Lodo

Los que offenden a el Rey de la tierra.
Bien veis señores que si la dignidad de Arco
bispo me convida a clemencia, el officio de
Presidente me constringe a justicia, esto digo
para que no toméis señores escandalo si la
mostrare en mi voto, yo no niego que todas
las cosas nuestro señor Dios las co-
mienza con su providencia, pero tambien
muchas de ellas prosigue y acaba con
su rigor, y justicia, y esto sabe por que
Los buenos se esfuerzen a le servir
y los malos se refrenen de le ofen-
der conforme a lo que dixo el Pro-
pheta. Misericordiam et iudicium
Cantabo tibi Domine. Viniendo
a el proposito de lo que he llamado
este caso de Segobia, yo tengo
parami por tan arduo, y escanda-
loso que no puedo pensar
para el un condigno castigo por
que donde no tiene pesso la culpa

no a de

315 100
125
pesso. La culpa no a de tener medida a la pena. Los de la ciudad
de Segouia offendieron a nro señor endar la muerte al
quemexia mejor que ellos la vida la qual malda no
es menor. Sino que sera de Dios punida por que la sangre
de su ynociencia es vn preponero de su Venganca. Ustos
cometieron Crimen lrs magestatis por que a este Residor
no le mataron por la offensa que el les auia hecho sino
por el seruicio que en las cortes hizo al Rey y pues por
el Rey perdió la vida y su Mag^d esta ausente de Casti
lla a tomar la corona del Imperio. Sapamos lo que con
forme a Justicia pareciere. Teniendo respecto que la
offensa esta graue como si torara en su misma persona
y si en presencia serui a su Mag^d. endar le buenos con
sejos mucho mas le seruire yo agora en castigar en su
ausencia los malos. Despues que el Rey nro s.^r se embar
co en la Coruña esta es la primera desobediencia que se haze
en Yspana acua causa tengo por mas graue la culpa por
que el pecado hecho en ausencia siempre arguie mayor
malicia y do ay mayor malicia, alli se a de dar mayor pena
Dizere de Segouia que la ciudad en general no tiene culpa
sino que en particular los Perai les pusieron al Residor
Tordeyllas en la horca. Querria les yo preguntar que es la
Causa, por que de aquellos pues eran pocos no a tomado ven
ganca por que no ay y qual testimonio de la ynociencia como
es hazer de los malos Justicia. A mi parecer la ciudad de
Segouia no se puede en este caso escusar de culpa que cinco
mill vezinos si quisieran bien pudieran resistir a cinquenta
Perai les estan feros sino que los vnos de secreto aconsejando
y los otros en publico obiendo hizieron aquel mal y nulto.
por que si es malo los malos matar a los buenos no es menos
mal

mal Los buenos no verustir a los malos. La Vister señor y
el desacato que hizo la ciudad de Toledo estando el Rey
s. en las cortes de la Corona y Santiago el qual fue tan
grande y tan escandaloso que para mi no se qual fue mayor
la malicia de ellos en lo fazer o la neplisencia de Vuestros
en no lo remediar. Digo pues yo agora que si aquello que se
hizo en su presencia no se castigo y esto que se cometio en su au
sencia no se remedia desde agora doi por abiasada y perdida
a toda Castilla porque esta es regla general que en esto fando
la justicia luego toma fuerca la tirania. Despues de la par
tida de el Rey nro s. de este Reyno es este el primer escan
dalo en el qual es necesario que el Consejo muestre si tiene
Consejo. y esto no ay cosa con que mas se conozca que en go
bernar los pueblos de tal manera que seamos amados de los
buenos y no menos temidos de los malos. Si la muerte de este
Residor asi se passa y lo de Toledo se disimula pensaran
los Cardadores de Segouia y pregonaran los boneteros de
Toledo que esto no lo queremos de nra voluntad disimula
sino que no lo ofamos castigar y de esta manera la justicia
sera ynfamada, cobrara temor y perdera el credito de ser
temida. Resoluiendo todo lo que e dicho, Digo que mi de
terminada voluntad y parecer es que vaya vn Alcalde de
Corte a Segouia y lo que de buia fazer aunque lo alcanco y co
ngco nome dan licencia mi ordenes sacros para dezirlo
pero digo esta palabra sola y que el Alcalde deue fazer
con ellos con justicia lo que ellos hizieron con el Residor sin
ella. Todo lo que e dicho en esta consulta sea sola correccion
de Vs. R. ma y si a estos señores pareciere otra cosa y
estare contento de conformarme con ella porque en las con
sultas graues no se a de defender la opinion propria sino
tomar lo que es mejor para el bien de la Republica

Signo

Siguio el Cardenal Adriano gobernadon de España este parecer contra el de otros consejeros porque el Arcoobpo era mal susido, a miyo de suparecer, y no podia llevar que nadie le fuese a la mano. y el Emperador dese de Alemania apriobo suparecer. Murio el Arcoobpo poco despues siendo ya Obpo de Palencia y Patriarca de Las Indias esta enterrado en S. Fran^{co} de Silos.

o ju
cumple con esto
decreto aqui
quando vino a gra
da si vino y el
que murio o
de Granada

Don Fran^{co} De Herrera. 3.º Arcoobpo

Por la promocion de Don Antonio de Rojas al Obpado de Palencia y Patriarcado de las Indias entio en el Arcoobpado Don Fran^{co}. de Herrera, Si so de padres nobles natural de Toledo como parece por la Inscrypcion de la capilla que su hermano fundo en el claustro principal de S. Bartolome de Lupiana Cabeza de la orden de S. Hieronimo. Fue colegial de San Bartolome en Salamanca. Capellan de los Reyes nuevos de Toledo, Visitador y despues Presidente de la Chancilleria de Granada. Tomo la posesion a veinte y vno de Nouiembre de mill y quinientos y veinte y quatro y murio a veinte y nueve de Diziembre del mismo año. Esta sepultado junto al altar mayor de la Iglesia Vieja que hoy sirve de Sagrario al lado de la Epistola. Esta en su Sepulcro vna tumba encajada en la pared.

Don Pedro Porto carrero 4.º Arcoobpo.

Por muerte de Don Fran^{co} de Herrera fue electo Arcoobpo de España el año de mill y quinientos y veinte y cinco por el mes de Agosto Don Pedro Porto carrero Obpo de ciudad Rodrigo, gran Letrado, Jurista, Si so de padres nobles natural de Xerez en

en Almadura. Tomo la posesion a seis de Diziem bue
Sin Venir a su Zoleria murio en Xerez a cinco de Junio
mill y quinientos y veinte y seis

Don Pedro Ramirez de Alua quinto
Arco bispō de Granada

Sucedio a Don Pedro Pouo carrero Don Pedro Ramirez de
Alua, natural de la villa de Alua de Torner Siso de Son
padres. Siruio al Arco bispō S.^o Ordenose en su casa. fue Be
ficiado y vicario de Loxa y Visitador del Arco bispado. Uo
Le Dios milagrosamente ala religion. Pidio el auito en el
uento de S. Hieronymo de Granada, y por ser ya Sombre
Se dad no se le dieron. boluio muy desconsolado para su casa
y al pasar de el rio Cacin cinco leguas de Granada, encontra
Un Sombre anciano y venerable que comenco a tratar con
cion y entre otras cosas le preguntó la causa de su tristeza y au
dese la Dicho le animo perseuerase en su buen proposito. y pe
suadido de sus razones dexo el camino de Loxa y volbio
pedir el auito con tanta ynstancia que el Prior y frailes
se le auian negado se le dieron de comun consentimiento
grande aplauso y reguero. y recofiendose a dar gracias a
Señor por las mercedes que le auia hecho Vio vna Imagen de
S. Hieronymo y por ella vino en conocimiento que auia
sido sanc Hieronymo el anciano que le auia persuadido
viere a tomar el auito a su casa como el despues lo dixo a
gunos religiosos con quien trataua las cosas de su alma
Viendose en el lugar que tanto dese auia y por tan estiano
comenco a exercitarse en todo genero de virtud pidiendo
Lagrimas y oracion continua el socorro de el cielo. Ma
uan

uanse todos verle tan caual, tan despiciuo, y animoso en los traua
 jos y mortificaciones de la religion. No se le hazia ninguna cosa
 nueva, ni dificultosa por que dezia que no era mas que tornar
 a practicar lo que en casa de el Arco bpo su senior se hazia. An
 daua en este tiempo la fabrica de el Conbento con mucho calor.
 Hizieronle obiero y dio muestras de su talento aun paracossas
 mayores. Fue su virtud de manera que acauo de quatro
 años de auito le eligieron por Prior. y le reeligieron quatro vezes
 sin dexarle ser subdito cosa que tanto dessea. Fue doze
 zes Visitador General de la Orden haziendo este ministerio
 con y qual exemplo y futo. Era de los buenos predicadores
 de su tiempo. Oyante con aplauso y estimauan sus cosas en
 mucho. Fue mui apeto en el trato de supersona, y blando y
 suauie con los otros. Tan lleno de compasion con los aflisidos
 que parecian propios suyos los traualos ajenos. Afirmauan
 sus frailes muchas vezes que como veyan en el tanto amor y
 piedad gustauan en extremo que los representasse y castigase
 y querian mas sus representaciones que las atabancas de otro.
 Tanca era la gracia, y suauidad con que procedia

Eravouida España tan conocida su virtud y s. que el Impe
 rador Carlos quinto le eligio por Arco bpo de Granada en qua
 to de Diziembre de mill y quinientos y veinte y seis años. To
 mo la posesion en quatro de Abril del año siguiente. Fue
 su eleccion mui accepta a todo el clero y ciudad entendien
 do que se auian de renouar los tiempos de el Arco bpo s. como
 se renouaran sino viera tenido tan corta vida. Murio
 a veinte y vno de Junio de mill y quinientos y veinte y seis
 Esta sepultado en la Volesia de el sagrario en vn arco de
 piedra junto al Arco bpo sancto y esta en su sepulcro esta
 yncrispcion. Hic iacet Reuerendissimus Dominus Dominus frater Petrus
 de Alua Sordinis s. Hieronymi quintus Archieps. Suis. almę ecclesis Grana
 tensis obiit vigesima prima die mensis Iunij anno Dni 1528.

En el breue tiempo de su Pontificado mediante su zelo y diligen
 cia

La palabra Pon
 tificado preciso q
 es para mas que
 Arco bpo por que

al Papa no le queda otra yodura Prelacia -

cia se dio principio a la fundación de el Colegio de Theologos
que oy se llama el Real y al Seminario de los niños que es
el Colegio de S. Miguel como parece por una cedula del Empe-
rador Don Carlos dada en la ciudad de Granada a siete de
Diciembre de mill y quinientos y veinte y seis que en substancia
es la que se sigue.

Don Carlos por la divina Clemencia Emperador semper Augustus
Muy R.º en Xpo padre Don Pedro de Alva Arce Obispo de Granada
Arce Obispo de Granada Salud y gracia se pades que nos acata
e considerando los muchos y grandes benefi.º que de Dios nro
e de su poderossimo amo auemos recebido, creziuimos cada dia
que le somos deudores, Deseando en doreca a nuestros subditos como
somos obligados al conocimiento y lumbrie de nra S.ª Fee Cat-
lica e Doctrina Euangelica para que enseñados en ella la aygan
e obren e obianola alcancen por ella la bienauenturanca para
somos todos criados. E considerando ansimismo que las ciu-
dades e Villas e Lugares de el Reyno de Granada a muy poco tien-
que se ganaron e tomaron de los Moros, e que al presente no ay
el dicho Reyno estudios e escuelas donde puedan ser mostrados
e enseñados e ynstruidos en las sciencias algunas buenas
sonas para que prediquen e enseñen la Doctrina Euangelica
que ynformen a los fieles Chistianos maior mente a los nue-
mente conuertos lo que ande creer e obiar, e ansimismo
do que no ay escuelas e Lugares conuenientes donde los hijos
los Chistianos especialmente de los nueua mente conuertos
Desde su niñez e tierna edad sean enseñados e doctina-
en las cosas de la Fee e otras loables costumbres para no
Dio de todo lo qual nos con vno parecer y de otros Prelados
y de nro consejo auemos acordado de hazer y edificar
La Dha. ciudad de Granada como cabeza de el dicho Reyno
Un colejio de Logica, e Philosophia, e Theologia, e can-
en el qual agora e de aqui adelante para siempre se ma-

Doze Colegiales e Vn Rector. E que los quatro de ellos sean Maestros
que sean las Dichas Sciencias. Otro si que Junto al dicho Colegio
aya vna casa en que aya continuamente alomenos cien niños
que por aora de presente los primeros que en ella se pusieren
sean niños de nueuamente conuertidos del dicho Arco bispado
de Granada quales auos el dicho electo pareciere e que alli
se les de de comer e tengan a maestros personas de sciencia y
prudencia que les enseñen e Doctinen en las cosas de nra^{ta}
Fee católica e en otras buenas e loables costumbres. E para
Sustentacion e mantenimiento de todos los dichos maestros
e Colegiales e niños e mandado Doctar e señalar cierta
quantia de maravedis en nuestras rentas Reales y en
otras partes. E por que cerca de la forma e manera como ande ser
eligidos y requiridos los Colegiales y Maestros que ande leer y
enseñar las dichas sciencias y los salarios y prebendas que auo
de tener y como y en que recosimiento ande estar e Viuir e como
ande ser enseñados, Doctinados y criados los dichos niños e fasta
que tiempo e todo lo demas que acerca de ello se ade guardar e
cumplir, conuiene sea por ordenanças e ynstituciones y assi
confiando de la mucha sciencia, prudencia e buena vida y
exemplo de vos el dicho electo de Granada, e viendo que esto
cumple al seruicio de Dios nro señor e nro e a la buena con
seruacion e perpetuidad de todo lo suso Dho. Por la presente
vos lo encomendamos e cometemos, e vos damos todo nro
poder cumplido bastante para que teniendo a Dios ante
vuestros ojos e a las buenas y sanctas consideraciones y res
pectos que para semejante caso se de uentener, podais ha
zer y hagais todas las ordenanças e constituciones que vos
pareciere que conuiene e se deve hazer. Otro si vos el dicho
electo bien saueis como en la ereccion, e creacion que los muy

Reuerendos en Xpo padres Cardenales Don Pedro Gonzalez de
Mendoza Arceobpo de Toledo, e Don Diego Surrado de Mendoza
Arceobpo de Seuilla hizieron por bullas e breues que para ello tuuie-
ron de la Iglesia cathedral de Granada e de las de su Arceobpado
Dieron e aplicaron a cada vna de las Dichas Iglesias parroquia-
les cierta parte de Diezmos, rentas, e posesiones, e otras cosas para
el benef. e fabricas dellas y en la Dha. ereccion se contiene
que en cada Iglesia aya vn clerigo que este tenga Dozemill
marauedis en cada vna año para su mantenimiento. Igua-
l como fuere creciendo la renta de cada Iglesia vayan cre-
ciendo los beneficiados. De esta de manera que aya tantos
clerigos e beneficiados en cada Iglesia para quanto basta
la dicha renta. E como yn formador que de la renta que
pertenece a los dichos beneficiados de mas de ser pagados
clerigos que en ella aya vido e de lo que pertenece a las fa-
bricas de las Dichas Iglesias a quedado de los años pasados
basta en fin de este presente año de quinientos y veinte
y seis muchas quantias de marauedis que nosean gastadas
en el acrecentamiento de los dichos clerigos, nien el reparar
de las Iglesias, e que esta en poder de algunos mayordomos
e otras personas que lo deben, e porque yo emandado
Desde luego se hagan e labien dos casas, vna para el dicho
estudio y colegio que desuso se haze mencion, e otra para
la dicha escuela de niños que el edificio de las quales fue tra-
sado en quinientos e setenta e cinco mil marauedis
poco mas o menos e no se puede gastar e otra cosa tan sa-
ta, e meritoria, e necesaria como en hazer y edificar las
dichas casas. Por ende por la presente vos damos poder
facultad para que vos el dicho electo podais hazer y edificar
las dichas casas en la dicha ciudad de Granada en el sitio
e del

edel grandor e con los aporentos que segun e de la manera que
 os pareciere que conuiene para el efecto que se haze . Otrosi por
 quanto parecio que los Dichos doze colegiales e vn Rector e quatro
 Seruidores que ade auer en el dicho estudio o Colegio abia p menes
 ter ciento y cinquenta mill marauedis en dineros en cada vnaño
 e ciento e cinquenta fanegas de trigo que ansido tasadas en vein
 te y cinco mill marauedis que son todos ciento y setenta y cinco
 mill marauedis en cada vnaño Los quales no ay en que pue
 dan ser doctados e pagados tambien como en la super crecen
 cia de los beneficios . Por ende nos como fundadores e docta
 dores e Patronos de las Iglesias de el Dicho Arcobpado de
 Granada, e como me son podemos e debemos mandamos que los
 Dichos ciento y setenta y cinco mill marauedis sean puestos e
 asentados para desde primero dia de el mes de Enero del año ve
 nidero de quinientos y veinte y siete en adelante en cada vno
 año para siempre jamas no embargante que por las erecciones,
 e creaciones de las Dichas Iglesias este dado y aplicado para
 lo que dicho es por quanto esto se haze para mas seruicio de
 nuestro Señor e aumento de su santa Fee catolica como
 de suso se contiene . Otrosi parecio que los quatro Maestros
 que ade auer en el Dho estudio de bran de ser presentados por
 nos para las quatro prebendas que primero vacaren en la
 Iglesia maior, o en la capilla real de la ciudad de Granada
 para que les sea hecha colacion dellas . Veniet tanto que vacan
 e son prouedores, vos el Dho electo de Granada como buen
 vicario, e pastor de vuestras ouejas zeloso de la saluacion de
 sus almas consentistes y viistes por bien que de los frutos
 y rentas de el Dicho Arcobpado se diessen e pagasen
 a los Dichos maestros lo que fuere necesario
 tacion e salario hasta en quantia de diez

maravedis en cada año. Poiendo queda asentado que
asi se haga e cùmpla efectiue y que se despache a nro mag.
Sancho padre para que se traigan las bullas e biques que
fueren necesarias.

Asimismo consta por vn Piuilegio Del Imperador dado en
Granada a siete de Diciembre de mill y quinientos y vein-
te y seis referendado de Francisco de los Cobos su secretario
como fizo M^{te} al seminario y estudio de los niños de qua-
trocientas mill maravedis de sus rentas Reales. y por este
mismo Piuilegio parece como este Insigne Prelado, con-
siderando la grandeza y provecho de esta obra y que
no eran bastantes las quatrocientas mill maravedis con-
tra ciento y cinquenta mill maravedis de pensión sobre
la poca renta que tenia de su Arcobpado entretanto que
su Mag. les diese bastante sustentación. pero con su breue
muerte no tuvieron efecto en su tiempo estas y otras seme-
jantes obras que se esperauan de su mucha Charidad.

Don Gaspar de Aualos. O. Arcobispo

Por fin y muerte de Don Pedro Ramirez de Alva sucedió
en el Arcobpado su amigo y compañero Don Gaspar de
Aualos. Fue hijo de Rodrigo de Aualos, y nieto de el
Capitan Pedro de Aualos, Cavalleros nobles de el Reyno
de Murcia. Criose desde niño al Arcobpo S. Frade
bonissimo natural. Aprendio en su casa algunas letras
y mucha virtud. Amabale por ello tiernamente el Arco-
bispo, y es comun tradición auer dicho que le auia de
en su silla. Muerto el Arcobpo, viendose r

tas offensas de Dios, ni se esperaran otras mayores bastara para
 quitartas la perdida del tiempo de Sapienda, y gasto excesiuo
 que dellas se siguen en comidas, y vanquetes, no solo en las casas
 de los grandes, Tirulos, y Cavalleros: pero aun en las de los Escuderos,
 y ciudadanos particulares. Desterrandolas del Reyno asistiran
 los oficiales a sus officios, y ganaran lo que pierden acudiendo
 a ellas: y los estudiantes en las Universidades no despendiran
 en pocos dias por verlas lo que les dieron sus padres para el gasto
 moderado de su año. Socrates con ser Gentil, escribiendo a Nicocles
 le dice: tendras cuydado de las cosas, y bien de las particulares, y
 piensa que lo que gastan lo gastan de tu Sapienda, y los que trabajan,
 y guardan acrecientan la tuya porque los bienes del Pueblo
 son como propios del Principe, o Rey

Capitulo 1.
 Estas representaciones, y comedias se sigue otro grauiissimo daño.
 y es que la gente se da al ocio, deleyte, y regalo, y se divierte de la
 milicia, y con los bayles desonestos que cada dia inuentan estos farandules
 Lerros, y con las fiestas, vanquetes, y comedias se sabe la gente de
 Hespana muella, y afeminada, y en sabid para las cosas de trabajo,
 y guerra. Todos los que tratan del arte militar enseñan quan
 diferentes de los que ahora se usan deuen ser los exercicios del que
 quiere ser soldado: y sabemos que aun los muy valerosos Capitanes
 perdieron por el regalo las Illustres victorias que con el sudor, y el
 trabajo auian alcanzado. Y las Delicias de Capua vencieron a
 Anibal, y su exercito, y le entregaron en manos de los Romanos
 a quien tantas vezes auia vencido, y los Romanos perdieron
 gran parte de su vigor, y esfuerzo despues que conquistaron a
 Asia enflaquecidos, y afeminados con los juegos, y pasatiempos.
 Nuestros Hespanes por la misma razon, y ociosidad que auian tenido
 despues que el Rey Don Alonso el Sexto gano a Toledo por-
 dieron la batalla de Velz en que murio el Infante Don Sancho
 por lo qual mando el Rey derribar los baños, y casas de plazer
 y exercitar la gente en cosas de guerra con que vinieron a cobrar

La honra perdida porque como dize Platon Los coraçones de Siervo
se ablandan, y derriten como cera con el deleite al qual llama
ceno de todos Los Vicios, y Maledades; Pues siendo esto así, y teniendo
VM tan precisa necesidad de saber guerra a los enemigos de la fe
y apercibirnos para ella. Bien se ve quan mal aposito es para las
Armas el vso tan ordinario de las comedias que a hora se representan
en Hespana, y a Juizio de personas prudentes; Si el Turco, o Xarife
o Rey de Inglaterra quisieran buscar vna inuencion eficaz para
Muyrarnos, y Destruyernos, no la hallaran mejor que la de estos fa-
vandosos pues aguisa de vnos manosos Ladrones abrasados, matos
y atosigan con el sabor, y gusto de lo que representan; y hacen muy
viles, y floxos Los coraçones de nuestros Hespanoles para que no
sigan la guerra, o sean inutilis para Los trabajos, y exercicios della
Por solo Los daños temporales Algunas Republicas bien ordenadas, y Princi-
gentiles con sola la razon del gouierno politico quitaron de sus Republicas
Los Representantes como agente pernicioso. Los Romanos tuvieron
por cosa tan fea, y infame el ser representante que no consentian exer-
citar tal officio a ningun de sus ciudadanos; y prohibian al que lo
exercitaua de los cargos publicos, y le borrauan del numero de
sus ciudadanos; y con auer en La Republica Romana tantos facinos
vso, y perdidos no los prohibian del privilegio, y honra de su
sino a los Representantes por mas infames, y perniciosos, y Los censores
que eran reformadores de las costumbres muchas veces como escribe
Tertuliano) derribaron Los lugares donde se representaua. Los
Lacedemonios al principio no consentian que viessse espectaculos
en sus ciudades; y aunque despues Los admitieron fue mandando
que ninguna muger se hallasse en ellos; y por esto preguntado
a vn Lacedemonio que pena se daua a Los Adulteros, Respondio
que en Lacedemonia no auia Adulteros, ni los podia auer
porque no ynan mugeres a las comedias. El Emperador
Augusto por Ley Vedo a las mugeres el hallarse a los Espectaculos.
La Republica de Marsella nunca abrio La puerta a representaciones
Tiberio

Tiberio Emperador de todo de Roma a los Representantes,
 Al Emperador Trajano nro Espanol, y prudentissimo Principe,
 Auiendo sele queixado Los de Viena que el Governador les auia
 quitado la renta diputada para los Spectaculos. Aprobbo el
 Sello porque Los de Viena no recibiesen dano con la ociosidad, y
 Distucion que ay en las representaciones. Las leyes ceuiles mandan
 que se aparten deste infame exercicio todos los que tienen nombre
 de Christianos. Los Emperadores Graciano, Valentiniano, y Teodosio
 Determinaron que ningun Juez se hallase presente a semejantes
 representaciones. Qualquier marido conforme a las leyes ceuiles
 podia repudiar a su muger si se hallaua presente a ellas, como lo
 hizo Publio Sempronio Cavalero Romano, y por esta causa podia
 el Padre desheredar al hijo. La ley de la partida tiene por
 infames a estos Representantes. Los Doctores Juristas dicen que
 por ser infames no pueden ser testigos ni acusar a nadie. Las leyes
 Ecclesiasticas tienen lo mismo, y Excluyen a los Representantes de
 las Ordenes sagradas, y sacra Santa comunion. Y porque Los que
 defienden estos Representantes, y abonan las comedias Alegar
 en su favor a Santo Thomas, referiremos lo que dice para que
 se vea quando tanto esta de semejante parecer, y quan en favor del
 parecer, y Doctrina de los demas sanctos.

Examinando la materia de juegos, representaciones, y entretenimientos,
 y considerando la naturaleza de las cosas como son
 en si, y no como se usan en razon desto pone tres conclusiones.
 La primera que el arte de representar no es de suyo illicito porque
 si lo fuesse nunca se podria usar bien del; y vemos que se pueden re-
 presentar cosas sanctas, y por personas honestas que siruan de loable
 entretenimiento, y descanso de los animos fatigados sin dano de las
 costumbres.

La segunda dice que para que semejantes representaciones
 sean licitas deuen concurrir tres cosas; La primera que no aya
 en ellas cosa fea, ni palabras lasciuas que inficionen las almas.
 La segunda que aya tasa y medida en semejantes actos.
 que la grauidad Christiana no se descomponga. La tercera que

Estas Representaciones sean vestidas, y Formoseadas Delas de mas circun-
tancias decentes para las personas que las ven convenientes al Epo.
y al lugar donde se representan. La 3.ª Conclusión es que da
que algun arte de feyo no sea mala sino que se pueda usar bien,
y mal della si comunmente Los Sombres por sus malicias y faser
della mal, el Principe deve desterrarla de la Republica como Lo
enseña Platon. Sobre aquel lugar dice Cayetano que Santo
Thomas no condena Los artifices de aquellas artes que no son en si
ilicitas de que las mas vezes se gerve usar mal dellas sino al
Principe que no las destierra porque el Artifice no tiene cuenta sino
con su particular interes, y el Principe la deve tener con el bien
comun que esta a su cargo

Pues siendo asi que los santos Doctores las abominan; que las
Republicas de los Gentiles, y sus Comporadores las destierran, que
las Leyes civiles las prohiben y dan a sus ministros por infames.
Los Canones, y Concilios sagrados Los excomulgan, y Ultima^{te}
faltanda Ley, tres cosas que Santo Thomas dice deuen concurrir en
Las comedias para que sean licitas como agora faltan. De ninguna
Manera las podemos aprobar antes de gimos ser la corrupcion
de la Republica, y ceas con que se sustentan Los vicios, y peccados,
y que qualquier Principe Cristiano deve desterrarlas de su Reyno,
y no dar lugar a que por Ley y Sentencia suya se qualifique,
y apruebe Lo que los santos con tanto fundamento desterraron
dando ocasion tan inmediata, y manifesta de tantos danos de
Almas, cuerpos, y Sapiendas. Un Sombre docto, y bien inteligente
en cosas desta Villa por rason del off.º que tiene afirma ser
in numerables Los peccados que se an euitado este poco de tiempo
que an estado sus pensas, y si fuera licito a Los medicos de
Las almas descubrir las llagas, y Enfermedades tan mortales
que estos exercicios causan se dixiera una evidente demonstracion
de lo dicho, y no se justifica el uso de las comedias con decir que
se quitarian Los excessos porque es moralmente imposible, y assi
no se puede esperar reformation sino quitandolas del todo, y no se
puede

429 250
132

puede entender que la obra sea justificada. Sabiendo ella misma infames a los que la exercitan: quanto mas que ninguna reformation se puede esperar en gente perdida que nunca trato, ni supo, sino cosas torpes, y desonestas.

Otros medios se pueden tomar para remedio de los Hospitales, y no este porque a los pobres de Xpo los emos de socorrer por su amor, y la limosna con que emos de alcanzar el cielo, y perdón de los pecados no se a de mezclar con las Sesses exprimidas, de tantos males sino darla pura, y sencilla mente sin estos torcedores tan en favor del Demonio para que della se saque el fruto que es rason porque de lo contrario se sigue que quanto es de nuestra parte. Hazemos graue injuria al señor, y ponemos defecto en su diuina prouidencia permitiendo las comedias, y con ellas tantos pecados con arcaque de la limosna como si el no fuese poderoso para sustentarse sus pobres por otros caminos, o tuuiese necesidad de las obras, y ciens del Demonio para poderlo hacer. Y es gran menoscabo, y afrenta de Hespaña decirse que aya en ella tan poca piedad que se aya inventado un tributo tan infame para sustentarse los pobres aqui en donde Dios entodos los otros Reynos, y prouincias donde no ay tanta caridad y riqueza como en Hespaña sin estos medios tan injuriosos a su diuina Magestad.

Por tanto suplicamos a V. Mag. se sirua de considerar el estado presente de la Santa Iglesia, y en particular el de estos sus Reynos, y los trauasos que an padescido, y padescen los quales no podemos negar sino que nos vienen de la mano de Dios por nuestros pecados, y para aplacarle deuemos cortar las Razas, y ocasiones dellas.

Fueron tan eficazes estas razones, y tan grande el zelo de la Santa de Dios con que se dixerón que nunca mas bstauo a consentir las comedias en Hespaña el Rey Don Felipe 2.^o Pero con su muerte, y las de Garcia de Loaysa Arzobispo de Toledo

A Diego —
y Sr. Gaspar de Cordua del Consejo de Estado, y auerle
a su Prelacia de Tarazona y Gaspar de Yepes queda el Arzobispo,
y esta Santa Obra sin valedores, y el campo por el enemigo el
qual no perdiendo como sagaz, y cauteloso punto las tornas a introducir
con ocasion que era justo requiriesen la nueva posesion que la
Majestad de Don Phelippe. 3. tomava de tantos Reynos. Sera
Nuestro Señor seruido dar mano al Arzobispo, o levantar otros
Ilias que persuadan al Rey nro S. las desdellas de Hespania
Pero en el interin que succede este negocio bien prohibe a sus clérigos
que no las vean, y tiene Jurisdiccion de su S. para castigar a los
Religiosos que entraren a ellas. No se descuyda en examinarlas
por personas de confianza, ni en saber si son casadas las mugeres
que vienen en ellas, y como cumplen los Representantes con el
precepto de la Iglesia con lo qual se enfrena algo la libertad desta
gente y se evitan algunas ofensas de Dios.

Capitulo Funda la casa de las Recogidas
conque evita muchos pecados publicos y
escandalosos de la ciudad.

Descoyo de cumplir con vna de las principales obligaciones de
su officio procuro que en esta ciudad, y Arzobispado se evitasen
los pecados publicos de que nro Señor tanto se ofende, y el
pueblo se escandaliza, y assi ordeno vna casa de Recogidas
donde su Provisor recogiesse las mugeres de mal viuir. ~~que~~
a sido vn general remedio, porque con el an cesado muchos
amancebamientos assi de gente comun, como de personas
qualificadas, y ministros de justicia que era imposible
remediarse por otro camino. An se remediado muchas
mugeres casadas suydas de sus maridos, y otras solteras hijos
de buenos padres que de diuersos lugares acudian engañados
de sus amigos a la libertad desta tierra las quales con el buen
exemplo

vease si sea buen
quitar esto —

^A
las en enbrado

exemplo, y doctrina desta casa arrepentidas de su yerro sean
compuestas con sus maridos, y las otras se an casadas, o ~~enbradas~~
a sus deudos, o puestas en casa de gente virtuosa. Ase remedio
que muchas destas muger no sean tributarias de ministros inferiores
de Justicia porque como no las pueden fauorecer, ni impedir que,
no las pongan en esta casa no hazen caso dellos. Ase evitado
Las continuas demandas de divorcios de gente comun. Viendo
que de consentimiento de sus maridos se depositauan en esta casa
para que con seguridad de su honra se prosiguiesen los pleytos.
Eran grandes los inconuenientes que se seguian depositando los
en otra parte porque quedando con libertad salian los pleytos
immortales. Las mugeres que se conuieren hallan amparo en esta
casa, y como vienen tocadas de la mano de Dios auisan de los
casadas que quedan en la casa pu^{ca}, y se traen a este recogimiento.
Los maridos piden recogan aqui sus mugeres temerosos de
matarlas por alguna libertad, o desonestura, y perdunan con
facilidad a las que tienen sentenciadas a muerte con que por algun
tiempo las detengan en esta casa, y gente de consideracion sin
reparar en penderos en cierran en ella sus sigas, y deudas
por no las ver perdidas;

Los Juges superiores no hallan eficaz remedio si le quierren
poner a una cosa graue fuera de el de esta casa porque la carcel
aun no es para guardar la honestidad de la que ponen en ella
y de la prision sale en ley de mundo con mas obligaciones a
su amigos que la sustentado, y librado con tracas y ma-
rañas; Si la destierran, a quatro leguas se juntan, y finalm^{te}
a sido tan poderosa esta obra, y el miedo tan grande (permitiendole)
Dios nro s^o que la gente perdida acobrada de este recogimiento
que temerosa de entrar en ella, o evitan el pecado; o se ausentan
de la ciudad, o proceden con tanta cautela que aun la tierra
no lo siente, y assi las Justicias apenas hallan una muger
escanda losa

^A
la persona.

Melios que a tomado el Demonio
para desahacer esta obra.

Viendo el Demonio ^{1o} tam^o S, y buenos efectos a desahado
grande mente por diferentes caminos desahacer esta s.^{ta} obra
por ser tan opuesta a la sensualidad, vicio pegajoso, y comun
que tantas almas lleva al Infierno. Dispuso por medio de
sus ministros al Arceobispo el extraordinario modo de
proceder deste recogimiento, el rigor grande, y maltramiento
de las mugeres, la facilidad con que las encierra el Prouisor,
y el mucho tiempo que alli las detiene, y finalmente que
aun Dios con ser el offendido no saca a nadie de pecado
contra su voluntad, y que esta casa queria evitar lo de la
Republica por fuerza, y por vn camino qual nunca se a visto
en Hespana, mouieron estas razones, el animo del Prelado
a querer saber de vrayz el bien, o mal desta obra, y assi en
campo la visita al Doctor Espinosa Capellan de los Reyes
Catholicos, Collegial que fue en el insigne colegio de Alcala, y
Chacetratico de Vesperas de Theologia en el conuento de S. Lorenzo
del Escorial. Examinó, y escriuio por su mano sin notario muy
de quarenta deposiciones de mugeres que auian estado en esta
Cassa, y para que dixesen con mas seguridad, y sin recelo de
que nadie las offendiesse no escreuia el nombre de la que dixia
su dicho. Trayante estas mugeres a su cassa personas por
aficionadas deste recogimiento, y otras se offrecian a desir
offendidas a su parecer del rigor que se auia usado con ellas,
Estuuieron con esto por desamparar esta cassa las que la gouernauan
pareciendoles que vna visita tan extraordinaria no miraua muy
que a desahacer la obra: pero Dios que la tiene a su campo como
tan suya quiso que se manifestasse el bien, y proueso della,
y fuesen testigos desta verdad los que la pretendian ver
desahacer como parece de la resultta del Doctor Espinosa
que es la que se sigue.

Resultta del D.^o Espinosa.

Auiendo considerado con atencion lo que auido todas las
personas

personas que e examinado, y las razones que dan cerca
 de la probacion, o reprobacion, de la cassa de las Recogidas, y
 auiendo visto las constituciones con que se gouernan, el orden,
 y modo que tienen en la execucion dellas; tratado, y comunicado
 diuersas vezes con las personas a cuyo cargo esta el gouerno para
 tener entera Conocimiento de lo que es esta cassa, y de los
 prouesos, utilidades, o danos, e inconuenientes que della
 pueden resultar; Digo que gouernandose como al presente
 se gouerna es obra de la mano de Dios se ha para gran bien,
 y utilidad desta ciudad. Si se toma el parecer de los Confesores
 diran que el camino por donde mas almas se pierden es el de
 la sensualidad: pues para este dano tan grande es freno muy
 a proposito, y singular remedio la cassa de las Recogidas como
 la experiencia, y las mugeres que ansidas castigadas lo dicen con
 Juramento; pues con ella se evitan los pecados publicos, y se
 pone en execucion el .c. 8. de la sesion 24. del santo con
 cilio Tridentino en que encarga tanto a los Prelados eviten
 los pecados escandalosos: es assi mismo de grandissimo efecto p.
 esta gente que tan desenfrenada mente corre tras sus vicios con
 notable peligro de sus almas porque no sabe lo que a de obrar
 esperar, ni creer para su saluacion, y assi en el rigor de la muerte
 de la muerte no acuden a los remedios que tiene qualquier
 Cristiano por mucho que ay an ofendido a Dios, y Sallo
 que en esta cassa se los enseñan. Aprenden, y conocen la
 gravedad que tiene en si qualquier pecado, y como se an
 de volver a Dios. Enseñanles la doctrina xpiana que
 casi ninguna la sabe, y como an de confesar; la Reuerencia
 como an de receuir el S.^{mo} Sacramento, y ansimismo enseñan
 actos de contricion, eficaz, remedio en vna extrema necesidad
 que no se halla confesor; y finalmente aprenden a ser
 Christianas porque a penas tienen mas que el nombre: Pero como
 esta cassa y su institucion esta fundada contra mundo, y carne
 que por nros pecados tiene tantos valedores llegan a poner lengua

Muy libre, y atreuidamente en las personas que la
gouernan, y aun an queridos poner las manos aspera
mente en alguns dellos como consta de mi visita, y
Asi conuiene que V. S. p^{ca} mente la defienda, y favorega
para que se animen los que tanto contrabaxados en ella, y
Lo que tanto dessean verla destruyda y por el suelo, pierdan
La esperanza teniendo esta sancta obra a V. S. por su Verdadero
Patron

op -
La carta q el Arxobpo
escriuio al Rey se
deue poner aqui con
que contenga las mis
mas razones q la con
sulta del d^{no} espnosa

Escriuio el Arxobpo al Rey Don Phelippe 3. mo. S.
y su Magestad le respondio a su carta.

OR

Muy Reuerendo en Xpo Padre Arxobpo de Granada
De mi consejo: en el de la camara se dio la carta que
me escriuistes a. 11. de Diziembre pasado dandome
cuenta de los beneficios que se an seguidos de la cassa de Redemp
cion que fizistes en esa ciudad para mugeres perdidas, y
otras de mal vivir, y el cuydado que teneys en que se visite
por doctas, y virtuosas personas, y a parecido esta bien todo
lo que auys dicho porque os doy muchas gracias, y por ser la
obra tal, y de que nuestro señor es tan seruido pues por este
medio cesan las ofensas que se le hazian, y se figuen otros
buenos efectos os ruego, y encargo tengays particular cuydado
de que se continue, y vaya cada dia en aumento como lo espero
de vos, y auisarme en lo que conuenga, y fueren necesario
que en ello me tendre de vos por muy seruido. De Leon a
3. de febrero de 1602.

Yo el Rey

Viendo -

Viendo el Demonio quan en Vano le auia salido este lance
 empeco a inquietar esta casa con pleytos procurando sacar
 algunas de las mugeres que estauan encerradas en ella
 con sombras, y apariencias de que injusta m^{te} las detenia el
 Provisor. Lebauanse estas causas por via de fuerza a la Can-
 cilleria, seguianlas por tercera persona los ~~amigos de las mugeres~~
 que nadie se atreuia al descubierta; eran extra ordinarias las
 Diligencias que hazian los procuradores, y a los notarios eccle-
 siasticos no les pesaua porque no lleuaban bien viuisse esta casa
 respecto de faltalles la ganancia que se les seguia quando estos
 negocios llebauan el camino ordinario. No eran menester meny
 Diligencias para que no las sacasen, y no dexar salir al Demonio
 con la suya. Hazialas muy a tiempo el M^o Joan de Gbada,
 Manrique fiscal de su M^o porque hablaua a los Jueces, y
 quando se veyan el pleyto asistia en la sala, y se oponian
 a lo que oponian el bien destas almas; con lo qual de-
 mayaron muy sos. Otros no se atreuiam a poner en execucion
 sus intentos viendo la persona que defendia estas causas.
 Pero como el Demonio es de gran delicada entendimiento, y
 sagaz acometio por otro camino a veynte Sombres que
 sustentauan esta casa, y la tubo casi por el suelo.
 Juntauase esta gente virtuosa cada ocho dias en el
 Campo, o en vna cassa particular, y despues de auer
 tratado vn rato del bien de vna alma que sirue a Dios,
 y de los medios mas eficazes para agradarle, y suyr el peccado
 conferian entre si las necesidades desta cassa, y el bien que
 en ella se hazia; y assi alentados con las platicas espirituales
 que tenian; proseguian en sustentarla como lo auian hecho.
 Desde el principio pidiendo limonas a diferentes personas,
 y acudiendo a las de mas necesidades. Acometio a esta
 gente como e dicho tomando por instrumento vn sacerdote
 Letrado, y muy virtuoso de quien con razon hazian mucho caso,
 que para proseguir su intento se aprouecia de la virtud con tanta

Amigos no es buen
 vocablo para esto
 Nos interesados en
 la libertad de estas
 mugeres.

cautela que la persona que sale el dano entiende que acierta.
Aconsejoles este sacerdote no se juntassen mas de que se dezia
que alguno dellos predicaria a los demas, y que sernegantes juntas
solian traer algunos danos graves. No vno menester mas el Demonio
porque les represento que eran casados con hijos, y hacienda,
bien reputados en el pueblo, y que si pusiesen lengua en ellos
aunque con falsedad quedarian infamados sus hijos perdidos,
y su hacienda menos cabada en averiguar el testimonio. Pudieron
tanto estas aparentes razones que sin buscar medio para
atajar estos inconuenientes se dexaron de juntar; y como les
faltaua el trato, y comunicacion espiritual se empezaron a entibiar,
y en breues dias desampararon la obra quedando casi sin persona
que le procurase la limosna de que se sustentaba. Ya estemismo
tiempo sin perderle inquieto a la que gouerna la cassa pro-
poniendola quam a su gusto y con mas quietud seruiria a Dios
en la suya, libre de las inquietudes, y trabajos que tenia quella
a tantas personas que aborrecian esta obra, y a los falsos testimonios
que della se dezian, y no menos a las desgracias que le podian
succeder encerrada con tantas mugeres libres, y violentadas
que era insufrible no tener con que sustentarlos, y auer de estar
trabajando todo el dia para auer de ganar vn pedazo de pan.
que le faltauan confesores para poder reducir a algunas de
las que no estauan bien dispuestas, porque no todos son a
proposito de la cassa; que carecian de platicas espirituales, medio
poderoso para animarlas a la virtud; y que no podia acomodar,
ni sabia que hacerse de las que verdadera mente se conuertian;
que como auia de perseverar con tantas incomodidades en una cassa
sin hacienda, pagando cada vn año del censo con que se compo-
nien Ciento, y quarenta Ducados, y deuiendo seys mil Reales de
pagas atrasadas por las quales el S. del Censo queria executar a los
fiadores. Representauasele queno era buena cristiandad hacer
bien a nadie con danos de terceros. fueron tan eficaces estas razones
que consultandose con personas de letras, y buenas conciencias

para esta obra.

Se deber

Se determino que se vendiese la cassa para que del precio se pagase el principal, y corridos. Supose en la ciudad como se desdazia esta obra: Pero como es de Dios mouio el animo del Arcebispo p^a que la socorriese con mil ducados, y el de vna persona principal la qual empresto por algunos años otros mil, y asi con los Dos mil, y otros seyscientos con que acudieron personas particulares se quito el censo. Pasaron las deudas. Paffo adelante la obra. queda corrido el Demonio, y lo que la deseaban ver deshecho porque se rompio con las demas dificultades viendo tan a la clara la voluntad de Dios.

Perseuera esta sancta obra aunque no con tan grande fruto como solia porque bastando para poner en ella como en la ^{causa de las Recogidas} cárcel el auxilio de qualquier ^{remedio} suyo con color de gobierno. Lo d^o animo de algunos Alcaldes de Chancilleria a proouer vn auto en que ninguna Justicia de al Provisor el auxilio Real para recoger en esta cassa mugeres, reseruando en si el poder darle todos juntos, y no de otra manera; y assi como es menester mas tiempo para alcanear estos auxilios no se remedian tantas mugeres porque con la dilacion, Variedad de pareceres, y el poco secreto que ay pasando por tantas manos se pierden muchas ocasiones. Dize se que es buen gouerno mirar con mucha consideracion, y por persona tan graues las causas de las mugeres que el Provisor quiere encerrar en esta cassa por el menos cabo que recibe su honrra en entrar en ella como si ya no la tuuiesse perdida publica mente en el pueblo, o como si fuesse mas honrra tenerla en vna cárcel publica, Dizen que no es razon detener tanto vna muger escandalosa en la casa de las Recogidas como si en ella comiese a su costa, o uiesse tiempo determinado para reducir vna alma perdida que es vno de los principales intentos de esta cassa. Dizen tambien que con el rigor desta cassa se auisya desta ciudad muchas mugeres de mal viuir con quien los carualleros moços, y juventud del pueblo se entretenia, y auidana de solicitar la caridad de las Donzellas, y fidelidad de

Las casadas, y que las mugeres comunes impedian pecados mayores
como si las rameras fuesen remedio de la Luxuria siendo su alimento
y como si los padres cuidadosos no procurasen e estar del contorno
de su casa las mugeres que estragan su gente para que sus Hijas, y
Mugeres no tengan delante quien con el ruyñ exemplo las enseñe,
prouoque, y solicite que es segun lo disponen las Leyes, y determina el
Santo Concilio de Trento, Este es el remedio que como buen padre
de familias a procurado el Prelado, y como no lo pudo poner en
execucion como quisiera: esoruió a su Mag^d dándole cuenta como no
auian podido Los Alcaldes proueer semejante auto porque con el
se quitaua la Jurisdiccion que su Mag^d tiene dada a qualquier Alcalde
de por sí y la ordinaria al Corregidor, y sus tinientes, y que quando
fuera conueniente no se podian proueer Los Alcaldes sino el Supremo
Confeso a quien pertenece hazer Leyes, y decretos. Mande V^{ra} Mag^d
(dize en el finde su carta) darme licencia para que pueda recoger en
esta cassa las personas que pareciere conuenir, y que no me vayan
a la mano Los Alcaldes que con el ayuda de Dios pues es mi off^o
elde Prelado, y Padre auiendo pasado por lo que V^{ra} Mag^d me a
encomendado en este que tanto importa a mi conciencia proueer
acertar y hazer las diligencias posibles en quitar los pecados pu.
y quando esto no aya lugar mande V^{ra} Mag^d a las Justicias cumplan su
off^o guardando el orden que a auido en dar los auxilios que
no le san dar de temor de los Alcaldes. Ay en esta ciudad al
gunas cosas dignas de reformation, y el Prelado no puede reme
diarlas por la poca mano que tiene. Remediandose lo que
Sup^{co} a V^{ra} Mag^d dare cuenta de lo demas.

cap.

Gobierno de la casa de las
Recogidas.

Esta la casa de las Recogidas en la parrochia de la Magdalena
como se sale al campo por la puerta de la Raza a mano derecha
en vna calle bien poblada de gente Torrada, y principal; es el sitio
apazible, y de poco concurso, la casa buena con vna pequena capilla
y salas a proposito, y agua bastante, y vn razonable Jardin; por el

ne

necesarias para este Regimiento.

Es superiora de esta casa la madre Maria de la Concepcion y tiene en su compañia otras quatro Doncellas Religiosas que le ayudan a llevar esta pesada capa.

Debiense en este regimiento solo por orden del Prelado y Prouisor qualquier suerte de mugeres, y con no menor gusto salir de la casa publica, y dentro todas son yguales, y sujetas a vna misma Ley y gouierno.

En Entrando qualquiera muger su vestido es vno de los que tuuiere mas sonestod; el correo de caueca es vna toca de lino con vn punto debaxo de la barua, y el calçado vn capato de dos suelas, y aduientese luego que de ninguna manera a de tener trato, ni familiaridad con ninguna de las de dentro, ni darles cuenta de su vida, y estado, ni decirles la causa de su reclusion, y para que lo guarden con puntualidad ay vna celadora que assi mismo apunta las faltas que hacen en toda la semana con lo qual se escusan parcialidades, de uaneos, perdidas de tiempo, peruersion de animo, y memorias de cosas que les inquietan, e impiden la virtud.

Ha de ser inuentario de todos los vestidos, y joyas con que entran para boluerse las quando salen por el mismo inuentario, y evitar murmuraciones; y por la misma rason no se les consiente que den ningun vestido, ni al baxa a la casa estando dentro della.

Duermen todas juntas en vna sala cada vna en su cama, y quatro Religiosas con ellas repartidas a tresos por todo el dormitorio; ay en el vna lampara porque estas religiosas las visitan por tercios cada noche, y asi procuran todas dormir con mucha quietud, y sonestidad sin pasarse de vna ^{cama} a otra ~~cama~~. Leuantanse alas cinco en Verano, y sin hablar palabra entran en el Coro; toman agua bendita, Sincanse de rodillas, y acierta señal que baxa.

La maestra se vmillan al suelo, y vna Religiosa dice La Confesion, y despues les leen vn pasjo de la passion sobre el qual estan meditando vna hora, y acabada acude cada vna de las Religiosas a sus off.^{os} y las demas mugeres en vn breue tiempo a derecan, limpian, y componen la cassa, y luego entran todas juntas en la sala de labor donde se ocupan en la que saben hasta las nueue; a esta hora oyen missa de fuerte que no pueden vermas que al sacerdote, que no se consiente suba ningun hombre a las gradas del altar porque en lo posible se les procura euitar aun las ymaginaciones que pueden tener de algunas personas, y assi estan con tanta quietud como si fueran monjas Descalças.

Bueluen a su labor, y tienen en ella vna hora de silencio, y para que la guarden mejor, y lo lleuen con mas facilidad se les lee en libros de buena doctrina a proposito de su conversion. A las 11. toman a la capilla; fassen examen de conciencia, y entran en el Refectorio diciendo las Religiosas vn psalmo y acabada, y recibida la bendicion de la mesa se sientan por su orden; Leen las vn libro mientras comen, y la Priora, y dos siruientes tienen gran cuydado no les falte nada para que no les sea ocasion de hablar. Acabada la comida bueluen con otro psalmo al coro; Dan gracias a nro s. y ruegan por los bien hecdores, y todas juntas se entretienen espacio de vna hora en vna honesta, y alegre recreacion. Tornan luego a la labor, y a las tres que haze la Iglesia señal a la espiracion de Xpo nuestro señor se ~~ponen~~ ^{ponen} de rodillas, y rezan. Guardano silencio desde las tres a las quatro, y ~~en dadas las quatro dexan~~ ^{a esta hora} la labor ^{y tienen} vna breue recreacion. Acabada entran en el coro, y haze la preparacion que a la mañana tienen otra hora de oracion; A las 6. y media cenan, bueluen al coro, y se sientan a velar en la sala de labor hasta las diez en inuierno. A esta hora dexan la labor, y todas juntas se entretienen hasta que se haze señal a examen de conciencia. Dizen la ^{confesion}

Se van al dormitorio

confesion, y luego se les lee un acto de contricion, y cada una examina las offensas, y faltas en que ~~se~~ caydo ~~en~~ aquel dia. Gastan en esto media hora, y al cabo la maestra hace señal, y con todo silencio se van ~~al~~ dormitorio, y se guarda hasta que otro dia salen de oracion como queda dho.

de conveniente edad y condicion a proposito para este ministerio.

Este mismo orden se tiene el verano mudando las horas. Los miercoles, y Viernes de todo el año tienen disciplina, y en la Guanesma la tienen tambien los Lunes. En los Domingos, y fiestas se enseña la Doctrina Cristiana; y de la suerte que anda a ser acto de Contricion; como se a de preparar para confesarse y la Sumildad, y Reuerencia con que anda a recibir el Sanctissimo Sacramento de la Eucaristia, que para todo esto ay una persona ~~reputada~~ ~~reputada~~. En estando bien dispuestas se elige un Confesor discreto, siervo de Dios, zeloso del bien de las almas, ~~y algo seco~~ ~~partes necesarias~~ (segun a enseñado la experiencia) para lo que ~~vieren~~ ~~de~~ confesar en esta casa, y assi ninguno de los Confesores antes, ni despues de averlas ay de Depenitencia y cumplido con las Obligaciones de su off.° traian mas de lo que toca a su aprouechamiento.

Para Desarraygar los vicios desta gente, y afficionarlos mas a las virtudes se les hazen platicas de ordinario por gente virtuosa, y docta, y se tiene cuydado no se fieren en las platicas algunas comparaciones que aunque sean para otras personas de probeccho pueden inquietar estas ~~mujeres~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~ca~~. ^{de una en}

Cada ocho dias. ~~De ocho a diez dias~~ se junta la comunidad, y cada ^{una} ^{todas} ~~mujer~~ dicen en publico las faltas que a hecho aquella semana en su off.° y ordenaciones de la casa, y la Madre Maria de la Concepcion da a cada una una ~~breve~~ ~~breve~~ mortificacion, y en general las amonesta, y anima a la virtud.

Es este exercicio muy necessario para la paz, quietud, conseruacion, y no faltar en el buen orden que lleva la casa porque

Se enmiendan, y procuran no caer en yerros. Serne sanes
y reforman en las buenas costumbres.

Es de mucha consideracion el dho, y otros buenos efectos
vean, y conoçcan estas mugeres que la que las gobierna les
es verdadera madre, y acude a sus necesidades en comun, y
en particular, y que no la lleva a procurar su remedio
ningun interes proprio, sino el bien de sus almas porque
con esto la amon, y se dexan castigar, y corregir,
y se persuaden al bueno.

Tiene se gran cuydado en que no les falte por ningun dia
la comida, buena cama, vn vestido razonable aunque
entren desnudas, y en desocuparlas de todo lo que va
encaminado al trabajo de su labor, y exercicios referidos
en tanto grado que no las consienten que se cogan ni remiendan
porque para este efecto ay senaladas dos Religiosas que
con mucha caridad, y gusto acuden a ellas.

En entrando en este regimienno no hablan en ninguna
manera con persona de fuera porque su salida, y el
acomodarlas pende de los que gobiernan la cassa.

No se consiente que ninguna muger de las señoras princi-
pales de Granada las visiten porque pierden en vna visita
la quietud, y paz que an grangeado en algunos meses
y no repara la cassa en carecer de las limonas que por este
medio se le podian dar a trueque del bien particular de
estas mugeres que es al que se mira.

Y es tan grande el recato que setiene que aun ellas no
saben el dia, ni hora que ande salir deste regimienno.
porque estando en la sala de labor la embia a llamar
la madre, y le dize como la tiene compuesta con su
marido, la cassa en que la a acomodado, o como esta
la cabalgadura a la puerta, y llebala a cassa de
sus deudos; entregale sus bienes, y fassela poner en el
dho.

^{que truxo}
 Acelos, para que por este Honesto camino se e Be de ver
 si saca algunos Villeros o lleua alguna cosa de la cassa,
 que no sea suya, y no lleuandola si faltare se entienda
 que la tienen las que quedan deueno, y no puedan e ser
 la culpa a la que salio. Mediante este Orden, el
 Valor, y zelo grande de la Señora de Dios que tienen
 las Religiosas que gobiernan esta cassa a fides nros S.
 Seruidos por su misericordia abrir los ojos a muchas mugeres
 y redimir las del camino errado al verdadero de su saluacion.
 Pudiera referir algunos casos tan particulares que
 admiraran, y causaran deuocion a quien los oya,
 pasolos en silencio por ^{vivió en} ~~seruicio de~~ las personas, y con justos
 respectos que no faltara tiempo en que nro Señor descubra
 el bien que hizo a Granada en darle esta Cassa.

cap.

Valor con que el Arceobispo defiende la libertad eclesiastica

Defiende con mucha prudencia
 y Valor la libertad eclesiastica.

Año de ^{del Reyno} Represento la Maor ^{de Don} Felipe
 Segundo al Reyno la necesidad que tenia; y pidio le
 socorriesen con ochomillones. Concedieron las cortes este seruicio,
 y la ciudad de Granada con condicion que en los arbitrios
 que eligiesse para la paga auian de contribuir seglares
 y eclesiasticos sin diferencia de personas por ser la causa
 tan del seruicio de Dios, y comun a todos la obligacion
 de acudir a ella; entre otros arbitrios ~~que~~ que de
 los Carneros, o maceros que mataban en el Rastro pagasse

A que fomo esta Ciudad
 fue vno

el Vendedor Dos Reales, y de cada cabeza de ganado de
Cerde dos As; y que en las Carnicerías se pesasen con el
Carnero las asaduras, y carueas todos a un precio para la
paga de Los millones. Executo la ciudad ~~esta~~ estos
Arbitrios sin tener breu de su S. Salio el fiscal a la
causa por el estado eclesiastico puso demanda a la ciudad
pidiendo, ^{no razon} de los arbitrios, y que declarasen por publicos exco
mulgados a los beruiguatros por auer contrauenido a la libertad
Eclesiastica, Decretos de los Romanos Pontifices y a la Bula
incognita Domini, ~~y ofreciese a probar~~. Diose tras lada a la
ciudad; y al fiscal se mando diese ^{n. delo} la informacion que alegaba.
~~Ofrecia~~; Escriuio la ciudad al Rey nro S. y entre otras
razones dice: Si a esto se diese lugar seria en grande ^{des} seruiicio
de V. Mag. y causa de leuantar toda la clerecia, y estado
Eclesiastico del Reyno, y Granada no podria cumplir con el
seruicio. Supplicamos a V. M. ponga remedio en negocio tan
importante; y mande al Consejo embie por el processo ori
ginal, y le retenga para saber Justicia con lo qual no sera
Juzg el estado Eclesiastico en su causa propia. Despacho.
el Consejo prouision, y lleuse el proceso. El Arcebispo hizo
Junta de personas graues, Juristas, y Theologos; propusoles el
Caso; Estudianlos con mucho Cuydado, y diligencia, y le
obligaron debaxo de peccado mortal a defender la libertad
y priuilegios del estado Eclesiastico. Considero con su mucha
prudencia la gravedad del caso; la necesidad de su Rey, las
grandes y muchas obligaciones en que le estava; acobarda
vanle y basianle fuerza para no disgustar a quien amara
enrazonable mente, y deseaua seruir. Por otra parte confi
deraua que era Prelado, la obligacion de su officio, el
Juramento que auia hecho de defender la libertad eclesiastica
y morir por ella. Uligio para no romper con tanto incor
uenientes, ni faltar a su obligacion esoreuir al Consejo
Real, y en particular a sus Consejeros ^{8. y 9. carta}

borrase por termino
de And.ª

Carta del Arcebispo al Consejo

Abia medio año que el estado Ecclesiastico se quexo ante mi
 Provisor del Corregidor, y regimiento de la ciudad que los Baxia
 tributarios en el servicio de los millones; pidio que declarasse
 aver incurrido en las censuras del Derecho; que xose la ciudad
 en el Consejo, y sellebo el proceso donde a muchos dias que
 esta detenido, y todo este tiempo a estado en esa Corte vn
 Prebendado de esta Iglesia suplicando por el despaço; yo
 quisiera mucho poder escusarme de hablar en ello mas
 necessitanme los Juramentos que dije quando fui con-
 sagrado, recibí el Palio, tome la posesion de esta Iglesia
 el Derecho me obliga a peccado mortal, y me llama mer-
 cenario sin conferir la libertad Ecclesiastica, y desiendo
 su inmunidad. Dize el estado Ecclesiastico que no debe
 peço, ni tributo, que siempre a sido libre del, y que Granada
 se le a impuesto todo el tiempo que a que paga el servicio de
 Los millones, y se a hecho tributario en tributo, y sea la may
 Vigurossa que ay en todo el Reyno que Granada con
 gran diligencia, y cuydado pone su fin en conseruarse
 Privilegios temporales Humanos, y no base cassos que
 rompa, y atropella los Privilegios Ecclesiasticos, pontificios,
 y diuinos que en qualquier materia por libiana que sea
 ay appelaçion de Granada, y en esta tan grabe tributan
 al clero; entran de hecho executando sin apelacion, y
 remedio por sola su voluntad sin mandato del Romano
 Pontifice, a nosotros nos atan las manos; ellos executan
 que castodas las Iglesias del Reyno estan libres deste
 tributo, porque sus ciudades tomaron arbitrios que no tocaren
 al estado Ecclesiastico; Granada base peçera su Iglesia,
 su madre, y el Derecho Concilios, y la bula incognominada
 Los declara por excomulgados, y alos que dan ayuda
 o fauor, o no lo remedian de qualquier qualidad que

Sean. El Rey nro S. es executor de todos estos derechos
y se llaman Custos et vindex ecclesiasticis, immunitatis; es
unico protector, y propugnador de la Iglesia Católica, por
ella, y su aumento vela, y no remite ningun trabajo, y
si sus ocupaciones diesen lugar a entender el peso, y
gravedad deste negocio no lo permitira, ni V. A. si Granada
solo viera consultado. De V. A. es proprio el remediarlo
que quita las injurias, y agravios del Reyno y se obliga
Dios a ello, y el rigor del derecho. En remediarlo no viene
perjuizio a la hacienda de su Mag. pues no dexa de pagar
el Reyno aunque el Estado ecclesiastico no contribuya
como se vee, y passa en las ciudades que no tomaron ar
bitrios en perjuizio del Estado ecclesiastico, y es de tan poca
consideracion lo que toca a esta Iglesia que es nada para
el servicio de V. A. importa quica mas como V. A. lo acostum
bra guardar a las Iglesias su inmunidad, y atajar la
ocasion que tomarian en otros Reynos para juzgar de las cosas
deste. Para Dios. Md. a estos Reynos por otros caminos como
leemos en todas las Historias profanas, y sagradas. La que
afecto a los Reyes, Principes, y Ministros que son favorecidos
su Iglesia, y los infortunios de lo contrario. Supp^{co} a V. A. nro
desira que yo cumpla con mi conciencia, y obligacion, y
descargue la de V. A. y mande que aca procedamos haciendo just.
al Estado ecclesiastico que me la pide con tanta instancia
y me imputa a culpa el espacio con que se procedido en
este negocio; Para se no mandando otra cosa V. A. pues son
pasados tantos dias, y semanas que los que manda la
provision Real; Dios guarde, y ensalce la Católica persona
de V. A. de Vitoria 27 de Junio de 1592 años
Escriuió Vna, y muchas Vezes a los Confesores Reales
instancia remediasen este negocio por no venir en nro perjuicio
de Diales entre otras razones; No es materia esta para que
nada que se meterse en ella especial mente yo quitando
Afu

A su Mag^d. La conciencia, y temor de Dios me obligan a lo tratar pues
 dice San Augustin: qui desinit obviare cum potest consentit, y el Concilio
 Lateranense hablando con los Jueces, y gobernadores que impiden
 la Jurisdiccion del Prelado dice: Si autem consules auctusq; decetern
 ista commiserint et communiti desistere noluerint tam ipsi quam fau-
 tores eor; excommunicatione sensuerint sub iacere, neque comunione red-
 dant donec satisfactionem fecerint competentem; y el Papa Honorio
 en diuersas partes, La Bulla incena Domini, el Decreto, y Concilios
 Vituperan al Prelado que calla, y disimula. Primero que
 intentase este negocio roque al Corregidor por mi, y otras personas
 que lo mirase que el Estado Ecclesiastico no deuia nada, que
 tomase mediador, y lo compusiesse que el se contentaria con vna
 pequena Resaccion porque no reparaba en el interes sino en
 perder su inmunidad; y por no querer Sacerds se puso demanda
 a la ciudad al cabo de vn año, y para notificarsela no quisieron
 Juntar Cauilds; y asi fue necesario notificarsela por sus casas.
 V. M. sera seruido de lo mandar ver, y despachar, y es de creer
 que no querra que se toquen en nada estos Decretos Ni otros
 que ay en la materia: guarde Dios etc.

No respondian los confesores a sus cartas; el tributo estava
 en pie; el estado ecclesiastico reclamaua. Culparan al
 Prelado el qual torno a escreuir a los Confesores, y entre
 otras cosas les dize: ya ven. V. M. S. conquan estrecha oblig^{on}
 obliga el decreto a los Prelados conseruen la inmunidad eccle-
 siastica, y los muchos dias que a estado en el Confesso el
 proceso, y no se despacha. Sea V. M. seruido de advertir
 si es comen a V. M. ds. y al Prelado la excomunion que
 ponen los Concilios generales, Clementinas, y extravagantes,
 y La Bulla incena Domini contra los que no conseruan la
 inmunidad ecclesiastica; o pudiendo no remedian el
 dano, y siroca en algo desto dar provision en que se lleue
 el proceso ecclesiastico, y no lo despachan pues por este camino
 se atan las manos al Prelado, y dexan al seglar con li-
 bertad que execute. Realmente señor que parece nece

De mucha consideracion, y ademas dia que se vea esta
ciencia, y quien erro; o acerto en ella, y no abra bsten
atras. Plegue a Dios que antes nos lo de a entender. V. M.
es tan gran Letrado, y temeroso de Dios, que para en todo
lo que suele, y obliga su conciencia, y el gran lugar que le a
da de Dios en la tierra para que legge muchos años, y en-
camine a otro de Viznar. 26. de Junio de 1592.

Aqui Cap.
Para justificar mas el zelo con que procedia bstuio a
escreuir al Consejo.

Carta del Arceobispo al Consejo.

Muchos dias a que supp^{co} a V. A. sea servido despachar
el proceso que hizo llevar al Consejo sobre el agravio que
esta ciudad hace dos años a al estado ecclesiastico, y todo
este tiempo e tenido en esa corte un Prebendado, y no
a sido V. A. servido de verle, ni responderme ninguna
cosa. Supp^{co} a V. A. Sumilmente no se des sirva. Haze
este negocio con el zelo a que me obliga mi dignidad, y
el cumplimiento de la ley de Dios no repugna, ni es
contrario al respecto, ni ala Magestad de los Reyes
y tenemos gloria a Dios Rey tan Catolico que receiviera
servicio en ello. El Corregidor, Regimiento y sus
Ministros que tributan el estado ecclesiastico, y los que
les dieren favor, o no lo remediaren pudiendo estan
excomulgados; y la abstucion reservada a su S. porque
viene contra la libertad ecclesiastica; asi lo disponen
los Concilios generales. Lateranense, Vienense. Lugdunense.
Tantos Canones, Constituciones App^{cas} Santas maniciones
que los decretos hacen a los Reyes, y Emperadores.
Tantas Bullas; no tienen vida los tales excomulgados, e bsta
nigracia; estan excluydos de la Iglesia, y de todo lo bueno
quedan

quedi, y comunica a sus fieles de los Sacramentos de Ecclesiastica
 Sepultura, estan como vn gentil, tradidit Diabolo et Sathana.
 Los confesores no pueden abstenerlos, y se abstienen por las
 penas en que incurren. Basta que restituyan, y satisfagan com-
 petentemente; y de otra suerte no quedan absueltos: ni es
 Confesion, ni abstucion sino sacrilegio, pues se quedan en el
 peccado, y en la excomunion continuando el tributo, y assi esta
 Ciudad esta en peccado, y la Iglesia, y sus ministros tributarios
 della y obligados el Prelado a asistir, y defender su inmunidad
 y publicar censuras, y entre dicho para por este camino sacar
 a sus obesos de peccado. Si siendo fues temporal gouernie tan to an
 ambas Cancillerias, y trabaje por los pobres, Zele la Justicia,
 procurando no se hiziese agrauio a nadie aora en negocio tan
 importante obligados a Dios que me fio su Iglesia. Mal haria
 en descuidarme. Todo lo que e podido lo e dilatado supplicando
 a V.A. por el remedio. Mi conciencia me da voces, y no
 me admite mas dilacion; y asi estoy en proposito como Bispo
 obediente ala S.^{ta} Sede App.^{ca} procurar su libertad. Lo mismo
 y mejor que yo hiziera qualquiera de los del Consejo si estuiera
 en esta silla. Todo lo que e dicho son doctrinas de Concilios gene-
 rales, y decretos de Pontifices, Sentencias de Sanctos. Supp.
 a V.A. este cierto sea dicho con la Sumildad, respeto, y
 Venerencia que deus a V.A., y ami Rey y S. y sabi Dios
 que mi desseo es de acenar, y quedados acentemos a seruir
 a Dios, y su Vicario. Guarde Dios, y prospere La
 Católica persona de V.A. en su sancto seruicio. De
 Granada 24 de Agosto de 1592.

Concilio Bienen ibi. Ut loco y
 hinc sumi contra eos qui ab ecclesijs
 et interdicti sententias a iure
 quibus omnino publicant &
 La Bulla incena Domini Fablan
 do con los Prelados Dize: in
 virtute sancte ouerencie estru
 prescripiendo mandam, Solemni
 ter publicant &

Tornó a escreuir a los Confesores, y entre otras razones
 Les dize: No querria que por cosa de tan poca Utilidad
 La Sazienda de su Mage.^{dad} Nos Castigue Dios como suele
 Sacer. pues todos los S.^{tos} dan voces, que no ay guerra, peste
 hambre, necesidad que no venga por desobediencia a Dios
 y suley. Vemos en las Historias sagradas a quantos
 despos de los Reynos. Si tributan (ques) a la Iglesia

Jurado, y que el Guardian dixo que tenia orden de V.M.
 aun para que no les dexasen yr missa como no se le permitio
 en 3^{ta} Eclesiastica al Ventiquatro Goncalo Hernandez de
 Baena de lo qual el Consejo se a maravillado, y a parecido noue-
 dad, y cosa escandalosa, y de mala consequencia asipor lo
 tocante a esaciudad como p^a esto Reynos pues quando en
 esto fuviera algun escrupulo se auia de tratar por otra via
 y diferentes terminos; y porque de pasar ade lante lo que
 la ciudad a representado, y no prouer se de remedio suficiente
 podrian resultar muchos, y muy grandes inconuenientes en
 des seruicio de Dios, y de su Magestad prouerera V.M. como
 esse lo fuso dho, y si ay excomulgados luego sean absueltos
 y al cada qual que se censuras, y no dar lugar a que se
 fulminen otras que dello se tendra su Magestad por muy
 seruido, y embie V.M. relacion al Consejo de lo que
 cerca dello se viere hecho. De Madrid a 27 de
 Agosto, de 1592. Por mandado de los señores del Consejo
 Pedro Capua del Marmol

No se acordado el Arcebispo con la cara del Consejo; antes con-
 siderandose Prelado, y la obligacion que tenia a ~~su Magestad~~ por sus ovelas
 escriuio a su Mag^d esta Carta.

Señor

Quexose a su Mag^d del termino con que
 leuata el Consejo; y da a entender
 la obligacion que tiene como Prelado
 a defender su Iglesia.

Del tributo que esta ciudad a puesto al estado Reclias
 tico e aguardado a dar cuenta a V.M. quando ya
 no fallo aca, ni en el Consejo remedio; por que despues de auerle
 procurado por los medios que e podias el Consejo me esorue
 y a que embio con esta en que dize que de mi termino de
 proceder se a maravillado, que a parecido nouedad, y cosa
 escandalosa, de mala consequencia. Refiere a su
 Mag^d todo lo que a pasado que es en sustancia las cartas

pongase la carta ala
 letra.

Vesferidas, y luego dice: Este es el termino con que e procedido
y no e estudiado terminus mas corteses, mas suaves, y es
paciños, nisi que los aya. Ahora mas este buen termino me
escriue el Confesso que es cosa escandalosa. Et. Aduertirles que
estan excomulgados. Tengo por cierto que lo estan y obligados
a restitucion, y el Prelado obligado a selo decir, y a monestiar,
oportune, et importune, porque le amenaza Dios que si no lo
fisiere impij, in iniquitate sua morietur sanguinem
autem eius de manutua requiram. Y en otra parte
Nam illi vigilant pro animalibus vestris tanquam rationem redditori.
Nadie es tan de fierro a quien no atemorize esta Sentencia
porque aun los Santos quando la oieren parece que estan
temblando delante el Juicio de Dios. Otros Prelados
an liberado sus Iglesias deste peccado, y no se si por mejor
termino, y en estos Prelados es loable, y Santo, y en
mi (alabado sea Dios) es novedad, escandalo, mal termino,
y exemplo; y lo que digo es que pido con ruegos a Granada
quite al estado ecclesiastico del padron de peccados, que
dispiere a quien duerme en peccado. Suertemias es que
siempre me an tratado algunos del Confesso con estrano
vigor, y aspereza aunque les e tenido la Veneracion que
se deue a tan gran tribunal, y e deseado seruirles. Siempre
entendi que el Confesso favorecia y temeraria mas al decoro
y grauedad de lo que sucedieron en el lugar del odo
Apóstoles; legados de Xpo, Columnas de la Iglesia, luz del
Mundo; sus Padres Espirituales, y Pastores. Ami luego
que aqui vine me escriuió el Confesso que no tratasse
de ninguna de las que eminencias de mi Dignidad
ni aun q. conseruarlas. Sin darles cuenta, y a hora
metratan como a un particular siendo el Cuarto Prelado
del Reyno, y verpaso otorgando con el Cardenal
de Sevilla. podran resultar muchos inconuenientes, que
el pueblo no pierda el respeto, y obediencia que tanto
perdida

perdida esta y no pueda gouernarse. No digo esto s.
 por lo que toca a mi persona, que me confieso por indigno
 Siervo, quanto mas con partes para ser Prelado, y no merez
 co que el Consejo me honre: pero no puedo dexar de decirlo
 con muelto sentimiento por lo que toca a mi dignidad. Supp.
 a V. Mag.^a sea seruido mandar aduertir al Consejo de lo que
 es su voluntad, y seruicio. Esto quanto a termino de
 proceder que dize la carta del Consejo.

En lo principal probee la carta del Consejo por remedio
 suficiente que yo cesse, absuelva los excomulgados, alce
 las censuras, y no fulmine otras; Parece que este remedio
 antes nos enlaza a todos en peccado mortal; a mi porque
 me manda que cesse, y absuelva; Diferente es a lo que me
 obligan los Juramentos que hice a mi Iglesia quando
 me consagraron; Receni el Palio, y tome la posesion
 y lo que me manda el Spiritu S.^o en tantos Concilios,
 mill decretos Sanctos que me obligan a peccado mortal
 y si calla me manda ^{lla} Mercenario; En lo mismo se auu
 veuelto todos los Theologos; y Canonistas desta ciudad
 auuendolos comunicado, y conferido, y es verdad tan
 clara que no era necesaria consulta de letrados; No ves
 breue de su S.^o en que contribuya el Clero sino vn acuerdo
 de Granada contra el estado ecclesiastico. Con que
 conciencia, o orden puedo yo cesar? Alla ciudad no se le
 sigue ningun remedio en que yo cesse porque se quedan
 en su mala fee. En peccado mortal, y excomulgados,
 a iure, y assi no pide que yo cesse; pide seguridad para
 sus conciencias, no remedia el Consejo a los Confesores
 porque quiere que absuelvan por ellos: no ofrarian sacros
 que seria sacrilegio. No remedia a la Iglesia, y al estado
 ecclesiastico porque queda sin remedio ninguno si seguir su
 Just.

Justicia. Parece tambien que tiene esto otra gran dificultad.
que siendo esta materia de cosas espirituales de inmunidad
tributo de personas ecclesiasticas, de pecado mortal, y
excomunion latrante el Confesso como si fuera seglar, quita
la Jurisdiccion al Prelado; manda que se yniba, absuelua,
no fulmine censuras; que entregue la Iglesia al Corregidor,
y Regimiento, sujeta a su fuero, tributarias las personas
y para que por lo que e haren deste servicio los conuengam
y executen ante el seglar, y pongam en su oram. *et*
conculcabitur vt populus sic sacerdos. Traer pues todo esto
el Confesso al fuero seglar es muy digno de consideracion.
quicas es materia de excomunion Mayor, y contra la
Bulla incognita Domini, en quanto probe sen contra
la inmunidad, y en quanto quitan al Prelado
la Jurisdiccion la quitan a su sanctidad porque si el
Prelado no a de conocer, no conocera el Romano Ponti-
fice pues no se apelara del Prelado si el, seria opinion
nueva en Hespana, y sospechosa de que se in fierem.
Muchas conclusiones peligrosas. Esto es lo que resulta de lo pro-
ueydo por el Confesso. V. M. Con su mucha prudencia,
experiencia, y temor de Dios me mandara lo que mas fuere
seruido. Guarde Dios, y en salte la Catolica persona de
V. M. De Granada i. de Septiembre de 1592.

bremsora por
aquí las cartas del
Rey -

Antes que llegase esta carta a manos de su Mag. Reciuo el
Arcebispo en diferentes tiempos tres cartas del Rey nuestro
en esta materia a las quales respondio. *cap. 4.*

Carta graue escripta a su Mag.
con sumision, Valor, y pecho de
Prelado Sancto.

Reciuo vna de V. M. en que an informado que procedo con grande
vigor en los millones, que e publicados Censuras, y declarados
por excomulgados a algunas personas n. sin grande escandalo
y sin dar cuenta a V. M. dello. Por cierto s. que si yo lo viera
seco tuuiera muy gran culpa, y contentase V. M. con mandarme
que

no se ponga esto asi
como la carta ala
de la. y no es bre
madegacion. 8ta

que me modere. Beslos pies de V. M. por tanta manse
dumbie. Quien informo a V. M. deste Seco si inquiriera,
y aueriguara primero la Verdad parece que no pretenden otra
cosa sino desacreduar me porque la Verdad es. V. Refiere
el Arcebispo desde el principio todo lo que apasado. Profigue.
No pueden decir que no e dado cuenta a V. M. porque antes
de saber nada ladi al Consejo, y a todos los Consejeros
y a V. M. en veynte del pasado. De manera Senor que
emmino ay culpa, ni exco

Mandame V. M. pase por lo que otros Prelados e Iglesias pasan
y entienden es justo, y que para esto tiene V. M. buenos pare
ceres, y esta bien asegurado que es licito; Pienso que e Seco
a V. M. mas seruiicio que otro ningun Prelado de lo que disimular,
y callan, porque sin excomuniones, ni censuras pu^{cas} a a cordado, y
se a resuelto Granada en que seruiria a V. M. Con los millones
enteramente si que contribuya el clero, y dicen que tienen escritas
ya las cantas. Culpeme, o no quien me quisiere mal, mas seruiicio es
este, y meso camino, mas seguro, y que lo compone todo. Con esto
no pierde V. M. nada de su hacienda, y en quanto al clero
a segura su Real conciencia que era lo que yo dessea uo como Capellan,
y siervo de V. M. fidelissimo, y sossegamos, yo y mis ouejas, Tambien
las mas por este camino que es mejor que no despenademos. Cumplien
Dolo assi Granada como creo lo cumplira todo cosa, y yo no tengo
mas que saber. Si Vuriere nsue dad, o mudare acuerdo obli
garme a a parar en ello, y dar cuenta a V. M. Cuya
Catolica persona. etc. de Granada. i. de Octubre de 92.

Quase deteniendo Granada, y no alcaualamano del tributo aten
tada con las canas que el Consejo, y su Magestad escriuieron
al Arcebispo. Muio en este tiempo vn ventiquatro de lo que
impusieron el tributo a quien auiendo se Seco las moriciones que
manda el derecho fue Dios seruido mudase de parecer con
sumidad, y hizo caucion de estando ecclesie mandatis, y de

Satisfacer a la Iglesia con que le absolviere, y murio
dentro de cinco dias, con lo qual algunos del ayuntamiento
sinriendose apretados, y dejesos de salir de tan peligroso estado
pedian al Arcebispo que procediese contra la ciudad con
mas rigor. Formo a esoreuir el Arcebispo a su Magestad
Auijandole de lo que pasava, y entre otras razones dijo
en su carta. Lo que mas señor importa, y el unico remedio
es que V.M. lo consulte con sus ministros, y Ballara que
tiene razon el estado ecclesiastico. y yo en lo que supiere
Trayga V.M. a la memoria que el Spiritus sancto en todos
Concilios generales, y últimamente en el de Trento elige,
y llama a V.M. Sancte fidei ecclesie immunitatis que
protectorem et vindicem de las personas ecclesiasticas
y le encarga que no permita violar la inmunidad de
la Iglesia, y sus ministros; que castigue severamente
a los que lo impidieren. Supplico a V.M. no se deservia
yo proceda con la ciudad hasta que salga del peccado en que
esta, y se componga con el clero; pues le sobra hacienda
en la suya para pagar el tributo, y quando les faltare
yo los pagare de la mia gustando V.M. dello que
mas debo yo que esto, pues lo que soy es de V.M. y Dios
nuestro señor por mano de V.M. me lo a dado. Guarde Dios
etc. De Granada 3. de Enero de 1593.

Viendo la Ciudad la perseverancia del Prelado, y que
ni el auerle uenado el Proceso ni las cartas del Con-
sejo, ni del Rey nro señor auian sido parte
que alcase la mano de su intento, y que estava
determinado de declararles por excomulgados y
denegarles los Sacramentos como a peccadores p^u.
Se concertaron con el. Absolviere al estado ecclesiastico
todo lo que le auian lleuado, y le señalaron en cada un año
delo

Buena esoreuir a precatam. a su Mag.
y la ciudad de Granada declam por
escripturano auer podido poner el
tributo al estado ecclesiastico, y le buue
todo lo que le allenado.

2 Nam collegis in manu dei quo
cumq. voluerit Veritatem

Nam per Regis iuramentum
quocumque voluerit Veritatem

De los que durase el servicio cierta refaccion, y por escriptura publica declararon ser libre e immune el estado ecclesiastico y no le auer podido cargar semejante tributo, y se da la escriptura que ay segurada en el archiuo de la Iglesia, y satisfechas las partes les absoltio el Prelado.

Relados

A letrado es bueno

Y con el mismo valor siso vobros, y se opuso en otras muchas ocasiones particularmente quando M. su Mag^d registrar la plata de las Iglesias, lo qual paso desta manera

Cap. 1.

Para que se inuentariar toda la plata labrada de este Reyno, y la de las Iglesias. Las razones que le mouen. Suspende el Arcebispo el Sacerdote, y escribiendo a su Mag^d.

Quiso el Rey Don Felipe. 3. Remediar algunos inconuenientes que se seguian de la mucha plata labrada que auia en Hespana, y se sacaua fuera della ^{en esta razon} y escriuio esta carta a los Prelados del Reyno.

Para procurar el remedio de los abusos, y danos que se siguen a estos mis Reynos de la cantidad de plata labrada que casi todos los naturales tienen para su vso, y servicio empleando en ello gruesas sumas de hacienda, y considerando que el Dinero que en esto esta ocupado, y el que se saca p.^a de los Reynos en plata labrada haze gran falta al trato, y comercio de las gentes que mucha parte se a disminuydo despues que a crecido este desorden de que resultan notables inconuenientes. e acordado con parecer de personas doctas, y practicas, y zelosas del servicio de Dios, y del bien pu.^{co} y mio mandar se inuentarie toda la plata labrada de servicio que ay al presente con fin de tratar del remedio que conuiene para que tan gran dano no pase adelante, e querido auisaros para que en cumplimiento desta orden embiays vno inuentario firmado, y jurado a mi Corregidor de escauidad de Granada con dos exempls. Alordemas de lo que ante Sacer, y por el mesmo emanado inuentariar la de mi cassa Real, y de la Reyna. Y

ponyase la carta
entera.

escriue otras Raciones, y prosiguiendo dize. Ordenareys tambien que las Iglesias, y Ecclesiasticos den sus inuentarios Jurados, y si se detuvieren los compelereys por los Medios mas eficaces que hallareys, y ayudareys en lo que fuere menester con vno favor, y autoridad como yo lo fizo del zelo, y voluntad que teneys a mi servicio. Dada en Madrid a 29. de Octubre de 600.

Considero el Arzobpo las razones, y decreto de la carta. pareciale cosa dificultosa querer limitar a la Iglesia la plata que tiene para su servicio, y tenia por grande inconveniente, y falta de respeto. Taler inventariar, y peser los Relicarios de tantas Virgines, Martyres, Confesores, Pontifices, los vasos sagrados, de la orisma, y otro Santos, las patenas, y Calices donde se confagra el verdadero cuerpo de xpo Redemptor nro; y los Relicarios, y Custodias donde se guardan las cruces, Candeleros, ciriales, Vinageras, fuentes, lamparas, incensarios que sirven de Magestad, y adorno al Rey del cielo, y assi esorvino a su Mag. las razones que le envian a dilatar la execucion de lo que le avia ordenado. No parecieron suficientes, y su Mag. le bolvio a encargar lo proprio con muestras de algun sentimiento: pero conformose con el parecer del Prelado digiendo que siempre avia sido su intento que no se pesasen los Relicarios, ni otras semejantes piezas.

Las cartas se pongan.

Este titulo es muy largo.

Bolvio el Arzobpo a considerar de nuevo la calidad de este negocio, y en este tiempo por justas causas suspendio su Mag. entoda Hespana lo que avia mandado

Quebranta An. Perez Secretario del Consejo de Estado. Hay a la parte. Alteraciones del Reyno de Navarra. Fortificacion de la frontera exercito p. castigar los rebeldes. Pide lances a los titulos grandes, y Prelados, si vele el Arzobpo con ellas, y como gravara su dignidad escriue como la Iglesia de Granada no tiene obligacion de darlos, y pidiendose las su Mag. ora nro las niega y

Capitulo. Si no se alarga el cap. pasado con las cartas nose haga aqui division de cap. mande

El año de 1579. a 28. de Julio, prender el Rey Don

J. P.

Philip. 2.º a Antonio Perez, Secretario Del Supremo Consejo de estado bien conocido en España aphi por el lugar que cerca deste Principe tuuo como por los peregrinos, y varios sucesos. que an pasado por su persona, y aun nose si antenido fin. Estuvo preso hasta el año de 85. con mas, o menos libertad.

Y Dize que tuuo principio su prision de delitos de of. y de la muerte del Secretario Escobedo. fue condenado en sus pension de of.º por ochos años en dos de reclusión en vn conuento, en ochos de destierro de la corte, y entreynta mil Ducados

Y Antes de executarse esta sentencia ^{quebranto} le quisieron executar la carceleria y auendole entendido ~~la quebranto~~, y se retruxo ala Iglesia, sacaronle della, lleuaronle a una fortaleza, boluieronle preso a Madrid a una caxa particular. Puso demanda Escobedo de la muerte de su Padre. Tornaronle ala fortaleza de Pinto, estrecharonle la prision; boluieronle a la corte, examinaronle en la muerte de Escobedo,

Oieronle tormento, Concesose con los Sifos en veynte mil Ducados, y pareciendole que el negocio pasaua de los limites que ~~era valor~~ segun las ^{razones} que refiere en vnos memoriales que por justas causas recio el S.º off.º de

La inquisicion quebranto segunda vez la carceleria. Miercoles 8.º alas nueue de la noche del año de 92. y tomando Cavallos Corrio 30. leguas hasta entrar en Calatayud lugar de Aragon, y para yr con mayor seguridad yua otro amigo suyo corriendo tras el, y

Cayendo los cavallos impidiendo con esto a los ministros del Rey que no le alcançasen. Apenas entro en Calatayud quando llegaron despacios para prenderle; no pudo pasar adelante. Recogiose en vn Monasterio de Frailes Dominicados. Prendieronle en el, lleuaronle

a Caragoça a la carcel de la manifestacion, y con el las inquietudes, y alborotos del Reyno. Aeste Juizio

11
que el pensaba.

1.º llaman en Arago Carcel de Manifestacion, y tribunal de Justicia el confessorio, y prision don de recurren los que pretenden que recuen alguna fuerza o violencia en sus causas, y en este tribunal se ve, y determina la causa conforme a los fueros de aquel Reyno.

Juzgío, y carcel tuuo Recurso Antonio Perez, della le-
pasaron a la del S.º Off.º alborazse la ciudad, turbose el
vulgo pússse en armas, y en confuso tropel entendiendo
que le querian llevar a Castilla, y quebrantar sus fueros.
Cercaron la Alcaferia casa Real de Los Reyes Moros donde
esta la inquisicion. Qui sieronle poner fuego; todo era
Vuydo, confusion, alboroto. procuró remediarlo el obpo
de Teruel Virrey de aquel Reyno, pússse en medio de
aquella conguisa gente, note bastaron sus razones porque
el enojo, y furia popular no las admite, y así sin respeto
a Dio ni temor a su Rey pedian a voces a Antonio Perez
o que pondrian fuego a la inquisicion; entregaronsele
por evitar mayores inconuenientes, y daños, y le detuvieron
a la carcel de la manifestacion. Prendio el Justicia de
Aragon al Marques de Almenara que por orden del
Rey assistia en aquella ciudad a negocios de importancia.

esto no exercera la cau-
sa publica porq. prendie-
ron al Marques. fue decia
y tenia preso en su casa
y hacia fuerza en ella a
un Miguel Buzub, y
un guerno deste lo mani-
festo, enbio el Justa un
portero y no pudo llegar
por la mucha gente y así
fue el Justa a executar
su mandam.º todo esto
fue traça, segun porçio
la Verdadera causa aun-
que secreta fue esta in-
degnados todos los Ara-
goneses contra el por
muehas razones. y la
principal por traxa de
que pudiese el Rey po-
ner virrey extranjero
cosa q. sentian muy
los Aragoneses.
quitará lo rayado pues
no importa saber la causa

Prendiole por auersele resistido aquel mismo dia con
Armas, y violencia, y fueron tantos los malos tratamientos
que el vulgo le hizo que al Catorzeno murio en la
Carcel: pero viendo el Virrey lo que auia pasado, el desacato,
fuerza, y violencia del vulgo determino despues de algunas
Consultas entre los ministros, Titulos, señores, y Cavallos
entregar a Antonio Perez (causa de todas estas inquietudes) a
y para executar su acuerdo Juntaron Dos mil hombres; pusieron
de Socientos delante de la carcel de la manifestacion; los
de mas en partes conuenientes. Tomaron las calles con gente
y Carros, el gouernador discurreia por toda la ciudad pro-
vando nose inquietase. Fueron algunos ministros a
la carcel de la manifestacion, y con ellos los oficiales
del S.º Off.º y cerradas las puertas embiaron a llamar
a Antonio Perez, y auiendo referido que los señores
inquisidores le pedian por sus letras, y a San Mayorin
por cosas tocantes a la fe se los entregaron
a la inq.ºn.
el Barroley

e sacaronles luego grillos, y mandaron que se acercase
 a la carcel vn cobde en que auian de yr: entendido
 el vulgo; Formose a alterar el pueblo Mentado de
 vn Aragonés que con vna espada, y rodela dio
 principio a este alboroto. Acometio vn golpe de gente
 a los escuadrones de la plaza y sabiendo Gil de Mesa
 grande amigo de Antonio Perez lo que pasaua rompio
 con el temor y recelo de ser preso, y acudio al mercado
 con catorze lacayos, y algunos moqueteros donde
 estava el Governador; peleose vn gran rato murieron
 cincuenta personas salieron heridos mas de ciento: fue
 creciendo el ruido, y alboroto; Acudio mas gente en
 Ayuda de Gil de Mesa, y la del Governador, y otros señores
 desamparando la plaza, y viendo los ministros que estauan en
 la carcel como el pueblo boluia el rostro a ella apellidando Ant.
 Perez, le quitaron los grillos, y fuyeron a somar a la ventana
 y como esta diligencia no fue bastante para sossegar aquella
 furia popular que auia salido de madre comenzaron a
 desparecerse por techados, y paredes, y le dexaron frito. Saete
 de la carcel aquella furia popular con tanta grita, y alegría
 como si cada vno lleuara rescatado su linage. Pasearonle
 por el mercado, y algunas calles, y le pusieron en caxa de
 vn cauallero, y al punto boluieron por San Fran^{co} Mayor.
 Viose con este suceso la ciudad tan confusa, y alborotada
 toda la gente que temerosos que el fuego que se auia encendido
 la auia de abrasar toda salio la clerecia de S. Pablo con el
 Santissimo Sacramento, y los frayles de S. Fran^{co} con
 cruces, y otras insignias de deuocion pidiendo a Dios paz,
 y misericordia, y fue seruido que sin ouer quien templase
 la colera, furia, y arrogamiento de aquella gente desenfrenada
 porque no se reconocia cabeza ni se tenia temora nadie se
 comenzo a sossegar. No teniendo el vulgo por segura la
 persona de Antonio Perez publicam^{te} le fuyeron tomar
 cauallor, y acompañandole mas de vn quarto de legua
 le sacaron de Caragosa. Entróse en la montaña con
 Gil

Gil de Mesa su amigo, Viose en apuro porque salieron a
prenderse de Caragea bñviose a la ciudad secretamente, y
con grande recato estubo en casa de Don Martin de la Nuca.
Supo la Mag. de Rey Don Philippe estar alborotos, el poco
respecto al Virrey, la prision, y muerte del Marques de Almenara
el rompimiento de carceles del Sr. y manifestacion, y la Sueta
de Antonio Perez mando levantar gente: Prouyo Conduas, y por
Capitan General a Don Al. de Vargas. Era la fama que mar-
chaia este exercito a fauor de los Catholicos confederados de
Francia: pero los que sentian mejor del negocio tenian por cierto
que no pasaria de Aragon. Enuendio el Reyno como se combocara
gente en Castilla. Juntaronse los Caualleros, y algunos Senores,
Despararon las ciudades, señalaron Capitanes, y el Justicia Mayor
salio en campo con un gran numero de gente: pero al segundo dia
se desvanecio como humo. Aquel exercito, y viendo Antonio Perez
lo que pasaua salio a pie una noche en compania de Don Martin
de la Nuca, y auiendo se puesto fuera de la ciudad se bñvio a su
casa, y Antonio Perez, y Gil de Mesa tomaron el camino de
Sallen. fueron en su seguimiento con 300. Jombres los señores
de Canas, y el de Pinalla. Supo Antonio Perez diez horas
antes que le cercasen en Sallen, Partio a pie la buelta de
Francia, paso el Rubicon, los Pirineos a 24. de Nouiembre
en la noche con mucho trabajo, y peligro de la vida por la mucha
nieue; Llego a Pau donde encontro a Gil de Mesa su amigo que
le traya respuesta de ^{Catarina de Borbon} Madama, Hermana del Rey de Francia
en que le ofrecia su amparo. Presento se ante ella; recibile
afable, y benigna m^{ra}, entro Don Alonso de Vargas en Caragea;
apristono muchos Caualleros. Murieron algunos en prision;
Suyeron, y decarraronse otros, y embio preso a Castilla
al Duque de Villa Hermosa, y al Conde de Aranda. Derribo
gran numero de casas, asolo Castillos, confiscobienes, con la
cabeca al Justicia Mayor Don ~~Felipe~~ de la Nuca con su
de traydor; puso por el suelo sus casas, y confisco sus bienes

esto no espaza
aquí por q
es alusion a Cefax
y aunque el lo de lo
no es bueno sediga
aquí

Juan

Para

Para executar lo Dho, Para castigar vna osadia, y Liuertad
temeraria; Para poner freno, y allanar Los animos levantados
de Aragon formo la Ma^o de Don Felipe 2^o. el exercito dho,
y para guarnecerle pidio a los titulos, a los Grandes, y a los
Prelados de España las Lancas con que suelen servir a los
Reyes en ocasiones de importancia.

Siruió el Arceobispo con las Lancas que le pidieron; embio a
su Ma^o. muy buena, y lu^o suda gente; eran ginetes de la
Csta del Reyno de Granada exercitados en rebatos,
y escaramucas de Moros: pero reparando que deste seruicio
se podra tomar ocasion para decir que su dignidad estava
obligada a saber cada y quando que los Reyes le pidieffen;
Escruió a su Magestad esta carta.

Quando V.M. mando que estos Reynos le siruieffen
con Lancas yo embie las que seme pidieron por servir como
criado fidelissimo, y no ser causa que otros se escusassen; todo
me parecio poco segun mis grandes obligaciones, y el desseo que
tengo de corresponder a ellas. Este reconocimiento no admite
otro discurso entendiendo que V.M. reciuiera este pequeño serui-
cio como de criado obligado por tantos beneficios, y no porque
lo deuiere mi Dignidad; y asi suplique a V.M. lo entendiesse
por carta de 20. de Agosto de 91. En mi nombre se dieron
diferentes memoriales, yo quisiera mucho escusar de hablar en
esto: pero fallome obligado, y bien se ve que no lo digo por lo que
a mi toca pues ya dije el gasto somnosa mente, y no seme piden
otras Lancas; y como criado seruire con todo lo que tuuiere
fruto por lo que toca a mi Iglesia, y a la obligacion que
tengo en conciencia. Suplico a V.M. se finia ver las
razones que ay para que la Iglesia de Granada no diga
las otras del Reyno no deua Lancas porque a lo que may
se puede estender esta materia es a que estava obligado
a embiarlas el Prelado quando como vasallo tuuiere
terredamientos, o tierra del Rey y entonces lo deua

Como quien tiene feudo del Rey, y esta obligado a servir
al S.^r segun el valor de la tierra que tuviere, y no como Prelado,
No como rico de diezmos, o de bienes ecclesiasticos, ni como
Cavallero rico de bienes temporales, sino como feudatario. Estos
son los Prelados que tienen del Rey Castillos, fortalezas, Vasa-
llos, en lo qual son como los otros Cavalleros, o titulos del Reyno.
Esto escriuen que tienen los Reyes de Francia, y en donde se usan
los feudos. Esto mismo es fuero en Hespaña, y esta dispuesto por Ley
de partida de manera que por solo feudo estava obligado a este
servicio, o lanzas, y en ningun caso tiene obligacion a ninguno de los
bienes feudales a servir con lanzas sino contra enemigos de la see-
renta del Reyno: pero no para fuera contra Christianos baptizados
que es materia muy escrupulosa en qualquier clorigo. Quanto
mas en Prelado. Granada no tiene ninguna renta temporal,
casa, ni fortaleza, vasallos, ni heredad, ni tierra ninguna del
Rey sino solamente diezmos ecclesiasticos, y assi no las deve.
Supp.^o a VM. lo mande ver, y remediar. De Granada a
9. de Julio de 92.

Yo vi a escreuir diferentes veces a su Mage.^d Supplicandole
fuese servido de entender que la Prelacia de Granada
no tenia obligacion de servir a los Reyes con lanzas en
ningun acontecimiento. Hizele instancia que assi lo deter-
minase, y mandase poner en los libros de su Real Hacienda.
Nunca respondio su Mage.^d a estas cartas: y pareciendole al
Arcebispo que auia cumplido con su conciencia ceso de
importunarmas, y ofreciendose ocasion en que su Mage.^d
torno a pedir al Arcebispo lanzas en 4. de Hebrero
de 602. no le sirvio con ellas.

Capitulo. Desiende, y ampara las
inmunidades de la Iglesia.

Con gran diligencia, y no menor trabajo. con seruo las inmunidades
y pri

Privilegio Justo y S. que tienen Las Iglesias. lleuana
 asperamente que los ministros de Justicia los quebrantasen
 tan sin razon, y respeto, y que con descortesia sacasen
 a los Retraydos de La casa de Xpo donde asiste personal m.
 Reparando mas en no ofender a de vn Cauallero, o Confesor
 particular que la de el Rey del Cielo. Oponiase con valor, y brio
 a sus violencias, y assi viendo los Jueges La prudencia, y caminos
 extraordinarios por donde guiava Los negocios, y quan bien
 en todo estaua, y que no perdonaua, a gasto, cuydad, ni
 Diligencia para no perder lo que Dios Le auia encomendado
 y uan a la mano sus ministros, y ellos se recatauan en no sacar
 tan a rienda suelta Los retraydos, y si lleuados de su zelo, o
 colera sacauan algunos, y los condenauan a muerte reparaban
 en la ex^{ecucion} ~~comunion~~ porque les era freno el Prelado, y assi
 lleuando la Justicia a a forcar vn hombre por aver muerto
 albosamente a otro segundezia el vulgo se le quitaron
 violentamente algunos clerigos, y le abscondieron en La
 Iglesia. Causo mucho ruydo, y aluoroto este atreuim.
 y osadia, y comencaron los Alcaldes a fazer diligencias
 contra los legos que verisimilmente les parecia estar
~~culpados~~ ^{culpados}. Prendieron, y sacaron de la Iglesia a ^{vn ciudadano =} ~~fulano~~
~~de un~~ ^{de un}. Hallauan contra el auer visitado el presb.
 en la carcel, y que yba a fusilado quando le lleuaban a
 Justiciar. Comenco el Obispo a proceder contra ellos, y
 a discernir censuras, poner entre diez; y ellos a proceder en
 La causa, y auiendo en breuetiempo fulminado el proceso
 con solos indicios, y presunciones le condenaron a a forcar
 sin embargo de Apelacion. Fuuse por mas que rigurosa esta
 Sentencia, y comunmente se dezia que no era buen gouerno
 Querer euitar semejantes excessos con a forcar vn ynocente
 Acudian al Prelado Los deudos, y parientes, y la muger del que
 ya tenia por difunto porque los Alcaldes con la aceleracion que

se estaba suca la
costumbre de
muestra.

auian procedido lo auian mandado sacar, y estava ya confesado,
y comulgado, y fuera de la carcel, ~~encima del asno~~, y prevenido
Los Religiosos para ayudarle a bien morir. Mando el Provisor
por orden del Arzobispo a todos Los ministros de Justicia que
no se fallasen a la execucion de la que tan injustamente se
queria fazer, y a las cofradrias que no le acompañasen. Preuino
a Los Religiosos que se detuiesen; embio al señor Presidente
diferentes recaudos pidiendole voluiese por la ynocencia del condenado,
y a los Alcaldes que mirasen lo que passian, y advertiesen que
aquel hombre estava sin culpa, que le auian sacado de la Iglesia,
y que quando la tuuiera no auia determinado el Juez Eclesias-
tico si deuia gozar, o no; que en diferir la execucion no se perdia
nada, y auenturauan mucho en aforcarle, y que aunque
aunq estava en sumario executar su Sentencia porque el
no se lo podia ~~desfoder~~ mas que con censuras, estava en la fuya no
absoluerles dellas, ^(como lo venian) y poner cesacion a Diuina como la pondria si
pasauan adelante. Fue m. s. seruido por medio del Prlado abnido
Los Joz, y asile botuieron a la carcel. Tornaron a mirar su causa,
hallaronle sin culpa, botuieronle a la Iglesia, y algunos vus
que le pidieron perdon del agrauio, riguroso trance, y estado en
Le auian puesto

Prendio el Arzobispo a los clerigos, y ~~los~~ castigó ^{los} rigurosamente.
Al cabo de algunos dias entendio la Justicia que el presb que
le auian quitado estava abscondido en la capilla ~~de los~~
Reyes catolicos, y assi entro en ella con gran ruido, y al-
uoroto, y singuardar el decoro deuido a tan gloriosos Reyes
Alcarron la piedra de sus sumptuosos sepulchros, y entraron
~~dentro~~ dentro cren corerres, y por quersones entendiendo
que estava alli el ^{retardo} presb, y no le fallando rebolueron des-
compuesta mente toda la capilla, y con mayor des compostura
subieron por vna Maxima a la cima del Retablo que esta
en el altar mayor p^a por sien la concavidad o hueco estava el

Retardo

Levando, y al subir, y baxar por delante el S^{mo} Sacramento
 y figuras de S^{no} que adornan aquel insigne retablo. Succe-
 dieron tales cosas que es mejor pasarlas en silencio que referir
 de xpianos. Al fin le baltaron aunque en diferente p^{te}
 y tan secreta que fuera imposible encontrar con el si de
 proposito alguno no lo descubriera como lo hizo. Sacaronle
 mas muerto que vivo de la congoxa, y trabajo que avia
 pasado tantos dias en vn lugar estrecho, y obscuro, y le
 aboraron tan en breue que apenas vio lugar de baxar
 informacion como le avian sacado de la Iglesia, y mandaron
 al Corregidor, y sus Alcaldes no executasen la Sentencia,
 hasta que se declarase si avia sido a lebe la muerte que le
 imputavan, y por esto aver querido baxar fueron declarados
 por excomulgados, y pidiendo absolucion se les denego por
 muchos dias, y viendo que ruegos, ni favores no eran bastantes
 con el Prelado acudio por remedio a la corte N^{ra} Señal de
 Bracamonte Cavallero muy qualificado y yerno del Presidente
 de Castilla. Escribio el Nuncio de su S^{no} al Arzobispo, y
 considerando el Prelado la qualidad de la muerte, el
 exceso de los clerigos, el trabajo del Corregidor en yr, y
 venir a la Corte, y el gasto de mas de tres mil ducados que
 avia hecho le parecio cosa conueniente conmutar las
 penas en esto, y absolverlos como lo hizo auiendo jurado
 que guardarian a las Iglesias sus inmunidades, y la obedi-
 encian en todo lo que les mandase. El Alcalde Porto Carrero
 que quebranto la inmunidad de las cassas Arzobiscales que
 gozan della por estar no beynte pasos de la Iglesia le
 diferio la absolucion por algunos dias, y partiendose de la
 Ciudad de Granada sin aver restituido el preso hizo que
 por todos los lugares del Arzobispado que pasara le publicasen
 por excomulgado, y en auien dole buelto al lugar donde
 le avian sacado le mandaron absolver.

Los Alcaldes Xpo Val Pesson, Perez Manuel, Porto Carrero

Sacaron Violentamente Vn Hombre de la Iglesia de S.^{to}
Matia por auer dicho algunas palabras descompuestas en
La sala del crimen, y auerse resistido a vn alguacil, y
por el desacato le acotaron dentro de vna hora, y boluieron
a la Iglesia; y con ser mayor el que ellos cometieron se contento
el Arzobispo auiendoles dicho su proceso con mandartes que
en forma de penitentes oyesen vna misa vesada con
velas en la mano, y al offertorio las ofreciesen al sacerdote.
Lo qual cumpliesen so pena de excomunion lata. Sententia
en que incurriesen, y por nolo auer cumplido los declaro por
p.^o excomulgados; mas deio la pena en cien escudos por
auerse mostrado Los Alcaldes humildes, y arrependidos
de lo que auian dicho, y aplico la condenacion para vna
Lampara de plata que arde delante el sanctissimo Sacram.^{to}

V Sacaron Los Alcaldes a Joan de Soto Liberrri de la Iglesia
por decir auia muerto a traycion a vn Hombre. Proceyo
el Prouisor contra ellos, mandosele restituir; alego el fiscal
del Rey que no deuia gozar; Recusose el negocio a prueva
y fallo sentencia en fauor del retraydo. Appelo el fiscal.
Ueuose por via de fuerza a Sancilleria. Diuidieronse Los Juezes
sintiendo vnos que era a leusa la muerte, y otros que no
lo era. Uiose en remision y discordia. La causa por todas Las
salas; y mandose al Prouisor que fargase la apellacion.
Dizos con que pendiente el termino no procediesen, ni exe-
cutasen ninguna pena contra el retraydo. Nolo cumplieron
porque procedieron en la causa, y le condenaron a muerte.
Procediose contra ellos, y agruando las censuras fueron
declarados por excomulgados, y puesto eclesiastico entre
dicho. Boluieron a apellar, y alleuar el pleyto por via
de fuerza, y sacaron a aforcar el Hombre. Pudiera ver
el proceso el Presidente de la sala, y determinarle con sus
Compañeros. Nolo sup, antes segun ser uio por cierto
fue entreteniendo al notario hasta que supo que auian

Borrado al delinquente, y entonces acabaron de ver
 el pleyto, y pronunciaron auto que el Provisor no fuese
 fuerza que fue desir a uenta. Pero los alcaldes en executar
 su sentencia, y ello mayor en no remediarlo. Digo verdad
 que no pasaron muchos dias en que el Presidente de la
 sala se quexaua que en vna causa tanto graue, y suya no
 se le auia hecho Justicia, y entiendo que el dia de ay se
 esta quexando, que sabe uuestro s. aflagir a los Juezes por
 el mismo camino que ellos aflagieron a sus subditos.

Procedio el Arzobispo contra los Alcaldes, y despues de
 auerles aflagido en pena de fudelito por muchos caminos
 licitos y bonitos, y a uerlos condenado en algunas penas
 al parecer dellos rigorosas les condenaron en la limona
 de mil misas que hizo desir por el difunto quedando el
 Arzobispo aun poco satisfecho, y a pesar de no poder hacer
 en ello vn exemplar castigo.

De la execucion de los Alcaldes nacio oieno brio, y oadia
 en el tiniente de Corregidor, y con ella saco diferentes
 retraydos que con muchas diligencias, y a fuerza de censuras
 se los hizieron restituir a la Iglesia; y viendo lo que pasaua
 tomo el Arzobispo por medio querer platicar el Motu proprio
 de la S. de Clemente en que manda ser graues penas no
 saquen las Justicias a ninguna persona de la Iglesia entretanto
 que el juez ecclesiastico determine si deue gozar, y que en el
 interin le tenga con seguridad en su carcel para que si el
 delito fuere tan atro que no merezca gozar del preuilegio de
 la Iglesia le pueda el ecclesiastico remitir a la Justicia seglar.
 Decreto s. y ley tan justa, y prudente que vna de se bien della
 cesan los principales inconuenientes, y disensiones que ay entre
 la Jurisdiccion ecclesiastica, y seglar.

Hizo el Arzobispo intimar este motu proprio a las Justicias
 y succedio que auiendo se retraydo a la
 Iglesia le quiso sacar della el licenciado Hurtado Alcalde
 de

De la Justicia porque auia muerto un corchete por desafirse
del lleuandole preso. Acudio el Prouisor; tratose de medios;
y de conformidad le pusieron en vna casa que esta en el
ambito, y cimiterio de la Iglesia echaron le grillos, y cadena
para que estuuiese con seguridad entretanto que se determinaua
la causa, y aquella misma noche alas 12. rompio la Justicia
las puertas; entro en la casa; saco al preso, y le puso en su carcel
y sin reparar que auia quebrantado la inmunidad eclesiastica,
Contrauenido al Mstr de su S. y al medio que se auia tomado
se empezo a fulminar el proceso dandole folas. 24. Horas
de termino para que se descargase. Acudieron al Prouisor para que
se defendiese; Alegaua la Justicia que no le auia sacado de la
Iglesia sino que le auia encontrado en la plaza quitandose las prisi-
ones. No podia el Juez eclesiastico proceder sin informacion
y no la hallaua por auerle sacado con mucha traca, y secreto.
Mando el Arzobispo que con breuedad se publicasen en todas
generales por las Iglesias para que todas las personas que
supiesen, entendiesen, o vdiessen oya decir de la fuente
que le auian sacado de la Iglesia lo manifestase al momento.
Fue diligencia acendada porque dentro de quatro horas se
supo la verdad del caso. Mando se le al Alcalde que lo
soluiese a la Iglesia; Nego que deuia gozar reciuose a
prueba con 12. Horas teniendose consideracion a que fuesse
menos el termino que el que el yua dando al delinquente.
y conclusa la causa de termino que deuia gozar. Notifiose
la sentencia al Alcalde; pusese eclesiastico entre diez
y el Alcalde alentado con los del crimen se condens a muerte,
y para executar su sentencia leturo casi fuera de la carcel.
Puro alli su furia, y colera. Reparó en lo que basta, y
deuiosele de representar de la fuente que el Prelado defendia
estas cosas. Soluiole a la prision donde esturo basta tener
las sentencias conformes que el derecho manda.

Sucedieron otras cien cosas graues en que las Justicias se
lamo

271
153

(amas no poder) se contentauan con poner prisiones
a los delinquentes con consentimiento del Provisor. Mas
el Audiencia esoruió a su Mag.^d que el Arzobispo am-
paraua, y defendia gente facinorosa, que su juez siempre
pronunciara que deruiam gozar de la inmunidad eclesiastica,
que la ciudad estava llena de gente inquieta; y no estauan
de ver que lo que basta el Prelado era obligacion de su
off.^o, ni considerauan en quantos pocos casos no se debia
gozar de la inmunidad eclesiastica, y que quando vno
se retrae a la Iglesia apenas ay informacion contra el
y que si auia delinquentes por la ciudad tenian ellos la culpa
en no rondar, y limpiar la ciudad de semejante gente.

V. Saco en este tiempo vn Alcalde de Corte a vn retraydo
de la Iglesia de S.^{ta} Maria, y trato aspera mente, y con
vignosas palabras al cura, y fueron tan descompuestas que
escandalizaron la ciudad, y murieron el animo del P.
Carrillo para reprenderlas como lo hizo en su sermón
de lante de vn gran numero de gente, y arrebatado de
vn celo de la honra de Dios que le tenia muy grande
dixo hablando con el Alcalde: Veame yo puesto contigo
de lante la presencia de Dios para seruirte de fiscal, y pre-
guntarte como te acruiste en su presencia a su ministro, y
Sacerdote de la ley de gracia; Necio, baruaro, y diota, y
desuazoncads. Supo el Arzobispo el successo, y gustara no
vuiera pasado tan adelante porque el Alcalde con sumildad
sincado de rodillas le auia pedido perdón de las palabras
que auia dicho al cura. acto para este tiempo de consideracion
y con todo dixo el vulgo por auer enfermado, y muerto
los dos casi a vn tiempo que la citacion auia sido la causa
de estas muertes. Tenia muy en la memoria la ciudad de
Granada otro caso particular que sucedio en ella el año
de 1555. que se referira en su lugar, y tiempo.

V. Considerando el Prelado lo que pasaua, las pesadumbres
que por momentos se le ofrecian, y las continuas que

La Justicia, y Audiencia dava a sus Provisores; ya
Sacandosles cien ducados, ya ochientos, y treientos, ya
Los libros, y cama, y considerando lo que se dezia que por
Defender contantas veras la inmunidad de la Iglesia
Auia mas delinquentes: escriuió a su S. fuese sentida darle
Licencia para poder entregar alguno Recontrado que no viese
sen de padecer pena de muerte como qual cesarian los
inconuenientes de que daua cuenta, y Las Justicias tendrian
mas respecto a las Iglesias viendo que se los entregaban. No
Concedendio su S. con la supp. del Prelado por las buenas razones
que a ello le mostraron, y assi continuo el Arzobispo la defenja
de su Iglesia, y para salir mejor con su intento mando que
No absoluiessen a ningun excomulgado sino fuese en la
Iglesia, y en la forma ordinaria que es lo mismo que
disponen las Leyes, y sacros Canones. Diligencia de confi-
deracion para quitar el abuso que auia, y yr a la mano
a las Justicias en quebrantar a la Iglesia su inmunidad
temerosos de auer de ser absueltos con publicidad. No le
costo poca pesadumbre esta S. y justa Diligencia al
Prelado: porque pidiendo absolucion vn Alcalde del Correo
de las censuras en que por su inobediencia auia incurrido
No quiso vfar del mandamiento que tenia del Provisor
para ser absuelto porque no venia el sacerdote a absolverle
a su casa, y paso el negocio tan adelante que el fiscal de
su Mag. en nombre de todos los Alcaldes pidio al Provisor
por peticion mandase que qualquier Clerigo se fuesse a
absolver a su casa como era costumbre, y apelo de contrario
protestando el auxilio de la fuerza, y lleuo el pleito a la
Audiencia donde se vio, y salieron algunos autos a los
quales el Provisor respondio con orden de su Prelado; que
parecia se oponian a la libertad eclesiastica en querer
ordenar que qualquier sacerdote se absoluiese pudiendole
el Sacer por su persona, o por la de quien el quisiessen

Miraron

Miraron la gravedad del caso y los inconuenientes peligrosos
 que se podian seguir de querer el Alcalde ser absuelto en su casa
 y por mano de qualquier sacerdote, y asi no pasaron adelante
 y el Alcalde fue a la Iglesia, y no le absolvieron porque nunca
 quiso dexar la vara Diciendo que era de su Magestad, y
 que auia de estar con ella como si los Reyes no fuesen
 Subditos en semejantes actos. Salio muy enojado de la
 Iglesia; hizo mil requerimientos al Cura; Consulto a
 sus companeros, y al Sr. Presidente. Voluio a la Iglesia
 y bincado de rodillas, y sin vara juro de obedecer a la
 Iglesia, y ella como madre le absoluió, y recibio en su
 Gremio

Capitulo

Prohibe el decir missa en oratorios particulares.
 Agrauianse dello algunas personas de consideracion.
 Sacan breue del Nuncio. Escruielo el Arceobispo.
 y Salele suspender. Lo que tenia determinado.

Prohibio, y puso gran cuidado que no se celebra se en casas
 particulares. Uenianse algunas personas pesada mente
 saciendole caso de Tomar, y asi para salir con su intento
 pidieron licencia al Nuncio de su S. Concediela conque
 el Provisor aprobase la decencia del lugar. Intimaron
 el breue, y porque no vio los oratorios en algunos dias
 Voluieron al Nuncio sacaron segundo breue para un
 Religioso que en breue les diera lo que pedian, y satisfiziera
 a su pundonor si el Arceobispo no hiziera voto a las personas
 que intentauan esto que oran de qualidad, y muy validos
 en la Corte. Ofrecieronsele al Arceobispo diferentes medios
 para llevar adelante su intento: pero ningunos mas blando, y
 prudente que persuadir al Nuncio con razones auersido fudere
 conueniente, y justo; Escriuible estas entre otras razones

En estos infelices tiempos la soberbia Humana, y regalo
corporal a ensañado mucho sus leyes, y costumbres en demya-
cion de las tradiciones. ^{tas} y procurado excepcion, y libertad
de poder decir missa en su cassa, y asi muchas personas no
ban alas Iglesias aun las fiestas, y pierden los buenos efectos
que dello se siguen: por lo qual e procurado quitar esta mala
Costumbre pues no es razon que baxe el Tiso de Dios a los
Pincones de sus casas donde muchas veces a sido offendido
con blasfemias, Juegos, murmuraciones, y otros generos
de pecados; y aun en los mismos dias que entra Xpo en
su cassa torna a ser offendido en ella. Si mandava Dios
al pueblo de Israel que tuuiese lugar fuera de los Reales
a donde saliese a cumplir la gente con su necesidad porque
Dios andava en medio, y no pareciesse en ellos cosa de
inmundicia, y en aquel tiempo no se avia vestido su Tiso
Unigenito de nuestra carne, ni tenian presente en el s.^{mo}
Sacramento como le tenemos. Como intentan aora que
el Tiso de Dios asista en sus casas llenas de inmundicia,
alas quales natural mente somos sujetos. Aviamos de
amergoncar de que les falte con Dios la Urbanidad, Cor-
tesania, y buenacrianca; de que se queixan pues es cierto
que si un Principe quisiese yr a su casa sabiendols ellos
nos consentirian, y yrían a la suya, y que quieran
por los su gusto, y auttoridad mandar traer a su cassa
alque confiesan por s.^r y Redemptor, aquel puso por
ellos su vida, y sangre, no con breues, sino largos tormentos
en cuyo tribunal, y diuina Audiencia ande ser juzgado
y que estando con entera salud para salir a sus fiestas
Vanidades, y reguzijos solamente les falte para yr ala
Iglesia, y reuerencias a Dios de quienes viene todo el bien
Siendo mas conueniente dexar de oyr missa estando legitima^{re}
impedidos que no oyrlos en su cassa donde ay tantos defectos
Porque si los Padres s.^{tos} antiguos que miraron por nuestro bien

2. Sob. in 4. dist. 13. q. 2.
Articul. 3. c. 2.

mejor

mejor que los que vivimos tuvieran por decentes las casas
 particulares, no mandaran que en solas las Iglesias, y
 Lugares señalados se celebrase, y quisieron que fuesen
 tan limpios, y sin macula que si en ellos aunquelicita
 mente vuisse auido alguna polucion no se pudicse
 defirmisa en la tal Iglesia basta que se reconciasse
 y tornase a purificar; y afirma La S. de Martins Papa
 que es mejor no cantar, o oyr misa que cantarla, o oyr la
 en Lugares poco decentes; y era tanta la reuerencia con que
 queria se tratase este sacro y santo misterio que prohibio a todos
 Prelados no la dixesen en sus Palacios. La escriptura S.
 Nos ensena no ofrescamos sacrificios en todo lugar sino
 en aquel que escogiere nuestro S. y Dios. Si estan enfermos
 y les parece que es mejor, y mas meritorio oyr misa en
 su casa que dexar de oyr la enganarse por que mas sirve
 a Dios, y le ve mejor el impedido que dessea en su cama
 verla, y siente gran pena en verse priuado de poder oyr
 alla Iglesia que no el que procura traerla a lugar indecente
 y tal puede ser el doctor, y desseo tan grande quemorega
 mas en el que ninguna de las vezes que oyo misa en la
 Iglesia. Esto es lo que pasa en la religion de la Cartusa
 La qual guarda el santo feruor, y zelo con que comenzo
 como la experiencia no lo a mostrado. No consiente
 esta sagrada Religion que a ningun Monge enfermo se le
 digamisa en su celda, y quiere que sufra, y mortifique
 el desseo quietiene de oyr la, y se contente con lo que los
 Padres antiguos faron por el acatamiento del S. y de
 Dios. Gustara yo mucho si fuera en mimano quitar
 este abuso entoda Hespana por que si bien se mira en
 las casas donde se dice misa que son las de los señores
 o gente poderosa es donde ay menos sumildad, menos
 deuocion, y mas desorden en trages, y comidas donde
 se pierde el tiempo, donde concurre mas gente ociosa,

Atratar de Vidas ajenas, y gastar el tiempo en plazeres,
Juegos, fiestas en que se ofende Dios, y finalmente donde la
familia es menos recogida, y virtuosa, y quieren con color de
deuocion, y amor de Dios que les digan missa, y no les mueue
otra cosa sino pereza, y auer hecho parte de autoridad, y
estado el no yr a la Iglesia a oyr missa con la gente comun
porque si el amor de Dios los lleuara, y no la vanidad, re-
seneran en sus casas las ofensas que a Dios se hacen,
y hizieran tanta ventaja a las otras en servirle quanto les
hacen en las riquesas, y estados que Dios les dio por donde
auian de serle mas agradecidos. Esta reuerencia al S.^{mo}
Sacramento publican muy bien las Iglesias, o Capillas
Secas dentro en las cercas de la fortaleza, y no en las
casas Reales porque en aquellos tiempos que la singularidad
estaua en su punto aun la autoridad Real no se tenia
por digna de hacer de sí missa en sus palacios, y vltimam.^{te}
en nros tiempos determino el S.^o Concilio Tridentino
que en ninguna manera se consintiese de sí missa en
lugares priuados sino en Iglesias, o oratorios dedicados
al culto diuino señalados, y visitada su decencia por el
Prelado, y asimismo la decencia, compostura, y traje
de lo que ande entrar a oyr la. Los Señores Cardenales
tienen declarado que no se ade de sí missa en casas particu-
lares sino por una gran necesidad, y en otras se ade de sí
en oratorio, o en altar dedicado al culto diuino que se
ayan ya visitado diferentes vezes los Prelados: pues si es vna
lo dicho, y que sin causa muy urgente no se puede dar licencia
para de sí missa, y entonces se ade de sí en oratorio decente
y dedicado al culto diuino, y no en altares portatiles, y
se ade examinar el traje, modestia, y compostura de lo que
ande oyr missa, y el Prelado cuyo cargo esta mirar por
las tradiciones antiguas, y yr a la mano a los subditos
que

3. Sesim.^o 22.^o in decreto de
obseruandis et euitandis
in celebratione missae in
Vers.^o ne ve patiant pri-
uatis in domibz etc.

2. Guierrez. c. 3. n. 27.
canonicar. quest.

que no vjen mal de las cosas ecclesiasticas. Juzga que no ay necesidad para poder concederles licencia que vgan missa en sus cassas porque sus subditos no le daran credito, pues esta obligado a preciarles subien, y evitarles sudano, y final mente dar cuenta dellos a Dios. Esto es lo que me amouido a no dar licencia se diga missa en casas particulares sino es con grande ocasion. Supp. a V. S. Ill^{ma} sea seruido auisarme de su parecer para que yo le siga como de tan gran Prestado.

Conuencieron al Nuncio de su S. estas razones, y reuoco el Breue, y el Arzobispo lleuo adelante su justo, y s^{to} intento.

Mando a los Confesores que a ninguna muger de qualquiera condicion, o calidad que fuesse la oyesen de penitencia, ni diesen la comunion sino llegasen a sus pies, y al altar con honesta compostura, y auito decente, sin copetes, ni galas prophanas. Remedio con esto vn grande abuso, y enseñarlas la modestia con que se ande confesar, y recurrir a Dios, y pedirle perdon de sus peccados.

Hizo grandes diligencias e intento diferentes medios para remediar el desorden, y poco respeto que se tenia a las Iglesias examinandose testigos en ellas Haciendo los Juezes autos Judiciales, y lo que peor es Haciendose señas los hombres, y mugeres, y hablando con ellas tan descompuerta, y desvergonzada mente como si estuvieran en el campo, y no en la presencia de Dios. Puso zeladores; mando a los Curas, y Beneficiados no lo consintiesen; a los Predicadores que lo afeasen en los pulpitos Auiso a la Justicia, y Alcaldes de Corte que lo castigasen y viendo que lo vno, ni lo otro bastaua, ni el amedrentarlos con lo que se refiere de auerse perdido el Reyno de Chipre por semejantes liuertades, y descomposturas. Prohibio lo diez con censuras, y penas pecuniarias, y cito en forma de decreto

A los transgresores deste decreto para verse declarados por publicos excomulgados, y hizo que se fixase y leyese en todas las Iglesias, y señaladas ciertas personas de la Somma de Dios que se avisarían secreta mente de lo que pasava y assi hizo publicar por excomulgados a muchos Cavalleros nombrandolos por sus nombres. Acudian por la absolucion, deteniase la algun tiempo, y mandauales absolver auiendo depositado la pena pecuniaria; y veses vno que no pudiendo pagar las penas las pagava por ellos por executar con rigor el decreto con lo qual se escusaron muchos peccados, y evito tan grande inconveniente, y se remediara todas las veses que se usare deste medio con el rigor que conuiene, y si se hallase traca para poder declarar a las mugeres que sablan en las Iglesias sintiendo de todo peligro que dello se pueden seguir se viera remediado este daño efficacissimamente.

V Executo con rigor una constitucion sinodal de su Arzobispado que prohibe concensuras no este ninguna persona fuera de los ministros en el plano, o pavimento del altar celebrandose los divinos offiis. Siquieron se de esto tan pesadumbres con algunos señores de lugares que pretendian de verse les semejantes asientos, no siendo vason, ni licito sino de masiado atreuimiento a unpretenderlos.

V Desianse en algunos Conuentos de Granada los vicios que llaman del aguinaldo a las quatro de la mañana nueue dias antes de pasqua de Navidad. Concurrían a ellas muchos hombres, y mugeres de que se seguian grandes escandalos, y offensas de Dios, y para evitarlo ordeno que no se dixesen hasta de dia claro, y viendo que no se cumplia bien su orden porque no eran sus subditos lo Religiosos impetro breue de su S. para mandarselos, y tanto un dicho fuera mas acertado mandar que se celebraran

Alas.

Alas nueve o diez del dia para que cesaran de todo punto Los inconuenientes

Y Supo que en Granada, y Lugares de su Arçobispado Vestian muchas mugeres Auitos de Religion con que parecian Religiosas, no lo siendo, y que las tenian por Monjas que andauan fuera de clausura De que se seguian grandes inconuenientes a los superiores que las gouernauan que otras trayan escapularios de seda de diferentes colores por gala, y asi para remediarlo mando que ninguna seglar fuera de monasterio pudiese traer auito, ni escapulario de Religion sin legitima causa, y aprobacion suya, y info mandose de su vida, y costumbres permitia algunos escapularios con que no fuesen de seda, y a muy pocas, o ningunas el Auito de Religiosas.

Reduccion de Cofradrias

Reduzo las cofradrias de disciplina a menor numero. Los medios que eligio. Las dificultades que se le ofrecieron; Como rompio con ellas.

Auia muchas cofradrias de disciplina; tenian poca, o ninguna renta, y su mayor apmuezamiento eran limosnas. Guernauanlas como suelen gente seglar, no dauan buenas cuentas; hazian gastos excessiuos, y aunque no se los pasauan los visitadores no se podian cobrar por ser gente pobre. Tenian mil pleytos sobre cobrar las luminarias de los Cofrades que escienta cantidad de maravedis que ande dar ala Cofradria cada un año, y por no poder dexar de desir las misas que tiene obligacion por cada Cofrade que muere. Erant continuas las pependencias; y venasillas en la eleccion de

de oficiales, y no querer obedecer en los Cavildos al Superior. No eran menores las disensiones que entre estas cofradias avia la semana s.^{ta} porque forzamente como eran tantas, y salian en dos dias se avian de encontrar y tenian muchas pendencias sobre el pasar por vna calle porque la menos antigua pretendia que aviendo llegado primero a ella avia de pasar, la otra, que se le avia de guardar su antigüedad, y que basta que ella pasase no avia de ~~aver~~ ^{llegar} la mas moderna, y concurriendo a un tiempo dos, otras era milagro no matarse cien hombres. Seguianse otros inconvenientes sobre querer llevar vna cofradia mas disciplinantes que otras porque como no los tenia los alquilaban, y se averiguas quebrantaban muchos el ayuno, y en conclusion bastava desir que eran cofradias, pues en ellas no se guarda (como gente sincabera) el s.^{to} y principal motivo para que fueron instituydas. Quiso el Prelado reformarlas sintio la dificultad por estar fundadas en Conuentos de Religiosos y tener grandes valedores, y p.^a vencerla hizo informacion de lo dho; examinó a los mismos Cofrades, y entendiendo cada vno que avia de quedar la suya desian la verdad de lo que pasava. Dio cuenta el Arzobispo al Consejo para que con su calor executar su intento; aprobóse, y escriuio al Presidente y Corregidor de Granada favoreciessen la pretension del Prelado; embioles las cartas el Arzobispo; estuuieron muy bien en ello, con lo qual aviendo visto la fundacion de cada cofradia las reduxo sabado de Ramos de diez a tres las mas antiguas. Appelaron los Cofrades a protestar el auxilio de la fuerza, y fue tan grande el favor que tuuieron que conser vacaciones, y estar cerradas

Negar.

En comunidad

A en las otras

sin reparar en

ya las salas de la Chancilleria las hizieron abrir Lunes
 De Semana 5^a y sin ponerseles delante las diligencias
 prudentes Del Prelado declararon que el Provisor no
 havia fuerza en aver sego la reduccion de las cofadrias
 conque dexase otras dos mas que ellos señalaron: pero viendo el
 Arzobispo que la audiencia no puede dar forma en sus autos, ni
 ordenar lo que ande proveer Los Juezes ecclesiasticos sino sola-
 mente declarar que hazen fuerza, o la dexan de hazer, y Determino
 llevar adelante lo que avia sego con tanta de liberacion, y assi
 sabiendo que las dos cofadrias querian salir, y que las de mas
 vedadas estauan ala mira para hazer lo mismo. Aviso al
 Corregidor, y le pidio no lo consintiesse, y hiziesse guardar
 lo que tenia determinado, pues era el orden que le tenia de
 su Mag^d. Cumplido el Corregidor, y dexaron de salir los
 cofadres temerosos del daño corporal que se les podria seguir
 conque quedo quieta la ciudad, y libre de los escandalos
 y disensiones que en semejantes dias solia aver.

Inquisicion

Competencia ^{entre} Los Inquisidores, y Corregidor de Granada.
 Disensiones que della se siguieron, y prisiones de algunos Preben-
 dados. ~~Et~~ Successo que tuvo aviendo salido el Arzobispo a la
 causa.

Moviose en este tiempo vna competencia entre la Inquisicion
 y Moysen Rubi de Bracamonte Corregidor de Granada
 sobre poner persona que asistiese en la tabla diputada
 para dar pescado al sancto Off. y sus ministros. Decian
 Los Inquisidores que pues era suya les pertenecia el nombrarla,
 y el Corregidor que la tabla era de la ciudad, y que aunque
 la Inquisicion fuese preuilegiada en tomar pescado della
 a el tocava el gouerno, y assi el eligirla. Pasaron las
 diferencias adelante, procedio el sancto Off. contra
 el Corregidor, y su Alcalde Mayor. Discernio Confesiones
 o, diu y queriendolos publicar por excomulgados el 3. dia de

discernio es vocablo
 de aud. m. de herda
 de ga/ publica

Pascua estando Diciendo missa en el Altar mayor de
La Iglesia Metropolitana al tiempo del offeritorio se lo
impidieron tanenado el organo segun se dixo, y entendien-
do assi los Inquisidores fulminaron proceso. Prendie-
ron, y sacaron de La Iglesia por mano de su Alguacil
Mayor familiares, y ministros al Dean, y Abbad
de Sancta fee, y otros Prebendados; y nformose el Arzobispo
de lo que auia pasado, y supo que en aquel lugar nunca se
auian publicado censuras sino las de La Anathema,
y otras tocantes a la fee porque para las demas ay
Lugar señalado que es el Sagrario, y enterado del caso
embio a decir a los inquisidores que bien sabian la amistad
que les auia hecho, y como les auia ofrecido su industria,
persona, y hacienda para qual quior cosa concerniente a
La Religion, y la buena correspondencia que con ellos
auia tenido, y que assi era razón la turuiesen con el
y su Iglesia, y la mostrasen en el caso que auia sucedido.
Significoles como no era negocio de heregia, ni tenia dependen-
cia con tal delito, ni era caso en que se impedía la Jurisdic-
cion, y que auian excedido de la relegada que tienen de
su Santidad, y que advertiesen si auian incurrido en
Sentencia de excomunion mayor, y en las censuras de
La Bulla incognominada, y las puestas por La S. de
Gregorio decimo tercio contra los que quebrantan La
inmunidad de La Iglesia; que les pedía procurasen
salir dellas, y le remitiesen el process, y presos, y se
y niuiesen del conocimiento de La causa, y que si turuie-
sen algun Priuilegio, gracia, o Derecho que favoreciesse
Lo dicho, se lo diesen saber que estava presto de se lo
guardar, y dar para ello el fauor, y ayuda necesaria.
Reciuieron poco gusto con este recardo; prosiguieron en
La

se le mostrasen.

La causa, y procedieron contra la persona que se le lleuó.
 Suspendió el Arzobispo la determinación que tuvo de
 excomulgados, y dio cuenta a su Magestad. Vióse la causa
 por algunos del Consejo Real, y de la general Inquisición.
 Mandaron soltar los presos libremente. Notificáseles la
 Cédula, obedecieronla, no se cumplió. Torno a escribir el
 Prelado a su Magestad, y entre otras razones dize: yo
 dexado de proceder contra los Inquisidores, y de pedir mis
 presos por respecto de V.M. y no le dar pesadumbre que
 en todo la desseo excusar a V.M. y es puesto en sus manos
 la Justicia, y honra de mi Iglesia. Si algun caso ay en
 que los Reyes ayen de quitar las fuerzas es este
 porque la Inquisición procede sin Jurisdicción de Seco
 y por termino extraordinario. Supp. a V.M. me haga
 Justicia que así se la pido delante de Dios en nombre de
 mi Iglesia, y mande que este negocio pase por el Consejo
 Real de Justicia como lo tenia mandado, o no se ofenda
 que yo proceda contra los Inquisidores excomulgándolos,
 y pidiendo mis presos porque fare una gran vileza,
 y oprobrio a mi Iglesia sino lo hago. Baste lo que es
 disimulado, y padecido por ser Prelado, y excusar pesa-
 dumbres. Concluye la carta con otras razones. Al cabo
 de algunos dias soltaron libres los presos: pero entendiendo
 el Arzobispo que auian presentado petición ante los Inqui-
 sidores, y pedido soltura (con lo qual no que daua la honra
 de su Iglesia sancada) torno a hacer instancia con su Mage-
 stad y embió en diferentes tiempos Prebendados a la Corte que
 la hizieron. Pretendia que le entregasen el Proceso
 para que se entendiesse la causa de supresión, y no per-
 diessen la honra que auian heredado de sus padres, ni
 fuesse impedimento a ninguno de sus deudos para conse-
 guir los insignes colegios, y otros honores que los presos

aviam alcançado. Tornose a ver la causa. Teniam
por dificultosa la pretension del Prelado por los incon-
venientes que se pueden seguir de verse fuera de
aquel tribunal Los papeles que en el se fuerminan, y
aunque no les basta poca fuerza la razon del Arzobispo le
yuan dando larga al negocio: Pero sabiendo que el
Prelado tenia breve de su S. para saber informacion
examinarlos, y citarlos para que por sus Procuradores
pareciesen en Roma tomaron resolucion en el negocio,
y escribio su Magestad al Arzobispo.

OR

Muy Reuerendo en Christo Padre Arzobispo. Et
Auiendo se visto por dos de los del nuestro Confeso, y otro
dos del Confeso de la S. Inquisicion, los procesos originales
y autos hechos por los Inquisidores de esa ciudad contra el
Dean de esa Iglesia, y Abbad de Santa Fee, y otros Pre-
bendados, y ministros della, y otras personas por auer impedido
Leer, y publicar entre los dos Cortes vna declaratoria de los
dichos Inquisidores contra el nro Corregidor de esa ciudad
y su Alcalde mayor sobre la diferencia que entre ellos auia
Cerca del nombramiento de persona que siruiese la tabla
de pescado para la Inquisicion; y lo pedido por el Dean
y Cauildo de esa Iglesia en que se agrauian de los Inquisi-
tores por auer procedido en la dicha causa, y tenido preso
al dicho Dean Abbad, y otros Prebendados, y ministros
de la dicha Iglesia sin tener Jurisdiccion para ello. de que
dizen se les a seguido mucha nota, e infamia. Aparecio
que con dar vna tabla a esa Iglesia de todos los dichos
procesos, y autos (para que se entienda que no fueron presos
por cosas de la fee ni dependiente della) como se a mandado
Se le den

160
278

459

Se le den, y con lo demas que a cerca desto esta mandado, y
esta bastante mente proveysa a lo que la dicha Iglesia
pretende, y assi os ruego, y encargo no trateys en deys
Lugar que se trate deste negocio, y que cerca dello, y de lo demas
que se ofreciere tengays toda buena correspondencia con los
dichos Inquisidores que en ello me tendre de vos por bien
seruido ffeya en Toledo a 25. de Junio de 1596.

Y auiendo se entregado el Pleyto al Arzobispo, y puesto
en el Archivo de su Iglesia no vfo del breue de su S.
Pero pareciendole que era necesario castigar a los ministros
del Santo Off. que auian puesto manos en algunos
Clerigos de los que prendieron hizo lista de todos ellos, y m.
a sus curas que si alguno muriese no le enterrasen sin su adon
Sucedio morir vn Hidalgo familiar del Santo Off.
que se auia fallado en las prisiones, y no le queriendo
enterrar el cura acudieron sus deudos a los Inquisidores
y se dixo publicamente que el S. Off. le queria enterrar
en su parrochia, o sacarle de la ciudad de Granada con
el estandarte de la fee, y lleuarle a la de Alcala, y en
ella darle honrada sepultura. No reciuiera disgusto
el Prelado le sacaran de su Arzobispado: pero a lo que
se dezia que en el le auian de enterrar contra su voluntad
Respondia que les seria facil porque el no auia de consentir
nadie se lo contradixesse: pero que el le desenterraria como a
excomulgado, y le ecyaria en vn muladar. Hallauanse
confusos sin saber eligir ningun medio temerosos de la
entereza del Prelado que executaria lo que auia dicho
Presentaron vna peticion ante el Arzobispo en que ofrecian
los Deudos fazer en nombre del Difunto todo lo necesario
para que se le diese ecclesiastica sepultura. Admitiela el
Arzobispo, y hizo que le reconciasen con la Iglesia, y auien-
dose hecho con las ceremonias acostumbradas le enterraron
y en breue acudieron otros ministros a pedir perdon al

Prelado, y el Los recibio benigna mente considerando
que auian sido mandados de sus superiores.

Silla del oy dor mas antiguo

este es mejor titulo.
Remedia que no pongan a los
oydores coxines de terciopelo
en la capilla mayor por ^{la uerda} ~~el~~
Duzido contra la voluntad
del Cauildo en Sede vacante
quita la silla que
para el oy dor mas
antiguo el acuerdo
aua mandado poner.

Luego que entro en la ciudad de Granada supo que en la sede
vacante auia tratado el Acuerdo con el Dean, y Canonigos
que a los oydores se les pusiesen coxines de terciopelo en la
Capilla mayor, y que aunque el Cauildo no auia venido
en ello los lleuaban. Entendio assi mismo que el Acuerdo
no auia determinado por auto que los dias que fuisse
la audiencia a la Iglesia, y faltase el Presidente,
se pusiese para el oy dor mas antiguo silla, alfombra
y coxin auiendo se sentado siempre con los de mas oydores
en un banco adornado para este efecto. Reparo
el Arzobispo en esta nouedad, y que se vuese hecho
contra la voluntad de su Iglesia; pareciendole no se guardaua
el Respetto que se deue a tan grande lugar. Capilla
Mayor de Iglesia metropolitana, Madre, y cabeza del
Reyno en la qual asisten algunos dias los Prelados de
Pontifical con las supremas insignias de Baculo, Cruz, y
Palo a quien se deue la mayor honrra como lo disponen
los Concilios. Tenia por cosa extra ordinaria y de gran
consideracion lo que auia determinado la Iglesia Audiencia
y mas que lo vuese proueydo por auto como en
materia, y Jurisdiccion suya siendo de la Iglesia a
la qual pertenece ordenar en ella lo que conuiniere, o per
mitir por justas causas lo que le parece conueniente.
Trato el Arzobispo del remedio con el Presidente, respondiendole

Despues

Despues de averlo comunicado con el Acuerdo que le parecia cosa dificultosa y contra lo que avian determinado y empeçado a executar. Formo el Arzobispo a las ynstancias, pediale que desagraviase su Iglesia que no era cosa nueva enmendar en revista lo que con menso deliueracion se avia determinado. Ofreciole algunos medios faciles, y a proposito para que no se cesase de ver que al oydor mas antiguo le dexarian de poner silla y coxin, y entre otros fue que los dias que asistiese el Acuerdo en la Iglesia no faltase el Presidente della con lo qual en breue tiempo se studaria en la ciudad lo que avian empeçado a introducir, y se continuaria el orden antiguo: pero como los medios no eran a su proposito, y el Prelado no desistia de su intento aviendo seguido de esto algunos disgustos ordeno el Acuerdo que ningun oydor visitase al Prelado. Escribio el Arzobispo, y el Audiencia al Rey nro S. todos lo que arriba pasado, y dio a entender por lo de su Confesso al Prelado gustaria sele pusiese silla al oydor mas antiguo no aviendo Presidente en la Chancilleria, o estando Absente de la ciudad: pero que estando en ella no se le pusiese al oydor mas antiguo sino que se sentase en el banco como era costumbre. Condecedio el Arzobispo con el gusto de su Mag. Contentose con que no les metiesen almohadas en la capilla mayor, y que entendiesen que el poner silla al oydor mas antiguo en la forma dicha era por permission suya, y no por averlo mandado el Acuerdo pues no puede mandar, ni dar orden a la Iglesia.

Confesores

Confesores.

Suspende a los confesores las
Licencias para evitar algunos
inconuenientes. No le obedecen
Los frayles. El medio que tomo
para conseguir su intento. y
para quitar que los
religiosos no oyesen
comedia.

Auia en la ciudad gran numero de Confesores porque
gran de penitencia lo que vna vez auian sido aprueba
dos aun por diferentes No le parecio al
Prelado buen orden. Auisaronle de muchos inconuenien
tes, y el vey a ord, y para remediarlos suspendio las
Licencias, y llamo a examen a los que quisiesen exami
narse en tan s. off. Quiso tambien por este medio
conocer el talento, y letras de las personas a quien auia
de fiar las almas de sus subditos. Denego a muchos la
licencia. Reformo a algunos curas. Prohibio que ninguno
Clerigo, ni Religioso confesase sin expresa licencia suya; Davales
por tiempo limitado, y mando que no oyesen de penitencia a
mugeres los que no tuuiesen quarenta años. Movieron los
Religiosos algunas dificultades diziendo que el aprobado
vna vez podia ser elegido por confesor con la Bulla de la
Cruzada en qualquier Obispado. que no se le podia suspender,
ni limitar la licencia (como si con ella le confirmaran
en gracia) y que no eran necesarios quarenta años
para confesar mugeres, y que los doctos no tenian necesidad
de examen, y todos se tenían por tales. Escriuio el
Arzobispo a Roma: propuso las dudas en la Congregacion
de Cardenales, y salio aprobado en forma de declaracion
todo lo que auia determinado, y para que sus subditos
entendiesen quien tenia Jurisdiccion p. absolutos. Hizo
Catalogos de los Confesores, y con cierta señal dava a entender
los que eran de mugeres. Ponianse cada vn año en
las puertas, y sacristias de las Iglesias, y con ofrecer en
ellos la Congregacion de Cardenales a los que la quisiesen
ver no fue bastante para que algunos Religiosos dexasen
de confesar

de confesar sin tener licencia. Davale cuidado al
 Arcebispo no fallar medio suabe para remediarlo. Ofre-
 ciósele nuestro S. como causa suya, y assi en sabiendo
 que algunos frayles auian oydo de penitencia sin
 aprobacion suya. Tasia publicar por los pulpitos que
 todos los que vuiessen confesado con fulano propeso
 de tal orden, y de tales señas se tornasen a confesar
 porque no les estauan con lo qual a vergonzados no
 pasauan con su intento, y se cumplia como tan presto
 en vna el de el Arcebispo

Remedio que Religiosos
 no fusen a las comedias

Supo que muchos Religiosos frequentauan las comedias
 Auiso a sus Piores no les consentiessen. Dio cuenta
 a sus Prouinciales para que se lo mandasen, y viendo
 que no bastaua, y el Daño que causauan con su mal
 exemplo, Saco breue de su S. para prenderlos, y car-
 tigarlos. Bizoles auisar de la Jurisdiccion que tenia
 para que por medio de la pena se abstuiessen pues
 no auia sido parte su corte sia.

Cuidado con la clau-
 sura de las monjas

Duso gran cuidado, y diligencia en la clau-
 sura y recogimiento de quatro Conuentos de Monjas
 que le estan sujetos. Son de las mas Religiosas
 del Andaluzia, y procuro el remedio de
 otro de los mas principales de Granada sujeto
 a frayles: fue Dios seruido que le viesse, y fuera
 del algunas personas que le inquietauan. Otras
 que con sumra bondad, y remission no le tavian
 ningun provecho, y en su lugar traydas de fuera
 Superiora, y officia las que reformaron el Desorden

Clerigos forasteros

La Ciudad del Arzobispado
con Clerigos forasteros

Es la ciudad de Granada de las mejores de Europa
fertil de frutos, y de muy agradable sitio. Aun con
sus grandezas la segunda Chancilleria Real de España
Tribunal donde se determinan en primera instancia,
y en grado de Apelacion los pleytos del Andaluzia
Reyno de Murcia, Estremadura, Mancha, y parte
del Reyno de Toledo. Por esta razon, y causas es
frequentada de Clerigos forasteros Los quales
viendose fuera de sus cassas, y apartados de los Godos
de sus Prelados suelen viuir con mas licencia de lo que a
la grauedad de su aruto conuiene, y assi para remediar
este inconueniente, y los grandes que del se podian
seguir ordeno el Prelado a su Prouisor no diese lugar
que dixesen missa sin examinar los recaudos que
quetryan, saber aque pleytos venian, si podian
asistir en ellos conforme a Derecho, y que les señalase
Iglesias donde celebrasen, y Casas Conrradas donde
viuiesen para poder sauer por estos medios si buenos
o mal modo de viuir, y remediar lo que le fuese
pusible, y evitar con este recato acudiesen menudo
a la liuerdad desta tierra. Puso en efecto el orden
del Arzobispo aunque no con la puntualidad que
suera razon por falta de la diligencia, y cuydado de
sus ministros que son las mas vezes causa de desorden
Los buenos, y Sanctos pensamientos del Prelado.

Monjas

La advertencia que
que los padres no forzassen a
si fueran monjas

Supo que algunas Monjas no estauan contentas
con

Cap. 17. Sess. 28.

con el estado, y se dezia auer reciuido el auito, y pro
 fesion contra su voluntad. Frato del remedio, y aueri
 guando que los Prouisores las ponian en libertad, y
 examinauan vn mes antes de la profesion, y que
 no se la dauan basta entender dellas con juramento
 que libre, y espontanea mente la reciuian que son
 Las diligencias que manda el Concilio procuró vstrear
 La rraz del daño que la mayor parte del estava en
 Reciuir en los Conuentos por Religiosas mucha Las incapaz
 por su poca edad de entender el estado que eligero
 y que otras entrauan instadas de sus padres Las quales
 Al tiempo de la profesion la reciuian, y no osauan
 O dexar el auito de verguenca perdida que era
 caso afrentoso, y que les auian de suceder mil de
 gracias. Notifico a todos los Conuentos no reciuiessen
 a ninguna para monja que no fuisse mayor de
 Ocho años, y les constase auerla examinado el Pabitor
 Note costo poco trauaso, y diligencia querer Platinar
 Assi el Lugar del Concilio: por dize por bien emplear
 Considerando los buenos effectos que dello sean seguidos.

Secreto, o mandato.

Escuelas

El ayuntamiento de la ciudad de la

Visito con gran cuydado, y diligencia las escuelas de
 Los niños. Tal algunos maestros tan moços que no
 allegauan a veynte años, y otros que no auian
 tomado la pluma en la mano, ni enseñauan la doctrina
 Christiana con la puntualidad necesaria, y assi ninguno
 de sus discipulos la sabia, y entendiendo que esta falta
 era general en toda la ciudad imprimio para remediar

parte Del dano muyto papeles de La Doctrina Xpiana
 y Los repantio por el Arcebispado. Ordeno a los Confesores
 que no absoluiessen a el que nola supiese, y alas cofadrias
 No admitiessen a ninguno sin saberla. y mando al
 Prouisor no diesse licencia para casarse sin que exami-
 nassen en ella a los Contrayentes, y para prebenir el
 dano que se esperaua eligio seys Sacerdotes Zelosos
 de La Honra de Dios que visitasen Los Maestros
 y viesen de La suerte que les enseñauan La doctrina, y que
 Los libros en que leyesen fuesen Bonestos; y Las materias
 que les diessen para exercuir de algunas Sentencias
 faciles de entender, y proueciosas para que se instruyessen
 con ellas. Fuieron tanta diligencia, y cuydado alentando
 Los maestros con que era gusto del Arcebispo, y con alguna
 Limonia, y a los niños con niñerías que en breue supie-
 ron lo que pertenece saber a vn Xpians para
 su saluacion. Desearon Los Maestros que viesse todo
 Muger todo el Arcebispo, y auendolo examinado en
 su presencia diuersas vezes quedo Satisfecho, y ellos, y los
 Sacerdotes (instrumento de todo este bien) muy contentos
 que es paga para Tambres virtuosos emplearse en semejantes
 obras, y cumplir con lo que toman a su cargo.

no este vocablo para que
 pretendis deso

Aspiro el Arcebispo a veduzir las escuelas a vn numero,
 y que estas fuesen generales, y poner en ellas de su mano
 Maestros virtuosos, y con talento para saber enseñar
 pues conforme a lo que determinan Los Concilios, a los
 Prelados, y no a otros pertenece la election de los
 tales, y si las ciudades del Rey acuaran de entender
 esta Verdad suplicaran a los Señores Obispos hizieran
 La tal election, y se encargaran de criar, e instruy
 La suuentud pues es lo que mas bien esta a sus Regios.

3. el concil. Alagunians. c. 99.
 el meditanense. pagin. 707
 Columna imprincipio
 El Colisense pag. 288.
 El Toledano que se celebró año
 de 65.
 El Compostel. que se celebró año
 de 88. en Salamanca.
 y el Synodal de G.

Pero.

Pero permítame S. por nuestros peccados que esto
 no se entienda assi, y que los Prelados por evitar
 las pesadumbres que con pleytos les pueden dar las ciudades
 dexen de acudir a la cosa mas necesaria, y de ^{mayor} importancia
 que ay el dia de oy. Siruase nuestro S. de remediarlo
 pues es tan de su seruicio

Quiso tambien encargarse de la cassa de los niños
 de la Doctrina que es muy vuyr, y tan pobre que
 aun con la limosna no se pueden sustentan quatro
 personas, y por no querer el Regimiento dexar lo
 poco que tiene en ella no tuuo efecto subuen de esse;
 y carece la ciudad de vmbien tan grande como se le
 podia seguir criando en ella muchachos que se
 salieran virtuosos, y aprendieran of. con que seruir
 a su Republica.

Los dichos tres ca-
 pitulos pasados se
 haga vno, y el titulo
 se dexa todo.

Banco de la ciudad

quiere la ciu. tener asientos en la
 Capilla mayor contra la voluntad
 del Prelado. impideselo. Hazenle
 un requerimiento yendo en vna
 mocion de Pontifical. Quexanse
 el Alcaide. Responde el
 Arzobispo, y el success del
 negocio.

No le costo menos trauasso, Diligencia, y cuydado impedir
 a la ciudad de Granada los asientos que contra su
 voluntad pretendian tener en la Iglesia mayor.
 Querria que todas las veses que fuesen a la Iglesia
 en forma de Ciudad se pusiese para el Corregidor, y
 Teniente vn banco con alfombra al lado y zquierda
 de la Capilla mayor, y que se aderecase vn escano largo
 que esta fixo en el mismo lugar para los Veniquatros
 y Jurados, y que en estos dias no entrase en la
 Capilla el Dean, y Cauildo, ni pudiesen delante de
 sus asientos los escanos en que se suelen sentar a oy

el Sermón. Nació esta pretension de la Urbanidad, y
Cortesía con que entiempos pasados quiso algunas veces ser
por la Iglesia a la ciudad como a su Suesped; y Lo que
entonces fue gracia, y liberalidad limitada a Dias de
Sombras reales, y toma de Granada quiso la ciudad
que fuese obligacion precisa entodos Los dias que
quisiese grã la Iglesia. Opusoles el Arçobispo notes
Consintiendo Vjaseñ mal del Comedimiento de sus
Antecesores. Sintieronlo grande mente. Agraviaronse
del. Dieron cuenta a su Mag. Truxeron Vnacedula,
Notificaronla al Prelado, y ofreciendose en este tiempo Vn
proçesion Solemne que hizo la Iglesia por el primero,
y felicissimo parto de la Reyna Dona Margarita ma. s.
yendo en ella el Prelado le Dizeron este requirimiento ala
entrada de la Iglesia el Ventiguatro Don Fernando Alvarez
Capata, y Pedro de Cordova Jurado.

Requirimiento.

Escriuano presente dados por testimonio a esta ciudad
de Granada que esta Junta en forma de Ciudad en la
Iglesia mayor como requerimos assi al S. Arçobp.
Dean, y Cabildo, y otros quales quier Clerigos que
acuden a impedir a esta ciudad su asiento, y lugar
ordinario como esta ciudad a venido a esta sancta
Iglesia en cumplimiento de Vna Real cedula que esta
Notificada al S. Arçobispo: por la qual su Magestad
manda que todas las veces que Vinieren en forma de
Ciudad se asienten el Corregidor, y su tiniente, Vno
de Los Ventiguatros mas antiguos en Vn banco raso
con al sombra encima Junto con Los bancos donde se asienta
La ciudad, y que a hora de nuevo Jaseron demonstracion
para que no se quebrante ni se pongan bancos ningunos delante
dello.

Dellos pues su Mag.^a manda no se impida el cumplimiento
 della, y de lo contrario protestamos. Et. Y prosigue
 el Requirimiento. Porque esta ciudad esta resuelta de
 cumplir, y executar lo que el Rey nro. S.^o Les manda.
 Respondiotes el Prelado con la mesura, y compostura de
 que Dios le docto. Acudase a mi casa por la respuesta.
 Replicole Don Fernando que fuese su Señoria servida
 de responder que Venia de parte de la ciudad a lo qual
 le dixo el Arzobispo. No soy Cortes acudi a mi casa por ella

No Causo poco alboroto este Requirimiento por averse
 Seco a su Prelado en procesion solemne, y en medio de
 toda su clerecia, y Iglesia; Ni menos escandalo la determi
 nacion de la Ciudad pues a fuerza de espadas desnudas
 quisieron meter el banco por encima de la Rexa de la
 Capilla mayor a lo qual no se les dio lugar, ni menos a
 los Clerigos para que se descompusiesen con ellos porque
 sola la compostura del Prelado fue bastante a reserarlos,
 y a impedir mil inconuenientes. Prosiguiose la missa
 y Divinos Off.^{os} con tanta solemnidad, y quietud como
 si no vuiera pasado nada.

Y Offreciose en breue tiempo el Dia en que celebra la Iglesia
 la fiesta de la toma de Granada; No asistio la ciudad
 en ella que su culpa les bagia temerosos de la condicion
 del Prelado. Disculparonse con el Rey nuestro Señor
 formando muchas queexas, y agrauios del Arzobispo
 y pidiendo a su Magestad lo remediaffe por esta carta.

Iba clausula
 rayada quitara yo

Carta.

Carta de Granada al Rey nro S.

Senor

Granada ^{Ca.} Supp. a V. Magestad se sinua de mandar Le
prouea de Remedios bastante para evitar las sinrazones
que ordinaria mente recibe de Don Pedro de Castro, y
Quinones Arzobispo della, por que no contentandose
con lo que basta aqui a Seco de que V. M. y los
de su Real Consejo estan informados. Ahora ultimam^{te}
Le a Seco un grandisimo de que esta ciudad esta muy
sentida, y ofendida; y es que auendole embiado a pedir
por medio de quatro Comisarios con la mayor Umildad
e instancia que pudo que para el segundo Dia de Enero
que es el en que todos los años se haze una procesion solemne
en salimiento de gracia de la que nro Señor fue seruido
hazerle tal dia en reducirle a su s^{ta} fee. Ordenase que
el Lugar, y asiento que la ciudad siempre a tenido en la
Iglesia mayor estuuiese libre, y desembaracado; Lo nego
Respondiendo con palabras indignas e indecentes que
no lo haria si primero la ciudad no satisfiziese a la
Iglesia el exceso que auia cometido el dia que se hizo pro-
cesion por el buen alumbramiento de la Reyna nra S.^{ra} ^{prova}
Pues en ella el banco para la Justicia, y Ventiquatro Mayor
antiguos Coms, y de la manera que V. M. lo auia. M.
por su Real cedula diziendo auer sido cosa que en
Ginebra no se hiziera; y auendole replicado muchas vezes
y con grandisima Sumildad que considerase que de
parte de la ciudad no auia auido desorden, nidad
ocasion

Ocasión para que sucediese inoconueniente pues lo que hizo fue
 solamente llevar vn banco por no auer el ordenado que
 se pusiese conforme a lo mandado por Vra Magestad. El
 siempre dio la misma respuesta, y viendo la ciudad que no
 mudaua de parecer le pidió se declarase en que forma se
 auia de satisfacer lo que pretendia. Dixo que haciendo en
 la Iglesia vna penitencia pu^{ca}, o dándole vna buena limosna,
 y como no auia precedido culpa para semejante, y tan apora
 respuesta se despidieron del los Comisarios, y la dieron
 a la Ciudad la qual entendiendo de la resolucion, y
 condicion del Arzobispo que se escusarian inoconuenientes
 en no yr a la procesion a cords de S. Jorje assi con grande
 sentimiento por ser la primera vez, que a faltado a la
 solemnidad deste dia despues que se gano de los Moros
 y para culparnos dello, y decir que no era por causa vso
 de artificio haciendo demonstracion de que estava el
 asiento de la ciudad desembaracado. Ya este proposito dize
 otras razones; y concluye la carta con estas. Siente esta ciudad
 en el mayor extremo que se puede encarecer cansar a V. Mag^d
 con semejantes queixas: pero no lo puede escusar siendo tan justas
 y V. M. el que las a de mandar remediar, a quien supplicamos
 humildemente se sirua de considerar que no somos ocasion
 por nuestra parte que siempre auemos procedido con el Arzobispo
 con la sumision, y Reuerencia que se pudiera saber con
 el Summo Pontifice: sino que de su costumbre, y natural
 inclinacion causa desajustes por ser amigos dello, y de
 pleytos. Le baze biende ver esto entener de asiento en esta
 Corte para seguirlos vn Canonigo desta Iglesia haciendo
 falta en ella, y en la forma de que vya en el cumplim^{to}.
 de las cédulas de V. M. y en auerse defauenido con los
 Acuerdos de Oydores, y Alcaldes, con la Inquisicion, y

No se hace bien en
 no poner toda la car
 ta a la letra, que
 de lo que falta podria
 sospechar cada vno
 que quisiere. y el
 suscriptor a de ser
 mui Neutral.

con Los Prebendados de su misma Iglesia en diferentes
Ocasiones, y con La Justicia ordinaria, y Cauildo de La Ciu.
y con La Vniuersidad de Los Beneficiados, y Colegios, y por
no importunar mas a V.M. Dexamos de decir otras muchas
cosas que pudieramos con Verdad, y por que estas Ocasiones
alteran, y hazen mucho daño no solo para lo temporal sino tam
bien para lo eterno pues inquietan Las Conciencias tornamos
a Supplicar a V.M. que usando de su grande prudencia y
Xpiandad nos prouea de remedio conueniente como nro Rey
y S. Natural a quien pertenece evitar Los desasosiegos
de sus Vasallos, y vexaciones que reciben. Dios guarde La
Catolica persona de V.M. Granada 8. de Enero de 1602

Cap^o

Vistas por su Magestad Las quejas de Granada ^{marzo} pidiendo
al Arzobispo que informase, y auiendo lo heyo escriuió al
Duque De Lerma esta carta.

Por Inacudula de su Mag^d fecha en Valladolid a
13. de Marzo deste año e visto Las quejas, y agnauido
que representa de mi La ciudad al Rey nuestro señor
ya Vex.^a tenia determinado seguir el Consejo del Sabio y
pasar con sus demasias: pero auiendo lo considerado me parecio
escreuir a V. Ex.^a no por lo que ami persona toca sino
por el respeto que se deue a esta dignidad el qual
conocio muy bien David quando dixo en nombre de Dios
Nolite tangere Xpod meos et improphetis meis nolite
malignari etc. y De aqui vino a decir Moyses repue
bendiendo a Los Israelitas que murmuraban del y
de su hermano Aar. Nos vero quid sumus qui murmuramus
contranos

Contra nos et tentatis Dominum, y le prouocays a yra e in
 dignacion, y aun encierta manera se haze agrauis a
 Su Mage, y a la buena memoria del Rey nuestro S.
 puniendo faltas, y tachas en las personas que escogio para minis
 terio tan alto, y se les podria decir con S. Pablo: qui se constituit
 iudicem super nos tu quis es qui iudicas serbum alienum Dominus
 suo estat aut cadit; y quando en mi se hallaran muchas faltas
 confeso es de S. Pablo tengan respecto, y reconocimiento a
 Los superiores. non tantum bonis sed etiam viscolis. quanto mas
 a los Prelados, y si soy natural mente tan inquieto, y
 amigo de pleytos, y diferencias tengo mucho que agradecer
 a este regimiento me oya sufrido con paciencia tanto
 años: pero siendo ya al fin de la jornada deuiera con
 siderar que por la misericordia de Dios si los e tenido no
 ansido por negocios mios, ni de mi hacienda, y criado de
 sino en execucion de las obligaciones de mi dignidad a que
 Dios me obliga, y de que su Magestad se deue seruir, y de
 lo contrario culparme sino cumpliera con ellas. Pudieran
 tanto mejor arguyrme de remiso que no de Demasiado
 pues lo que hago es en benef. de sus Bijos, Deudos, y
 Naturales. Pudieran tambien expresar en particular
 si e tenido con la ciudad algunos años encuentros, y
 en que cosas porque este del asiento es con el Dean,
 y Cavildo: y es de creer que si otros encuentros viera
 no los callaran pues no tuvieron consideracion a los
 muchos beneficios que demi a recibido su Repu.
 Pudiera referirlos: pero como no pretendo ni abono
 y credito, sino advertir a Vex. que si se da lugar a
 que sean capitulados los Prelados de estos Reynos por
 Los Cavildos seculares o vesinos particulares se abre
 puerta a muchos, y grandes inconuenientes como se an visto en

Reynos estranados persiguiendo los Prelados, y Clero que
es la suerte que Dios escogió para ministerio suyo; y es la
primera destruycion de su Iglesia a que no se deve dar
Lugar en tiempo de Rey tan Católico, y de V. Ex.^a
que tan Santa, y prudente mente gouierna estos Reynos.
No solamente se contentan en hablar en sus cosas: pero
Metense en sembrar cizaña, y discordia entre mi, y vos.
Caudillo con el qual por la gracia de Dios no etenido
Diferencia en tantos años, y si las e tenido con otras per
sonas Digan las causas; y como se a salido de ellas.
Concluyo por no cansar a V. Ex.^a que en los felices tiempos
pasados solian los pueblos defender sus Prelados; Tenian
Autoridad con ellos, eran respectados; y recebian su correc
cion: Pero oy dia no solo no la quieren; ni los respectan:
pero antes los acusan; y calumnian mas por sus intereses
y son mas banas que por otros respectos: ni buen Dello de
que pueden temer algun gran castigo pues leemos en la
Sagrada Escripura que Maria hermana de Moyses por
solo auer murmurado del siendo Prelado; y Caudillo de su
pueblo se cubrio de lepra, y no fano de ella bastaque hizo
penitencia; y tambien llamamos que contra los Israelitas
embio Dios vn gran plaga; y mortando solo por que mur
muraban contra Moyses. Estanta la autoridad esta
Dignidad; y tan venerable que Pharaon Rey poderoso
de Egipto nunca se atreuió a decir una palabra mala ni
descompuesta contra Moyses aunque entro en su tierra
y Reyno contra su voluntad: Haciendo muchos; y muy
memorables castigos. Confio que en esto pondra V. Ex.^a
el remedio que conuiene para gloria de Dios, y seruicio de
su Maj.^d
Persiguiéronse las quejas de la Ciudad si fieronse muchos
gastos

gastos e informaciones Vieronse en el Confeso; y la Resolucion que Vno fue que el Arzobispo admitiese a la ciudad en la Capilla Mayor tres dias: Los dos en que se hazen las Tombras de Los Catolicos Reyes Don Fernando; y Doña Isabel; y el tercero el en que se celebra la fiesta de la Toma de Granada; y concluye el Confeso. Y en quanto a lo demas pedido por la dicha ciudad cerca de que todos los dias, y fiestas que fuere en forma de Ciudad a la Iglesia el Dean, y Cavildo aya de dexar des embaracada la Capilla, y sacar della los bancos que ponen para el sermon declararon no aver lugar, y se le deniega.

De lo qual se echa muy bien de ver la relacion que hizieron a su Magestad quando alcanzaron la Cedula que notificaron al Prelado, la Justificacion del Arzobispo y la poca razon que tuvieron en el Requirimiento que se le hizo con ella yendo en la procesion, y el poco respeto que tuvieron a la Iglesia en querer meter el banco a fuerza de espaldas contra la Voluntad del Prelado, y Clero, y quan conforme a razon les aconsejauan satisfiziesen la injuria que auian hecho a su Madre la Iglesia con publica penitencia; o con alguna limosna

Quexose a su Magestad el Audiencia del Arzobispo por esta carta.

Señor

El Presidente, y oydores de la Real Chancilleria de V. Magestad que reside en la ciudad de Granada dezimos que estando en la Iglesia Cathedral della el Domingo

Publica el Arzobispo la bula incognita
 Domini. Agraviase la Audiencia
 a su Magestad. Pide remedio contra el
 Arzobispo. Satisfaga el Prelado al
 Rey nro s.

pasado De Ramos que se contaron 23. de este presente
mes oyendo missa como lo acostumbamos hazer siem-
pre en semejantes dias, y auiendo acabado de predicar
vn Religioso de la Compania de Jesus; se subio en el
pulpito vn clerigo, y por mandado Del Arceobispo Leyo
en voz alta Cosa que nunca en tal dia, y Lugar se a
hecho Jamas vn traslado de Vnabula en romance
su data en el mes de Marzo Del año de 1600. en la
qual La S. de Clemente octauo. entre otras cosas que
manda con censuras excomulgacion; y anatematiza a todos
Los Confesores; Cancillerias, y audiencias; Presidentes;
Oidores, y otros qualesquier tribunales, y Jueces seculares
que conocieren por via de fuerza de causas eclesiasticas
o procedieren contra qualquier Prelado; Suez eclesiastico
por no obedecer, y cumplir Los autos que en razon de
quitarla, y remediar la dicha fuerza proueyeren; y
aunque el dicho traslado de la bula contenia otros
nuevos Capitulos dexo de leer la mayor parte dellos
haziendo particular ponderacion, y relacion de lo que
tocauan a la Real Jurisdiccion de V. M. Causando
con esto tanta nouedad, y admiracion en nosotros de ver
publicar semejante bula sin licencia, ni permision de
V. M. Siendo tan en perjuizio de la Real Jurisdiccion
que V. M. tiene tan sentada de tiempos inmemorial
a esta parte en conformidad de lo que los Concilios
Sancionados, y Sacros Canones, y leyes de estos Reynos
ponen, y tantos Sumbres de los dchos. fundan que
nos obligo a juntarnos el mismo dia en tarde
en nuestro acuerdo a tratar de lo que se auia de
hazer en caso de tanta consideracion, y auiendo con-
siderado, y tratado si conuenia interponer Los fiscales
en

en nombre de V. Magestad, y desta Chancilleria
 Supplican en forma de la dicha Bulla, y censuras ante
 el Arcebispo Nos parecio que no se hiziese por entender
 que esta se ha esta diligencia, y Supp. ante su S.
 y que solo se diese cuenta a V. Magestad de lo que
 el Arcebispo a hecho con escandalo de tanta gente como
 a via concurrido a la Iglesia atreviendose a publicar
 semejante Bulla, y censuras en materia tan grave
 y de tanto perjuizio al derecho, y Jurisdiccion de V. M.
 sabiendo, o deviendo saber que estava interpuesta Supp.
 della, desacreditando con esto la Jurisdiccion de V. Mag.
 de su Consejo, y Audiencias, y dando exemplo a otros
 Prelados que se atreban a lo mismo en este, y en otros
 semejantes casos; y por quanto a V. M. y a su Consejo
 poner remedio en esto con la demonstracion que conuenga
 a su Real servicio, y conservacion de su Jurisdiccion, y bien
 de sus Vasallos que tan interesados son en gozar deste
 remedio de la fuerza; y que no les pongan miedo, ni temor de
 censuras para no pedirlo en las neesidades que se les
 ofrecieren. Damos a V. M. Cuenta de lo sucedido
 para que provea lo que mas conuenga a su Real servicio
 conforme al estado que tiene esta materia. Aqui se passa
 muy gran trabajo con el Arcebispo en materia de fuerza
 Guarde Dios la Católica persona de V. M. en Granada
 24 de Marco de 1603.

Respuesta del Arcebispo
 al R. O.
 Señor:

Qui vna provision de V. Magestad cuya

Cuya copia va con esta, y antes de responder a ella es de
considerar la voluntad que el Presidente, y oydores metieron
porque que quando el Audiencia da relacion a V. Mag.
de alguna cosa la orden, y costumbre que suele tener es de
el Seco desnudamente no se estendiendo a mas, y lo dexa
a suzio del Consejo en este caso dixora: el Arzobispo leyo
tal dia en su Iglesia la Bulla ingna Domini presente La
Audiencia, y pueblo. Todo lo demas que dicen es contra
La costumbre del Acuerdo; Agraban el Seco; Jurpan
mi interior, y voluntad, y dicen muchas cosas que pasan
diferente mente. Supplican por remedio con demonstracion;
y procuran indignar a V. M. contra mi mas que el
remedio del caso.

Respondiendo a lo que V. Magestad manda, lo que
passa es: que el Domingo de Ramos yo fize publicar
en mi Iglesia la Bulla ingna Domini por algunas razones
aque me e fallado obligado, y no es mucho averla
publicada una vez en treze años que a que soy Prelado
porque su S. lo manda, y nos obliga a los Prelados con
vigor a publicarla, y fallome cada dia a punto de morir
y no quisiera partir con este escrupulo: Ni ser ocasion
no publicando la para que con mi exemplo los Prelados
mis sucesores tampoco la publicuen. En publicarla
no e Seco Novedad aunque dice la Audiencia que
lo fue, y que jamas se a Seco porque otros Prelados
del Reyno vivos, y difuntos la han publicada, y aun
me dicen que este año. En esta Iglesia e el Arzobispo
Don Pedro Guerrero tan gran Prelado la publico
y en romance diversas veces, en los dias de la
Mayor solemnidad presente La Bancilleria
y no se

Y No solo en la Iglesia mayor: pero por todos
 Los Conuentos, y Monasterios de esta Ciudad, y
 en la Bulla (que la imprimio para este efecto)
 publicaua junta mente otro papel a parte tambien
 impreso en que ponia los casos particulares que
 podian tocar a la Audiencia. El Acuerdo Dize
 que nunca se hizo. Deuian ynformarse antes que
 escriuiera a V. Magestad. La Bulla es ley
 General como otra Epistola, o decreto de Concilio.
 Es Santa, y dada muchos años a por tantos
 Sumos Pontifices, y Sanctos. Prohibe muchos
 Casos en materias diferentes en que pueden incurrir
 Los fieles, y mas en este nueuo Reyno que
 es Costa de Mar tan Vecino a Berberia donde
 Succeden Naufragios, y adonde con facilidad
 Les pueden lleuar Armas, y Las de mas cosas
 prohibidas. Yo le visitado por mi persona el
 Arcebispado, y costa algunas veces, y
 Saben Los Prelados, y Confesores cosas que obligan
 a publicarla, y pienso que hizo en ello ser-
 uicio a Vuestra Magestad porque despues
 que la publico an acudido a mi cosas
 graves y de Conciencia que se an remediado.
 Este sucesso bastara, o por mejor de Liv
 obligaua a publicarla Cada año para que
 se sepa lo que prohibe, y si acaso por flaqueza
 erraren vengam por remedio, y es vabor
 imprimirla, y repartirla por todos Los
 Conuentos, y Confesores, y que tengan copia

Della, y fixarla en Los Confesionarios para
que sepan lo que ande Baster. Anda
impresa en todas las sumas en Romance
y en Latin con Licencia del Confesso y
podemos decir que se publica cada
año en Hespaña con trompetas, y atabales
pues se publica la Bula de La Cruzada
en la qual se da facultad para absolver
de los casos reservados en la Bula de La Cena
y por esta gracia ay della mas expedicion
que son justos respectos para publicarla
el dia que la publique que fue Domingo
de Ramos es el mas oportuno del año
por el gran concurso del pueblo, y porque
Su Santidad

468 171
y por que su S. la publica vndia de la semana S^{ta} y est tiempo enq^{ue}
se leen los edictos de pecados publicos. esto es lo que en
este caso passa: y no se porque la Audiencia no auida de
queixada en tiempo del Arcebispo Don Pedro Guerrero.
Se queixa de mi, y me acusa graue mente, y pide castigo con
demonstracion. Satisfaze ora a lo demas que di de el Audiencia.
Dizen Presidente, y oydores que publique vn traslado de
vna bula en que excomulga, y anatematiza a todos los
Jueces que conosciere por via de fuerza de causas eclesiasticas,
o procediere en quitar las fuerzas, y que lo fize causando
con esto tanta nueedad, y admiracion, atrebimiento, y es
candalo de ver publicar semejante bula dando exemplo
a otros Prelados que se atreban al mismo en este y otros
semejantes casos: terminos son rigurosos para hablar
de Bulla App^{ta}: No vos escandalo ni dio mal exemplo
al Arcebispo. Dizen que ley vna Bulla: como si fuera
Bulla nueva, y no conocida, ni sauida: Pudiera decir
que ley la Bulla incognita Domini p^{er}us claro se dixs, y
leyo en la caueca della: Letras del process de nro.
Muy Santo padre que se leyeron dia de la cena
del Señor: y por otros capitulos de la misma Bulla
que los oydores lo sauen como Letrados se entienda
que era la Bulla incognita Domini, y es euidente que

Presidente

Presidente, y oydores lo entendieron assi porque
ellos dicen diversas cosas en esta su relacion que esta
interpuesta supplican de la bulla ante su S. por el enua
jado de V. Mag. No entiendo porque dijeron una
bullas sino por indignar, y dar materia contra mi a
baxios Juyzios. No tiene esta bulla que se leyó mas que
Las Ordinarias y Tasa de la Audiencia Bulla nueva
Nunca Vista, Ni el notario que la leyó saca particular
ponderacion de lo que toca a la Jurisdiccion Real
Ni abia para que pues no se leyó para esso; y aunq.
Dexo el notario de leer algunos Capítulos fue
porque en este Reyno no ay ocasion de incurrir en
ellos pues nadie impide llevar bñualles a Roma
Ni apela para el futuro Concilio; Ni vio misterio
en lo que dicen que la bulla que se leyó fue del año de
1600. pues no tiene mas palabra que las de otros años.
El auerla publicado en Romance muestra claram^{te}
no auerse publicado por los Oydores, ni contra la Juris
diccion Real, que si fuera por ellos publicarla en Latin.
Publicasse para el Pueblo, y por esso en Romance
Ni es de consideracion que estuiesse presente el
Audiencia para que por esto se diga que se leyó por ellos
auiendose de publicar dia de conueto como su S. Manda
Esta

300
172

Esta siempre en tales dias presente La Audiencia: Viven
y certifican a V. Mag. que se passa aqui muy
gran trabajo con el Arzobispo: Vesse en esto tambien
La voluntad que me tienen, y la sinrazon que me hacen
por que que puedo yo; que fueras tengo para dar trabajo
a la Audiencia, ni en que se le puedo dar pues sin pedir
su auxilio no puedo mudar una paja. Ellos si que
son poderosos, y no ay contra ellos remedio, ni resistencia,
que con vn auto de tres renglones hacen a fuego, y
sangre lo que quieren, y nos atropellan, y dan que hacer
muchos años, y obligan a gastar la hacienda; y me an
tratado, y tratan ignominiosamente. El Doctor Bedin,
y Don Joan de Acuña del Consejo Real que visitaron
esta Audiencia me dixeron que auia de padecer mucho
con el Audiencia, y me auian de poner en mucho trabajo.
Eran entrambos varones graves, y conocian las cosas de
la Chancilleria pues la visitaron, y es notorio a V. Mag.
y a todo el Reyno quan imperioso es qualquier ministro
de la Chancilleria de Granada: Dios guarde, y en falle
La Católica persona de V. Mag. del Monte sacro.
20 de Julio de 1603.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Cap^o

Intenta el Colegio de Santa Catalina (siendo fundacion de los Prelados de Granada) eximirse. Procede el Prelado contra ellos, querrellanse en la Chancilleria, y Consejo de Camara; y auendose visto Remiendolos todos al Arzobispo.

Tuvo Santa necesidad el Arzobispo de la prudencia y Dios le dio para guiar y salir bien de los graves y extraordinarios negocios que ocasionados de su Colegio de Santa Catalina le sobrevinieron. A estado este Colegio desde sus principios de bajo de la proteccion, gouerno, y amparo de los Arzobispos los quales exigen colegiales, y les dan constituciones y Rector que los gouerne, Nombran Visitadores que les y ven formon de su recosimiento, virtud, y letras. Meuaron asperamente tan deuida, y justa sugeccion pareciendoles que con ellas faltaua la principal forma de Colegio, como si consistiera mas en liuertad que en virtud, y ansi yntentaron seque de A. eximirse de el gouerno de el Prelado viendose que el Colegio era de Patrona Lpo Real y ^{determinada se} ^{atendida m.} pusieron edictos para proueer las becas bajas y pasando adelante (que es muy proprio de los que con soberuia y erran) ve eligieron un colegial no queriendo passar por la eleccion que del auia hecho el Arzobispo ni quisieron asistir en su cassa a las liciones que y uan da siendo los nuevos profesores a el Colegio antes por una peticion se agrauaron pretendiendo por este camino y impedir a el Prelado la eleccion y salir con su yntento llevando el processo por viade fuerza a Chancilleria. No quiso el Arzobispo ynuirante a unquelo ^{libro} manda la Audiencia porque

Collegiaturas vacantes.

vio

Vió claramente que la ofidia de el Colegio nació de
Mfauo que sentiam en el Presidente, y alanco
con la mucha experiencia de Negocios que gueriata
Sancilleria retener el Pleito y conocer si era el Cole
gio de Patrona Lpo Real y por obrar este y conue
niente y nro ~~el~~ proceso a el Consejo
de Camara donde se determina lo que pertenece a el
Patrona Lpo Real. Procedio luego con vitor la Au
diencia contra Don Pedro de Villa Real O Eps de
Nicaragua Visitador de este Colegio porque no entregara
el proceso, y sin embargo de respuesta que fue
auele y nriado a el Consejo de Camara se condeño
en ciertas penas y le sacaron sus bienes de las cassas
Archiepales donde buia, embargaron sus rentas, y en die
vora mula trayendola en pragon Germote triumpho del
releddo de las cassas de el Arcebispo.

Procedio ansimismo vn Saldo de Corte contra
Don Gaspar de Pernia Cauallero de el Arcebispo
y Mayordomo de Sarpitales porque no pagaua quatro
cientos Reales a el Colegio de resto de vna libranca
y auendole sacado bienes en mucha mayor cantidad y pu
diendolos vender, y Satisfazer ala parte ^{no se hizo} ~~no lo quiso Sazer~~
antes por no auer podido prendelle ^{eran} ~~la~~ pragonnes como a
Sombre que auia quebrado y alcadose con su libranca a serua
En medio de este fuego que se yua encendiendo muy a prieta
o ffreciendose por momentos vna ocasion ~~mayor~~ ^{mayor} ~~que quedo~~
permittio nro. S. que los Colegiales que auian ^{ido} ~~ido~~ ^{instrum} ~~instrum~~
Detantay

ridundat

y o quitara sta
parentesis -

no es buena muestra
ni goz de ella
A cuyo cargo estaba
el cobrar cuenta ha
zienda de que (ste
go se sustentaba.

De tantas inquietudes Desamparassen el Colegio Sinsaber lo q³
 Sabian y ansi quando quisieron volver a el se Sallaron en
 La calle Las puertas cerradas y con el castigo acuestas tomado
 por supropria mano aunque no le quisieron conoxer por tal bap^{ti}
 andole con nombre de nuevo agrario y perseverando en su
 proposito acudieron a el Consejo de Camara y en el sequere
 Maron de el Prelado y sacaron cedula de su Mage^d para que
 y nformase el Presidente en quientenian puesta toda su con
 fianca, Consulto muy en su favor. Escribio el fiscal a su Mage^d
 y Ade el Supremo Consejo Salio en su defensa ala causa
 La qual estava tan Justificada de parte de el Ar^{ch}bispo que a
 penas se acabo de ver quando el Consejo Sindificadas re
 mitio el Colegio al Ar^{ch}bispo como propio suyo. Salio
 me presente en la Corte atodo esto y asi puedo de poner
 como testigo de Vista. Quedaron con esto Los Colegiales
 tan avergonçados que nose atrevieron a pedir perdon a
 Ar^{ch}bispo confusos del gran yerro que auian cometido
 y de los mayores que de el se auian seguido

Ugido luego el Ar^{ch}bispo Colegiales y para evitar todo
 Daños yinconuenientes que se seguian a la Virrud y
 Sa Tienda de el Colegio en mudar cada Vn año per
 sona que los gouernasse nombro a su disposicion y volun
 tad por Rector a el Doctor P^o T^o guardando en esto
 el orden antiguo de el Colegio y el que tiene el Rey
 en el suio de Alcalá de Henares

Fueta acertada esta determinacion como lo muestran
 Los buenos efectos que de el se an seguido

Ante

es muy diferente
 el Rey y todo el
 Colegio tiene esta
 comparacion muy
 grandes instancias
 pero vaya asi como
 adere q son muy diffe
 rentes las cosas del colegio del Rey q por

del colegio del Rey q por

Cap

Antes q el Consejo de Camara pusiese el fin q auemos
 visto a las peticiones de el Colegio y quando las personas
 que le fauorecian estauan a parecer de el vulgo mas en
 contrada con el Prelado ocurrio vno de los dias en que
 la Cancilleria acostumbra yr a la Iglesia, estubo el
 Acuerdo en la Capilla mayor, y el Prelado con la
 Dignidad que le acompaña en el Presbiterio al lado dere
 chode el altar asiento y lugar propio de los Arçobps
 offendiose la Audiencia y no menos segun el Sital
 de el Prelado se quedase puesto en el plano de la
 Capilla junto a Nro Presidente. Nacio su entimie
 to de que algunos Prelados por cortesia se retiraron a
 gunas veles de subugar para que los Alcaldes de Corte que
 caen a sus espaldas pudiesen con mas comodidad yr a el
 Predicador. Ordeno la Audiencia offendida de qd que
 el fiscal de su Magd saliese a la causa a qual presento
 peticion en el Acuerdo y auiendo la visto y la yn for
 macion que sobre ella se dieron para remediar el ex
 ceso de el Prelado (que tal nombre se dieron) proveyeron
 este auto que se notifico a el Obispo caso Santo nuevo y
 extraordinario en España.

offendese la Audiencia del asiento
 y fiscal del Arçobpo. Salí el fiscal
 a la causa. Proveyen auto
 Contra el Prelado. Los inconue
 nientes que de aqui nacieron.

Auto

En Granada a Veinte y nueve de Enero de 1604 años
 estando los señores Presidente y Oydores en su acuerdo
 General, y auiendo visto la peticion de el fiscal de
 su Magd y las causas que en ella refiere y pide y
 considerando la desautoridad que de no remediarlas re
 sulta a la Real Jurisdiccion y a Sta Real Cancilleria

y acuerdo.

Y acuerdo que representa su Real persona, autoridad, y
 poder, y Las ocasiones que sedarian a grandes y conue-
 nientes en la administracion de la Justicia condisimus
 Las = Dixeron que mandauan, y mandaron que
 El Secretario de el Acuerdo, o otro Scrivano de Ca-
 mara vaya a el Arcoobispo, y le diga y auise que
 el dia de la Purificacion de nra S.^a que es a dos de He-
 breo ni en ningun otro dia que asista el Acuerdo en
 la Iglesia a oyr los diuinos officios tenga el sitial que
 nueuamente a Sello poner Junto a el de el Senior
 Presidente despues de auer Sello oracion quando vie-
 ne de successa, y ansimismo se le diga y auise que
 en los dos dias no ponga susilla, y banquillo de el
 Preuendado su asistente a el lado de el altar que mira
 a donde se asienta el Acuerdo, ni Sapa, ni permita
 que en el dho lugar se ponga, ni este silla alguna
 estando presente el Acuerdo con apercuiamiento
 quem lo sabiendo, ni poniendo remedio el dho. Ar-
 coobispo encada vna de estas cosas como se le diere y
 adierte lo remediana el Acuerdo, y mandara quitar
 el dho sitial luego que acabe de Sello oracion y
 la silla, y asientos que se pusieron a el lado de el
 Acuerdo. Y en quanto a las demas cosas que pide
 por Supeticion Fiscal, dixeron: que a su tiempo se
 ordenara, y prouedera lo que conuenza, y ansi lo pro-
 beyeron y mandaron, y que esto se cumpla sin
 embargo de suplicacion.

Maria

N. Ostaua. Rubricado este auto De el Presidente, y todos
los oydores. Notificaronlo a el Arceobispo de Soriano
De Camara la bisperra de la purificacion de Nra S.^{ca}
primero dia de el mes de Hebrero alas dos de la tarde.
Pidioles traslado, no se le quisieron dar, Mandoles que asen-
tasen su respuesta, y no lo queriendo. Fazer respondió
esexito. por scripto ante dos Sacrdotes Notarios suyos presentes
Los Sorianos de Camara; que a el se le auia notificado
tal auto el qual era en si ninguno por ser sobre ma-
teria Ecclesiastica y contra persona Ecclesiastica, cuyo
conocimiento se pertenecia como a Prelado, que si Don
Antonio Siruente de Cardenas Presidente, y los oydores
querian alguna cosa la pidiessen ante el. Y nom-
brando por su nombre a el Presidente, y a todos los
Oydores les mando so pena de Excomunion mayor late
Sentenciá que dentro de diez dias que les daua por tres
terminos, y vno perentorio se ynuiesen de el co-
nocimiento de la causa pues eran incapaces de
ella, y se la remitiesen con todo lo actuado, y les
cito en forma para verse declarados pasados el termino
no cumpliendo con su mandato. Y mando a los
Sorianos de Camara so pena de Excomunion m
Notificasen su respuesta, y auto a el Presidente
y oydores atento la dificultad que auia en que sus no-
tarios lo notificasen. Y aquella misma tarde porque
no pretendiesen ygnorancia y con ella se escusasen
Si

176

Solo que algunos clerigos se la notificassen en sus
casas. Passado el termino por no aver obedecido.
Los Solo publicar por excomulgados.

V Nevaron asperamente la resolucion de el Arcebispo
Juntaronse en su Acuerdo, estuieron en el Salta
Media noche, admitieron nueva querrela de el fis-
cal contra el Prelado y proueyeron: Vn auto enq
Le condenaron en seis mil ducados y de el despa Ga-
von la Prouision siguiente

una prouision en la
forma ordinaria
V

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
y a los qualesquier de Nros Alcaldes de el
Crimende Nra Corte, Salud, y gracia sepades que
en la nra Corte, y Cancilleria ante el Presi.
y Oydres de la nra Audiencia que reside en la
Ciudad de Granada, M^{te} Joan de Estrada Manrriq
nro fiscal se querello de Don P^o de Castro, y C^{ui}
vones Arcebispo de esta ciudad Di Biendo: que a su pedi-
miento se avia prouido que se avisase que quando nro
Acuerdo yua a asistir a los Divinos Officios Notuicres
puesto Sitial en la capilla mayor despues que vuiere
se ha oracion segun en el auto sobre ello prouido se
contenia, y aviendosele notificado y aperciuido a el
D^{ho} Arcebispo avia de palabra promulgado ciertas cen-
suras contra los D^{hos} nros Presidente y Oydres y
se las notifican no lo pudiendo se ten por lo qual
avia cometido grauedelito digno de exemplar castigo.
Nos pidio y supplico proueyesemos de remedio conde-
nandole

En graues penas. Lo qual visto por los D^{os} n^{ros} Presidente,
y oydores, por auto que proueyeron acordaron de mandar dar
esta n^{ra} cedula para los por que vos mandamos que luego que os sea
entregada, o con ella fuerdes requeridos por parte de el D^o n^{ro}
Fiscal; De qualesquier bienes, e rentas que el D^o Arcoobispo tiene,
o tuuiere, le saqueis, y saqueis sacar seis mil Ducados en g^{ue}.
por los D^{os} n^{ros} Presidente, y oydores fue condenado para el
gasto de nuestras Galeras a quien los aplicamos. y mandamos
que para ello se saquen, e vendan qualesquier bienes de el D^o
Arcoobispo, y se embien a poder de el n^{ro} Secretario o
papador de n^{ras} Galeras que para ansi lo ha de saber y cumplir y ha
zer sobre ello todas las execuciones, prisiones, ventas, y re
mates de bienes que sean necesarios vos damos poder cum^o
qual de derecho en tal caso se requiere, y no fades lo contrario
a pena de la n^{ra} Merced, y de cien mil maravedis para la
n^{ra} Camara Dada en Granada a primeros del mes de febrero
de mil y seiscientos y quatro años. El D^o Baltasar de
Lorenzana, Licenciado Don Ochoa de Luando, M^o
Don San^{co} de Tesada, y Mendoca. Lo fize de Sierra
Hurtado Secretario de Camara, y de la Audiencia de
el Rey n^{ro} S. La fize escreuir por su mandado con
acuerdo de el Presidente, y oydores de ella. Registrada
Pedro de la Calle, Canciller Pedro de la Calle.

A
r
M^o de la Ciudad de Granada, a dos dias de el mes de Febr
ro de mill y seiscientos y quatro años de pedimiento de
el Fiscal de su Mag^o notifiqué esta Real Prouision a los se
ñores Peredo de Velarde, Licenciado Fran^{co} Fernandez
de

305
177

De Písa, Don Bernardino de Vlloa Caruasa,
Alcaldes de Corte, losquales la obedecieron, y dixeron que
estarian presto de cumplir lo que por ella se manda.

Entraron todos tres Alcaldes de Corte en casa de el
Arcebispo, Dia de la purificacion de nra. S.^a a las siete de
La mañana, acompañados de gran numero de gente
escriuanos, alguaciles, y conchetes, Executaron el
Decreto de el Acuerdo, sacaron los Caualleros, rompieron
La Reposteria donde esta la Plata, quitaron de la sala
Las principales Los tapices que las adornauan, y quiriendo
romper las puertas de el Oratorio y aposento donde duerme
el Prelado que a aquella hora estava en el Cauildo con
sus prebendados se lo fue a dezir vn Capellan, y el Arce-
bispo sin alteracion alguna sacolallaue de la frateria
y seladio para que la entregase a los Alcaldes. Abrieron
el Oratorio, lleuaron de el la Plata que gallaron, y de el
aposenso en que durmia descolgaron vnos miserables tapices
y todo no fue nada pues se arreueron a quitar, y lleuar las
Cortinas de la cama, y vna ropa afornada con que se le
bantaue, y el Baculo pastoral. Acabada de saquear
La casa de su Prelado Sabiendo mas y escarnio dixo
Don Bernardino de Vlloa: buena, y fresca queda a ora esta
yo fallaxato. Fueron luego a los alcores de el Prelado, Gosi-
tales, y fabricas, y les echaron candados pusieron guardas
compelieron con prisiones a los veinte y quatro que
comprassen el pan que no lo querian salir por guardar
el respeto devido a el Arcebispo, y porque los pobres no
careciesen de el bien que con ellos se haia. Fue grande
el ruido, alboroto, y escandalo que vno estedia en la ciu-
dad

De Granada Viendo a menores precio con que se tratara
La casa y persona de el Arzobispo y llevar sus bienes arraj
trados por las calles y plazas. Pudiera suceder un gra
be dano si el Prelado con summa prudencia considerando lo
que pudiera suceder notuivora prebenido y ordenado a sus
Clerigos que no se alborotasen

Hecdo esto notificaron a el Prelado la provision ordina
ria por la qual se pedia y nbiase el proceso de censuras
que avia fulminado y absolviere por diez dias a los exco
mulgados. Consultos con sus Prebendados, fueron todos
de parecer que les absolviere excepto M^r. Anselmo
que le suplicava lo contrario representandole el proceso
que la Audiencia avia de lo, el auto que avia proveydo
sin tener Jurisdiccion, con quanta razon y justicia lo avia
mandado y niuir de el conocimiento de la causa
y la obligacion que avia tenido en conciencia a mandarlo
solo, y como la Audiencia por querrela particular de el
Fiscal de su Mag^d. avia proveydo contra su persona y conde
nadole y sacadole seis mil ducados, que Dios note avia
dado otras armas mas que las censuras para defender su
Gloria que si en la ocasion presente no se aprovesa
de ellas no sabia en que tiempo avian de ser mas neces
rias, no aprobesaron estas razones por la grande
Instancia que los Prebendados le habian puniendole
por delante ^{puestos} un dano temporal que podian suceder, pe
dianle casi ^{puestos} de rodillas que los absolviere y no asiste
se a quella en los Divinos off^{is}. Conuencido de sus ruegos
y lo principal porque Dios le avia de querer asi lo mando
apstuer

475 17806
a soluer, y queriendose yr a succasa y dexar susilla y asien
to que era lo que pretendia el Audiencia se significo el
Antoline, su Prouisor el grave danno y perjuicio q
De esto se seguia a su Dignidad pues sabiendo lo era con
sentir el auto de el Acuerdo aprouar todo lo que
auia hecho, y confesar que les auia excomulgado sin
causa niudo con estas razones de parecer y se fue a
el altar mayor y se sento en susilla con su asistente
presente el Acuerdo y aydo continuando siempre
su lugar y sabiendo en su Iglesia todo aquello que
se pareze conuiente para conseruar la autoridad de el
Prelado, como se lo mandan los sacros Canones, Concillios
y Ceremonial Romano

Mil vezes oy de Sir a el Arcebispo, no se que ra lo
memouio a ausoluerlos, y como admirado de lo que por
el auia pasado en esta los ombros, y mil vezes me ad
miso yomas conociendo su condicion ver la trocada en vn
instante y a el parecer Sumano sin causa, ni ra lo: por
lo qual entiendo que conuenia asi y que fue obra de
Lamano de Dios, y que otra que ella no era poderosa p.
Mudarte, y se le me fuerza a entender esto asi auer
oydo de Sir con juramento a alguno Prebendador de los
que mas fuerza le sabian para que ausoluiesse a la Audien
cia que no supieron lo que se pedian porque con la breuedad,
quido, y alboroto no auian entendido bien el caso ni sa
bido lo que auia pasado.

Acudieron luego encassade el Prelado todos los superiores
de las Obispciones, sabian confusos de ver la tranquilidad y
paz con que lleuaua vn caso tan pessado, persuadian le que
fuesse ala Corte y si se le castigasse vn exceso tan grande

Daualey

Dauales por respuesta que el no pretendia ningun castigo
de la Audiencia, ni queria mas que defender su Iglesia que
para esto no auia necesidad de salir de Granada pues atampoco
costa como era perder la Sazienda conserbava la auto-
ridad de su Dignidad.

✓ Reyas de Vor sucassa, Aposento, y Cama en medio de
el yuuierno sin tener de abrigo y de Lía que le auian
ensenado a tratarse como Prelado, y desde estedia nunca
tuuo escaduras en las paredes de sucassa con ser demas de
Setenta años.

Cap

✓ Aviso el Acuerdo a su Mag^d. con Vn Relator de lo que auia
passado, y para es forcar mas la causa, y Justificar la que auian
tenido en proceder contra el Prelado embiaron Vn ydor.
Ponderaua la Audiencia el auer declarado el Arceob^o
a Vn tribunal tan grande como la Cancilleria, que auia
sido nouedad nunca vista en Espana, y representauan
a supare ser algunos ynconuenientes que de ello se podian
seguir.

✓ Pero apenas se supo en el Consejo lo que auia pasado
quando ordenaron a el Acuerdo embuiese a el Arceob^o
toda la Sazienda que le auia sacado, como se hizo.

✓ Escriuio el Arceobispo a su Mag^d. Ya su supremo con-
sejo, y refiriendo lo que auia pasado entre otras va lo que
dize. Auto por cierto fue señor el que proueyo el
Acuerdo de grande consideracion pues lo proueyo ayun-
tancia y petición de actor lego que fue el fiscal por vna
ynformacion se lea sin citacion de parte, ante Vn juez
lego sobre causa ecclesiastica contra el Arceob^o su Pastor
y Padre, persona ecclesiastica, y lo que proueyeron el
auto fue ser lego, yn auiles, e yn capajes de el Conocimiento
de se

479 307

De semejantes causas; Asi lo afirman los Pontifices, sa-
cros, Canones, y Concillios Sanctos, y quando fueran
Jueces fuera va Bondieran tras lado de la peticion y
prouanca de el fiscal a el Arcebispo para que respondie-
ra por su dignidad, de cuyo persui Dio setiaraua y no
condenarle sin oyrle. Bendito sea Dios que en causas
mias permite se atropellen tantas Decisiones de Impera-
dores, Decretos de Pontifices fundados en derechos natural
y que personas graues, y tan grandes letrados como proue-
yeron el auto, no es asende ver la obligacion de mi off.
y que no podia consentir pribar ala Iglesia y Prelado de
su autoridad, y Magestad, de los Preuilegios y Soueray-
que los Pontifices y ceremoniales les conceden; Que no
reparassen que auia de dar cuenta a V. Mag.^a y que bien
y firmado podia reuocar el Auto que es vna de las cosas
que con mas razon auian de mirar para no poner en
contingencia la autoridad de vntribunal tan graue
como el Acuerdo, la buena fama, y nombre de que
pouerna contanta prudencia y peso que nunca se re-
uoca lo que vna vez determina.

Que estando obligado el Acuerdo por Leyes ceuiles, Ca-
nonicas y de buen gouerno dar cuenta a V. Mag.^a si tie-
nien quexa de el Prelado para que lo remediasse no lo
siziessen antes quisiesen tomar con potencia el verne-
dio por su mano. Peligroso negocio, y muy sugeto a ser
vase quando los que setienen por offendidos quieren ser
Jueces de la causa de donde procede la offensa.

Lo no es de ninguna offensa a el Acuerdo en conser-
uar en la Iglesia el lugar de el Prelado que es agree-
con.

conforme a la Ley y decretos y segun el Missal
y ceremonial Romano a tenido y a detener, el
Acuerdo es el que la Sa. Le. a el Prelado en quererle
quitar su asiento, y va en esto contra la Autoridad de
La Iglesia que entre otras cosas la tiene puesta en el
Ornato, decencia, Sitio, y asiento de sus Ministros prin-
cipalmente de el Prelado que es la cabeza de todo.
No puede el Prelado tener otro asiento que el que
tiene porque asistiendo a el d. sacrificio de la Misa
y guardandose las ceremonias que manda el cere-
monial es forzoso a el sacerdote que celebra b. tuense
a la mano derecha parte y lugar donde esta sentado el
Arzobispo. Mandan Señor Los Concillios que Los
Prelados en sus Iglesias tengan el lugar mas emi-
nente que fuere posible. Y el Papa Inocencio. 3.º auien-
do declarado el respecto y reuerencia que deuen tener
Los Principes seculares a los Obispos. V. de Sablands como
el Emperador de Constantinopla: Si V. Mag.ª. Viera
Considerado con atención estas cosas bien se que de
ninguna suerte Viera consentido sentara el Pa-
tri arca de Constantinopla a el lado siniestro. El d.
Concillio de Trento manda a los Prelados obligan
en la Iglesia el lugar mas eminente, y no puede
este ser otro que el de la mano derecha: Usando el
lado de el wa de su derecho, y no Sa. Le. a nadie
ni y usuria porque y usuria no es otra cosa que lo q.
se Sa. Le. o comere contra lo prohibido por Leyes, o
Constituciones, antes sentandose el Prelado en el lugar
que le mandan Los Concillios, y Canones sagrados, exercita un
acto

acto de virtud que es el de la obediencia, y esto tan
lejos de querer offender, ni agraviar a N. Acuerdo que
aun no usso de maliciar con toda la pompa, y Mag.
que se me ordena. Pudierame agraviar a N. Magesta
de el Acuerdo de que ya que teniam proveydo tal auto
fuera va son si quiera no executante con tanta celeri
dad, no solo no lo si hiciera antes para fallarme
desapercuido y sin tiempo de poder dar cuenta a
N. Mag. y salvo de remedio para ponerle en el dano
y menoscabo que de el se seguia a la honrra y
dignidad de la Iglesia, au honrra, y Preuilegios de
mi off. me notificaron el auto bispera de la
Purificacion de nra S. en la tarde y mandaron lo
cumplirse sin embargo de supp. y alor scriua
nos de Camara que no admitiesen mi respuesta
que aun en esto me quisieron cerrar la puerta y
obligar por fuerza a passar por vn auto tan poco
justificado. Considerando la obligacion en que Dios
nuestro S. me puso quando me entrego por esposa
esta Iglesia me salte obligado a salir a su defensa
y usar pues no tenia otro remedio de las armas
que ella misma y nspirada por el Spiritu Sancto
pone en las manos a los Prelados y manda que
en semejantes ocasiones se aprouesende el auto.
Necesitome este auto a usar de el remedio que vss
porque en el concurren las causas mas graues en que
los Concilios, y Canones sagrados aduerten a los
Prelados usende las censuras. El auto dispone sobre
el

El asiento, y Sitial de el Prelado que es Vna de las
Ceremonias de la Iglesia pertenecientes a el culto diui-
no necesarias e ymportantes para conseruar la fe
augmentarla deuocion, y inflamar la caridad.
Descubrese con estas sanctas Ceremonias, la excelencia
de los Sacramentos, la Magestad de los Sacrificios, la
Dignidad de las personas ecclesiasticas, y de el vs Sabor
caso a unde la mas minima ceremonia de la Iglesia
a tomado el Demonio ocasion, y abierro la puerta a gran
des males, y se adada entrada a perniciosos errores
Basta ver con quanto cuidado a procurado destruir
estas sanctas ceremonias, y la autoridad, y respecto que
a los ecclesiasticos se le deue

Los Prelados ^{or} tienen obligacion de defender lo bie-
no temporal de sus Iglesias aunque sea con peligro de
su persona, y mayor de defender no la priuilegio de lo bie-
no es pirituales pertenecientes a su autoridad, culto
diuino, Dignidad, y decencia de sus ministros. Con el
Auto se agrauiaua a la Iglesia y Prelado que es persona
sagrada mandandole quien no podia y ordenandole
que hiziese cosas contra el respecto, honra, y reuerencia
que se le deue. No cumpliera yo con mi obligacion, y
conciencia si consintiera en el, pues es cierto que el su-
por que por el se me quita no es proprio mio sino de la
Dignidad, y off.º a el qual pertenese la honra, pre-
sencia y autoridad que se conceden los Pontifices
y Ceremonial Romanos, y si le consintiera y incurri-
ra en las pnaues, y Justas penas que los Canones, y con-

478

Y Concilios fulminan contra los Sacerdotes Eclesiasticos
 que son negligentes, y negligentes en defender las con-
 diciones y libertades de la Iglesia. incurrir en Ma-
 lta culpa y penas en que incurrer, el esposo que disipa
 y consume la dote, y hacienda de su esposa porque
 la maltrata y auerida q se da a los obispos mltas
 sedes en honra de la Iglesia, q se esposa al
 Prelado, y así con gran auerida no mira por ella
 y la defiende y por todos los caminos y modos
 posibles procura con su uoluntad e dolo de su
 honra, haule agrauis, donde adios, mancha
 y afia su alma, y conciencia, y así viendo la
 resolución de auerida y que si la ponian en ejecución
 meca p'coso verela siguiente maltratada, of-
 endida, y echada por el pueblo la inmunidad y pu-
 wilegio de la Iglesia, la auerida y magstad de la
 dignidad del Prelado, acua defensa tengo por
 una obligacion por decho diuino y humano, y
 y viendo tam bien q no medexauan remedio ni
 salida, para atajar tan graues y conuenientes, sino
 que mezerauan con la aceleracion y breuedad
 del tiempo las puertas a qual quier taya y me-
 dio mas suau y comodo, me fue forçoso en
 conciencia, en buen modo reouirano vna de las
 zensuras Eclesiasticas, y así descomulgue al presi-
 dente, y yores que promouieron el auto =

Por auer fulminado estas censuras y tado de rebre-
 cho y armas q Dios pone en las manos de los Pre-
 lados sequese lo el fiscal de mi y me amano el

Acuervo en su mi acuerdo para mi fue mucha tra-
ra, no se que tan grande sea para España, no me quiero de-
clarar lo que hicieron en mi casa el poro respeto que tubiera
la persona de su Prelado porque ami solamente in-
cumbe justificar mi causa. Nos Dios de Dios y de
mag. que esta en su lugar y procura no se enojo
por mi desconfianza. La autoridad y privilegios de mi
ria y a V. Mag. como Protector y defensor de la fe
La conservación y aumento de la Iglesia Católica.

Notos se queda el prelado después de tapada con-
tuvia en su lugar y asiento pero usando de su derecho
dio otra asistencia como se lo manda el ceremonial Romano
y echando mano de la oración escrivio a su mag. mandando
q. el acuerdo se hiciera el Domingo de Ramos y día de la
Ascension de N. S.ª al altar mayor de Nuestra Señora
de Yarnes y Velas Vendidas. Que en semejantes días se
suelen dar para llevar a su Catedral de una serbida
solia de xax adarrelas a sus asientos con mucha
teria una dignidad, suava y mal la Iglesia gaudia
lo q. lo vian esta suplicion y en ala ceremonia, por
passava el Catedral con ella por hallarla unta de un
verse con pocas furcas para resistir un tan grande tra-
nal como el acuerdo hasta q. sumas de Fernando de
se por ellas, q. teniendo consideracion q. Sumas de
Reyna N.ª.ª Reconociendo con umiltad por un honor
Jalen a sus asientos y suben las gradas del altar
por a recibir de su mano el sacerdote las Velas y Yarnes
como ordena el ceremonial Romano. Como por

47
 Acurdo la Audiencia porste o otros desechos pedir
 licencia a su Mage para no concurrir con el pu
 lado en selua marit, y asi no acude en semejantes dias
 a ella, Conque anesado muchos inconuenientes =

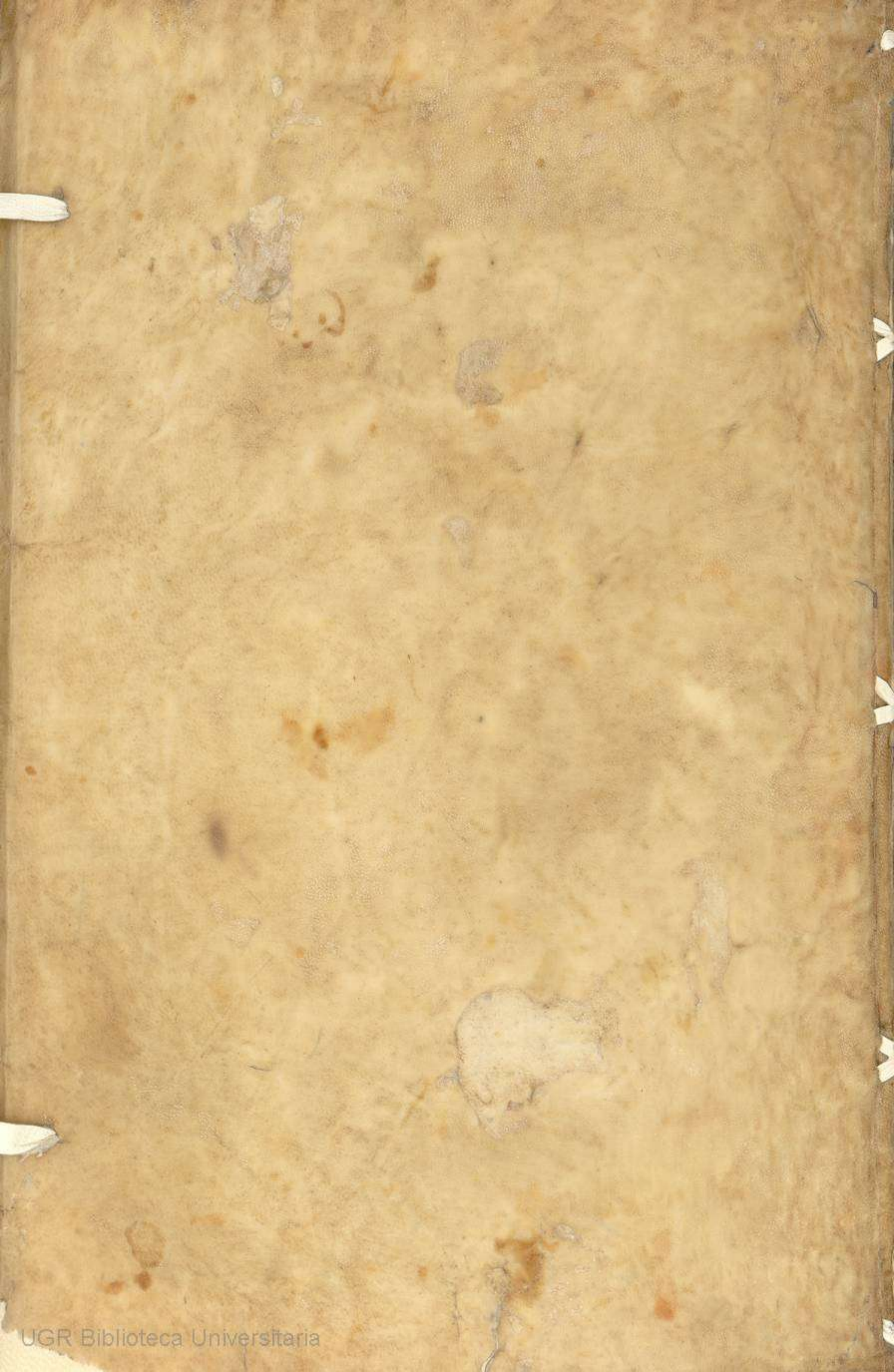
Stua el Vulep (Amigo de no uerdad) Namira aguar
 dando la demostracion q hacia el Consejo con la Audi
 encia ponderando lo q auian hecho contra el puelado
 sacandole tan vno minisicamente su hacienda, y vi
 endo q se dilataua y q en vn breue tiempo auian
 muerto el presidente y dos Alcaldes de corte q se
 poyaron la causa del arzo bispgo sugera auer sido
 castigo del cielo =



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





HISTORIA

de

Granada

M. S.

Caja
B-32